



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Año: 2001

V LEGISLATURA

Núm. 41

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcan.rcanaria.es>

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ

Sesión plenaria núm. 34

Miércoles, 7 de febrero de 2001

ORDEN DEL DÍA

1.- DEBATES DE TOMA EN CONSIDERACIÓN

1.1.- Proposición de Ley, del G.P. Mixto, sobre Sistema electoral canario.

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.1.- Del G.P. Socialista Canario, sobre declaración de utilidad pública de los proyectos de solicitud de adjudicación de suelo en los puertos del Estado en Canarias.

2.2.- Del G.P. Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado de cumplimiento de sentencia dictada por la Audiencia Nacional de incremento retributivo de los funcionarios.

3.- INTERPELACIONES

3.1.- Del Sr. diputado D. Álvaro Argany Fajardo, del G.P. Socialista Canario, sobre la situación laboral en los centros de Atención Primaria, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

4.- COMUNICACIONES DEL GOBIERNO

4.1.- Sobre el Decreto por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las consejerías de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, de 30 de enero de 2001.

5.- COMPARECENCIAS

5.1.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre la situación de crisis del Gobierno.

5.2.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre el contrato suscrito por la Consejería de Sanidad y Consumo y Sintel.

5.3.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre el Decreto 4/2001, relativo a las Directrices de ordenación general y del turismo en Canarias.

6.- PREGUNTAS

6.1.- Del Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del G.P. Socialista Canario, sobre la extracción de áridos en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Industria y Comercio.

6.2.- Del Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del G.P. Socialista Canario, sobre evaluación de los trabajos de la Comisión para la Formación Profesional turística, dirigida al Sr. consejero de Turismo y Transportes.

6.3.- De la Sra. diputada D^a. Nieves Rosa Hernández Gorrín, del G.P. Socialista Canario, sobre la demanda eléctrica en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Industria y Comercio.

6.4.- De la Sra. diputada D^a. María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre los contratos de los administrativos laborales que prestan servicios en Educación, dirigida al Sr. consejero de Presidencia.



SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y veinte minutos.

DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE SISTEMA ELECTORAL CANARIO.

Página 6

Para explicar la iniciativa toma la palabra el señor Padrón Morales (G.P. Mixto).

Los señores Matos Mascareño (G.P. Popular), Alemán Santana (G.P. Socialista Canario) y Belda Quintana (G.P. Coalición Canaria-CC) intervienen con el fin de manifestar el parecer de los grupos.

Sometida a votación la toma en consideración de la iniciativa, se aprueba por unanimidad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA DE LOS PROYECTOS DE SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE SUELO EN LOS PUERTOS DEL ESTADO EN CANARIAS.

Página 12

El señor Cruz Hernández interviene para presentar la iniciativa del G.P. Socialista Canario.

Para la defensa de la enmienda de los G.P. Popular y Coalición Canaria-CC, hace uso de la palabra el señor Barragán Cabrera (G.P. Coalición Canaria-CC).

El señor Cruz Hernández ofrece una transaccional, que es aceptada por el señor Barragán Cabrera.

Los señores Allende Riera (G.P. Mixto) y Toribio Fernández (G.P. Popular) expresan el criterio de sus respectivos grupos.

El señor Cruz Hernández da lectura al texto definitivo de la proposición no de ley y seguidamente la Presidencia lo somete a votación. Se aprueba por unanimidad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA DICTADA POR LA AUDIENCIA NACIONAL DE INCREMENTO RE-TRIBUTIVO DE LOS FUNCIONARIOS.

Página 19

El señor Cruz Hernández interviene para defender la iniciativa del G.P. Socialista Canario.

Por los grupos no enmendantes, los señores Allende Riera (G.P. Mixto), Rodríguez Falero (G.P. Popular) y González Hernández (G.P. Coalición Canaria-CC) fijan la posición de los grupos.

Los señores Cruz Hernández, Rodríguez Falero y González Hernández hacen uso de un turno de réplica.

Se somete a votación la iniciativa y resulta rechazada.

INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON ÁLVARO ARGANY FAJARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO, SOBRE LA SITUACIÓN LABORAL EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA.

Página 26

Tras el turno de presentación de la iniciativa por parte del señor Argany Fajardo (G.P. Socialista Canario), toma la palabra el señor consejero de Sanidad y Consumo (Díaz Martínez) para su contestación. Ambos oradores se suceden con sendos turnos de réplica.

COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO SOBRE EL DECRETO POR EL QUE SE DETERMINA LA ESTRUCTURA CENTRAL Y PERIFÉRICA, ASÍ COMO LAS SEDES DE LAS CONSEJERÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, DE 30 DE ENERO DE 2001.

Página 35

El señor consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica (Bonis Álvarez) toma la palabra en el turno de exposición de la información.

En relación con lo manifestado en el turno precedente, fijan su posición los señores Allende Riera (G.P. Mixto), Matos Mascareño (G.P. Popular), Alcaraz Abellán (G.P. Socialista Canario) y González Hernández (G.P. Coalición Canaria-CC).

El señor Consejero vuelve a hacer uso de la palabra para referirse a los planteamientos efectuados.

Los señores Alcaraz Abellán y González Hernández consumen sendos turnos de réplica, lo que suscita una nueva contestación del señor Consejero.

Se suspende la sesión a las catorce horas y treinta y siete minutos.

Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y veinticinco minutos.

COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO SOBRE EL DECRETO POR EL QUE SE DETERMINA LA ESTRUCTURA CENTRAL Y PERIFÉRICA, ASÍ COMO LAS SEDES DE LAS CONSEJERÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, DE 30 DE ENERO DE 2001 (CONTINUACIÓN).

Página 45

Los señores Alcaraz Abellán y González Hernández, respectivamente, defienden sendas propuestas de resolución presentadas por los G.P. Socialista Canario y Coalición Canaria-CC.

Se someten a votación las propuestas de resolución por el procedimiento de votación secreta ya que así se solicita por el G.P. Socialista Canario. De ellas se aprueba la presentada por el G.P. Coalición Canaria-CC y no se aprueba la del G.P. Socialista canario.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA SITUACIÓN DE CRISIS DEL GOBIERNO.

Página 47

El señor Alemán Santana hace uso de la palabra con el fin de explicar la iniciativa del G.P. Socialista Canario.

El señor presidente del Gobierno (Rodríguez Rodríguez) informa en relación con el tema de que trata la comparecencia.

Expresan el parecer de los grupos los señores Matos Mascareño (G.P. Popular), González Hernández (G.P. Coalición Canaria-CC) y Alemán Santana (G.P. Socialista Canario).

El señor presidente del Gobierno vuelve a tomar la palabra para referirse a las intervenciones precedentes.

Los señores Alemán Santana y Matos Mascareño consumen sendos turnos de réplica.

Por alusiones intervienen los señores Pareja González y Alemán Santana (G.P. Socialista Canario), Matos Mascareño y Suárez Alonso (G.P. Popular).

El nuevo turno de palabra del señor presidente del Gobierno cierra el debate de este punto del orden del día.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL CONTRATO SUSCRITO POR LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO Y SINTEL.

Página 58

Tras el turno de presentación de la iniciativa por parte de la señora Morales de León (G.P. Socialista Canario), toma la palabra el señor consejero de Sanidad y Consumo (Díaz Martínez), que informa en relación con el tema que se solicita.

Se acogen al turno de intervenciones de los grupos los señores Roldós Caballero (G.P. Popular), Mendoza Cabrera (G.P. Coalición Canaria-CC) y Morales de León (G.P. Socialista Canario).

El señor Consejero vuelve a tomar la palabra para contestar los planteamientos efectuados.

Por sentirse contradicha, hace uso de un turno de réplica la señora Morales de León, lo que suscita una nueva respuesta por parte del señor Consejero.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL DECRETO 4/2001, RELATIVO A LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y DEL TURISMO EN CANARIAS.

Página 66

Para su presentación, interviene el señor Fajardo Spínola (G.P. Socialista Canario) y le sucede el turno de exposición de la información por parte del señor consejero de Turismo y Transportes (Becerra Robayna).

Los señores Allende Riera (G.P. Mixto), Toribio Fernández (G.P. Popular), González Hernández (G.P. Coalición Canaria-CC) y Fajardo Spínola (G.P. Socialista Canario) hacen uso del turno de intervenciones de los grupos.

El señor Consejero contesta las intervenciones precedentes.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON MARCIAL MARTÍN BERMÚDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, SOBRE LA EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS EN LANZAROTE.

Página 80

El señor Martín Bermúdez (G.P. Socialista Canario) plantea la pregunta, que es contestada por el señor consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica (Bonis Álvarez). Ambos oradores hacen uso de sendos turnos de réplica.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON MARCIAL MARTÍN BERMÚDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES, SOBRE EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL TURÍSTICA.

PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ HIERRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA, SOBRE LOS CONTRATOS DE LOS ADMINISTRATIVOS LABORALES QUE PRESTAN SERVICIOS EN EDUCACIÓN.

Página 82

El señor Alcaraz Abellán (G.P. Socialista Canario) toma la palabra para solicitar que los pun-

tos del orden del día números 6.2 y 6.4 se aplacen para un próximo Pleno.

PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA NIEVES ROSA HERNÁNDEZ GORRÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, SOBRE LA DEMANDA ELÉCTRICA EN LANZAROTE.

Para leer la pregunta interviene la señora Hernández Gorrín (G.P. Socialista Canario) y le sucede el turno de respuesta del señor consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica (Bonis Álvarez). Los dos oradores vuelven a tomar la palabra en sendos turnos de réplica.

Se levanta la sesión a las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos.

Página 82



(Se abre la sesión a las diez horas y veinte minutos.)

(La señora Secretaria segunda, Allende Riera, ocupa un lugar en la sala.)

DEBATES DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE SISTEMA ELECTORAL CANARIO.

El señor PRESIDENTE: Señorías. Buenos días. Vamos a comenzar la sesión plenaria.

Corresponde, en primer lugar y como punto número uno del orden del día, tratar de la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre Sistema Electoral Canario, respecto del cual figura en la documentación que sus Señorías tienen el informe del Gobierno, que es preceptivo en este tipo de iniciativas, y, como lo tienen ustedes a su disposición, yo creo que no es necesario proceder a su lectura en este acto.

Para la presentación, la defensa de la iniciativa del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don Tomás Padrón.

El señor PADRÓN MORALES: Señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Desde tiempos de nuestra preautonomía, el sistema electoral aplicado para la elección de diputados al Parlamento de Canarias ha estado teñido de una especial controversia que se centraba en el ámbito político y que, irremediamente, caló en la sociedad de la época. Pocos estábamos satisfechos, pero el ansia de ejercer el derecho del sufragio superaba con mucho las manifiestas imperfecciones del –para nosotros– inadecuado sistema utilizado. Y la cosa no se quedó ahí, sino que muchas normas fundamentales en el proceso de construcción democrática fueron decisivas y nefastamente influidas por el permanente fantasma del pleito y el obligado equilibrio. La Ley de Régimen de las Administraciones Públicas o *Ley de Cabildos*, el propio Estatuto y la Ley de Sedes, son normas de las cuales no podemos sentirnos plenamente orgullosos, sino que a algunos debería ponernos colorado.

Hemos legislado muchas veces copiándonos de otras comunidades autónomas que nada tienen que ver con la nuestra, excepto que formamos parte del mismo Estado, y lógicamente nos equivocamos.

Nuestra realidad geográfica y humana nos marca claramente nuestro modelo de organización político-administrativa: Canarias como casa común, pero cada isla en su patio particular. Es decir, siete islas distintas que conforman un pueblo único.

Pero si los problemas generales son complejos –y creo que aún estamos a tiempo de corregir–, en el sistema electoral a aplicar, la clase política canaria ha manifestado su incapacidad para resolver este tema y que se ha puesto de manifiesto en dos he-

chos significativos. En primer lugar, a la hora de elaborar el Estatuto de Autonomía de 1982 se recogen en su artículo 8 los topes electorales, trasladando a la transitoria primera la elaboración de la ley. En segundo lugar, en diciembre de 1996, se llevó a cabo la reforma del Estatuto de Autonomía de 1982 y nuevamente se soslaya el mismo problema, desaparece el articulado y se acude a una disposición transitoria que, reproduciendo la anterior, la agrava, aumentando las barreras electorales tanto a nivel insular como regional. Y todo ello en un claro interés de los partidos mayoritarios de adaptar la norma electoral a sus intereses partidarios, como se demostró tras la primera aplicación en las elecciones autonómicas de junio de 1999. En esas elecciones sólo resistió al embate aciclonado *el chirinquito* de El Hierro, quedando sin representación en esta Cámara cerca de 50.000 votos canarios.

Pero hoy el Grupo Mixto, compuesto por los representantes de la Agrupación Herreña Independiente, presenta en esta tribuna la primera proposición de Ley de Régimen Electoral Canario, tras 18 años de constituida la Comunidad canaria. No parece lógico que tenga que ser el Grupo Mixto de la Cámara, con sólo dos diputados provenientes de la isla más pequeña de las Canarias, quien ponga sobre la mesa de este Parlamento la ley que debe cerrar definitivamente el proceso constituyente de esta Comunidad Autónoma. No es normal que la clase política canaria, que ha tenido en sus manos clausurar este proceso y que ha llegado incluso a llevar a cabo una modificación del propio Estatuto de Autonomía, haya dejado pendiente de resolver una cuestión tan esencial y básica como es la definición de la legitimidad democrática de sus parlamentarios, prorrogando una transitoria legitimidad, blindada por el quórum de dos tercios de los miembros de esta Cámara, con la supuesta intención de convertir en permanente lo transitorio.

Poner fin a esta situación, señoras y señores diputados, fue la condición fundamental que la Agrupación Herreña Independiente le puso a usted, señor Presidente del Gobierno, para votar a favor de su investidura. Y le dijimos que uno de los objetivos prioritarios para nosotros en esta legislatura era y es la Ley Electoral. Y aunque somos un partido de isla y pequeño, sí somos grandes y firmes en nuestros planteamientos. Y porque era premisa fundamental y de gran trascendencia institucional, la hicimos expresamente pública desde esta tribuna el día de su investidura. Y fue usted, señor Presidente del Gobierno, quien de forma expresa, clara y sin paliativos nos dio respuesta asumiendo el compromiso de que su gobierno impulsaría la presentación de esta Ley Electoral. Tras un silencio gubernamental, que nos pareció demasiado prolongado sobre este asunto, le recordamos al señor Presidente el 10 de octubre de 1999 que le dábamos al Gobierno el margen de un año para que cumpliera su compromiso. Al

mismo tiempo advertíamos honesta y públicamente que, caso contrario, presentaríamos ante esta Cámara una proposición de ley al respecto. En este caso, sólo obtuvimos el silencio como respuesta.

El tiempo ha pasado y el Gobierno que usted preside no ha querido o no ha podido afrontar su compromiso, y lógicamente entendemos que tendrá sus motivos, pero nuestro grupo sí está hoy aquí cumpliendo su compromiso, presentando una alternativa. Quizá en este sentido seamos ingenuos, pero lo que sí les garantizo es que somos como los magos de nuestra tierra canaria: leales y cumplidores con la palabra dada.

Nosotros, posiblemente, el más pequeño de los partidos canarios, con sus escasos medios pero con las ideas muy claras, hemos hecho el esfuerzo necesario para cumplir, presentando una proposición de ley documentada y fundamentada en Derecho. Si nuestra propuesta es finalmente admitida a trámite por sus Señorías, le aseguro, señor Presidente, que en el proceso parlamentario tendrá usted y todas sus Señorías a un Grupo Mixto dispuesto a llegar al consenso con luz y taquígrafos, en sede parlamentaria, lejos de las cocinas ofrecidas por algún destacado dirigente político, y con el rigor, tanto jurídico como político, que una norma de este rango tiene para el futuro de la convivencia democrática de las Islas Canarias.

Muchas son o pueden ser las propuestas sobre una Ley Electoral para Canarias, tantas como islas tiene el archipiélago, incluyendo los islotes y los Roques de Salmor.

La doble representación parlamentaria, territorial y poblacional, la circunscripción regional única, la combinación de circunscripción regional con la insular, la sola circunscripción insular, la variación de topes regionales o insulares desde cero hasta el infinito, la representación poblacional pura o la territorial igualitaria, hasta incluso dividir este archipiélago en siete comunidades autónomas: todas, todas pueden ser discutidas y analizadas.

Pero en este momento, señoras y señores diputados, nosotros nos hemos marcado nuestros propios límites en el Estatuto de Autonomía, y es a través de él donde podemos profundizar en la Ley Electoral que se propone. Discusión en Comisión, si esta propuesta rebasa la admisión a trámite, que debemos hacer todos los grupos de esta Cámara desde el sosiego y responsabilidad de dotar a Canarias de su propia Ley Electoral sin llevar en la mente condicionantes de a quién me cargo con unos topes o barreras más altos o más bajos.

El texto del Estatuto de Autonomía de Canarias fija como única y exclusiva circunscripción electoral la isla, y ello como fiel reflejo de nuestra realidad geográfica. Los canarios vivimos en islas, y lo lógico es que los representantes de este Parlamento sean elegidos en sus islas respectivas. De momento, no conozco canarios con siete patas. No obstante, la famosa

disposición transitoria hoy vigente altera ilegítimamente el sistema derivado del establecimiento de la circunscripción insular, y lo hace en una doble dirección. De una parte, estableciendo una barrera de exclusión respecto de la circunscripción insular en un porcentaje único en el mundo –el 30%– sólo aplicado en una situación excepcional en Grecia tras la caída de la dictadura de los coroneles –en Canarias, los únicos coroneles que conozco son la Casa de los Coroneles en Fuerteventura–. Y de otra parte, estableciendo artificialmente una virtual circunscripción regional a partir de la cual se deriva una barrera de exclusión regional del 6%. Llegado a este punto, con la norma electoral actualmente vigente, podemos afirmar que estamos en presencia de uno de los misterios de nuestra legislación canaria concretada en dos barreras distintas y una circunscripción verdadera. ¿Cuál ha sido, señoras y señores diputados, el resultado de aplicar tan original e inédito sistema de la doble barrera de exclusión? Pues, una perversa manipulación del sistema de representación democrática, excluyendo, con una barrera insular del 30%, la representación democrática de un tercio del censo electoral de la circunscripción insular fijada en el Estatuto de Autonomía, y, por otro lado, la barrera de exclusión regional del 6% que se convierte en una barrera de inclusión de quienes, alcanzando un determinado número de votos en una circunscripción regional, usurpan con ello la representación democrática de una circunscripción electoral –la isla– que no le otorgó su confianza. En suma, se sustituye la democrática representación de un colegio electoral legal por la ilegal representación de los electores de un colegio electoral virtual. La tarea, señoras y señores diputados, es apasionante si somos capaces de *coger esta cabra por los cuernos*.

No podemos continuar, señoras y señores diputados, con las falsas interpretaciones de un voto de una isla equivale a 18 de la otra; o la de un hombre, un voto, porque también cabe –y es más justa– un hombre, un voto en su territorio. No podemos continuar enfrentando el concepto de región con el de isla cuando la realidad natural es que la región se construye desde las islas o al menos con las islas; no podemos eliminar con leyes artificiales la representación de canarios en su Parlamento en aras a una falsa estabilidad del Gobierno que sólo se dará aquí y en Pekín por la seriedad de sus partidos políticos y el de las personas que lo representan; no podemos seguir jugando a interpretar a quien nos convenga con los llamados “insularistas insolidarios” para justificar normas y leyes, –mucho podríamos hablar nosotros de insolidarios e insularistas y no precisamente nacen de partidos de isla–.

Señoras y señores diputados, hoy la pelota de esta proposición de ley está en el tejado parlamentario, la realidad se impone y es lo cierto que en las nuevas tablas de la ley que regirán las relaciones entre el Gobierno y los Grupos Parlamentarios de Coalición Canaria y el Partido Popular no figura

como mandamiento la promulgación de una Ley Electoral Canaria, al menos en las tablas divulgadas por los medios informativos. Por tanto, recae única y exclusivamente en la voluntad y en la responsabilidad de los grupos parlamentarios sacar adelante esta Ley Electoral, lejos de la contaminación que una gestión gubernamental compartida pudiera afectarle. Ahora no hay causa ni excusa para dilatar un proceso necesario. Por nuestra parte no hemos querido ser ni queremos ser los protagonistas exclusivos y excluyentes en un proceso en que hemos de confluir todos por el bien de la salud democrática de Canarias.

Termino, señoras y señores diputados, diciéndoles que se tome en consideración o no esta proposición de ley, llegue a buen fin o no su aprobación, en el libro de sesiones de esta Cámara quedará escrito que un partido pequeño llamado Agrupación Herreña Independiente aportó su grano de arena en abrir un debate para convertir lo transitorio en definitivo, después de 18 años, en ley canaria, hecha en Canarias. Desde esa perspectiva, denegar la admisión a trámite de esta proposición de ley sería tanto como negar el valor de la palabra, el valor del argumento, el valor del diálogo frente al monólogo, el valor, en definitiva, del Parlamento como pilar básico del sistema democrático, sobre todo cuando en las encuestas sociológicas la clase política ocupa la más baja consideración del pueblo canario. Espero, señoras y señores diputados, contar con sus votos para la toma en consideración de esta proposición de ley porque estoy convencido de que sus convicciones democráticas les llevarán a confirmar que el respeto al derecho de expresión de las minorías forma parte esencial de la democracia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición de los distintos grupos parlamentarios tiene, en primer lugar, la palabra el Grupo Parlamentario Popular, don Pablo Matos tiene la palabra.

El señor MATOS MASCAREÑO: Señor Presidente. Señorías. Señor Padrón.

Nuestro grupo parlamentario va a votar a favor de la toma en consideración de esta proposición de Ley sobre el Sistema Electoral Canario por un único motivo. Nuestro sistema electoral se regula actualmente en una disposición transitoria y, tal como argumenta la Agrupación Herreña Independiente, una disposición transitoria es una norma llamada a tener una vigencia temporal. Nosotros pensamos que cualquier ley electoral, en un sistema democrático, debe tener vocación de permanencia, y por lo tanto una disposición transitoria no es el instrumento más adecuado para dotar a nuestra norma electoral de esa vocación de permanencia.

En un sistema electoral pueden cambiar algunos aspectos más o menos accesorios pero no la

esencia del modo de selección de sus representantes en el Parlamento.

Los sistemas electorales deben reflejar los problemas o circunstancias típicas de cada sociedad, por lo que a la hora de diseñar y acordar el sistema electoral entre las distintas fuerzas políticas se tienen que tener en cuenta esas variables.

En nuestras democracias occidentales, en definitiva, se opta siempre por sistemas proporcionales con elementos correctores que disminuyan la fragmentación parlamentaria y la inestabilidad política.

Eso es lo que ha intentado desde su origen nuestro sistema electoral, el cual ha estado basado en la isla como circunscripción electoral, en el beneficio que se otorga a las islas menos pobladas respecto a la asignación de escaños, la triple paridad en la distribución de representantes, producto de las circunstancias sociopolíticas e históricas de Canarias y fruto de los delicados equilibrios que se han ido entretejiendo a lo largo de nuestra historia, y por último en el establecimiento de barreras electorales de carácter insular, primero el 20% y luego el 30, y de carácter regional, el 3 y el 6%, y garantizando la representación parlamentaria a la organización política que no superando dichas barreras alcanzare el mayor número de votos en su circunscripción electoral.

Además, hasta ahora, y como no podía ser de otra manera por mor de la mayoría cualificada que se exige para la reforma electoral, ha existido un alto grado de acuerdo en relación a nuestro sistema, y deseamos profundamente que en la tramitación de esta proposición de ley el consenso haga posible su aprobación y su vocación de permanencia.

De la proposición de ley estamos de acuerdo con la isla como circunscripción electoral, y de todos los argumentos que en el texto presentado por la Agrupación Herreña se aportan en su defensa. Estamos de acuerdo en el sistema proporcional con elementos correctores que beneficien a la asignación de escaños a las islas menos pobladas, y deseamos que en este tema, en el cual se va a abrir debate, no haya muchos motivos de discusión sobre las distorsiones que la distribución de representación produce. Pero diferimos en el establecimiento o no de barreras tanto insulares como regionales. Por lo tanto, diferimos de los argumentos en los que la Agrupación Herreña Independiente funda su disminución o, en el caso de la barrera regional, su supresión.

En efecto, en el texto aportado por la Agrupación Herreña, como principal argumento de la supresión de la barrera regional, acude a la comparación con las demás comunidades autónomas de nuestro Estado, y principalmente a Baleares, por ser un territorio archipelágico como el nuestro, concluyendo que así como las barreras por circunscripción existen en todas las comunidades autónomas en mayor o en menor medida, pero la barrera regional no existe en ninguna. Pero la Agrupación

Herreña no analiza determinadas circunstancias que han justificado el establecimiento de esas barreras, y que no se comprenderían si se analizan exclusivamente o independiente el tema de las barreras electorales aisladamente del resto de lo que conforma nuestro sistema electoral.

En primer lugar, la más llamativa característica de nuestro sistema electoral radica en la importante desigualdad del valor del voto entre las distintas circunscripciones, entendiéndose por tal el resultado que se obtiene entre el mayor y el menor cociente electores/escaños de las circunscripciones de una comunidad autónoma. Ese cociente es de un 16'70 en Canarias, en una abismal distancia del País Vasco, un 4'11, y de Baleares, que se cita textualmente en el texto aportado por la Agrupación Herreña, que es de un 3'90, y no digamos del resto de las comunidades autónomas, que se mueven entre el 2'87 aragonés y el 1'31 de Extremadura.

La más elevada desproporción en el valor del voto canario, como recoge el estudio elaborado por García Rojas, se produce entre los electores herreños, donde el valor medio de cada escaño es de 2.191 votos, referentes a electores potenciales, y los grancanarios cuyo valor medio de escaño es de 36.594 electores potenciales, es decir, 34.403 electores de diferencia.

En segundo lugar, la existencia en nuestra Comunidad Autónoma de un gran número de organizaciones políticas de ámbito exclusivo de la circunscripción insular, que no tiene equivalente en el resto de las comunidades autónomas del Estado. En ninguna comunidad autónoma de nuestro Estado se produce un número tan alto de formaciones políticas que acuden a las elecciones con su ámbito exclusivamente de su circunscripción electoral, la isla en Baleares o la provincia en el resto de las comunidades autónomas. Baleares tiene una formación de carácter insular por isla. Y en nuestra Comunidad Autónoma, aparte de una por isla, hay islas como Fuerteventura y Lanzarote en que existen dos partidos por cada circunscripción insular y de ámbito insularista. Por lo tanto, no se puede entender el sistema de barreras electorales si no se compara con las demás circunstancias de nuestra norma electoral.

Señorías, hemos hecho un ejercicio ficticio de extrapolar los resultados de las elecciones de 1999 al sistema electoral que propone la presente proposición de ley, con la ficción de que todos los que son partidos políticos se presenten independientes sin formar agrupaciones, y el resultado creemos que no es bueno para Canarias, y no es beneficioso. Formaría una Cámara formada, tal como propone la Agrupación Herreña, por 66 diputados, divididos entre 10 y 11 fuerzas políticas con representación parlamentaria que alcanzarían. Eso creemos que debe ser corregido en el trámite que se abre a partir de este momento.

Señorías, los partidos de Canarias de corte radicalmente insularista han venido tradicionalmente

defendiendo la erradicación de las barreras. Aquellos otros que se suman a federaciones o coaliciones mantienen posturas similares a la de 1982, y aquellos de ámbito regional defienden posturas que van desde la circunscripción regional al sistema actual de barreras, que corrijan la desigualdad de nuestro sistema de atribución de escaños y de atomización de organizaciones políticas. Pero creo, Señorías, que todos estamos de acuerdo en la necesidad de una norma con vocación de permanencia y no sujeta a eventualidades políticas o a resultados electorales, y, por lo tanto, no sustentada en disposiciones transitorias, y todos estamos de acuerdo con una norma que, partiendo del sistema proporcional de representación, corrija las desigualdades en beneficio de las islas menos pobladas, una norma que garantice la estabilidad en el Parlamento y en el Gobierno. Abramos el debate y lleguemos al consenso.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista Canario, don Juan Carlos Alemán tiene la palabra.

El señor ALEMÁN SANTANA: Señor Presidente.

Antes que nada, felicitar a los nuevos consejeros del Gobierno que se sientan hoy en esta Cámara, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

Ha vuelto a la actualidad la reforma del sistema electoral de Canarias como consecuencia de la presentación de una proposición de ley por los diputados de la Agrupación Herreña Independiente.

El Grupo Socialista saluda la iniciativa y espera del resto de las fuerzas políticas con representación parlamentaria que tengamos la oportunidad de debatir, con profundidad que el caso merece, la reforma del sistema electoral vigente.

Para ello será preciso que se tome en consideración por el Pleno de la Cámara, y desde ahora anuncio que mi grupo parlamentario votará a favor en esta fase del procedimiento legislativo. Igual que afirmo que una serie de principios no serán aceptados por el Partido Socialista Canario en su tramitación posterior. Sobre todo en lo referente a la supresión de la barrera regional, como fórmula que permite la cohesión y el carácter integrador del proyecto de Canarias como identidad superior.

A nadie se le esconde que el sistema electoral es una de las piezas más importantes y polémicas de la arquitectura autonómica. Basta recordar que en el proceso de elaboración del Estatuto de Autonomía fue ése uno de los escollos más importantes que hubo de sortear. Del sistema electoral pende la configuración de la representatividad del pueblo en sus instituciones, aquí radica su trascendencia, el sistema debe ser aceptable y perdurable para todos, especialmente para aquellos que expresan el pluralismo político, y son elemento fundamental para la participación ciudadana, y tal cosa son los partidos políticos.

Sin embargo, los derroteros del sistema electoral, operada tras la modificación del Estatuto en 1996, castiga los derechos de las minorías de acceder a las instituciones, ni siquiera se mantuvo la voluntad democrática de los canarios expresada por este Parlamento. Las barreras establecidas por el legislativo canario fueron alteradas al alza por las Cortes Generales, sin que los presuntos defensores de las esencias nacionalistas de Canarias alzaran su voz. ¿Cómo lo iban a hacer, si Coalición Canaria fue coautora con el Partido Popular del atropello? A nosotros las barreras electorales vigentes del 30% a nivel insular y 6% regional nos parecen francamente un despropósito político. La reforma del Estatuto de 1996 supone un obstáculo y un paso atrás en la búsqueda de una adecuada representación del pluralismo político de la sociedad canaria. Ha dado lugar a situaciones indeseables desde el plano de la representación política, dándose el ejemplo paradigmático de que una fuerza política como el Partido Independiente de Lanzarote –el PIL–, obteniendo el 28'22% de los votos válidos emitidos no se encuentre en esta Cámara. No obtuvo representación parlamentaria por las desmesuradas barreras establecidas en el Estatuto de Autonomía reformado. El propio Tribunal Constitucional, en su Sentencia 225/98, aun reconociendo que la finalidad de las barreras electorales es la de procurar que la proporcionalidad electoral sea compatible con el resultado de que la representación de los electores no sea en exceso fragmentaria y quedando encomendada a representaciones políticas de cierta relevancia, considera que la barrera electoral del 6% se sitúa en el límite de lo constitucionalmente tolerable y no es lo mismo marchar hacia la fragmentación política del Parlamento –que nosotros tampoco lo deseamos– que marchar hacia un sistema electoral diferente que oxigene este Parlamento y abra la perspectiva a otras fuerzas políticas que tienen derecho democrático a estar en esta Cámara.

Por lo tanto, la reforma del 96 fue en este sentido un fiasco, fruto de una operación política diseñada entre Coalición Canaria y el Partido Popular, para obtener ventaja política del sistema y no para que el sistema sirviera para representar mejor a los canarios. No hay en el sistema electoral comparado ejemplo que se le parezca. Sólo cuatro años después ya tenemos en esta Cámara una modificación del marco legal vigente que presenta la Agrupación Herreña Independiente, incentivada por las promesas no cumplidas de algunos líderes de Coalición Canaria que viajaron a su tierra, señor Padrón, para prometerle la reforma electoral a cambio de sus votos en las elecciones, últimas elecciones autonómicas, y de usted mismo, señor Presidente, que prometió al señor Padrón, en el discurso de investidura, la reforma en el plazo de un año, y hoy esa reforma tiene que venir aquí de manos de la Agrupación Herreña Independiente.

Un sistema electoral que se precie no puede estar sometido a estos continuos vaivenes. Ha de recordarse que la posición del Partido Socialista Canario en materia electoral ha sido coherente y consecuente con la visión de Canarias, como expresión de su identidad como pueblo, donde las islas se configuran como elementos de su organización territorial.

En síntesis, el Partido Socialista Canario entiende que la normativa electoral vigente en la Comunidad Autónoma de Canarias desvirtúa el pluralismo político como valor superior. Por eso defendemos la reducción de la barrera insular al 20% de los votos válidos emitidos en la respectiva circunscripción y la barrera regional hasta el 3%. No somos partidarios, repito, no somos partidarios, del incremento de diputados y diputadas de la Cámara, salvo si es para constituir una lista regional o primar el criterio de población. Nuestra posición política es admitir a trámite esta proposición de ley y abrir una reflexión política que favorezca la representación proporcional y dar cauce a la incumplida promesa del presidente del Gobierno en su discurso de investidura.

Y, por tanto, a modo de conclusión, queremos expresar en este Parlamento que los socialistas estamos dispuestos a mejorar el sistema electoral vigente en las islas, para acabar con la transitoriedad del actual marco legal y, mucho más importante, para que nos asegure la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos y el acceso en condiciones de igualdad a los cargos y funciones públicas.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra don Alfredo Belda.

El señor BELDA QUINTANA: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Nuevamente viene a esta Cámara un asunto que ya ha sido debatido en diversas ocasiones y con bastante densidad desde el año... desde incluso la propia elaboración del Estatuto de Autonomía y, posteriormente, la modificación del mismo desde el año 91 en que comenzó todo el proceso de modificación hasta el 96 en el que se aprobó definitivamente.

En primer lugar, nos gustaría agradecer, igualmente, al Grupo Mixto la iniciativa, la iniciativa que han presentado, y también esa voluntad de consenso que han manifestado. Esa voluntad que se ha traducido en un acuerdo tácito entre todos los portavoces y la Mesa de la Cámara de que, subsidiariamente a la toma en consideración de esta iniciativa, vamos a crear una especie de grupo de trabajo o una comisión específica para lograr, para buscar ese necesario consenso en la línea de lo que ya desde Coalición Canaria proponíamos en el último debate sobre el estado de la nacionalidad.

Señorías, el sistema electoral sirve para la legitimación de los poderes del Estado en sentido amplio. Es decir, es el mecanismo a través del cual se articula el derecho fundamental de participación política de los ciudadanos, consagrado en el artículo 23 de la Constitución, en todo Estado democrático de derecho.

En relación con nuestro sistema electoral, al sistema electoral canario, para saber y para conocer el porqué existe el sistema que existe actualmente, tenemos que también saber cuáles fueron los orígenes de ese sistema. Remontémonos, quizás, a los años 1981, 1982, en cuyos inicios se proponía, en cuyos borradores, en los borradores del proyecto de Estatuto de Autonomía de Canarias, se proponía una única barrera regional de acceso al Parlamento, que era el 5% regional. Después de diversas discusiones esto se corrige para permitir la adecuada representación territorial de las islas, tal y como establece el artículo 152.1 de la Constitución. Y entonces lo que se hace es que se baja ese tope regional al 3% y se establece el 20% insular para facilitar precisamente el acceso de formaciones políticas de ámbito estrictamente insular.

Esto es la génesis de las dos barreras. Por un lado, la necesidad de la representación proporcional en orden a la población y, como eso no era posible, asegurar la representación de las formaciones políticas de ámbito estrictamente insular, lo que se hace es que se establece una segunda barrera para facilitar ese acceso, que en el caso, en el momento en el que se elaboró el Estatuto de Autonomía, existía una formación política en concreto, que era Asamblea Majorera, que tenía representación en el Senado y no se entendía, lógicamente, que no tuviera representación en esta Cámara. Después ya se inicia en esta Cámara en el año 91 el proceso de modificación del Estatuto de autonomía. En diciembre del año 94 se aprueba la propuesta de modificación que se eleva a las Cortes Generales, en la cual se elevan, efectivamente, estas barreras al 5% regional y al 25% insular y durante el trámite en las Cortes Generales se produce una modificación que da como resultado el sistema actual que está en el Estatuto de Autonomía actual, tal y como fue aprobado en diciembre de 1996 por las Cortes Generales: el 6% a nivel de todo el archipiélago, la barrera del 6% a nivel de todo el archipiélago, y a nivel insular la lista más votada o la lista que supere el 30% de los votos a nivel insular.

Recordemos, por si a alguno se le ha olvidado, que esto no fue una decisión unilateral de las Cortes Generales, este tema pasó por esta Cámara, y hay que recordarlo, porque este Parlamento ratificó, en una resolución que fue aprobada el 30 de octubre de 1996, es decir, dos meses antes de que se aprobara definitivamente el Estatuto de Autonomía actual, que fue aprobada además por más de las tres quintas partes de los votos de esta Cámara, en concreto por

37 votos. Posteriormente, tal y como algunos han anunciado, o tal y como algunos grupos han mencionado, esta disposición adicional primera, en su apartado segundo, fue recurrida ante el Tribunal Constitucional por el Defensor del Pueblo y fue declarada por el Tribunal Constitucional constitucional, perfectamente constitucional, desestimándose el recurso, basándose entre otros en los siguientes argumentos. Tal y como se decía, o decía algún portavoz anterior, dice el Tribunal Constitucional que la finalidad de esas barreras electorales es la de procurar que la proporcionalidad electoral sea compatible con el resultado de la representación de los electores... que la representación de los electores en tales cámaras no sea en exceso fragmentaria, quedando encomendada a formaciones políticas de cierta relevancia. Esto también lo decía en una sentencia del año 85 el propio Tribunal Constitucional.

En segundo lugar, también dice que ese incremento porcentual y la correlativa reducción de posibilidades de acceso al escaño para las fuerzas políticas minoritarias se corrige, en cierto modo, en las islas menores por el trato favorecedor de que son objeto las minorías político-territoriales mediante las otras cláusulas contenidas en el mismo precepto legal: la lista más votada y el 30% a nivel insular.

También dice el Constitucional que el Estatuto de Autonomía de Canarias, al configurar las piezas clave de su sistema electoral, ha atendido particularmente al mandato constitucional de asegurar la representación de las distintas zonas de su territorio, operando como criterio parcialmente corrector de la proporcionalidad, opción legislativa que resulta constitucionalmente lícita en la medida en que la misma encuentra apoyo en el denominado hecho insular, circunstancia geográfica específica propia de las comunidades autónomas que son territorialmente un archipiélago.

Y, finalmente, también habla que evitar la excesiva fragmentación política de la cámara autonómica, o favorecer la estabilidad gubernamental, a esa finalidad responde la denominada barrera regional, situada ahora en el 6%, y el fin perseguido por la barrera local o insular de la circunscripción, en este caso la más votada o el 30%, es la de asegurar la presencia de fuerzas políticas mayoritarias en la circunscripción pero minoritarias en el conjunto de la Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, la finalidad, precisamente, de la barrera insular es corregir la barrera, que sería la aplicable en función del principio de representación proporcional estrictamente aplicado.

Por lo tanto, lo que tenemos que buscar entre todos los grupos políticos representados en esta Cámara es el equilibrio entre esa representación proporcional de la población –recordemos que en las islas de Gran Canaria y Tenerife se sitúa el 85% de la población–, el equilibrio entre esta representación proporcional, insisto, y el equilibrio entre la representación

de las distintas zonas del territorio, el equilibrio entre la representación poblacional y la representación territorial, representada por las islas, que sería, evidentemente, el resto del 15% de la población. Ésta, y no otra, es la razón de la existencia de estas dos barreras, la archipelágica y la insular, y en la búsqueda de este equilibrio es en lo que vamos a trabajar desde Coalición Canaria, porque consideramos que deben continuar existiendo estas dos barreras, debe continuar buscándose este equilibrio entre la representación proporcional de la población y también la necesaria representación territorial de las islas.

Pero además –y ya lo hemos dicho en alguna ocasión anterior– desde Coalición Canaria creemos que es el momento de dotarnos de una auténtica y completa y actualizada ley de elecciones al Parlamento de Canarias. Además de las disposiciones estatutarias, todo el proceso electoral actual a esta Cámara está regulado por la Ley 3/1987, de Medidas urgentes en materia electoral, y supletoriamente por la Ley Orgánica del Régimen electoral general, unas medidas urgentes que llevan nada más y nada menos que catorce años en vigor. Yo creo que, tal y como ha dicho algún otro portavoz anterior, es necesario dotar de estabilidad a todo el sistema electoral, a toda la regulación del proceso electoral, una auténtica ley electoral que regule las elecciones a esta Cámara, dotarla de estabilidad, la necesaria estabilidad, no en una norma transitoria sino en una ley emanada de este Parlamento.

Yo creo que ha llegado el momento de actualizar la legislación canaria, nuestra legislación electoral, adaptándola también a los criterios interpretativos tanto de la Junta Electoral de Canarias como de la Junta Electoral Central, como de las propias modificaciones del Estatuto de Autonomía que se han operado. A título de ejemplo, por ejemplo, en el artículo 1 de la Ley de Medidas urgentes en materia electoral –la ley canaria– se habla de las elecciones a diputados regionales y resulta que en el artículo 9.1 del Estatuto de Autonomía de Canarias se habla de diputados autonómicos. Esto es un mínimo ejemplo de la discordancia que existe actualmente entre la denominación de los diputados de esta Cámara. Y evidentemente cuestiones como el derecho de sufragio activo, es decir, los requisitos de los electores, el derecho de sufragio pasivo, las inelegibilidades, las incompatibilidades de los miembros de esta Cámara, la Administración electoral con las juntas electorales y los representantes ante las juntas electorales, el propio sistema electoral, con las circunscripciones, que estatutariamente son las islas, porque el Estatuto no permite otra circunscripción –y en eso coincido con el Grupo Mixto– que no sean las islas, el número de diputados y la asignación de escaños a las circunscripciones electorales, la fórmula electoral, las barreras electorales, la convocatoria de elecciones, el procedimiento electoral con todo lo que conlleva de presentación

de candidaturas, proclamación de las mismas, campaña electoral, utilización de los medios de comunicación de titularidad pública, papeletas y sobres electorales, escrutinio, los gastos y las subvenciones electorales, y también un tema que vamos a poner sobre la mesa, que es la potestad de disolución anticipada del Parlamento por parte del presidente del Gobierno, tal y como tienen establecidas otras comunidades autónomas como Cataluña, País Vasco y Galicia, que lo han desarrollado mediante ley, y que no lo tienen recogido en su Estatuto de Autonomía, y que la propia Ley Orgánica del Régimen electoral general lo permite tácitamente al hacer referencia a la convocatoria de elecciones en las comunidades autónomas cuyo ordenamiento jurídico –no cuyo Estatuto de Autonomía sino dice “cuyo ordenamiento jurídico”– prevea esta facultad. Estas cuestiones, decíamos, deben ser abordadas en esta futura ley electoral.

Y ya, para finalizar, Señorías, apelamos de nuevo a esa necesidad de consenso porque así el propio Estatuto nos lo impone. La necesidad de conseguir esos dos tercios de mayoría cualificada por parte de esta Cámara hace obligatorio el entendimiento entre las distintas fuerzas políticas.

Y por todas estas razones vamos a votar a favor de la toma en consideración de esta iniciativa, con la fundada esperanza de que podamos dotarnos con ese consenso de la mejor norma electoral, que incluya ese sistema electoral y todos los demás aspectos del proceso electoral a las elecciones de esta Cámara, por cuanto aquí lo que venimos es a representar la voluntad de todos los canarios.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, fijada la posición de los distintos grupos parlamentarios, vamos a proceder a la votación de la toma en consideración de esta iniciativa del Grupo Parlamentario Mixto.

¿Votos a favor de la toma en consideración de la iniciativa del Grupo Parlamentario Mixto sobre sistema electoral canario?, ¿votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Hay algún voto en contra, alguna abstención? *(Pausa.)*

Queda aprobada la toma en consideración por unanimidad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA DE LOS PROYECTOS DE SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE SUELO EN LOS PUERTOS DEL ESTADO EN CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos, Señorías, al segundo punto de orden del día, que es las proposiciones no de ley. En primer lugar, del Grupo Socialista Canario, sobre declaración de utilidad pública

de los proyectos de solicitud de adjudicación de suelo en los puertos del Estado en Canarias.

Para la defensa de la iniciativa tiene la palabra don Luis Fajardo. ¿No? ¡Ah!, perdón. Es que como se levantaba don Luis Fajardo...

Don Julio Cruz.

Yo personalmente no tengo ninguna preferencia (*Dirigiéndose al señor Cruz Hernández*).

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Buenos días, Señorías. Señor Presidente.

Subo a esta tribuna a hacer una defensa de una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista que pretende resolver un problema, pretende resolver una paralización que se viene produciendo en los últimos meses y que incide gravemente en varios sectores económicos de nuestra actividad en Canarias, digamos, transportistas, agricultores, consumidores en definitiva.

Señorías, durante el último año y medio se ha venido produciendo un incremento en el precio del gasoil que ha llegado a sobrepasar las 95 pesetas por litro, duplicando prácticamente su precio y situándose en máximos históricos. Hay que recordar que hace año y medio el gasóleo, el gasoil, estaba aproximadamente en 42-43 pesetas; hoy está a 81 pesetas. Este incremento, como no podía ser menos, afecta directamente a una parte importante del tejido productivo de nuestra comunidad –agricultura, construcción–, que son grandes consumidores de carburante, afecta directa y muy especialmente al sector de los transportes. Sector de los transportes que tiene que soportar un desproporcionado incremento de uno de sus principales costos de producción, el gasóleo, pero, además, afecta al conjunto de los canarios, ya que la mayor interdependencia que se produce entre la economía de las islas y el transporte produce una mayor incidencia sobre el conjunto de los precios. Y en esta Cámara hemos debatido sobre los transportes multitud de ocasiones, considerándolo su deber... su situación estratégica y la incidencia máxima que tiene y permanente sobre los precios, sobre los consumidores, sobre todos los canarios.

(El señor Presidente abandona su lugar en la Mesa, ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Sanjuán Hernández.)

Esta situación, Señorías, se produce además en un mercado caracterizado, en Canarias, por una falta de competencia. Está liberalizado pero en la realidad, en la realidad, en Canarias no hay competencia: un día se ponen de acuerdo y el otro también, y cuando uno sube una peseta el otro la sube a la semana siguiente. En definitiva, no hay una libre competencia, no hay una competencia real y, por lo tanto, se limitan las posibilidades de mejorar los precios a través de dicha competencia.

Sin embargo, el Gobierno de Canarias, teniendo competencias para ello, se ha negado a intervenir en la fiscalidad para reducir la presión y así paliar los

indeseables efectos que sobre la economía de las islas está produciendo la subida de los combustibles. Y aquí, ante estas subidas permanentes de los combustibles, debemos también recordar muchos debates que se han generado en esta Cámara, debates que expresaban claramente cuáles eran las posiciones de los distintos grupos. Hay que ver y recordar. Y también debemos recordar, en contra de una posición de un ex, afortunadamente, posiblemente para Canarias ya, ex consejero de Industria, que decía que el Gobierno en este caso no tenía nada que hacer. La subida de los combustibles era un problema internacional y que lo que teníamos que hacer en Canarias era consumir menos, evidentemente sin ver la repercusión en el proceso productivo en Canarias. Pero, ya digo, había y hay unas medidas a corto plazo, que era la que impulsaba inmediatamente mi grupo y que se ha debatido varias veces aquí, que era la disminución del impuesto sobre los combustibles. Disminución del impuesto que nosotros, con datos, con cifras, era posible y hoy sigue siendo posible. Frente a otro, como el consejero de Hacienda, que en su incesante voracidad recaudatoria, pues, evidentemente, no está por... el impuesto ni tocarlo; y es más: el IGIC lo subimos del 4'5 al 5. No lo subimos, lo subieron ustedes, porque el Grupo Socialista hay que recordar que votó en contra.

También había y hay medidas a medio y largo plazo, y aquí incidimos hoy. Hay medidas, repito, a medio y largo plazo en el sentido de profundizar en las medidas liberalizatorias. Hay que recordar que, ante esta situación que se planteó en todo el Estado, Madrid, el Gobierno central, acordó algunas medidas que al final no han tenido ninguna incidencia sobre los sectores, ninguna incidencia sobre los sectores productivos, al menos en nuestra Comunidad, como consecuencia de esa subida tan espectacular de los combustibles, pero, sin embargo, el ejecutivo canario, el Gobierno de Canarias, ha venido anunciando reiteradamente un paquete de medidas que, aumentando la competencia y la transparencia del mercado, produjeran una limitación en el incremento del precio de los combustibles, especialmente del gasóleo. Aquí se anunciaron por parte del Gobierno de Canarias unas subvenciones, que no sabemos cuál ha sido el resultado, si se efectuaron, cuál ha sido la incidencia en el proceso productivo, pero a medio plazo el Gobierno ha prometido medidas, pero las medidas no se han materializado hasta la fecha, hasta la fecha el Gobierno no ha presentado ninguna medida a medio y largo plazo, manifestándose y manteniéndose en esta situación esta indeseable, digamos, situación de una subida permanente de los precios y manteniéndose duplicados a los que estaban hace año y medio.

Sí hay que decir que la actuación que ha tomado el Gobierno de Canarias, la única, y como consecuencia de una huelga de transporte, de una huelga en la que no sólo aportaban los transportes sino que

además apoyados por el sector agrícola, apoyados por todos los sectores con incidencia en esta materia, se llegó entre el Gobierno y los transportistas a un compromiso. Y el compromiso es necesario plantearlo porque hay un párrafo muy importante que quiero decir literalmente ante la Cámara por su efecto y su repercusión en lo que estamos planteando. Se comprometía el Gobierno de Canarias a plantear a las autoridades portuarias la necesidad de poner suelo del dominio público portuario a disposición de aquellas iniciativas que contribuyan, mediante el establecimiento de instalaciones de depósito y suministro, al abaratamiento del precio de los combustibles y que a tal efecto se considerase como criterio de adjudicación preferente el que dichas iniciativas supusieran tanto la incorporación de nuevos operadores al sector de distribución de combustible como el que agruparan al mayor número de usuarios y consumidores profesionales. En definitiva, facilitar la competencia, facilitar la entrada de nuevos operadores al mercado, facilitar que esos nuevos operadores sean los profesionales, que sea el sector que en mayor medida se ve afectado por esa subida permanente de los combustibles.

Sin embargo, este acuerdo sí nos consta que fue comunicado a las autoridades portuarias por la Consejería de Hacienda, el viceconsejero de Hacienda concretamente, pero pensamos en este momento... porque eso fue ya hace muchos meses y parece que los papeles se paran en determinadas situaciones; pero esta declaración creemos que es insuficiente en el estado actual. Para que su contenido pueda materializarse es necesario que el Gobierno de Canarias dé un pasito más, que en el ejercicio de la responsabilidad y la competencia que tiene asumida lleve a efecto otras medidas políticas y jurídicas que faciliten que ese acuerdo con los transportistas se lleve a cabo, porque ése es el objetivo, pero hay que seguir caminando en ese objetivo. Y es por ello que, como el tiempo ha pasado, los proyectos están paralizados, todos conocemos que hay asociaciones, al menos en la provincia de Tenerife, en la isla de Tenerife, unas asociaciones de empresarios y de cooperativas donde está prácticamente todo el sector afectado –los transportistas, los agricultores, los empresarios de la construcción, el transporte discrecional tanto de mercancías como de viajeros, los taxistas, en definitiva, todo el sector–, que han mostrado intención de convertirse en operadores, han hecho los proyectos correspondientes y van a jugar su dinero, el dinero de ellos, para intentar convertirse en operadores y a medio y largo plazo garantizar una libre competencia y garantizar que, al menos en el sector que más incide en los precios al consumo, en lo que más incide en los consumidores, tengan unos precios adecuados a como está el combustible en el mercado internacional.

Es por ello, Señorías, que en este momento desde el Grupo Socialista, sin renunciar a nuestra po-

sición de la reducción del combustible, del impuesto del combustible, creemos que se debe actuar para conseguir ese gasóleo profesional, para lo cual la declaración de utilidad pública de esta actividad facilitaría, creemos que mucho, su consecución.

Es por ello que el Gobierno, dado que ha estado paralizado posiblemente con motivo de la crisis, el Grupo Socialista considera que es necesario en defensa del interés público, que es necesario en defensa de nuestros transportistas, de nuestros agricultores, de nuestros empresarios, en defensa de nuestros consumidores darle un impulso a este Gobierno, y el impulso se lo pretendemos dar, evidentemente, en este Parlamento.

Es por ello que el Grupo Socialista presenta la proposición no de ley que someto a la votación y a la consideración de sus Señorías, que no dice otra cosa sino que “el Parlamento de Canarias insta al Gobierno a que proceda a declarar de utilidad pública los proyectos que, cumpliendo las premisas establecidas en el citado acuerdo entre Gobierno y transportistas –que literalmente expuse–, soliciten la adjudicación de suelo en los puertos del Estado existentes en Canarias, para que tengan las consecuencias previstas en las leyes de puertos y de costas”. En definitiva, Señorías, para garantizar que a medio plazo, que a medio plazo tengamos una liberalización real de los transportes y que la incidencia del incremento incesante de los combustibles no siga pegando, no siga matando a nuestros transportistas, a nuestros agricultores y a nuestros constructores.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Cruz.

En tiempo hábil se ha presentado una enmienda de modificación por los Grupos Parlamentarios de Coalición Canaria y Partido Popular. Para la defensa de la misma, tiene la palabra el señor Barragán.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías.

Vamos a ver, señor Cruz, aprovechando precisamente un acuerdo del Gobierno, nos hace usted un discurso pesimista precisamente del acuerdo que se alcanzó con los transportistas. Vamos a ver si podemos aclarar algunas cosas. Evidentemente que el tema del combustible es un tema internacional, no se descubre nada nuevo cuando se dice este tipo de cosas. De hecho, habrá comprobado usted que después de firmar ese acuerdo hemos asistido a varias bajadas de los precios de los combustibles. Es una cuestión que fluctúa permanentemente y mañana pueden subir o mañana pueden bajar. Y yo creo que el acuerdo que adoptó el Gobierno en su momento respondía a este tipo de cuestiones, medidas más sólidas en el tiempo que una simple bajada de impuestos en un momento determinado, a un determinado tipo de

combustible, que al final sí bajan, pues, mire usted lo que ha ocurrido ahora, y el Gobierno pues se hubiera quedado sin ese tipo de impuesto. De todas formas, es interesante saber que el Grupo Socialista ha evolucionado y ahora es capaz de hacer un Gobierno sin impuestos, ¿no?, o por lo menos sin cobrar los impuestos o bajando impuestos y pidiendo en este Parlamento, no en este caso concreto, otro tipo de actividades, otro tipo de cosas, con los mismos recursos que tiene la Comunidad.

Pero, mire, como de lo que se trata hoy es de centrarnos en el problema, decirle que el acuerdo se adoptó en octubre –sí, creo que fue el 7 de octubre concretamente del año pasado– y parece que han pasado siglos después de ese acuerdo. Si usted lo tiene, que creo que lo tiene, verá que muchos de esos acuerdos estaban remitidos a medidas presupuestarias en el 2001. Los Presupuestos se aprobaron en diciembre, por lo tanto, hay algunas medidas que se adoptaron en diciembre y es ahora, a principios de año, cuando se empiezan a ejecutar y yo no creo que los transportistas pretendieran que sin salir los decretos y las órdenes que regularan esas subvenciones y esas ayudas económicas querer el dinero en el mes de noviembre, porque ellos firmaron que estaban en el Presupuesto del 2001 y es ahora cuando empieza a ejecutarse. Si usted me dice que han pasado tres o cuatro meses y el Gobierno no ha desarrollado los decretos y las órdenes para cumplir esa parte desde el punto de vista presupuestario, pues, bueno, estaríamos ante un problema de dejadez o un problema para averiguar y, por lo tanto, traerlo a esta Cámara, pero por ahora se está trabajando en el sentido que se había planteado.

Pero, mire, los dos acuerdos a que hace referencia usted, a la Consejería de Economía y Hacienda, en el punto número 2, usted sabe que el Gobierno está trabajando en Madrid para intentar mejorar el tema de los incentivos regionales y que, por lo tanto, se pueda apoyar este tipo de obras, que es lo que se está planteando en estos momentos hoy aquí.

Y el tercer punto, pues se le ha comunicado a las autoridades portuarias para intentar sacarlo adelante.

¿Qué es lo que nos propone, en definitiva, aparte de la crítica que nos ha hecho el Partido Socialista, al Gobierno, al cumplimiento de este acuerdo? Pues vamos a ver. Ha pasado un tiempo: ¿cuándo se presentó el proyecto? Porque, claro, a todo esto tiene que haber un proyecto para materializar, se ha presentado un proyecto básico, según tengo entendido, ante la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife. ¿Cuándo se presentó?: ¿se presentó en octubre, en noviembre, y por lo tanto han pasado meses sin que el Gobierno se haya movido?, ¿en diciembre quizás se presentó? ¿Cuándo se presentó? Bueno, se ha presentado el proyecto, y el Gobierno ha instado a las autoridades portuarias, dentro de las influencia que tiene dentro de los puertos, para que se trabaje en ese sentido.

Y se ha planteado una cosa nueva, y es, ¡hombre!, la posibilidad de competir con los grandes operadores en materia de combustible en Canarias puede ser que este proyecto no salga adelante y por lo tanto el acuerdo del Gobierno se quede en agua de borrajas y usted plantea el tema de que con una declaración de utilidad pública podemos mejorar la posición de este operador nuevo que quiere meterse en el mercado y que nosotros estamos a favor de que haya una mayor competencia en este sector estratégico. Bien, estamos completamente de acuerdo con el fondo de la cuestión que usted plantea, con el tema de la utilidad pública.

Nuestra enmienda va en el sentido de quién debe hacer esa declaración de utilidad pública. Usted sabe que el artículo 22 de la Ley de Puertos del Estado regula que eso es una competencia exclusiva del Estado, el tema de la declaración de la utilidad pública dentro de los recintos portuarios y que la tiene delegada, precisamente, a la Autoridad Portuaria –hemos tenido ocasión de comentarlo anteriormente–. Es decir, la utilidad pública del Gobierno de Canarias puede declararla perfectamente si podemos hacer una declaración de utilidad pública del proyecto, pero a sabiendas de que no tendría todas las garantías de que la Autoridad Portuaria la pudiera considerar en positivo, es decir, podría considerarla o no. En ese sentido nosotros le hemos hecho una oferta de que efectivamente, en vez de que la declaración de utilidad pública la haga el Gobierno de Canarias y se quede o se pueda quedar en agua de borrajas, que tampoco es una garantía de que eso sea así, pues instar a las autoridades competentes, en este caso el puerto, de que efectivamente la utilidad pública la hagan ellos, la hagan ellos directamente, porque tiene más peso y más valor.

Y después la segunda parte de nuestra enmienda va también en el sentido de garantizar precisamente lo que estamos hablando: que haya mayor competencia en este sector estratégico, y es que sabiendo cómo se mueve todo este tipo de mercado, pues plantear que ante la posibilidad de que este operador pudiera obtener esa licencia o esa concesión durante el tiempo que fuera estimado por la Junta del Puerto, en este caso estamos hablando concretamente de la de Tenerife, que es donde más avanzado está este acuerdo, pues plantear también la posibilidad de que se siguiera manteniendo la competencia real entre los distintos operadores. Yo creo que eso pues no tiene efectivamente una capacidad jurídica amplia, pero sí que tendría como declaración institucional de este Parlamento una llamada también a este nuevo operador si coge efectivamente la concesión de que mantenga durante un tiempo más que prudencial o durante todo el tiempo que dure la concesión en su poder esta cuestión y que no fuera vendida a un tercer operador para evitar los monopolios en el mercado.

Ésa es nuestra propuesta, que, insisto, estamos de acuerdo con el argumento de fondo, que es la declaración de utilidad pública y simplemente le hemos hecho una oferta de mejorar el texto para que avance rápidamente y no se quede estancado el proyecto durante varios meses.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Barragán.

Don Julio Cruz, para fijar la posición a esta enmienda de modificación.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Mire, señor Barragán, usted me ha expresado que está de acuerdo en el fondo de la cuestión; sin embargo, su enmienda, tal como está redactada, tal como está redactada, nosotros no la podemos aceptar. No la podemos aceptar por cuanto, mire, usted habla de que en la declaración de utilidad pública hay falta de competencia, de que la competencia pues, como estamos hablando de puertos son puertos del Estado y las competencias son de otros organismos como los puertos del Estado; pero, mire, yo tengo que traer a colación, porque ha sido público hace poco, lo que ha sucedido en esta Comunidad Autónoma, y hay que recordar que la empresa holandesa Hispanic Pelagi, declarada de utilidad pública por el Gobierno de Canarias, por acuerdo del Gobierno de Canarias, siendo, el anterior Gobierno, don Manuel Hermoso Rojas presidente del Gobierno, y esa declaración supuso ni más ni menos que la concesión directa de una parcela en el Puerto de la Luz y de Las Palmas para esa empresa. Incluso ahí había pues un montón de sectores que estaban en contra y que incluso aquí, yo creo que se vino a este Parlamento y se discutió varias veces esta situación de que afectaba a nuestros pescadores, etcétera, etcétera, y recuerdo al consejero de Agricultura diciendo que eso no se iba a hacer. Evidentemente se hizo cuando el consejero de Agricultura ya no estaba en la Consejería de Agricultura, el que lo manifestó, pero al final se hizo. Por lo tanto, nosotros consideramos que la declaración de utilidad pública sí es importante que se haga desde el Gobierno de Canarias, porque es una declaración de utilidad pública del Gobierno de Canarias para una empresa y para una actividad canaria. Por lo tanto, mantenemos nuestra posición.

Sí estaríamos de acuerdo en eso de que se manifieste de que hay que evitar que la concesión se pueda vender a posteriori, pero eso va en las propias condiciones de la concesión administrativa que haga el puerto. Es evidente, es evidente, que esta concesión no puede suponer que a diez años CEPESA o BP u otro de los operadores que están en el mercado adquiera la concesión y vayamos a un monopolio, a una concentración otra vez de los distribuidores de gasóleo. Aquí estamos hablando de distribución sólo de gasóleo –sólo de gasóleo– y prácti-

camente es un gasóleo profesional porque es para un sector determinado que está en cooperativas o están asociados, que son los que le señalé anteriormente (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente*).

Por lo tanto, yo ofrecería la siguiente transacción, que es que “el Parlamento de Canarias instara al Gobierno de Canarias a declarar de utilidad pública los proyectos que, cumpliendo las premisas establecidas en el citado acuerdo entre Gobierno y transportistas”... Usted decía antes que el acuerdo fue en octubre, bueno, pero estamos en enero. Éste es un tema tan importante que no se puede esperar una semana, no se puede esperar una semana, porque en esa semana nuestros transportistas, nuestros agricultores, siguen pagando a 80 pesetas el gasóleo. Por lo tanto, cualquier día que adelantemos, cualquier tiempo que adelantemos irá en beneficio de nuestro sector productivo, irá en beneficio de los canarios en definitiva. Le decía que “el Parlamento inste al Gobierno de Canarias a que proceda a declarar de utilidad pública los proyectos que, cumpliendo las premisas establecidas en el citado acuerdo entre Gobierno y transportistas, soliciten la adjudicación del suelo en los puertos del Estado existentes en Canarias”. Ahí pararíamos, sería la primera posición del Grupo Parlamentario Socialista y, si quiere, a efectos de garantizar esa preocupación que tiene usted, podríamos añadir un segundo punto que diga: “Y que a su vez el Gobierno de Canarias haga gestiones, haga las gestiones necesarias, para que tal declaración del Gobierno de utilidad pública –que la tiene que declarar el Gobierno– tenga eficacia ante las autoridades portuarias correspondientes”. Y así garantizaríamos que la declaración de utilidad pública la hace el Gobierno –que la hace, una declaración de utilidad pública– y que a su vez le mandamos al Gobierno a que haga gestiones ante la Autoridad Portuaria para que esa declaración de utilidad pública para la Comunidad Autónoma de Canarias de estos proyectos les dé vigencia, les dé eficacia y apoye –por así decirlo– más la posible concesión, o la concesión correspondiente, a los proyectos que se presenten, que cumplan esos parámetros señalados y en los que todos estamos de acuerdo.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Barragán, a efectos de pronunciarse sobre la transacción ofrecida.

El señor BARRAGÁN CABRERA (Desde su escaño): Sí. Gracias, señor Presidente.

Yo nunca he negado, señor Cruz, antes, cuando usted hizo el planteamiento de que no pudiera hacerse por el Gobierno de Canarias, le comenté el conflicto de competencias y la posibilidad de que si lo hacía directamente la Junta del Puerto, teníamos mayores garantías, pero no hay problema, le dije que no había problema en que fuera el Gobierno de Canarias. Lo único que no garantizamos es

que efectivamente tenga un poder ejecutivo dentro del puerto.

Y en referencia al ejemplo que ha puesto, una cosa es declarar de utilidad pública una empresa y otra cosa es un proyecto y yo recuerdo que lo que estamos hablando aquí es de declarar de utilidad pública el proyecto en sí. Un proyecto que todavía incluso desconocemos en su estado técnico, porque entiendo que está presentado como proyecto básico en estos momentos. Pero, en fin, como lo importante es llegar al acuerdo –y aunque lleva usted una semana de retraso, estamos en febrero–, le digo que sí, que me parece bien la transaccional que ha planteado y estamos de acuerdo con la propuesta que ha hecho ahora al final.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: En todo caso solicito que se pase el texto propuesto por escrito a la Mesa a la hora de la votación.

Vamos a fijar la posición de los grupos ni proponentes ni enmendantes hasta ahora. El Grupo Parlamentario Mixto, doña Belén Allende tiene la palabra.

La señora ALLENDE RIERA: Gracias, señor Presidente. Señorías.

En esta Cámara no es la primera vez que nos subimos a la tribuna los diferentes representantes del arco parlamentario para discutir una cuestión tan importante como es el mercado de combustibles en Canarias, caracterizado –y en eso creo que estamos todos absolutamente de acuerdo– por una nula competencia, por un oligopolio que impide que las reglas consagradas del libre mercado en competencia se desarrollen adecuadamente y permitan una reducción de precios. Y, en este sentido y en la exposición que se hizo en su momento para tratar el tema de los combustibles, hubo fuerzas aquí representadas que estábamos de acuerdo, y en ese caso concreto con la tesis mantenida por el Gobierno, en que lo que había que generar era competencia. Una vez adaptada y analizada la situación de los combustibles, se establece un acuerdo importantísimo, que creo que en esencia es el que queremos garantizar con visos de perpetuidad y alcanzar el objetivo que dio pie a que el Gobierno de Canarias se sentara con los transportistas para dar solución al conflicto que se mantenía, y del acuerdo salió que se comprometían a instar a las autoridades portuarias que se concediera suelo para iniciativas que establecieran instalaciones de depósito y suministro de combustibles, que supusieran la incorporación de nuevos operadores-distribuidores, mejorando los precios, y en el que se implicó un mayor número posible de usuarios y consumidores profesionales.

Ése es el acuerdo que yo entiendo que es vigente hasta la fecha de hoy. Sin embargo, hoy tenemos una oportunidad, que nace de una iniciativa del

Partido Socialista –y que era absurdo, o temíamos por lo menos desde la Agrupación Herreña Independiente que se pudiera abortar si no se llegaba a esta transaccional–, tenemos una oportunidad, que es que se hable aquí, o que se apruebe aquí, un importante paso, el definitivo, de ese deseo que es el plasmado en el acuerdo, y es la declaración de utilidad pública, la declaración de utilidad pública de algo que alguien ha dejado en entredicho y lo ha llamado proyecto pero que a nosotros nos consta que no está el proyecto, que se está trabajando y se está poniendo en marcha una iniciativa de asociaciones empresariales importantes en el desarrollo socioeconómico de nuestra sociedad, de sectores tales como el transporte, la construcción, la agricultura, sectores representativos de nuestra singular Comunidad, y que pretenden llevar a buen fin una iniciativa en el puerto de Santa Cruz de Tenerife que cumpla con todos y cada uno de los requisitos que aparecen en el citado acuerdo antes señalado del Gobierno de Canarias y los transportistas.

Desde aquí tengo la ocasión de poder felicitar la labor institucional que, por ejemplo, haciendo alusión al puerto de Tenerife, ha llevado a cabo el Cabildo de Tenerife, ejemplarizante, poniéndose de lado de quien se tiene que poner: en este caso los transportistas, agricultores y el sector de la construcción, que pasan por un momento delicado relacionado con el tema de los combustibles. Ha sido decisivo el apoyo recibido por esta institución y debe ser decisivo el apoyo mantenido por esta Cámara.

Pero para poder llevar a buen fin esta iniciativa es necesario ese apoyo jurídico, que antes se ha remarcado y que aquí se solicita, que es la declaración de utilidad pública, en estos proyectos, como una garantía para que se dé cumplimiento a lo que exigen las leyes de puertos y las leyes de costas en el expediente de concesión administrativa, para que éste puede llegar a buen puerto. Esta declaración –parecer ser– se va a conseguir –parece ser– va a hacer que se inste a esta Cámara a comunicar al Gobierno la necesidad de que se produzca cuanto antes posible en algo que, como he dicho antes, no es proyecto, es una realidad. Se está trabajando también por el sector para dar cumplimiento al acuerdo fijado con el Gobierno.

Y, como he dicho, declarar de utilidad pública estos proyectos, es una posibilidad, quizá única, de mejorar la competencia en nuestro mercado y encaja perfectamente con las medidas liberalizadoras de la economía que el Gobierno está produciendo y daría cumplimiento a su vez a una de las medidas liberalizadoras de la economía que el Gobierno está produciendo y daría cumplimiento, a su vez, a una de las medidas aprobadas el pasado 23 de junio por el Consejo de Ministros, en el sentido de facilitar la instalación en los puertos del Estado de unos nuevos operadores de combustibles, operadores nuestros, operadores canarios, que eso es importante, y

todo ello, Señorías, merece un empuje institucional rotundo, rotundo.

Es necesario dejar claro que la declaración de utilidad pública, además, no tiene ningún efecto pernicioso. Aquí hemos encontrado otras cosas con más dificultades, pero aquí concretamente carece de efectos expropiatorios puesto que el proyecto se realiza en dominio público portuario, no supone ninguna merma en la recaudación por IGIC ni por el impuesto especial sobre hidrocarburos que los concesionarios tendrían que pagar a la Comunidad Autónoma, no implica ningún desembolso público ya que la ejecución del proyecto es a riesgo y aventura del propio colectivo profesional y empresarial, que arriesga además su capital, capital canario. Y entonces no debemos tener ningún temor, debemos ser contundentes en una afirmación positiva de voto para que esta declaración se pueda dar.

Es probable además –y me alegro de que se haya aclarado– que se utilizaran los argumentos de que afortunadamente la presión que se estaba sosteniendo por el precio del gasoil ha bajado en los márgenes históricos, que situaron en 95 pesetas el litro, pero evidentemente también tenemos que tener una previsión de futuro y nadie está en condiciones en esta Cámara de garantizar que el panorama actual no se pueda modificar a peor en un plazo corto, en un plazo de previsión que se podría situar perfectamente en un límite de tres años y que volviéramos a la situación anterior, de la que –como he dicho antes– afortunadamente se ha llegado a un acuerdo entre transportistas y Gobierno.

Vamos más allá, afirmativamente, apoyando esta iniciativa del margen temporal, vamos más allá respaldando las tesis del Gobierno en la plasmación de estos acuerdos y vamos más allá en un impulso que, además, se está traduciendo favorablemente por los representantes institucionales, como es el caso del cabildo herreño, que en su representación el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria ya votó a favor de esta iniciativa, ya votó a favor de esta iniciativa, en tanto en cuanto también hizo aquí un planteamiento orientado a la necesidad de crear competencias para poder salir del oligopolio al que estamos sometidos. Y, en este sentido, la iniciación de ese expediente de concesión administrativa del espacio portuario para el único proyecto de estas características que hasta la fecha se ha presentado necesita de esa utilidad y yo me alegro de que se haya llegado a un entendimiento en cuanto a admitir una transaccional por el Partido Socialista, una transaccional que venga a resaltar la necesidad de lo aquí establecido y que a su vez permitiera, pues, que se ponga en marcha esta realidad, que desde mi punto de vista es necesario analizar en un futuro en sus posibilidades de desarrollo por entender que es uno de los ejemplos que deberíamos de seguir muy de cerca porque compete a ambos... *(Se oyen ruidos en la megafonía)* acuerdos alcanzados por el Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Un momento, un momento, Señoría, hay una clara interferencia *(Pausa)*.

Por favor, quieren revisar los móviles por si... Vale, ya apagado.

Continúe, Señoría.

La señora ALLENDE RIERA: Creo que el mensaje va a ser positivo y sus Señorías lo han querido hacer en morse.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Fernando Toribio.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ: Señor Presidente. Señorías.

Yo creo que esta proposición no de ley, a la cual ha sido presentada una enmienda por el Grupo Popular y por el Grupo de Coalición Canaria y que se ha llegado de común acuerdo pues a una transaccional, es obvio y evidente que, en definitiva, pues coincide con los intereses no sólo de los partidos políticos sino también de los agentes sociales y económicos involucrados en la concesión de utilidad pública en recintos portuarios. Por lo tanto, yo creo que, en definitiva, lo que hacen las administraciones públicas con competencias en esta materia es indudablemente cumplir el lógico acuerdo llevado a cabo entre el Gobierno y los agentes involucrados en el sector, en este caso el sector transporte, y, en definitiva, creo que es un planteamiento efectivo, positivo y dinámico, que va a contribuir, en definitiva, para estas cooperativas que van a intentar solicitar que se les conceda la concesión de utilidad pública, pues va a conseguir que se le beneficie a todo ese tejido económico y social que ellos representan con el abaratamiento, indudablemente, de los combustibles, con la repercusión y proyección que esto va a conllevar hacia los ciudadanos.

En definitiva, el Partido Popular se congratula de esta situación y hacer unas referencias en cuanto a lo que ha dicho el Partido Socialista en cuanto a su fundamento y exposición de motivos, que creo que son incorrectos porque las inflaciones subyacentes y, en definitiva, los mercados internacionales del combustible y la actuación, como se decía aquí, de determinados oligopolios son facetas que, en definitiva, no son controladas por las administraciones y se ven sometidas, pues, a esos flujos, a esos vaivenes coyunturales; y que el precio del petróleo, del gasóleo, está sometido a una tendencia fluctuante en alza y ahora pues en esferas oscilantes, es obvio que en otras épocas también el precio fue muy superior, incluso, a las 95 pesetas, pero ése no es el caso. El tema es que creo que en este caso estas sociedades cooperativas que se van a intentar introducir en el puerto como concesionarios yo creo que van a posibilitar, en definitiva, la mejora de la competencia en nuestro mercado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, ¿el señor Cruz tiene el texto? Señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

El texto sería el siguiente: "El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que proceda a declarar de utilidad pública los proyectos que, cumpliendo las premisas establecidas en el citado acuerdo entre Gobierno y transportistas, soliciten la adjudicación de suelo en los puertos del Estado existentes en Canarias".

Y como segundo punto: "A que a su vez realice las gestiones necesarias para que tal declaración de utilidad pública tenga eficacia ante las autoridades portuarias correspondientes".

El señor PRESIDENTE: Hay acuerdo sobre el texto transaccional y vamos, por tanto, a proceder a su votación.

¿Votos a favor del texto transaccional propuesto para esta proposición no de ley? (*Pausa.*) Gracias. ¿Hay algún voto en contra o alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda aprobada la proposición no de ley, en los términos manifestados, por unanimidad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA DICTADA POR LA AUDIENCIA NACIONAL DE INCREMENTO RETRIBUTIVO DE LOS FUNCIONARIOS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a continuación a la siguiente proposición no de ley: del Grupo Socialista Canario también, sobre solicitud al Gobierno del Estado de cumplimiento de sentencia dictada por la Audiencia Nacional de incremento retributivo de funcionarios.

Tiene la palabra, igualmente, don Julio Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Subo de nuevo a la tribuna para una defensa de otra proposición no de ley de mi grupo parlamentario.

Señorías, en septiembre de 1994 la Administración General del Estado y las organizaciones sindicales firmaron un acuerdo, con vigencia para los años 1995-1997, para todos los empleados públicos. Acuerdo que fue aprobado por el Consejo de Ministros el 16 de septiembre de 1994 y publicado en el *Boletín Oficial del Estado* el día 20 de septiembre del mismo año. En el título II de dicho acuerdo, capítulos II al VIII, se recogían los acuerdos en materia de retribuciones. Un acuerdo que alcanzado al amparo de la Ley 7/90 es considerado un auténtico convenio entre Administración y empleados públicos y que obliga a ambos, sin que pue-

da ser modificado unilateralmente por las partes en la negociación. Sin embargo, en 1996 el actual Gobierno de la nación, el Gobierno del Partido Popular, excluyó unilateralmente la materia retributiva de la negociación colectiva, limitando el derecho de negociación recogido en la *Ley 7/90, de 19 de julio, de Organos de representación y determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las administraciones públicas*, digo, incumplió y excluyó de la negociación el acuerdo que estaba obligado por esa ley. Situación que se pretendió corregir en el correspondiente trámite en el Congreso de los Diputados de la correspondiente Ley de Presupuestos y esa corrección se pretendió desde mi grupo parlamentario, desde el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados, con las enmiendas correspondientes para cumplir el convenio, el acuerdo, que el Gobierno había firmado con todos los empleados públicos. Y hay que recordar que esas enmiendas, que no pretendían sino ser respetuosas con lo firmado, con cumplir lo firmado entre el Gobierno y los empleados, fueron rechazadas, en ese caso, por el voto del Partido Popular, en aquel momento minoritario en el Congreso de los Diputados, pero también con el apoyo inestimable para proceder a su rechazo de los votos de Coalición Canaria. Señorías, de aquellos vientos de ambos partidos hoy tenemos las tempestades que tenemos en esta situación en España.

(*El señor Presidente abandona su lugar en la Mesa, ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Sanjuán Hernández.*)

Pero antes debemos recordar que en 1997, al inicio del 97, se interpusieron los recursos correspondientes, recursos contenciosos-administrativos, tanto ante el Tribunal Supremo como ante la Audiencia Nacional, contra la resolución del ministro de las Administraciones Públicas, de fecha 19 de septiembre de 1996, por el que se excluía de la negociación el incremento de las retribuciones para los empleados públicos para 1997. Hay que recordar que dicho acuerdo simplemente señalaba que en el año 96 las retribuciones básicas de los empleados públicos se incrementarían en la previsión que del IPC tuviera el Gobierno del Estado respecto al año siguiente. En el año 96 se cumplió –Gobierno socialista–, en el año 97 se incumplió, y era simplemente incrementar, en este caso en la previsión del IPC, que en ese momento fue por el Gobierno del 2%. Sin embargo, y es por todos conocido, también señalar que la Audiencia Nacional se pronuncia por una declinación de competencias del Tribunal Supremo que, interpuesto ante el Tribunal Supremo, el Tribunal Supremo lo reenvía a la Audiencia Nacional, porque dice que no es competente el Tribunal Supremo sino que es competencia, porque es una materia de personal, es competencia la Audiencia Nacional. La Audien-

cia Nacional dicta la sentencia, cuyo fallo tiene el siguiente contenido, dice: "Debemos declarar y declaramos no ser ajustada a Derecho la resolución impugnada y en consecuencia debemos anularla y la anulamos, declarando el derecho de los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación del acuerdo de 15 de septiembre de 1994 –objeto de auto– a percibir el incremento en su retribución según la provisión presupuestaria del crecimiento del IPC en el año 1997, más las cantidades dejadas de percibir durante los años sucesivos como consecuencia de la inaplicación del señalado incremento, y ordenamos además, ordenamos a la administración demandada –en este caso el Estado– a que proceda a llevar a efecto en el menor plazo posible negociaciones sobre el incremento retributivo previsto en el capítulo VI, título XI, del acuerdo señalado, con efectos al año 1996, momento en que dicha negociación debió producirse". Haciendo constar que contra la misma no cabía recurso de casación, entre otros motivos no cabía recurso de casación porque hay que recordar que este procedimiento se rige por la antigua Ley de lo Contencioso-administrativo, que prevé explícitamente que no podía haber o no cabe recurso contra sentencias en materia de personal.

Señorías, ante esta situación, el Grupo Parlamentario Socialista considera que esta sentencia, aparte de histórica porque supone un cambio en las relaciones laborales entre las administraciones públicas, precisamente porque consolida aquello que ya teóricamente estaba regulado en nuestro ordenamiento legal, el derecho a la negociación colectiva de los empleados públicos, y que algunos parece que aún hoy siguen desconociendo. Porque es que la Ley 7/90, aprobada por el Parlamento hace más de 10 años y vigente en la actualidad, lo que establece es que las retribuciones de los empleados públicos son objeto de negociación colectiva y que existe una obligatoriedad de negociar sobre tal cuestión. Lo que la sentencia ratifica es que esta ley no puede ser una mera declaración retórica, puesto que las leyes se producen para ser aplicadas en su alcance y contenido, y que, por lo tanto, tiene que haber una negociación efectiva y de buena fe, aunque al final pudiera no llegarse a un acuerdo. Señorías, la ley obliga a negociar, no a llegar a un acuerdo, pero obliga a negociar; lo que parece que a algunos –básicamente al Partido Popular en este momento– las leyes parece que no están para cumplirlas, al menos ésta no la cumplen. El Gobierno, al incumplir tanto la ley aprobada por el Parlamento en 1990 como el acuerdo alcanzado al calor de la misma en el año 94, es desde nuestro punto de vista el único responsable de la situación generada hoy. La negativa del Gobierno del Estado a aplicar un acuerdo vigente y a cumplir la ley ha tenido consecuencias de varia índole; consecuencias económicas, al acumular una importante deuda por las cuantías dejadas de abonar a lo largo de cuatro años; consecuencias sociales, al

impedir la negociación y dificultar con ello poder abordar aspectos de mejora en el funcionamiento de las administraciones y los servicios públicos, y consecuencias laborales al impedir en la práctica la negociación sobre las condiciones de trabajo y el empleo en las administraciones públicas.

Desde el Grupo Socialista consideramos que el volumen de la deuda, sin duda muy elevado al serlo igualmente la pérdida salarial derivada de la congelación de sueldos de 1997, hoy no sería de debate, no sería objeto de debate si el Gobierno del Estado, si el Gobierno del Partido Popular, si el Gobierno del señor Aznar hubiera cumplido en su momento la ley y los acuerdos vigentes.

Recordar, una vez más, que ese incumplimiento ayudó y coadyuvó a ese incumplimiento los votos de Coalición Canaria.

El Gobierno desde una posición consideramos que un tanto cínica se escandaliza ahora del resultado de sus propios incumplimientos al ver que ha provocado una deuda de cientos de miles de millones de pesetas. Pero no parece tan preocupado este Gobierno del Estado, no parece tan preocupado por las arcas públicas, cuando en el mismo período ha promovido una reforma fiscal injusta e inoportuna, que beneficia fundamentalmente a las rentas más altas y que supone una pérdida de ingresos de más de 800.000 millones de pesetas anuales. La deuda, consecuencia del incumplimiento del Gobierno y como consecuencia de la sentencia, una vez pagada deja de existir. Esos 800.000 millones de pesetas los perdemos cada año. La reforma fiscal y esa disminución de ingresos conlleva que no tenga o tenga dificultades para pagar en la actualidad, por no decir de esos regalos que hace este Gobierno del Estado: del billón regalado a las eléctricas, la concesión a precio de ganga de las licencias de telefonía móvil a sus amigos, etcétera, etcétera... Por lo tanto, que no nos vengan a decir que esto quiebra la situación económica del Estado, que esto no se podía paliar, que la deuda es muy amplia. La deuda es amplia porque llevan un montón de años sin pagar, pero en esos años que llevan sin pagar han regalado dinero a espaldas, han botado dinero a espaldas, en España.

El Gobierno consideramos que en este caso, además, acrecienta su error al negarse ahora tanto a cumplir estrictamente la sentencia como a establecer un proceso de negociación que permita resolver la situación generada. Consideramos desde el Grupo Socialista que la única salida está en negociar el procedimiento para aplicar la sentencia. La decisión de recurrir es simplemente retardar, retrasar la aplicación de la misma y al final pagar más, pagar elevado, elevar la deuda cada vez más porque se va acumulando cada mes más deuda.

Es por todo esto, Señorías, porque consideramos que debe actuarse, que este Parlamento, en defensa de los empleados públicos existentes en la Comunidad

Autónoma, tanto del Estado, tanto de la administración de la Comunidad Autónoma, tanto de las corporaciones locales, el Parlamento de Canarias debe pronunciarse sobre esta situación. Es por ello que mi grupo propone la siguiente proposición no de ley:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que se dirija al Gobierno de la nación, instándole a su vez a que, primero, cumpla en sus términos la sentencia dictada por la Audiencia Nacional que obliga al incremento retributivo de los funcionarios correspondiente a 1997 más las cantidades dejadas de percibir durante los años sucesivos.

En segundo lugar, que abra la mesa general de negociación con los sindicatos para la realización de una efectiva negociación sobre materia retributiva, con efectos a la fecha en que la misma debió producirse, restableciendo así el derecho de negociación colectivo recogido en la Ley 7/90, de 19 de julio, antes señalada.

Y, en tercer lugar, que habilite las medidas presupuestarias para el cumplimiento efectivo de la referida sentencia”.

En definitiva, Señorías, que se siente a negociar, que cumpla la sentencia y nosotros estamos de acuerdo en que es difícil cumplir en un año, la puede cumplir en varios años, hay muchas fórmulas, múltiples formas para cumplirla, pero lo que falta en este Gobierno es voluntad para cumplir la sentencia judicial, en definitiva, para cumplir los acuerdos firmados entre el Gobierno y los empleados públicos. Hoy tenemos una oportunidad de enmendar ese daño que se ha causado desde hace tanto tiempo a esos empleados.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Cruz.

No se ha presentado ninguna enmienda a esta proposición no de ley, por lo que procede que los diferentes grupos fijen su posición sobre la misma.

Por el Grupo Mixto tiene la palabra doña Belén Allende.

La señora ALLENDE RIERA (Desde su escaño): Sí. Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, para fijar la posición de voto de nuestro grupo, que anunciamos la abstención con respecto a esta iniciativa que se presenta por el Grupo Socialista ante el hecho de que la sentencia no es firme al estar recurrida en casación por el abogado del Estado y siendo además su ámbito de aplicación en estos momentos cuestionable, en cuanto a si se puede beneficiar, ser incluidos en la misma, a los empleados públicos, así como a los funcionarios de la Comunidad Autónoma de Canarias. Por lo tanto, anunciamos la abstención en el posicionamiento de fijación de posiciones ante la iniciativa presentada, hasta el momento en que haya un pronunciamiento expreso por parte del Tribunal Supremo.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señora Allende.

Por el Grupo Popular, doña Consuelo Rodríguez tiene la palabra.

La señora RODRÍGUEZ FALERO: Gracias, señor Presidente. Señorías.

En primer lugar, quería felicitar a los dos nuevos consejeros y permítanme que de una manera especial felicite a la nueva viceconsejera. Nos sentimos doblemente orgullosos de que doña Milagros sea viceconsejera y animamos al Gobierno a que siga por esa línea, porque creemos que hay muy pocas mujeres en el Gobierno y que deberían haber más.

Tras este lapsus... –En el Gobierno sí hay, otra cosa es que no estén presentes–. Bueno, antes de empezar mi intervención yo quisiera hacer unas matizaciones a las palabras del señor portavoz del Partido Socialista. Él explicó muy bien cómo este convenio, este acuerdo que hubo de la Administración con los sindicatos, tuvo lugar en 1995 y que fue un acuerdo –que rara vez se hace, sobre todo en empresas privadas y en el Estado nunca se había hecho– que cogiera un montón de años y además también vamos a tacharlo un poco de sospechoso, por no decir otra cosa, que justo era cuando ya se sabía o había una idea muy grande de que el PSOE iba a perder las elecciones. Porque, claro, ¡a mí no me digan!: justo después de habernos congelado el sueldo –porque yo soy funcionaria también– durante un determinado número de años, por qué en los años de las *vacas gordas* no dejaron de descongelar los sueldos, por qué nos congelaron los sueldos cuando había dinero. ¡No!, justo tres meses antes de las elecciones efectivamente se hace esto.

Tiene razón el señor Cruz cuando dice que el Partido Popular se opone. Sí, se opone, pero fíjese usted lo que son las cosas: tres o cuatro meses más tarde el pueblo le da la mayoría absoluta. Quiere decir que no estuvo tan descontento con las cosas que hizo el PP en la oposición.

Tiene usted razón también en decir que, “¡bueno!, que, debido a todo el despilfarro y todas estas cosas, así va el país”... Pues, mire, mucho mejor, y también se le debería de caer la cara de vergüenza al hablar de despilfarro. Si usted quiere, podemos hablar de ese tema, en otra comparecencia o cuando usted quiera, de múltiples razones, porque yo creo que si vamos a hacer una visión, vamos a hacerla general, y hablar de despilfarro en el Gobierno sabiendo cómo quedó el país en ese momento, el déficit público que había, a mí me parece una gran irresponsabilidad.

También dice que al Gobierno no le interesa la hacienda pública y que otra de las cosas que decía era que teníamos la cultura de incumplir las leyes. Si alguien fundó la cultura de incumplir las leyes, fueron ustedes los que la fundaron.

Dicho esto, lo que voy a decir es, en lo que me voy a basar, es en el asunto que nos trae hoy aquí. Efectivamente, la Audiencia Nacional anula la congelación salarial de 1997 pero el Gobierno respeta –y eso hay que dejarlo bien claro–, respeta la resolución judicial, pero recurre la sentencia. ¿Y por qué la recurre? La recurre porque entiende –a pesar de que se diga que no había recurso posible de casación–, la recurre porque entiende que la sentencia trasciende de una mera cuestión de personal, siendo éste el fundamento empleado por la Audiencia Nacional para considerarla no recurrible. Y entonces es cuando la Audiencia recoge ese recurso. Yo, como creo en la justicia y creo en la Audiencia, creo que habría que dejar a ver qué dice la Audiencia, pero ¡bueno! En primer lugar, hay una serie de motivos por los cuales el Gobierno recurre la sentencia, y yo no voy a aburrir a sus Señorías explicando los motivos porque ya todos sabemos los motivos que son. Considero que es muy bonito y también muy demagógico decir que todos los funcionarios públicos –y pensemos cuando hablamos de funcionarios públicos no sólo los estatales sino los de las administraciones autonómicas y locales y lo que eso supone–, hablar de que hay que devolverles el sueldo porque *a nadie le amarga un dulce*. Yo soy funcionaria, pero yo también comprendo que hay veces que hay que anteponer los intereses generales a los particulares, por lo menos yo lo tengo bien claro.

Entonces, yo no los voy a aburrir aquí con una serie de detalles que todos ustedes conocen, pero sí decirles que es verdad que era un auténtico convenio el que había suscrito el Partido Socialista, el Gobierno socialista en ese momento –no el PP, el PP votó *no*–, con los sindicatos: tres meses antes de celebrarse unas elecciones, elecciones donde ya más o menos sabían que iban a perder.

Entonces, más adelante, es verdad, el Gobierno congela el acuerdo, es verdad que hay una serie de reuniones con los sindicatos y que en esa serie de reuniones con los sindicatos se llega a otros acuerdos y se llega a otras mejoras, y lo que sí queda claro es que en ese acuerdo, en ese convenio que se firmó en los años 96 y 97 el Partido Socialista, el Gobierno socialista entonces, decía que se establecía un aumento en el IPC que tendría en cuenta la subida salarial de los funcionarios y otros factores, como la previsión del déficit público, la previsión del crecimiento económico y la capacidad de financiación de los Presupuestos Generales del Estado. Es decir, que ahí es donde está el intrínquilis también de la cuestión. Es decir, se tendrán en cuenta también otros factores que afectan directamente al interés general. Y en ese momento había otros factores que afectaban el interés general del Estado. ¿Y qué factores eran éstos? Pues se contempló en la Ley de Presupuestos Generales del Estado del año 1997 que el objetivo prioritario era el déficit público y que, de acuerdo con las previsiones macroeconómicas establecidas por el

Gobierno, estableció, ante la necesidad de la incorporación del Estado español, el sistema euro. Así fue concebida esta ley en su día y así fue aprobada por las Cortes Generales, considerando el interés del Estado español y, por ende, el interés general en esta materia como prioritario sobre cualquier otro.

Entonces, esto es lo que nosotros invocamos a la hora de decir que tengamos cuidado con esto, que no hagamos demagogia y que no hagamos, que es muy fácil, repartir dineros y que así se incrementan los déficit y que es muy fácil decir que se cumpla... Yo no le estoy diciendo que no se cumpla la sentencia, ahí está. Si la Audiencia Nacional al final da la razón, pues que se cumpla y, si no da la razón, que no se cumpla. Pero, miren, ¿ustedes se han parado a pensar en lo que esto traería como consecuencia? Porque, ¡claro!, yo tengo aquí también un informe del Congreso donde ratifica la invasión de competencias en la sentencia de los funcionarios, porque, claro, la Audiencia Nacional cree el Servicio Jurídico del Congreso que se ha extralimitado en sus funciones, invadiendo competencias que corresponden al Parlamento, como la de aprobar los Presupuestos Generales del Estado. El informe asegura que el planteamiento de la sentencia reduce al Parlamento a una simple comparsa del ejecutivo, elimina totalmente la posibilidad de introducir modificaciones en el Presupuesto y cerceña los intereses parlamentarios en contra de la Constitución. La Audiencia desvirtúa la naturaleza y los contenidos de la Ley de Presupuestos, considerándolo un mero acto no legislativo sometido a las leyes. Entonces, lo único que pensamos es que nadie puede estar a favor de que se le quiten competencias al Parlamento y entonces de aquí en adelante estaríamos ante una situación nueva, y es que cualquier Ley de Presupuestos se podría denunciar, con lo cual pondríamos en duda una de las capacidades que tiene el Parlamento. ¡Ojo con esto!

Nosotros creemos que desde luego esto es inaudito, que atenta gravemente –vuelvo a decir– contra las Cortes Generales, en concreto contra las competencias legislativas, y que hay que tener muy en cuenta porque esto va en contra de las competencias de las Cortes, del reparto constitucional de funciones que el ordenamiento jurídico confiere a cada uno de los poderes institucionales. Y decirles también –aunque tengo muchas otras cosas– que, ¡ojo!, porque lo que se está poniendo en duda es la capacidad del Parlamento para legislar con autonomía y que puede crear un precedente, y me parece que esto es muy grave y que hay que delimitarlo. Y no hagamos demagogia ni convirtamos en un tema electoralista algo que puede ser tan importante y tan vital como éste, hablo de poner en duda la capacidad del Parlamento para legislar con autonomía. Por favor, señores, seamos responsables.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señora Rodríguez.

Por Coalición Canaria, don José Miguel González tiene la palabra para fijar la posición.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Para anunciar que vamos a votar en contra de la proposición no de ley.

Yo tengo cierta simpatía –soy funcionario– a que se negocie con los funcionarios, pero me parece muy bien que el Partido Socialista tenga la posición que está tomando, aunque me gustaría que la hubiera tomado cuando tenía el poder en el Estado, porque las primeras normas de congelación salarial sin negociación fueron hechas por el señor Solchaga. Si no recuerdo mal, era ministro del Partido Socialista. Eso en primer lugar.

Yo quisiera centrar el tema, yo quisiera centrar el tema en la sentencia, y en primer lugar voy a ocuparme del acuerdo, porque yo hoy he oído, u oí decir aquí al final “porque eso va a repercutir en los funcionarios del Estado, de la Comunidad Autónoma y tal”. El acuerdo dice –léalo–, el acuerdo dice: “el presente acuerdo será de aplicación general al personal de la Administración Civil del Estado y de sus organismos autónomos y de la Administración de la Seguridad Social y de los entes públicos representados en la mesa de negociación”. Ése es el ámbito del acuerdo; luego, lo que está en discusión son las retribuciones de los funcionarios del Estado y sus organismos, no los funcionarios de las comunidades autónomas ni de las corporaciones locales. Quizá eso tranquilice a los alcaldes del Partido Socialista que se han cabreado mucho con la *pnl* que usted ha presentado. Porque lo único que dice es: “es deseo de las partes que esto pudiera formar parte de las corporaciones locales”, pero eso es un deseo, no es un acuerdo. Eso en primer lugar. O sea, precisemos de lo que estamos hablando, porque si no estamos dando una mala impresión sobre la sentencia. Y luego vamos a discutir la sentencia.

Yo, la verdadera sentencia, me he quedado verdaderamente sorprendido, verdaderamente sorprendido, porque hace una serie de alegaciones que yo estimo increíbles. Es decir, pretende decir, y dice, y se lee un artículo de la Constitución que dice lo siguiente, el artículo de la Constitución establece cuáles son las funciones, lo que el Parlamento hace, y como separa por un lado la aprobación de las leyes y la aprobación de leyes de Presupuestos, pretende llegar a la conclusión de que la Ley de Presupuestos no es una ley, y dice textualmente, dice textualmente “que las Cortes Generales al aprobar el gasto público lo hacen con sometimiento a las leyes y ello –y esto es muy interesante– porque tal acto no es más que la determinación de la finalidad que ha de aplicarse a lo ingresado por el erario, realizado al margen de la potestad, realizado al margen de la potes-

dad legislativa”. Es decir, viene a decir que la Ley de Presupuestos no es ley, al margen de la potestad legislativa, y que lo único que hace es repartir el dinero ingresado. Es decir, se está negando la capacidad del Parlamento a establecer una ley que regule el Presupuesto, y esto es así de claro. Pero es que además está incidiendo en un tema que ha sido objeto de debate y de sentencias del Tribunal Constitucional, donde hay una clara normativa, hay una serie de sentencias que fijan doctrina, donde ya la discusión de si la Ley de Presupuestos era una ley formal o una ley real ha quedado totalmente despejada. Como yo veo que ya están... no le voy a citar a usted las sentencias, las tengo a su disposición, donde claramente el Tribunal Constitucional ha dicho, con absoluta rotundidad, que la Ley de Presupuestos es una ley con todas las características (*El señor Presidente se reincorpora a su lugar en la Mesa.*)

Y, Señorías, ¿qué es lo que se está debatiendo en esta sentencia? Que un acuerdo del Ejecutivo inmoviliza al poder legislativo para aceptar, es decir, se nos da, y yo, me sorprende que un parlamentario sea capaz de presentar en este Parlamento una *pnl* que lo que le está diciendo al pueblo y a nosotros es que nuestro papel en la Ley de Presupuestos va a ser poner una cruz debajo de lo que diga el Ejecutivo, porque, Señorías, llevemos los temas a los extremos para que veamos la realidad de las cosas. Supóngase que el Gobierno de Canarias –el Gobierno al que yo apoyo– desarrolla todos los planes que están previstos en la adicional sexta del Presupuesto, se pone de acuerdo con los funcionarios, se pone de acuerdo con los cabildos, hace una lista y dice “tengo 200.000 millones, los distribuyo todos”; los pone aquí: “miren, esto es lo que yo he hecho, firmen debajo”. ¿Eso es lo que usted está pidiendo? Es decir, ¿se está usted dando cuenta de que lo que está intentando decir esta sentencia es que el Parlamento no tiene capacidad para legislar?

Por otro lado, se le ha dicho por la portavoz del Partido Popular, la sentencia también incurre en errores profundos, porque lo único que estableció la sentencia y se cumplió –perdón, el acuerdo–, y se cumplió era para el año 95. Pero luego decía: para el 96 y el 97 –dice el documento– en un incremento según la previsión presupuestaria del crecimiento del IPC, pero además se tendrá en cuenta el grado de cumplimiento de las previsiones y de los compromisos que... (*Ininteligible.*) el tema anterior, la previsión del crecimiento económico y la capacidad de financiación de los Presupuestos Generales del Estado, determinado en función de la previsión del déficit presupuestario, la valoración del aumento de productividad, etcétera, etcétera. Esto no era un acuerdo cerrado, es decir, no era en absoluto un compromiso, y la sentencia vuelve a decir que hay que aplicar automáticamente el crecimiento del IPC.

Es decir, yo tengo aquí pues varios... tengo por supuesto la sentencia, tengo lo que dijo el Senado, el Congreso, incluso el documento de recurso del

abogado del Estado, pero simplemente les voy a evitar, Señorías, entrar en esta farragosa discusión. Lo que estamos discutiendo aquí ahora, en este momento, es que si el Parlamento –y es este Parlamento también–, cuando llega la Ley de Presupuestos vota una ley o, como dice la sentencia, se limita a distribuir el dinero disponible y lo que haga el ejecutivo resulta que el legislativo lo tiene que aceptar sin más discusión.

Usted ha planteado, además, que el movimiento entre el Supremo y la Audiencia Nacional quedaba cerrado por una cuestión de personal, pero es que realmente no es una cuestión de personal. Lo que se ha planteado en la sentencia no es ya el tema concreto y específico de personal sino que el Parlamento, su ley, la ley del Parlamento, del Congreso, estaba invalidada porque no había recogido un acuerdo del ejecutivo. ¿Piensan ustedes, Señorías, como parlamentarios que son, que nosotros, diputados, podemos admitir que cuando votamos la Ley de Presupuestos no votamos una ley, no hacemos sino distribuir dinero –desde luego bastantes veces ha dicho el Constitucional que eso no es cierto– y que además nos tenemos que aceptar pacíficamente y sin discusión los acuerdos del ejecutivo?: ¿qué papel nos reservan a los parlamentarios, poner sellos, poner una cruz y decir sí? Señorías, ustedes también debían votar en contra.

El señor PRESIDENTE: Para un turno de réplica, el señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Vamos a ver, al principio no sabía de qué gobierno estábamos hablando, porque decía la representante del Partido Popular: “el Gobierno socialista hace el acuerdo para no cumplirlo y tres meses antes de las elecciones”. Y yo me estaba preguntando, digo, “¡hombre!, habrán hecho algunas elecciones virtuales de las que yo no me enteré, ¿no?”, porque el acuerdo, que yo sepa, fue, el acuerdo fue en 1994, acuerdo de 1994, y evidentemente es un acuerdo con la legitimidad suficiente, porque se hizo, Señorías, un acuerdo para la legislatura 93-97, elecciones del 93, el Gobierno duraba hasta el 97, teóricamente, independientemente de los avatares políticos posteriores que pudieran surgir y que pudieran convocar o provocar un adelanto en las elecciones. Pero eso en el 94 no se sabía y que usted me diga a mí que el Gobierno hizo algo porque vio que el PP iba a ganar... Mire, el PP en el 94 no tenía ni idea de que podía alguna vez gobernar en España, no tenía ni idea, ¡en aquel momento no tenía ni idea! Y, por lo tanto, eso surgió a posteriori, pero de lo que sí teníamos idea, de lo que sí teníamos idea es que nosotros hicimos una ley que votó en contra el Partido Popular, aunque después la utilizó. En el año 90 la ley que regula las relaciones entre los empleados públicos y la Administración fue hecha por el Gobierno socialista y

aprobada en las Cortes con el voto favorable de los socialistas, y ahí le recuerdo que posteriormente, posteriormente, hubo un momento en el País Vasco en que con un acuerdo conforme a esa ley entre el Gobierno del País Vasco y los empleados públicos –y se dictó una sentencia muy similar a ésta–, el PNV en el Gobierno recurrió cuando no había recurso, como así lo manifestó después el Tribunal Supremo, y el Partido Popular, esgrimiendo la ley y esgrimiendo esa teoría que hoy niega, decía “no, no, la ley hay que cumplirla, el convenio hay que cumplirlo y los acuerdos están para cumplirlos”. Siempre y cuando ustedes no estén en el Gobierno. Eso es evidente. Por lo tanto, de sospechoso, nada.

Pero, mire, dice que se modifica porque hay un déficit público, déficit público tan importante, pero yo me pregunto, digo, “¡hombre!, si hay tanto déficit público, por qué le regalaron un billón a las eléctricas, por qué se rebajó el impuesto del IRPF y del impuesto de Sociedades y todos los impuestos que supusieron más de 800.000 –y suponen hoy–, más de 800.000 millones/año, por qué esa concesión que en algunos países como en Alemania supuso cientos de miles de millones de pesetas de las concesiones en la telefonía móvil, en España no supuso sino un par de millones de pesetas. Si había tanto déficit, pues es evidente que si había que restringir a los funcionarios, también había que evitar estas otras circunstancias, cosa que parece que en los poderosos hay una tabla para medir y en los débiles otra tabla.

Pero, mire, y también le contesto al representante de Coalición Canaria cuando dice “es que el propio acuerdo se incumple”. Mire, el acuerdo señala, el propio acuerdo señala que el grado de cumplimiento se podrá variar, el grado de cumplimiento se podrá variar y el IPC del 97 se podría no aplicar, pero con una condición: había que negociarlo, había que negociarlo, porque el acuerdo se puede variar, todos los acuerdos se pueden variar, pero negociándolos, no se pueden variar unilateralmente, aunque ustedes creen que aquí como es el Gobierno puede hacer lo que le viene en gana. ¡No, no!, las leyes, los contratos hay que cumplirlos, las leyes y los contratos hay que cumplirlos, y esto tiene fuerza de ley y el Gobierno, sin negociación, porque lo que le dice la sentencia es que “sin negociación incumplió un acuerdo”. Hubieran negociado, hubieran expuesto las razones que fueran y después a lo mejor lo podían haber hecho, pero no como lo hicieron.

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor Cruz, sabe usted que éste es un turno, primero, excepcional y, segundo, de cinco minutos según el Reglamento.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Señor Presidente, es que plantearon una serie de inconsistencias y una serie de contradicciones que es evidente que se manifiesta en que... –y por ir terminando y contestán-

dole a ambos—, de si el ámbito subjetivo, respecto al ámbito subjetivo, no es de aplicación a la Comunidad Autónoma, no es de aplicación a los ayuntamientos, y alguien decía “¡hombre!, que los ayuntamientos socialistas”: ¿no se referirá usted al Ayuntamiento de Gáldar, no? Porque el Ayuntamiento de Gáldar—el alcalde— ha dicho el sábado que ya se ha sentado a negociar con sus funcionarios y con su personal laboral para el cumplimiento del acuerdo. Y ahora que usted me diga a mí que cuando se cumpla el acuerdo y si se cumple en el Estado, en las administraciones públicas del Estado, ya quisiera yo ver a este Gobierno incumpléndolo en Canarias, lo quisiera ver. *(Ante los comentarios del señor González Hernández desde su escaño.)* ¡No!, yo no amenazo, simplemente lo que quiero es que demuestre lo que dice aquí con, después, los hechos, porque éstos no van a ser los hechos.

Mire, se dice que se ha negado la capacidad de las Cortes Generales. Aquí no se ha negado nada, no se ha negado nada, y usted hace una interpretación constitucional un tanto chusca, perdone que se lo diga, que es más a los publicistas del PP que a otra cuestión. Mire, los contratos hay que cumplirlos, los convenios hay que cumplirlos, y le digo una prueba: mire, proyecto de ley que se está tramitando en el Congreso de los Diputados en este momento, como consecuencia de una sentencia, como consecuencia de una sentencia, a maestros, enseñantes de religión, que no son funcionarios o empleados públicos en estricto sentido, como consecuencia de un acuerdo entre el Estado, pues se incumplió el acuerdo y no se pusieron en los Presupuestos Generales del Estado las partidas presupuestarias necesarias para cubrir ese coste; y como no lo hizo el Gobierno, recurrieron y, cuando recurrieron, la sentencia de la Audiencia Nacional, varias sentencias, 28 sentencias, les dan la razón a esos empleados, y tienen que cumplir el acuerdo con la Iglesia, con la Conferencia Episcopal, etcétera, en definitiva, tienen que cumplir el acuerdo, y ahora están tramitando un proyecto de ley para hacer frente a esa deuda generada por su incumplimiento por 4.000 millones de pesetas. Aquí la preocupación es porque son cientos de miles de millones de pesetas, no porque sean pocos. Si aquí hubiera sido menos dinero, posiblemente el Gobierno lo hubiera cumplido de inmediato, pero no lo cumple porque son cientos de millones de pesetas, pero en este caso lo cumple, y la teoría es la misma, sea para una peseta sean para miles de millones. La ley tiene que cumplirse, incluso por el propio Parlamento, porque recordarle, señor González, recordarle que cuando se discutió aquí la Ley de Presupuestos del año 97 se enmendó y se presentaron enmiendas para decir que subiéramos aquí a los empleados públicos de Canarias el 2% que se negaba en el Estado, y ustedes dijeron: “no se sube porque nosotros no tenemos competencias”. Este Parlamento tiene compe-

tencias cuando se quiere y no tiene competencias cuando no se quiere y, claro, cuando el Estado dice que no se sube porque congelación salarial, aquí no tenemos competencias y ahora si se aplica en el Estado aquí no se aplica. ¡Oiga!, en el 97 haber dicho eso: ¿por qué no dijo eso en el 97? Evidentemente, porque en ese momento no le interesaba. En definitiva, Señorías, aquí hay una sentencia, hay un acuerdo, hay que cumplirlo.

Y respecto a cuestiones que se manifiestan por la portavoz del PP, mire, a veces alguien me decía... Nosotros, los socialistas, el Grupo Parlamentario Socialista, lo que yo le aseguro es que no somos responsables de la entrada de los infieles en España, porque usted siempre que se sube aquí nos hace reclamaciones y somos responsables de todo lo acontecido en este territorio, no ahora sino hace miles de años.

Gracias.

(La señora Rodríguez Falero solicita intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Sí, un turno a su vez de réplica, por haberse sentido contradicha, de la portavoz del Grupo Popular. Doña Consuelo Rodríguez tiene la palabra.

La señora RODRÍGUEZ FALERO *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente.

Voy a empezar por el principio en lugar de por el final. Decirle al señor don Julio Cruz que siempre he creído en la libertad religiosa, por lo tanto, cada uno puede practicar la que quiera y no es mi meta ni ha sido nunca el imponer una determinada religión.

Mire, yo creo que lo ha delatado su subconsciente porque en todas sus manifestaciones dijo que si había déficit por qué bajan los impuestos, ¡ah!, ¿pero los han bajado?, porque según ustedes era un truco, que los habían subido, y ahí está en la transcripción, usted ha dicho que por qué bajaban los impuestos.

Segunda cosa, mire, antes se me olvidó decirle una cosa: yo recuerdo al señor Boyer saliendo a decirnos que nos apretáramos el cinturón cuando era ministro de Economía y que había que apretarse el cinturón, y nos lo decía a los funcionarios y nos tuvo un montón de años el sueldo congelado. Y eso lo sabe usted igual que yo porque es funcionario, y nos apretábamos el cinturón por el bien de lo que fuera, pero nos lo apretábamos. Entonces, ahora no me hable de otra cosa.

Y luego ha dicho usted una cosa, que los convenios son primero. Mire, perdone, en las fuentes jerárquicas primero está la ley y después están los convenios.

Y le vuelvo a repetir otra cosa que para mí es fundamental: creo que es una gran irresponsabilidad no tener en cuenta que se está poniendo en duda la capacidad del Parlamento de poder legislar con autonomía y capacidad de decisión, precisamente,

en la ley más importante como son los Presupuestos Generales del Estado.

Gracias.

(El señor González Hernández solicita la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* Sí. Gracias, Presidente. Muy brevemente.

A mí lo que me preocupa del señor Cruz –espero que el señor Rodríguez Zapatero no esté en esta misma línea– es la filosofía de que lo de los impuestos perjudica a la actividad económica y a los ciudadanos de a pie. Yo creo que precisamente una de las causas por las que el Partido Popular alcanzó la mayoría absoluta –cosa que no me gusta– fue que bajara los impuestos. Luego, aplíquese la historia.

Pero, dicho esto, yo le quisiera decir a usted que lo que le he dicho yo es lo que dice el acuerdo. El acuerdo no afecta en absoluto ni a la Comunidad Autónoma ni a los funcionarios y, si usted quiere preguntarle a algún alcalde, pregúntele al alcalde de Buenavista, por ejemplo, y al alcalde de Icod, para que vea usted lo que le van a comentar, la amabilidad con que le van a acoger su proposición no de ley.

Pero, dicho esto, dicho esto, le sigo diciendo que lo que aquí estamos discutiendo es, porque la Constitución lo único que dice es que los proyectos de ley... dice que se pueden... en el artículo 2: "ejercen la potestad legislativa del Estado, aprueban sus presupuestos, controlan la acción del Gobierno y tienen las demás competencias", y esa sentencia –venga Dios y lo vea– dice que, al estar con una coma –"la potestad legislativa –coma– aprueban sus presupuestos"–, que los Presupuestos no es una acción legislativa, cosa que además ha sido despejada por el Tribunal Constitucional reiteradamente, y le puedo dar a usted 10 sentencias que tengo aquí.

Pero es que, además, usted ha introducido aquí un concepto totalmente erróneo: ¿usted sabe por qué se puso en funcionamiento ese proyecto de ley de que usted habla? Porque había incumplimiento del concordato con la Santa Sede y usted sabe que las leyes, que los tratados internacionales –lo dice la Constitución– obligan al Estado.

Le sigo diciendo lo mismo: sea sensato y vote en contra de su propia proposición no de ley, porque es lo único que justifica a un parlamentario, que defienda, que defienda al Parlamento, y que no se deje llevar por demagogia oportunista o por intentar sacar ventaja política de lo que pone en peligro el equilibrio del Estado.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, suficientemente debatida la iniciativa... *(Ante las manifestaciones del señor Cruz Hernández desde su escaño.)* Sin duda, ya si quiere usted facilitar a alguno de los portavoces documentación complemen-

taria que le termine de ilustrar en esta materia, lo puede hacer sin duda.

Bien, en todo caso vamos a proceder ya a la votación. Señorías, proposición no de ley del Grupo Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado de cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional, en los términos propuestos por el grupo proponente puesto que no ha habido enmiendas a esta iniciativa. ¿Votos a favor de la proposición no de ley? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias. ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda rechazada con 18 votos a favor, 35 en contra y 2 abstenciones.

INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON ÁLVARO ARGANY FAJARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO, SOBRE LA SITUACIÓN LABORAL EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA.

El señor PRESIDENTE: A continuación, Señorías, pasamos al punto 3 del orden del día, que son las interpelaciones. Hay una interpelación del diputado señor Argany Fajardo, del Grupo Socialista Canario, sobre situación laboral en los centros de Atención Primaria.

Tiene la palabra el interpelante, el señor Argany.

El señor ARGANY FAJARDO: Señor Presidente. Señorías. Señor Consejero.

Hoy vamos a tratar de un tema que desgraciadamente lleva demasiado tiempo en el candelero público y sin visos de resolución o de solución. En 1984 se inicia la reforma de la Atención Primaria en Canarias, concertándola como el soporte básico del sistema de salud. Desde este momento y hasta 1994 se inicia el proceso de creación de centros de salud, siendo o creándose en esos momentos la mayoría de los actualmente existentes. Paralelamente al crecimiento o a la construcción de esos centros de salud, se implementaban los recursos humanos pertinentes para los fines que fueron creados. A partir de 1994 se consolida el sistema, se hacen nuevos centros de salud, pero hay un incremento exponencial de las cargas de trabajo, hay nuevas responsabilidades que realizar, hay nuevos programas de acuerdo con los objetivos trazados en las leyes pertinentes sobre el desarrollo de la Atención Primaria, pero no fueron acompañados en estos cursos, como estaban previstos y programados, de los recursos humanos suficientes para los mismos. Y no se cumplió una serie de normativas que exigían al Gobierno a cumplirlas, como eran los acuerdos sindicales del 92, que establecían un máximo de 25 a 35 pacientes por día, según el grado de dispersión, y tampoco se cumple el Decreto 1.573/93, sobre libre elección de médicos, que decía el número de cartillas sanitarias que debería establecerse por paciente, ni la ley de acceso del 92 a las instituciones sanitarias. No

hay un aumento de las partidas presupuestarias que contemplen estas situaciones en ese momento y, por tanto, se produce en este momento una situación que ha conducido en estos momentos a lo que a continuación voy a exponerles.

Hay una situación laboral en este momento muy bien conocida por usted pero que yo tengo la obligación aquí de exponer. En primer lugar, no hay médicos suficientes ni personal sanitario para cumplir las funciones establecidas. Se establece una política de sustituciones, pero en esta política de sustituciones no hay sustituciones por vacaciones, no hay sustituciones por embarazo, no hay sustituciones por bajas temporales. El dinero presupuestado es solamente para cubrir un mes de vacaciones pero no el resto de las contingencias. Las bajas laborales se cumplen por contratos/hora, se hacen por contrataciones y por horas. Hay momentos en que un médico tiene que sustituir a tres facultativos, sólo se cubre el 50% de las ausencias –estoy hablando al día de hoy, antes de los planes ofertados por usted–.

Este sistema, además, o estas sustituciones se hacen a través de un sistema de contrataciones llamado contratos-basura y que se hacen con un tipo de personal llamado de refuerzo, o mal llamado de refuerzo, que son los nuevos *temporeros* del sistema, que cobran sólo el 20%, el 20% del personal fijo, cobran 1.000 pesetas la hora en jornada de trabajo de cuatro horas de lunes a viernes. Si sustituyen a alguien en períodos como el de Navidad a lo mejor les toca trabajar el día 24, el día 31 de diciembre y el día de los Reyes Magos, el 6 de enero. El resto de los días ni cobran ni están asegurados, es un personal que sólo cobra y está asegurado aquellos días y por aquellas horas que trabajan. Además, no cobran dietas por desplazamientos, asistencias domiciliarias y tienen que pagarse su comida. Estas circunstancias han obligado a contratar a personal, en estas circunstancias de trabajo, a contratar a personal, con título homologado, de cualquier nacionalidad, es lo que vulgarmente llamamos *cubanos*. Yo no tengo nada contra los cubanos ni mucho menos, pero ése es el hecho real en estos momentos, ya que las condiciones laborales son insostenibles desde cualquier punto de vista y de las normas de la OIT.

Han sido denunciadas todas estas situaciones, tenemos más de 200 contratados de este tipo en Canarias en este momento. Esta situación ha sido denunciada en los juzgados, pero por lo visto no ha importado hasta ahora perder juicios ni colapsar los juzgados. Este tipo de contratos por horas son ilegales, este tipo de contratación es ilegal; por bajas maternales que no se cubren sino por contratos/hora y de larga duración hay que contratar interinos. El Defensor del Pueblo, no los socialistas solamente, el propio Defensor del Pueblo ha denunciado esta situación. El personal de guardia no libra normalmente al día siguiente de su trabajo, tiene, sus

24 horas más el día siguiente de su trabajo, tiene 36 horas seguidas de trabajo. Apenas en los centros de salud en estos momentos hay celadores que cumplen una función, ni auxiliares de clínica, ni guardias de seguridad para las medidas cautelares oportunas, tener camillas y trabajos administrativos.

Las consecuencias en este momento, señor Consejero, son que hay una sobrecarga asistencial impresionante en los centros de salud, con lo cual la calidad requerida no se cumple. Hay médicos que atienden a más de 60 personas al día, médicos que tienen más de 2.000 visitas mensuales, no hay administrativos ni celadores, los médicos en muchos casos como consecuencia tienen que dedicarse a coger el teléfono y colocar los medicamentos, y todo esto que le voy a contar usted me podrá decir “la anécdota”. ¡No!, son muchas anécdotas, que son las que hacen que el sistema no funcione.

Las urgencias. Muchas veces están más de una hora para poder atender a los enfermos. Debido a la presión asistencial, llega un señor de urgencias y para poderlo atender se está más de cuatro horas. Aspectos contrastados.

El ambiente y la situación de seguridad y sociolaboral de muchos, sobre todo determinados lugares de Gran Canaria denunciados ya por mi compañero Luis Pareja, laboral, en determinados lugares afecta o atenta a los mínimos de la dignidad humana. Hace que no sólo se ponga en peligro la salud de éstos sino que también la de los enfermos, pues no se puede garantizar la salud de los pacientes trabajando en estas condiciones de masificación y seguridad. Sabe usted perfectamente que muchos de estos profesionales, o algunos, han sido atacados y *navajeados*, que se les arrojan excrementos, que se les pinchan las ruedas de los coches, porque no pueden atender debidamente a la gente, que los que viven en zonas conflictivas, como aquí –en la zona de Taco-Ofra o en Jinámar, o por ahí–, se encuentran en muchas situaciones, que determinados individuos exigen determinados medicamentos y cuando no se les suministran son agredidos. Se vive en una situación de amenaza permanente en algunas ocasiones, que se ha traducido en amenaza al personal de urgencias, se vive en lo que se llama el *burnt out*, o sea, los quemados: ¡están quemados! Esto está conduciendo a que haya, en estos momentos hayan aumentado las bajas de facultativos. Viven en una situación de apuro constante de las puertas de todos los médicos, la gente reclamándoles, por la masificación. Tienen que ver a más de 60 personas, hay pediatras que ven a 80 chicos en una mañana y de éstos dos terceras partes pertenecen a otros pediatras que están de baja pero no se han sustituido. No hay cobertura de las bajas, ni de días libres ni de vacaciones, y desde luego la norma de diez minutos por paciente no se cumple. Así, nunca puede haber calidad, y usted lo conoce.

La inexistencia de un servicio permanente de urgencias obliga a que muchas veces los facultativos se vean obligados a abandonar su consulta de sus enfermos normales, los programados, los que han entrado por cita previa, y tengan que dedicarse a atender las urgencias. Con lo cual pueden atender a un número determinado de ellos y al día siguiente tener que volver a otra cita previa. Ésta es la realidad.

Hay una sobresaturación de los facultativos que impide desarrollar con eficacia los programas preventivos. Sabe usted que sus planes, de salud de Canarias, no se cumplen, y no se cumplen porque es absolutamente imposible, imposible cumplirlos, y se han quedado en un mero folleto –algunos–.

Hay una precariedad laboral importante dado que más del 50% de los trabajadores están en régimen de interinidad. Yo voy a contarles algo de un pediatra que se queja, en un centro de salud de Las Palmas, y dice: “no se puede avisar y recibir al paciente –eso lo hace el médico solo, el pediatra–, escuchar sus comentarios, desvestir al niño, explorarlo, diagnosticarlo, recetarle, volver a vestirlo e incluso limpiarlo cuando éste se vomita, eso en menos de cinco minutos”. Y dice él: ¿cómo cree usted que puedo realizar mi labor con este nivel de sobrecarga y que encima la dirección de ese centro haya sido premiada por no haber agotado todos los fondos que se le asignaron”. Encima se le premia por no agotar los fondos, que en el fondo o en la superficie es el gran problema.

En esto hay un problema profesional y un problema de ética política, que es el fundamento de todo esto, si ésta es la situación o las circunstancias en que se puede atender a una población (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

No hay cumplimiento, por otro lado, de los Programas Generales Convenidos –de los famosos PGC–, no se llevan a cabo. Cuando se hizo la Atención Primaria eran equipos multidisciplinarios, en los cuales el elemento fundamental era la prevención. Multidisciplinarios no pueden haber porque multidisciplinar quiere decir que trabajan enfermeros, administrativos, auxiliares, médicos, etcétera. Y entonces había una labor compaginada. No hay política de prevención, el elemento fundamental de la Atención Primaria, que el individuo no enferma y no sobrecargar los elementos preventivos. No puede haber una política de prevención, ni del niño sano, en algunos sitios se hace política del niño sano, pero ¿qué es de estos niños? Se les mira como se puede y se acabó. No hay diabético: cerca de un 20% de la población canaria es diabética y uno de los programas que tenía era la “educación sanitaria”, educar sanitariamente, no solamente administrar medicamentos. No se hace, o muy poco, en algunos centros sí y en otros no. Hipertensión arterial...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor Argany, esta primera intervención.

El señor ARGANY FAJARDO: Bueno, voy a acabar pronto.

Es decir, en general no se cumplen, los médicos tienen que dedicarse a tareas burocráticas en un 40% de su tiempo. Las consecuencias son, señor consejero, que el tiempo de atención al paciente es escaso, que la relación médico/enfermo no existe, que no da tiempo de escuchar al paciente, que la escasez de médicos de Atención Primaria provoca que se remitan pacientes a urgencias hospitalarias con demasiada facilidad, que aumente el tratamiento con fármacos –gasto farmacéutico–, que disminuye la calidad, que no haya protocolos, que no haya historias clínicas, que no se cumplan los PGC, que no se cumplan las normativas de la ONU, que no haya educación sanitaria, que no haya diagnóstico de salud de la zona –digo lo que está enunciado, como una de las obligaciones–, que no haya evaluación de trabajos y resultados, que no se hagan los estudios clínicos y epidemiológicos que se determinen, que no se colabore en los programas de salud mental y laboral y ambiental.

Para esto, señor, para esta situación no era necesaria la reforma de la Atención Primaria. La primaria, la Atención Primaria, estaba destinada a constituir el pilar básico de la atención sanitaria y comienza a reestructurarse con el fin de que los profesionales desarrollen programas de prevención y otras actividades asistenciales. 20 años después el fracaso es clamoroso. Los profesionales no están dispuestos a aguantar un momento más, sobre todo en determinados lugares, no están dispuestos a aguantar un momento más, pero muchos continúan trabajando porque son interinos y tienen miedo a perder el puesto de trabajo. Hay un desgaste profesional, lo que se oye a todos cuando llegan a los 50 años: “me quiero jubilar, no aguanto más”; hay un desencanto generalizado; hay un sentimiento de frustración y sentimiento de ser estafado. No se ha sabido hacer eficaz el sistema. Ustedes se han cargado el sistema de Atención Primaria por falta de interés o de capacidad política.

Por lo tanto, señor, como esto es, como digo, una interpelación –señor consejero–, yo quiero hacerle una serie de preguntas en esta interpelación –con la venia del señor Presidente, un minuto–. En primer lugar... al margen de esto, tiene la Sentencia del Tribunal de Luxemburgo, el 193, Decreto 193/94, que es una directiva europea sobre guardias y horarios de Atención Primaria, que es de obligado cumplimiento, y que usted sabe que supondrá un cambio radical en la sanidad pública. Tan radical que en Alemania quien aplica ha tenido que cambiar su Constitución. Puede llegar a ser una nueva reforma sanitaria, porque va a cambiar la forma de trabajar de los sanitarios, se va a precisar un punto de inflexión en la sanidad. Por lo tanto, yo le voy a preguntar al señor consejero: ¿tiene la intención de reducir la población asignada a cada médi-

co en función de las características sociodemográficas de la población, es decir, el número de tarjetas sanitarias, paciente?, ¿tiene usted la intención de aumentar el tiempo de consulta –los diez minutos famosos–, de adecuación de los PGC?, ¿va usted a cambiar el modelo redistributivo, está dispuesto?, ¿que el cambio del número de cartilla no afecte al poder adquisitivo en este caso de los que tenían un número de ellas determinado? Los gallegos ya lo han hecho, por ejemplo. ¿Va a hacer usted la equiparación salarial entre sustituidos y sustitutos, entre los salarios de los guardias y los que cobran guardias de atención continuada en Atención Primaria y Atención Especializada?, ¿va usted a hacer que se cumpla –y cuándo, ¡eh!, y espacio– en su totalidad el Tribunal de Luxemburgo que afecta al descanso de 36 horas y jornada laboral?, ¿a las guardias y atención continuada contemplándolas como jornada laboral?, ¿a la voluntariedad de las guardias?, ¿va usted a establecer –y cuándo– mecanismos de incentivación profesional a través de la carrera profesional?, ¿va usted a adecuar las plantillas de otras profesiones, como enfermería, auxiliares administrativas en función de los ... *(Ininteligible)*?, ¿qué modelos de organización va a intentar traer? Me dirá usted, "hombre, usted me habló de las plantillas". Sí, le estoy hablando de las plantillas, pero todo lo que va relacionado. Las plantillas sólo no solucionan, no es la solución. ¿Va usted a traer un cambio de modelo?, ¿va usted a cambiar el sistema orgánico, organizativo homogéneo de urgencias?, ¿va usted a intentar mecanismos de modernización de la gestión, la va a centrar en el usuario y no solamente en la contabilidad analítica?, ¿va a personalizar la atención para la libre elección de médico?, ¿va usted a establecer, en fin, unidades de gestión, informatización, protocolo, cita previa, etcétera, que redunden en beneficio de la gente?, ¿va a eliminar los contratos basura?, ¿va a hacer las sustituciones a tiempo completo y de vacaciones al 100%?, ¿va a respetar el descanso semanal obligatorio? En resumen, lo que reivindico es que el médico tenga tiempo y calidad para ver al enfermo.

Ante esta situación, que ha dado lugar a estos conflictos laborales, a los cuales se han sumado, ya está sumado, todo el archipiélago canario y las medidas que usted va a tomar, es por lo que lo interpelemos y deseamos, y nos gustaría saber, que las medidas pueden ser eficaces y efectivas, medidas diferentes hasta las que ahora ustedes han tomado, para poder solucionar este conflicto.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Señor consejero, para contestar en esta primera intervención al interpeleante.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Díaz Martínez): Señor Presidente. Señorías. Buenos días.

Acaba el diputado que ha hecho uso de la palabra de plantear, de enseñar una situación que podríamos decir catastrofista del sistema actual de la Atención Primaria y de la sanidad en Canarias, y yo le digo rotundamente que no. Digo que la situación es mejorable, efectivamente, como lo es todo en sanidad, pero, mire usted, acreditados investigadores dicen que la Atención Primaria en España se encuentra entre las cinco mejores del mundo, sólo por detrás de la de Gran Bretaña. Por ejemplo, Barbara Starfield, de la Universidad John Hopkins, de Baltimore, en Estados Unidos. Y en España, Canarias no es la peor. Debemos mejorar, efectivamente, pero de ahí a trazar un panorama catastrofista, nada de nada.

Reconozcamos los méritos de nuestro sistema, podría dar cantidades de cifras, pero tampoco me voy a centrar en ello. Por ejemplo, de los 105 centros de salud previstos tenemos en funcionamiento 101, es decir, el 97%, frente a otras muchas comunidades españolas que se encuentran en el 75%. El pasado año hemos dedicado en Canarias, en sanidad, 134.800 pesetas y este año 141.000, mientras que en Andalucía, por ejemplo, están en 113.000 pesetas. Necesitarían con nuestra población 40.000 millones de pesetas más, dedicarles, para ponerse a nuestra altura. Nosotros, el Gobierno de Canarias, este año ha dedicado a sanidad una cantidad importante de dinero, es la consejería del Gobierno que más ha subido, nuestro presupuesto es el más alto del Gobierno, y se está haciendo un esfuerzo importante de la Atención Primaria, que se ha traducido en un incremento en estos Presupuestos del 9'6%, de los Presupuestos Generales para este año en materia de Atención Primaria.

En la sanidad en Canarias por parte del Gobierno se está haciendo un esfuerzo fundamental y muy importante, y así lo venimos haciendo desde el año 94, en donde se ha producido, en Atención Primaria, un crecimiento, incluyendo lo previsto para este año, del 36'57%. Es decir, un incremento muy importante del año pasado 2000, que acabamos con 21.685 millones de pesetas, a este año en Presupuestos, que hay 23.290; hay 1.505 millones de pesetas más dedicadas a este aspecto de la sanidad, es decir, un crecimiento del 7'40% en relación con las obligaciones reconocidas el año pasado.

Estamos, como digo, dentro del Gobierno de Canarias, realizando un esfuerzo muy importante, de los más importantes de toda España, en materia de sanidad. Ahora bien, como le decía anteriormente, realmente debemos mejorar muchos aspectos en lo que se refiere a la Atención Primaria, algunos de los cuales usted anteriormente mencionó.

Pero antes de centrarme en aspectos concretos, quiero señalar desde esta tribuna que efectivamente por parte de los profesionales se ha presentado una serie de protestas y que lo han realizado realmente con responsabilidad, puesto que han optado

por una forma de protesta que no viene dañando a los usuarios, utilizando esos diez minutos de descanso. Pero al mismo tiempo que señalo esta actitud les invito a que continúen con la misma responsabilidad y que cesen en los paros para dedicar esos mismos minutos a debatir con la Administración las soluciones a las reivindicaciones que plantean. ¿Y por qué les hago esta invitación? Porque los profesionales sanitarios saben, porque lo hemos repetido hasta la saciedad en los últimos meses en todos los foros, incluso en la Comisión de Sanidad de este Parlamento, que la Consejería de Sanidad y Consumo y el Gobierno de Canarias sí está haciendo –está haciendo ya, recalco– un esfuerzo importante en Atención Primaria. Y les invito también al diálogo porque los profesionales sanitarios de Atención Primaria saben que es necesario hacer muchas más cosas que únicamente contratar personal. Es evidente que hay que disminuir la presión asistencial que soporta el personal de determinados centros de salud, pero el plan de mejora de Atención Primaria, que estamos ultimando en la Consejería de Sanidad y Consumo, y que traeremos a este Parlamento, va más allá, se asienta sobre cuatro pilares que luego anunciaré y que tiene como objetivo mejorar la calidad asistencial de los usuarios del sistema. No estamos, lógicamente, fijándonos solamente en los aspectos económicos, en los aspectos presupuestarios sino también, lógicamente, lo que pretendemos es la calidad asistencial para atender a los usuarios del sistema.

Y he de decirle, sin embargo, que para nosotros es fundamental el aspecto también presupuestario, porque lo que debemos es alcanzar la sostenibilidad del sistema sanitario, porque es fundamental prever para el futuro y no lanzarnos en una carrera alocada. No podemos olvidar que la reforma de la Atención Primaria en Canarias, en la que se han invertido en los últimos siete años más de 13.000 millones de pesetas, ha supuesto un aumento significativo de la oferta de servicios, con cambios cualitativos, ya que no sólo se está dando respuesta a la enfermedad sino que se introducen actividades de prevención, promoción y rehabilitación, así como también cuantitativos, aumentando la cobertura de la población, aumentando la oferta horaria de los servicios y acercando a los ciudadanos la atención, con la creación de nuevos centros de salud y consultorios locales.

Mantener esto supone, o ha supuesto, y está suponiendo un esfuerzo inversor importante y, además, está suponiendo, va a suponer una mayor necesidad de personal y de sustituciones. Ha sido precisamente a partir de las transferencias sanitarias de 1994 cuando –y como usted precisamente lo señalaba– ha tenido la Atención Primaria su verdadera consolidación en nuestra Comunidad. De este modo se han ejecutado obras en centros de salud hasta entonces ubicados en locales provisionales,

que no cumplían con estándares de calidad, y se han consolidado los programas de salud, bases de las carteras de servicios, la historia clínica de Atención Primaria y los sistemas de información en Atención Primaria.

La reforma en Atención Primaria frente al modelo tradicional ha superado en Canarias ampliamente a la realizada tanto en el territorio Insalud como en otras comunidades autónomas.

Señalaba usted muchísimos aspectos en lo que se refiere a la situación laboral de los profesionales como también a la situación asistencial. Realmente, y por lo que se refiere a la situación laboral, a la precariedad laboral que usted señaló, lo dije en la Comisión de Sanidad de esta Cámara y lo vuelvo a repetir ahora, la precariedad laboral es una situación heredada de las transferencias sanitarias y, mal que le pese, en esta legislatura se producirá la estabilidad del personal sanitario de la Comunidad Autónoma de Canarias, ya que, una vez finalizadas las oposiciones, que ya se han iniciado, el 82% del personal será fijo y tendrá garantizado su puesto de trabajo.

Mire, lo que usted llama contratos basura –que precisamente los inventó el Partido Socialista– realmente son contratos legales, son contratos a tiempo parcial, y nosotros –ya lo dije también en la comisión, en la presentación del presupuesto y posteriormente en la Comisión de Sanidad en otra comparecencia– tenemos el propósito de ir eliminando los contratos a tiempo parcial y vamos a adecuar las plantillas entre otras medidas. Pero como *obras son amores y no buenas razones*, cuando digo esto, ya se han empezado a tomar medidas a este respecto, por ejemplo en los centros de salud de Las Remudas, Vecindario, en Jinámar, donde se han reforzado las plantillas de acuerdo con las necesidades de la población.

Con respecto al cumplimiento de la sentencia del Tribunal de Luxemburgo, hemos abierto el diálogo con los sindicatos en el seno de la mesa sectorial. Usted sabe que estamos hablando de un problema planteado no sólo en Canarias sino en el ámbito estatal y que va a suponer, efectivamente, cambios organizativos y un esfuerzo presupuestario no contemplado, por lo que la negociación paralelamente se ha establecido en coordinación con el Ministerio de Sanidad y las comunidades autónomas con competencias en materia sanitaria. Estamos –y así lo manifesté y presenté un escrito en el consejo interterritorial– ante una normativa que no procede de esta Comunidad Autónoma y la obligación de financiación no es de esta Comunidad Autónoma sino que es precisamente a nivel estatal. En este sentido, estamos reclamando, en consecuencia, que se coordine todo el cumplimiento de la sentencia por el Ministerio de Sanidad dentro del consejo interterritorial y se prevean las formas de financiación al respecto. Esto no quiere decir que en muchos de los aspectos de la sentencia del Tribunal de Luxemburgo no este-

mos ya en disposición y con ánimos de cumplirla. Estamos en este momento negociando un acuerdo con las organizaciones sindicales en materia de jornadas de descanso y de sustituciones.

Y me preguntaba usted qué medidas estamos tomando en este aspecto, y yo le puedo decir que, sin perjuicio de la negociación que todavía no está cerrada con los sindicatos, estamos lógicamente garantizando la jornada que estaba pactada, una jornada laboral ordinaria anual de 1.645 horas para los trabajadores con turno de trabajo fijo y 1.530 horas para los que tengan turno rotatorio, con una jornada suplementaria para estos últimos que no supere la establecida en los pactos vigentes. Ningún trabajador superará la jornada máxima establecida en la Directiva 93/104. Estamos negociando el descanso semanal ininterrumpido de las 36 horas –y así se va a conseguir– mediante la contratación de personal para la realización de atención continuada de sábados, domingo y festivos, ofreciéndose la voluntariedad para la realización de las mismas al personal del equipo, con el límite al respecto del descanso de las 36 horas ininterrumpidas; organizar los turnos de trabajo de forma que permitan el descanso de 11 horas entre las jornadas en cada período de 24 horas; ofrecer la voluntariedad para la realización de turnos de atención continuada siempre que las necesidades del servicio lo permitan y priorizando la exención voluntaria de las mismas a distintos colectivos; la reducción paulatina –que ya hemos empezado, como he dicho anteriormente– de los nombramientos eventuales a tiempo parcial; mayor estabilidad en los nombramientos eventuales que se realicen para la atención de varias zonas de salud próximas y que serán a tiempo completo y se han abierto diversos grupos de trabajo con los sindicatos para estudiar el Plan de atención de las urgencias extrahospitalarias, el estudio de la adecuación de plantillas y redefinición de criterios, la designación de recursos en la Atención Primaria, la formación continuada e incluso la carrera profesional.

En cualquier caso, estamos, como digo, preparando un plan de mejora de la Atención Primaria y que va más allá de los aspectos laborales. Como le dije antes, se asienta en cuatro pilares, como es mejorar la calidad asistencial, que pasa por adecuar las plantillas, por consolidar y aumentar las prestaciones a los ciudadanos. He de destacar que para establecer prioridades en las nuevas acciones no basta con una postura simple de analizar la presión asistencial. Hay que tener en cuenta diversos factores como el porcentaje de crecimiento interanual, etcétera. Prácticamente este programa está terminado e iniciamos la discusión con el sector –profesionales, sindicatos, colegios, etcétera– de forma inmediata. Se utilizarán, efectivamente, las relaciones personal/población recogidas en el Real Decreto 1.575/93 para el ejercicio de la libre elección, como usted señalaba anteriormente.

Estamos también en la elaboración de un programa de urgencias, que ya se ha iniciado su preparación, dado que a pesar de que el panorama de nuestra Comunidad hace sólo seis años, cuando se produjeron las transferencias, con los ciudadanos haciendo sonar la pita y agitando un pañuelo... Esto ha desaparecido ya de nuestra Comunidad, esto se ha olvidado. Hemos mejorado de forma importante pero a la luz de la experiencia adquirida es necesario acometer un programa de mejora y de actualización, superando las deficiencias aún existentes que adecuen las estructuras de los centros de salud y servicios normales de urgencias a las necesidades detectadas.

Estamos también realizando un programa de optimización, de coordinación entre la Atención Primaria y la atención especializada para mejorar la atención a los pacientes, evitándoles entre otras cosas repeticiones de pruebas o desplazamientos innecesarios.

Tenemos, igualmente, dentro de este plan un programa de informatización que no sólo libre de la burocracia a la que usted se refería, de las tareas que desempeñan los profesionales sanitarios, sino que facilite el acceso de los ciudadanos al sistema. Un ejemplo de esto lo tenemos en la cita previa centralizada, que ha sido modelo en España y que han venido incluso a visitarnos desde otras comunidades para intentar ponerla en la suya. En esta línea, este año informatizamos el cien por cien de la parte administrativa de la Atención Primaria. En definitiva...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor Consejero, en esta primera intervención.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Díaz Martínez): Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Enseguida termino.

Para resumir, señor diputado, en Canarias se ha hecho un esfuerzo importante en Atención Primaria. Que no es suficiente, en sanidad nunca es suficiente nada. Estamos ante un sistema público y gratuito que cada vez ofrece más y mejores prestaciones a los ciudadanos, que a su vez reclaman más y mejores prestaciones. Sólo hay un pequeño problema, y es que los recursos económicos son limitados y nos obligan a establecer prioridades. Tratamos de adecuarnos al marco de nuestro presupuesto y trabajar con la máxima racionalidad de cara a garantizar la sostenibilidad del sistema. En este caso, la prioridad es la Atención Primaria y a ella vamos a dedicar gran parte de nuestros esfuerzos, pero para eso, como dije al principio, necesitamos la colaboración de los profesionales sanitarios, a los que vuelvo a reiterar nuestra oferta de diálogo, y que hago extensible también esta oferta de diálogo a los partidos con representación en la Cámara.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Argany, para un segundo turno en esta interpelación.

El señor ARGANY FAJARDO: Señor Consejero, he oído su discurso, sus explicaciones. Como siempre, explicaciones de no aceptar la situación, de compararla con quien no tiene que comparar, puesto que tiene usted responsabilidades diferentes, situaciones cambiantes y recursos diferentes. No aceptar y aceptar que todo es mejorable y que, como todo es mejorable, se compara con quien se quiere comparar, y "estamos tomando medidas". Siempre están tomando medidas, siempre están tomando medidas, pero nunca las concreta, ni las califica, ni las define en el tiempo.

Habla usted de que estoy con una situación catastrofista. ¡Por Dios, vaya usted a todos los centros estos de que estoy hablándole! Mire usted que tiene aquí en pie de guerra a todos los centros de salud de Canarias. Yo estoy hablándole de situaciones reales y también algunos de los aspectos de los cuales le he hablado no es la norma que existe en todos, en eso estamos de acuerdo, pero la situación del número de personas que se visitan por día, de la normativa existente que usted heredó pero sabía que la heredaba y que hasta ese momento se cumplían, en el número de pacientes se cumplían las normativas existentes, y cuando usted aceptó unas transferencias y unas normas y unas leyes se negó a cumplirlas sabiendo cuál era su obligación. Y me sale usted con cifras, del porcentaje, de gente que se está viendo en estos momentos. Sabe usted que en 1995, ¿eh?, el número de médicos que veía a más de 45 personas al día –las cifras las tienen ustedes– era un 22% y en estos momentos más de un 45%. El número de médicos que en estos momentos ve a más de 35 pacientes ha pasado a ser un 77% en Atención Primaria. Ésas son las cifras que hay.

Usted me dice que ha aumentado el capítulo presupuestario, pero ¿en cuánto ha aumentado usted el capítulo presupuestario en los cinco últimos años? No me hable de Atención Primaria, yo le hablo del capítulo I, de recursos humanos. Lo ha aumentado en 1.200 millones, de los cuales cuatrocientos ochenta y pico han sido para ITC y para sustituciones. Y cuando ustedes se han presentado aquí a lo largo de todas las iniciativas parlamentarias nuestras para que explicaran el aumento presupuestario, porque indefectiblemente todas estas reformas, al margen de su capacidad funcional y de que usted sepa planificar o no, van ligadas, vamos, aumentos de plantilla también, no solamente al aumento de plantilla –y ya se lo he dicho–, a los medios de modernización, sino también al aumento del presupuesto. Y así su antiguo director del Servicio Canario de Salud nos lo comunicó. Lo único que ocurre es que entre lo dicho o propuesto por ustedes en las comisiones y lo que luego se estableció en los Presupuestos la diferencia es abismal. Ustedes han

subido un 5% este año –y se lo he dicho veinte veces–, en el capítulo I, un 5%.

Es cierto, es cierto que en un momento determinado hubo un cese por falta de confianza del antiguo director del Servicio Canario de Salud y yo ya no sé quién estableció los presupuestos. Y me da la sensación de que los presupuestos se establecieron más bien en Hacienda que en su consejería, fíjese lo que le digo. Pero no me hable de presupuestos globales, yo le hablo de eficacia y del absoluto compromiso que tienen ustedes, perdón, la responsabilidad, de asumir las normativas que existen en un momento, y en este momento le estoy hablando en nombre de la ética, no solamente de la democracia. Miren ustedes, el tipo de protesta que hay en estos momentos es impresionante. En estos momentos usted apela a lo que dicen los profesionales y a que están en acuerdo con ellos, ¡pero están todos protestando!, ¿eh?

Bueno, usted me habla de sostenibilidad y al final me dice que se ha hecho un esfuerzo y que los recursos son limitados. Ya lo sé, nosotros no somos unos irresponsables en ningún momento. Ustedes al fin y al cabo siempre tienen el mismo discurso: Canarias, sostenibilidad financiera. Es decir, me hablan, por no decirlo, de lo que llaman el déficit cero, pero cuando se habla de déficit cero aquí hay que hablar de déficit público igual a cero, y en este sistema y en este sentido ya hay que ver quién es progresista y quién no lo es. El déficit cero es algo más que un instrumento de contabilidad analítica y puede convertirse –como lo está haciendo usted–, la sostenibilidad, en una justificación ideológica del gasto público, pero entonces tropieza con algo fundamental en la democracia, que es la ética política ... (*Ininteligible.*) pero están, ¿sí o no?, están. Los problemas sociales no se pueden conceptualizar solamente en términos estrictamente técnicos al margen de cualquier contexto de orden social, de justicia económica, pues conducen a una conceptualización puramente administrativa de la actividad política, que es –parece– lo que estamos llevando aquí, y esconde muchas veces una forma muy sutil de autoritarismo e incluso de ineficacia. Todas las decisiones importantes políticas que se tomen exigen juicios éticos, y juicios éticos son los que precisan en estos momentos para poder valorar la situación en que se mueven los trabajadores y usuarios de la Atención Primaria, y puesto que estamos en una democracia asentada en criterios de legitimidad, tienen que prevalecer sobre criterios de eficacia tecnocrática. Es preciso aplicar razonamientos normativos, que ahí los tiene, y no sólo técnicos. ¿Cuál es el problema en estos momentos? Que nosotros damos técnicos pero no estamos hablando precisamente de los procedimientos normativos, que usted tiene la obligación de aplicar, y que ahí los tenía en la mano, y es lo que le estamos diciendo, y además ya.

¿Sabe lo que dicen cuando hablamos con plataformas de afectados? Que no quieren hablar con usted, ni conmigo tampoco; que no creen en los políticos; que la única solución es marcharse a la calle. A esto han estado conduciendo sus planteamientos de "ya mejoraremos, a estar de don Tancredo, a verlas venir, a ir a Madrid, a ver si nos dan recursos, a ver si les pido y tal y cual". No creen. Y nos dicen: "nos movilizamos ya, queremos soluciones ya". Las políticas tecnocráticas, simplemente tecnocráticas –y, repito, no somos unos irresponsables–, tienden a provocar costes sociales muy importantes. Los costes sociales, si nosotros seguimos estudiando, si usted sigue estudiando, que llevan ya cuatro años estudiando –y al principio con mucha eficacia, dicho sea en ese sentido, entiende ¿eh?–, si ustedes siguen estudiando, los costes sociales van a ser muy importantes y ustedes van, o están socavando, la utilidad de las instituciones representativas, puesto que nadie cree en ellas.

Yo, señor consejero, hay muchas cosas que me preocupan en estos momentos, de todas las cosas que usted ha dicho. "Que los contratos basura son legales". ¡Oiga!, yo los he llamado contratos basura –lo digo porque es como se los conoce eufemísticamente–, son legales algunos, los contratos por horas, los que no son legales –diga toda la verdad– son las bajas maternales, ni las largas de interinidad, no son legales, y eso es de la Ley 30/99, que afecta a ellos.

Y el Tribunal de Luxemburgo, señor, las normas son de obligado cumplimiento ya, y se lo ha dicho la resolución del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, pero ya, y usted tiene que adaptar las maneras de poderlo hacer. Usted pretende –y lo supongo– que esta economía –crecimiento sostenible– esté saneada, pero yo lo que pretendo desde esta tribuna, y lo que pretendemos nosotros, es que no solamente esté saneada sino que esté sanitizada; o sea, que usted, el crecimiento, que se produzca un gran crecimiento de la sanidad, igual que usted alaba el crecimiento industrial que se pueda producir –claro, que pagan impuestos–, también creemos que debe haber un crecimiento en sanidad, pero este crecimiento tiene un problema, ya sé cuál es el problema: ¿tiene usted capacidad en un momento determinado, tiene usted capacidad en un momento determinado de aceptar el reto?, ¿tiene usted capacidad de endeudamiento en un momento determinado para poder implementar las medidas que se precisan para eso? Sabe usted perfectamente que no existe una correlación entre el gasto sanitario como porcentaje del PIB, cosa de que siempre hablamos, y la salud general tomada como expectativa de vida (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Siempre, claro, y a eso es a lo que le retamos a usted, a que lo cumpla. Siempre partimos, claro, de un Gobierno con capacidad y libertad técnica y

política para actuar, con capacidad de planificar, con capacidad de gestión; de un Gobierno que no esté lastrado por una deuda escondida en las gavetas de los despachos, y eso no lo sabemos, si son los 30.000 ó 40.000 millones que ustedes le piden a Madrid lo que tienen de deuda, y por eso les impide aceptar una situación –entiende– de futuro y aceptarla con todas sus consecuencias.

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor Argany, ha transcurrido el tiempo de su segundo turno.

El señor ARGANY FAJARDO: Por lo tanto, señor Consejero, usted ha hecho un esfuerzo importante, sigue haciendo un esfuerzo importante. He leído, he oído todas las declaraciones sobre lo que está haciendo, que ya lo conocíamos, sobre las medidas precisas para los 1.500 trabajadores, las 48, pero siempre dice lo mismo: "vamos a ir aumentando, vamos a ir sustituyendo, vamos a ir liberando". ¡No, no!, nosotros le pedimos que se cumplan ya, que se cumplan ya esas normativas, por lo menos en muchos aspectos, y que haya un aumento real de plantillas, que no se use este sistema de deslizantes, de sustituciones de unos a otros y tal, sino que se cumplan las normativas para tener una sanidad decente. Y, en ese sentido, nosotros le vamos a proponer, como resumen reivindicativo, como resumen reivindicativo, y deseando que usted ponga las medidas oportunas, primero, desmasificación de las consultas a través de la disminución de cupos, pero total, ¿eh?, que se cumpla la normativa completa, y adecuación de las mismas a las características socio-sanitarias; que la mencionada reducción no suponga disminución del poder adquisitivo; cambio en el modelo redistributivo; tiempo mínimo de atención a los usuarios; cambio en la política de sustituciones, sustitución a tiempo completo de los profesionales sanitarios, sustituir vacaciones, bajas y días de permiso; aplicación de las directrices comunitarias sobre descanso semanal y diario y jornada laboral, descanso de 11 horas y 36 horas de trabajo; voluntariedad de la atención continuada si existe personal; medidas desburocratizadoras; sistemas de incentivos, carrera profesional; mínimos de formación continuada; modernización del sistema; el ciudadano como centro del sistema, señor, el elemento fundamental; revisión del sistema de urgencias extrahospitalarias y el establecimiento –quizá empezaran ustedes y lo anunciaran en una comisión, o sea, que no es nada nuevo, simplemente de lo que ustedes han dicho–, el establecimiento de una serie de puntos críticos, o de centros de salud críticos, para que en ellos, prioritariamente, se apliquen las medidas absolutamente precisas y necesarias para que se cumplan las ratios y la ética pueda funcionar a los niveles que hemos establecido, a la vez que se contemple un marco de mínimos

y máximos. Pero todo eso lo tendrá usted que traer a este Parlamento, señor Consejero.

Yo, para aplicar, señor, le puedo decir, señor Consejero, que el modelo de Atención Primaria, el que se fabricó en su día, el que usted heredó, es bueno, pero que no se le ha dejado funcionar. El problema es que ustedes siempre están retrasados y cuando el sistema se ha quedado obsoleto por cualquier circunstancia, para dar respuesta a los nuevos problemas y expectativas sociales, ustedes no han sido capaces de cumplir las previsiones y les va a costar bastante. Falta, señores, les falta a ustedes el impulso político y el coraje para dar un paso de gigantes en las reformas estructurales de nuestro sistema público. Las reformas laborales son inexistentes en estos momentos, se rehúye el debate sobre el modelo sanitario y se aplazan todos los problemas para más adelante. Ya lo estamos haciendo y lo estamos esperando, dice siempre, ¿qué están esperando, el aumento del IGIC? A este Gobierno todas las coyunturas le cogen desprevenido: ¡todas, absolutamente todas!

El señor PRESIDENTE: Señor Argany, señor Argany, tiene usted treinta segundos para terminar, por favor.

El señor ARGANY FAJARDO: Bueno, acabaré...

El señor PRESIDENTE: Porque ha transcurrido en exceso el tiempo de la interpelación, incluso ha expuesto usted hasta la moción que va a presentar a continuación de la interpelación. Creo que se ha debatido suficientemente y el Reglamento nos obliga a cumplir un tiempo máximo.

El señor ARGANY FAJARDO: Muy agradecido por su benevolencia, señor Presidente, no esperaba menos de usted.

Señor Consejero, en esta situación yo le agradecería una respuesta real, no ambigua, a los 15 puntos que le he planteado, y usted la sensibilidad que se exige. Hay muchos más, 15 elementales. Y sobre todo no me dé una respuesta a mí sino que le dé respuesta a toda una serie de usuarios y ciudadanos de la sanidad que están esperándola y, si hay un desequilibrio, si usted duda entre el equilibrio que puede existir entre lo posible y lo deseable, en estos momentos la ética le da usted la respuesta.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Señor consejero, para un segundo turno, que está fijado en el Reglamento en cinco minutos.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Díaz Martínez): Gracias, señor Presidente.

Realmente decir que nuestro Gobierno no es progresista cuando dedicamos el 34% a sanidad y el 33% a educación no lo entiendo.

Mire usted, muchas de las preguntas o yo creo que todas las preguntas que usted ha hecho y que, como decía anteriormente, estarán después recogidas en la moción, ya se las contesté en el momento inicial. No obstante, voy otra vez, brevemente, a hacer un repaso, pero antes de eso usted dijo que nosotros no teníamos eficacia en la prestación de nuestro servicio. Pues bien, le voy a decir que en los últimos seis años, en los servicios de atención al niño, para el servicio de consulta, se ha pasado de 43.000 historias de salud abiertas en el 93 a 201.000, lo que supone un 67% de cobertura; en el servicio de vacunaciones se ha pasado de 116.000 a 255.000, lo que representa el 84% de los menores de 14 años. Por otro lado, y con respecto a los servicios que se ofrecen a la mujer, mencionar que en lo correspondiente a captación del embarazo se ha pasado de un 8% de cobertura en el año 93 a un 80% en el año 99, lo que supone un incremento de 12.606 mujeres; en el servicio de educación maternal, igualmente, se ha pasado de un 14% a un 46% de cobertura en el 99, de forma que en la actualidad casi que la mitad de las mujeres embarazadas recibe educación maternal en la atención primaria de salud. Con respecto a los servicios de atención al adulto, en el correspondiente a consulta se ha pasado de 169.000 historias clínicas en el 93 a 709.000, lo que supone una cobertura del 54%; en hipertensión, de 41.000 a 108.000; en diabetes, de 23.000 a 57.000. Si todo esto no es eficacia en la prestación del servicio, precisamente apoyados por los profesionales que están volcándose y que, como decía anteriormente, debemos negociar con ellos y mejorar su postura, que venga Dios y que lo vea. Sí, efectivamente, señor diputado.

Me pregunta que si vamos a ir... bueno, lo del déficit no se lo he entendido. Déficit, el año pasado decían que nosotros teníamos un déficit, que ocultamos déficit, que hacemos mal las cosas porque tenemos déficit y ahora dicen "no, no, ustedes gasten todo lo que quieran y no importa, hagan, sigan hacia adelante". Ustedes dicen "no somos irresponsables, apoyamos la sostenibilidad", pues eso es lo que estamos haciendo nosotros, apoyar la sostenibilidad para que el sistema, un sistema que es gratuito, pueda pervivir en el futuro.

Muy bien. Por otro lado, me hacía dice usted que 15 preguntas, que las hizo rapidísimo, y yo, pues, la verdad es que no se las pude coger todas, lo lamento, y que yo creo que además habrá tiempo cuando usted presente la moción de discutir las. Pero sí le puedo decir que en estos momentos nosotros, no es que estemos estudiando, estamos haciendo, ya le dije que estamos poniendo médicos, que estamos poniendo ATS, que estamos realizando las sustituciones, estamos haciéndolo. Además añadía que en estos momentos estamos preparando un plan de optimización de la Atención Primaria, que tenía cuatro partes y que nosotros vamos a presentar tam-

bién en el Parlamento. Y el primer apartado es precisamente la mejora de la presión asistencial, la mejora de la asistencia a las personas, porque precisamente lo que estamos y ponemos como centro de nuestro modelo, que usted decía que es bueno y efectivamente es bueno –además así lo reconocen acreditados investigadores internacionales–, que tenemos como centro de nuestra actuación al ciudadano. Eso es precisamente lo que nos preocupa. Por ello vamos a la desmasificación.

Estamos estudiando el cambio de modelo organizativo, estamos estudiando conjuntamente con los sindicatos, y negociando con ellos, y de una manera inmediata presentaremos conclusiones. Estamos realizando, entonces, actuaciones, no sólo estudiando, digo, sino también realizando actuaciones y espero que en muy breve plazo se puedan concretar las mismas, sin perjuicio de lo que ya en estos momentos, a pesar de que estamos negociando, estamos realizando.

Y por todo ello yo creo, señor diputado, que desde luego –y como decía anteriormente– estamos en la línea de hablar, de llegar a acuerdos tanto con las organizaciones sindicales como con los propios profesionales, una vez que esté todo determinado y que efectivamente se produzca esa mejora de la Atención Primaria en Canarias que desde luego también –ya lo dije desde el principio– consideramos que debe ser realizada. Debemos mejorar, pero desde luego no le acepto de ninguna manera que estemos en una situación catastrofista, en una situación caótica de la Atención Primaria, de la sanidad en Canarias. Y si nos comparamos con los demás, porque es que tenemos que compararnos con los demás para saber efectivamente en qué posición estamos, porque no vale con decir esto es así, sino que efectivamente tenemos que contar con nuestro entorno y saber cómo estamos, y desde luego yo le puedo asegurar que Canarias no es la peor, ni muchísimo menos, sino que al contrario, se encuentra dentro de las mejores comunidades autónomas con respecto a la Atención Primaria y a la sanidad en general dentro de nuestro país.

Muchas gracias.

(El señor Argany Fajardo solicita intervenir.)

COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO SOBRE EL DECRETO POR EL QUE SE DETERMINA LA ESTRUCTURA CENTRAL Y PERIFÉRICA, ASÍ COMO LAS SEDES DE LAS CONSEJERÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, DE 30 DE ENERO DE 2001.

El señor PRESIDENTE: Señorías, concluido el debate de esta interpelación, vamos a pasar al punto siguiente del orden del día. Sabe usted, señor Argany, que si no alargamos extraordinariamente el debate. Hay dos turnos precisamente en esta iniciativa pre-

vistos por el Reglamento y además hay oportunidad en la moción consecuencia de interpelación, si ustedes la presentan, de seguir debatiendo esta cuestión.

Comunicaciones del Gobierno, punto número 4 del orden del día. Está presentada en la Cámara la comunicación del Gobierno sobre el Decreto por el que se determina la estructura central y periférica y las sedes de las consejerías de la Administración pública de la Comunidad Autónoma. Corresponde un turno de exposición por parte del Gobierno de esta comunicación y luego fijación de posiciones de los grupos parlamentarios.

Señor Bonis, tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (Bonis Álvarez): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Comparezco ante esta Cámara para presentar la comunicación que el Gobierno de Canarias dirige a la misma en cumplimiento de lo establecido en la Ley territorial 4 del 97, que, como saben sus Señorías, es conocida como la Ley de Sedes.

En la última reestructuración del Gobierno el Presidente, en la promulgación del Decreto 12 de este año, de 29 de enero, estableció una reducción del número de departamentos en la Comunidad Autónoma, reducción que consistió en la desaparición del departamento de Industria y Comercio y la regulación de sus competencias en dos nuevos departamentos, que son la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica y la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio. En base también a sus competencias, el Presidente trasladó las competencias de política industrial, política energética, política minera y metalúrgica, política de apoyo a las pequeñas y medianas empresas industriales, gestión del sistema de incentivos regionales industriales y artesanía a la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica y la de política comercial, ferias y mercados, política de apoyo a las pequeñas y medianas empresas comerciales y la de gestión del sistema de incentivos regionales comerciales a la de Economía, Hacienda y Comercio. Esta reestructuración es consecuencia de la voluntad del Gobierno de incardinar adecuadamente las políticas de nueva tecnología e innovación tecnológica en el desarrollo industrial canario. De hacer algo que viene siendo política habitual como consecuencia de los grandes debates que en el seno de la Unión Europea e, incluso, en el seno de nuestra estructura estatal se ha dado para potenciar lo que todo el mundo entiende como el nuevo marco de desarrollo industrial que se nos avecina en esta entrada de siglo. No se entiende en estos momentos un adecuado desarrollo de ese sector si no está perfectamente incardinado con políticas de innovación tecnológica y de nuevas tecnologías, y mucho más en un archipiélago como éste, con un mercado reducido y con los problemas que genera precisamente

nuestra condición archipelágica. Por otro lado, parecía lo más coherente que las competencias de comercio recayeran en la Consejería de Economía, como ya estuvieron en épocas anteriores en la estructura de la Comunidad Autónoma.

Pues bien, como les decía, como consecuencia de este decreto del Presidente, promulgado de acuerdo con las competencias que tiene en base a la Ley territorial 4/97, el Gobierno el 30 de enero aprobó el Decreto por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las consejerías de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En lo que respecta a la estructura central y periférica, para cumplir los objetivos políticos a los que he hecho referencia anteriormente se crea una Viceconsejería de Desarrollo Industrial e Innovación Tecnológica, de la que van a depender tres centros directivos: la Dirección General de Industria y Energía, que tendrá las competencias también de artesanía; la Dirección General de Planificación y Fomento Industrial, con lo cual el Gobierno quiere potenciar todas las políticas de planificación y de incorporación de las nuevas tecnologías al desarrollo industrial; y la Dirección General de Tecnologías de la Información, que es consecuencia de la desaparición de la anterior Dirección General de Comunicaciones Informáticas, y que va a tener las competencias derivadas de la implantación de la Sociedad de la Información en la Comunidad Autónoma. La Dirección General de Comercio pasa a ser adscrita a la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, de acuerdo con su actual estructura.

Asimismo, y en cumplimiento de la Ley de Sedes, el Gobierno determina las sedes de las distintas consejerías. Y con este cambio que se ha producido no ha habido que incidir en las sedes que estaban ya establecidas porque, como saben perfectamente sus Señorías, la Ley de Sedes, la Ley 4 del 97, establece que en el caso de tener una estructura de Gobierno con departamentos impares habrá una consejería más en la isla donde en ese momento no se ostente la capitalidad del archipiélago y, por lo tanto, la residencia de la Presidencia del Gobierno. Y, en ese sentido, en aplicación de esta disposición legal, en Santa Cruz de Tenerife tendrían las sedes las consejerías que en estos momentos la tienen, como sería Educación, como sería Presidencia, como sería Agricultura, como sería Obras Públicas y como sería Empleo; y en Las Palmas de Gran Canaria, aparte de la Presidencia del Gobierno –como he dicho por aplicación estatutaria–, estarían Economía y Hacienda, Sanidad, Política Territorial y Turismo y Transportes.

Y eso, en términos generales, es lo que contempla la comunicación que por mandato legal hoy presentamos ante el Pleno de esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición de los grupos parlamentarios tiene, en primer lugar, la palabra doña Belén Allende en nombre del Grupo Parlamentario Mixto.

La señora ALLENDE RIERA: Gracias, señor Presidente.

Hace mucho tiempo que en Canarias no se da un gobierno monocolor, del que la Agrupación Herreña Independiente se congratula, por este hecho, y además aprovecha la ocasión de estar en esta tribuna para hacer extensiva la felicitación a los dos miembros que configuran los bancos azules: el consejero del área de Política Territorial y Medio Ambiente, así como el consejero en las áreas de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de Canarias. Pero también hace mucho tiempo que el pueblo canario no se ve en la duda de saber a qué partido, a qué colectivo o a qué grupo humano debe de agradecer sus aciertos y también sus errores. Por lo tanto, se abre, después de la comunicación presentada por el Gobierno y que para nosotros es un hecho ya consumado y que acatamos por lo menos como grupo, se abre una etapa curiosa donde el Gobierno será Gobierno y la Oposición será Oposición. Cada uno habrá de jugar el papel que le corresponda, con la responsabilidad que ello implique, y serán los ciudadanos, serán los ciudadanos, en el 2003 los que juzguen los resultados de una gestión de Gobierno que será el programa o será el resultado del programa, que en este caso, y a nosotros nos congratula, va a llevar Coalición Canaria como grupo gobernante, como grupo representativo de nuestro ejecutivo; y se va a canalizar a través de esta estructura, central y periférica, así como la disposición de sedes que se presenta hoy en esta Cámara a través de la comunicación del Gobierno.

El Decreto, como antes ha dicho el consejero de Presidencia, el 12/2001, la única especial diferencia que se manifiesta con respecto al que se aprobó en el año 99, en líneas generales no viene a ser otra que la señalada de la reasignación de las funciones y competencias que correspondían a la Consejería de Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, que, como todos conocemos, ha sido suprimida por nuestro Presidente, entre las facultades que se le otorgan, en fecha 29 de enero. Bien. Es una supresión que nosotros como grupo no compartimos, pero no porque sea necesaria, ¡no! La AHI siempre ha manifestado que la organización político-administrativa de Canarias debe ser un objeto de debate amplio, un objeto de debate consensuado y un objeto de debate que de verdad plasme lo que en los momentos electorales, todos, las fuerzas aquí representadas, llevamos a nuestros electores. Y nosotros siempre hemos dicho que nuestras intenciones obedecían a una organización político-administrativa de Canarias basada en cuatro consejerías, ¡lo dejamos claro el día que usted tomó posesión como Presidente de esta

Comunidad! Y no compartimos esta reestructuración, no por el hecho antes anunciado, que creemos que hay que reconducir –el Gobierno–, no lo compartimos por el momento, por la idoneidad del momento, en el sentido de que una remodelación en cuanto a competencias y funciones ha surgido o ha nacido de un momento de crisis propiciado que ha durado 18 meses y donde los ciudadanos, en su necesaria relación con la Administración, lo que quieren ver es gestión, y toda reestructuración implica adaptación y esa adaptación, en la reasignación de esas funciones y competencias, merma un tiempo precioso, que nosotros, la Agrupación Herreña Independiente, entendemos que el Gobierno no se puede permitir el lujo de consumir ni al ciudadano que se le haga o hacérselo consumir.

El sector está preocupado en este aspecto, en este campo, y nosotros también estamos preocupados. Pero, una vez manifestada esta opinión, estamos seguros de que el Gobierno va a recogerla, va a trabajar firmemente para dar satisfacción a esas expectativas depositadas por la mayoría de los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma. Les compelemos a que hagan un trabajo firme, basado en esta área, que nace ya con una preocupación por esa reestructuración antes añadida. Y ustedes tienen, además, ahora la posibilidad de demostrarlo. Tienen ustedes ahora la posibilidad de acelerar el proceso de descentralización anunciado por el señor Presidente, cuya premisa o base hemos intentado asentar por nuestro grupo político en una reforma parcial de la Ley 14/90, de Régimen jurídico de las administraciones públicas canarias, que en estos momentos además se discute aquí, una vez que se ha tomado en consideración por todas las fuerzas políticas a iniciativa nuestra –como he dicho anteriormente–, pero que necesariamente tendrá que reconducirse a una modificación total que traerá implícito, ese debate que nosotros siempre le compelemos y que usted se comprometió, sobre la organización político-administrativa por nosotros denunciada.

Y, con respecto al último aspecto reseñado por el señor Bonis, del Decreto relativo a la no implicación de un cambio de sedes en los organismos autónomos y entes públicos, es de sobra ya por ustedes conocido, por este Gobierno, cuál es la posición de nuestro grupo político con respecto a la Ley de Sedes, a la Ley 4/97. Lo hemos dicho públicamente y vamos a utilizar la posibilidad que nos da el uso de la palabra en esta tribuna para volverlo a reiterar, tachando esta ley de vergonzosa para el proceso constituyente de Canarias, por cuanto tanto ustedes, Gobierno que se estrena, como los gobiernos anteriores han reconducido el territorio, cinco territorios de esta Comunidad Autónoma, a territorios comanches, territorios comanches, que quedan plasmados perfectamente en el tenor literal de la Ley de Sedes, donde la posibilidad de compartir la capitalidad se nos excluye en orden, ade-

más, a un aparente equilibrio –entre comillas– armónico de la estructura administrativa, de orden político, y además se nos presenta como tendente a la búsqueda de la economía y eficacia de la función pública, que busca el principio de cercanía con el administrado y con la evitación de duplicidad de órganos y administración, y la prueba evidente es el decreto que hoy traemos de que esta ley debería quedar... quedar reflejada en una disposición final de la misma su derogación.

Y, por último, señor Presidente, para no extenderme en el uso de la palabra, usted en su toma de posesión –toma de posesión que nosotros apoyamos, y que respetamos el contenido literal de la misma– anunciaba que iba a propiciar un Gobierno donde se practicara la igualdad entre hombres y mujeres, iba a propiciar un Gobierno donde se practicara esa igualdad. Entonces yo me voy a atrever a hacer la siguiente pregunta, y me gustaría que me lo explicara: ¿por qué en su ejecutivo, en su ejecutivo pero configurado en los sillones azules que están aquí en esta Cámara, no hay ninguna mujer? ¿Es que en toda Canarias no hay una sola mujer capaz de presentar el perfil adecuado para formar parte de su ejecutivo? Me estoy equivocando, y me explico. ¿Usted, que ha sido el más votado, entre todos sus votantes no encontró una sola mujer capaz de formar parte de su ejecutivo? Y me estoy equivocando otra vez, y me voy a explicar; o mejor dicho: ¿es que en toda Coalición Canaria usted no encontró una sola mujer de su agrado –del señor Presidente– para formar parte de su ejecutivo? Solamente hay una respuesta, evidenciando el color o el sexo que tienen estos sillones. Usted no quiso que ni una sola mujer formara parte de su ejecutivo y si no, y si no, señor Presidente, contésteme a cada una de sus preguntas. ¿Se las repito?

Se nos ha presentado la composición del Gobierno, Gobierno que, vuelvo a reiterar, nos alegramos de que tenga una composición de partido nacionalista. Estamos aquí, como hemos estado también en el anterior Gobierno o en cuantas presencias ha tenido efectiva la Agrupación Herreña Independiente en esta Cámara, para participar en la cogobernabilidad de Canarias, para trabajar y para presentar iniciativas que satisfagan al beneficio o a la ilusión y al esfuerzo depositado de muchos miles de votantes, y ahí estaremos el Grupo Mixto con sus dos miembros, trabajando, trabajando con éste o con cualquier otro Gobierno que tenga capacidad y ganas de trabajar. Éste la tiene, y a nosotros nos consta. Nosotros le compelemos a ese esfuerzo que hay que hacer, ese timón-impulso que deben dar, porque hemos pasado 18 meses muy negativos para el desarrollo de nuestra economía... perdón, de nuestra autonomía –también ha repercutido en la economía, evidentemente–; y les compelemos a ese trabajo y estaremos para apoyar y trabajar, a ustedes y a los miembros de esta Cámara, que tomarán pos-

turas diferentes pero que tendrán que ser también responsables.

Y, por último, aprovechar, antes de que el señor Presidente me ponga la luz roja, para desde aquí hacer extensiva mi más sincera felicitación y mi más sincero deseo de éxito para los tres miembros que configuraron los sillones azules formando parte de este Gobierno por un trabajo –me consta–, un trabajo conciso, un trabajo siguiendo directrices de una política de Gobierno, y ahora doy para ellos mis más sinceras felicitaciones que en este momento se abren desde una perspectiva diferente para algunos desde el banco azul y para otros a través de su desarrollo personal, profesional y político.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Pablo Matos.

El señor MATOS MASCAREÑO: Señor Presidente. Señorías.

Señor consejero de la Presidencia, ha subido usted a esta tribuna a comentar, a comunicar al Parlamento la reestructuración que ha hecho el Gobierno tras la nueva situación que se crea con el Gobierno exclusivo de Coalición Canaria y los nuevos cambios producidos en este ejecutivo. Y esta comunicación se basa exclusivamente en una reestructuración de la Administración de la Comunidad Autónoma, que se basa exclusivamente, o casi exclusivamente, en la supresión de una consejería, la supresión de la Consejería de Industria y Comercio del Gobierno de Canarias. Lo que no ha explicado es por qué se ha decidido esta supresión, las causas que la motivaron, si es una nueva reorganización, si son temas económicos, un tema de operatividad, etcétera, y me gustaría que en la segunda intervención lo hiciera o argumentara, cuál han sido las causas, primero, de la supresión de una consejería y, segundo, de elegir la de Industria y Comercio.

Le adelanto que con respecto a la supresión de una consejería yo creo que es posible, dada la estructuración del Gobierno y no llevo a lo que ha manifestado la portavoz del Grupo Mixto de considerar que son suficientes cuatro consejerías, pero sí creo que con ocho consejerías también se podía haber funcionado de una manera operativa, con lo cual en lo de la supresión de esas consejerías estamos de acuerdo.

En lo que sí no estamos en absoluto de acuerdo es en que se haya elegido la Consejería de Industria y Comercio, esa consejería, a suprimirla. Hemos hecho a vuela pluma una especie de listado de los temas que están pendientes en estos momentos con respecto a nuestra industria, a estos dos sectores. El desarrollar un potente sector industrial y energético en Canarias es absolutamente necesario para alcanzar los objetivos de cohesión social y econó-

mica de Canarias; es necesario recuperar el peso del sector industrial en nuestro Producto Interior Bruto y, por lo tanto, en la contribución del sector industrial a la riqueza regional; hay que impulsar el sostenimiento y la creación del empleo industrial; hay que avanzar en la seguridad y la calidad industrial; hay que seguir impulsando la creación de un tejido consistente en innovación tecnológica; hay que seguir implicándose en la coordinación del desarrollo territorial con la creación de infraestructuras industriales respetuosas con el medio ambiente; hay que avanzar en facilitar la proyección exterior de la industria canaria; hay que seguir desarrollando el sector de las energías renovables, por no decir también el necesario impulso al establecimiento industrial en la ZEC; hay que seguir con el impulso necesario en el sector de las telecomunicaciones y al desarrollo de la industria audiovisual; hay que contribuir al fortalecimiento de la actividad comercial, que tiene un peso importantísimo en el empleo y en la creación de riqueza canaria; hay que seguir los procesos de adaptación a los nuevos hábitos comerciales y a las nuevas tecnologías aplicables.

Con esto lo que le queremos decir es que consideramos que la Consejería de Industria y Comercio creemos que es la más inoportuna para haberla suprimido. Creo que en el intento de reducir el Gobierno mejor hubiera sido jugar con otras consejerías, y además con diversas fórmulas posibles: con la Consejería de Obras Públicas, Agricultura, Ganadería, Política Territorial, Medio Ambiente, Turismo y Transportes, se podían haber hecho otras fórmulas que no limitaran en un sector económico de tanta importancia en estos momentos, como es el desarrollo industrial y la adaptación comercial.

Además, si a pesar de los argumentos expresados, se tuviera la intención específica de suprimir esta Consejería de Industria y Comercio yo creo que también las readaptaciones que se han puesto, dividiéndolas en la Consejería de Presidencia y en la Consejería de Economía, tampoco son acertadas. Yo creo que se podría entender a duras penas que tanto Comercio o Industria fueran a parar a la Consejería de Economía, dentro de un área de desarrollo económico y de creación de empleo, pero consideramos que no es operativo y que no es del todo beneficioso en orden a esa operatividad introducirlo dentro de una consejería horizontal, como es la Consejería de Presidencia.

En el decreto en que figura, pues, toda la nueva estructura vemos que junto con las direcciones y las áreas de Industria, Energía, Planificación, Fomento Industrial, Tecnologías de la Información, figuran conjuntamente con la Inspección General de Servicios, con Gobernación, Administración Territorial, Función Pública, Seguridad, Justicia y Administración Pública. Yo creo que es un desacierto la inclusión de la parte y el desarrollo industrial de Canarias en esta área de Presidencia. Pero no

cabe duda de que en este momento el Gobierno es de Coalición Canaria, el responsable de sacar todo lo que es la gestión de los problemas y de las soluciones del archipiélago canario y, por lo tanto, respetamos la decisión. Ustedes son los responsables, nosotros consideramos que esta reestructuración es un error, y lo que sí le aseguro es que inevitablemente el tiempo lo dirá.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista Canario tiene la palabra don José Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Señor Presidente. Señorías. Buenos días.

Voy a empezar haciendo algunas matizaciones en relación con adjetivos que se han producido sobre la caracterización del Gobierno.

Yo creo que éste es un Gobierno en minoría, un Gobierno minoritario. No creo que sea monocolor básicamente porque en Coalición Canaria los colores son muy variados y yo creo que hay hasta algún color desconocido en el arco iris. Por tanto, no veo que este Gobierno pueda ser un Gobierno monocolor.

Pero hemos aprendido de alguna intervención anterior algo nuevo, parece que este Gobierno es un Gobierno exclusivo, se ha dicho aquí; pero, miren, señores del PP, la exclusividad del Gobierno de Coalición Canaria se la dan ustedes, se la dan ustedes, la apoyan ustedes, no es responsabilidad de otra gente.

Y, miren, este Gobierno es un Gobierno de un solo género, efectivamente, del masculino, y han aprovechado, o han desaprovechado, una oportunidad fundamental, rompiendo intenciones expresadas para cambiar esa composición y para que la situación fuera distinta, señor Presidente. No ha aprovechado esta remodelación para que desde Coalición Canaria se demuestre que se está efectivamente por esa idea de la paridad en el Gobierno y en los órganos, ir fomentando, ir impulsando esa idea.

Pero, miren ustedes, lo que estamos discutiendo de fondo no sólo es el contenido del decreto, no sólo es la puntual reorganización que han producido ustedes con este Gobierno en minoría; estamos discutiendo una trayectoria en relación con la composición del Gobierno, y en la legislatura 95-99 hemos de recordar que ustedes reiteradamente, tanto el Partido Popular como Coalición Canaria, hablaban de reducción de consejerías, hablaban de cuando tuvieran la oportunidad política reducirían las consejerías. La primera oportunidad, señor Presidente, para usted fue el discurso de investidura y la constitución del Gobierno, ¿y qué hizo? Pasar de 80 a 99 altos cargos y al final pasar a 108 altos cargos, es decir, aumentar de forma desproporcionada, a nuestro juicio, los órganos directivos de la Comunidad Autónoma.

Y, miren ustedes, ¿qué razones puede haber para reestructurar un Gobierno? Pueden ser de carácter

interno o de carácter externo. Las de carácter interno son de orden político, son más bien basadas en pactos, en limitaciones producidas por acuerdos políticos entre fuerzas o, en todo caso, por algo habitualmente menos confesable en la vida pública, que es el reparto interno o los compromisos internos. Pero a nosotros nos preocupan las cuestiones externas: ¿qué preocupa a los ciudadanos en relación con una remodelación del Gobierno?, ¿qué proyecta la imagen de un Gobierno en relación con su constitución? Debe estar ajustado a un proyecto político, debe estar ajustado a la idea de eficacia y de eficiencia. Y, desde luego, tras oír la explicación del señor consejero de la Presidencia, si las razones de la reestructuración del ejecutivo son las que ha dado, ni eficacia, ni eficiencia, ni razones que se deriven de necesidades de conexión con lo social, con las necesidades de los sectores productivos o de la sociedad canaria.

Mire usted, señor consejero, lo que acaba de decir usted, "hace falta conectar industria, el desarrollo industrial, con las nuevas tecnologías". De acuerdo, pero es que para eso no tenía que haber suprimido Industria, a lo mejor quien estaba descolocada eran las nuevas tecnologías, quien estaba en el sitio no adecuado eran las nuevas tecnologías, y no hay una razón fundamentada para suprimir la Consejería de Industria simplemente porque hay que adscribir el desarrollo industrial a las nuevas tecnologías. Ustedes durante años han tenido separadas las nuevas tecnologías del desarrollo industrial: no me vengan ahora con que ésa era una necesidad. Lo podían haber hecho simplemente con que la Dirección General de Nuevas Tecnologías pasara a Industria, y no lo hicieron. No es una razón. Y la segunda razón que aducen es que Comercio estuvo en Economía y, como estuvo, guardamos la impronta y la memoria y la volvemos a readscribir. ¡Hombre!, eso no es un argumento de ningún tipo.

Y al final el resultado es que han constituido dos macroconsejerías. En este Gobierno existen, claramente, dos macroconsejerías. Una de Presidencia, con un listado de competencias, comisiones, direcciones generales y órganos directivos inflado, y otra en Economía y Hacienda, que dirige desde las relaciones exteriores, las relaciones con Europa, por supuesto, la economía, hacienda y ahora va a dirigir el comercio y no se sabe cuántas cosas más, porque, además, en la práctica ya no son las competencias que tiene formales sino las que hace reales, que son muchas, a veces demasiadas.

No voy a hacer el examen exhaustivo de los órganos directivos que ustedes han colocado en una u otra, pero al final ¿cuáles son las razones reales, no las formales? Porque las formales que ha dicho usted, como he dicho, no responden realmente a un criterio sostenible, defendible. ¿Cuáles son las razones reales, las que no se dicen? Muy simples, aquí hay dos fuerzas políticas dentro de Coalición Ca-

naría, que como hemos visto no es tan monocolor, que son ATI e ICAN, y lo que han querido es repartirse tres consejerías. Y no es una cuenta fácil, no le sumaba simplemente, era imposible repartir tres entre dos, era imposible matemáticamente, ¿y qué han hecho?: despiezar una consejería para que sea una y media a cada uno, y punto. ¡Y no hay más!, ésa es la única razón lógica y política del reajuste del Gobierno que han producido ustedes, no hay más, y han quedado fuera de ese reparto interno, de este Gobierno que no es tan monocolor, han quedado fuera, como digo, algunas otras fuerzas que desde luego deben estar algo resentidas.

Pero, miren ustedes, si ésa es la valoración política que nos merece su reorganización del Gobierno, ha incumplido las promesas, no hay ningún plan político real de reestructuración del Gobierno a fondo, no hay un proyecto de reestructuración que se haga con criterios de eficacia y de eficiencia, que responda a un proyecto político distinto, ahora de un Gobierno en minoría, que podía haber aprovechado para efectivamente reestructurar a fondo ya no sólo el Gobierno, las consejerías y los órganos directivos, sino aprovechar también para ir más allá, tener un poco más de ambición política y aprovechar para iniciar –y le invitamos– una reducción de las empresas públicas a fondo.

Pero, miren ustedes, es que ni siquiera formalmente han hecho las cosas bien. En una interpretación a nuestro juicio torcida de la Ley de Sedes, basada en un informe jurídico de parte, han traído a este Parlamento comunicación solamente sobre el decreto del Gobierno y no sobre el decreto del Presidente. A nuestro juicio están obligados a traer comunicación a este Pleno, a esta Cámara, del decreto del Presidente: “dar cuenta de los cambios, de la composición y del número de las consejerías”, y no sólo por la ubicación de las sedes. Por tanto, ni siquiera en lo formal han respetado lo que debe ser, en una actitud a nuestro juicio de hurtar al Parlamento las explicaciones debidas, han hecho incluso bien las cosas.

Por tanto, señor consejero de la Presidencia, espero que en su respuesta vaya un poco más allá, explique en realidad qué criterios de eficacia y de eficiencia hay detrás de la desmembración de la Consejería de Industria, ¿va a funcionar mejor el sector industrial desde su consejería, y a través de una viceconsejería, ¿va a ser así?, ¿va a ser realmente el sector industrial mejor valorado?, ¿va a tener más posibilidades presupuestarias, de política, a partir de estar dirigidos desde una viceconsejería?, ¿o va a tener, señor Consejero, el comercio, un sector que apenas valoramos pero que tiene entre el 20 y 30% de la producción en Canarias? –según ISTAC–, un sector de mucha importancia y de una importancia estratégica también para nuestro desarrollo, un sector que se asimila al sector terciario que a veces no se valora pero que tiene una importancia para nuestro desarrollo tremenda, ¿va a tener en Economía y

Comercio –esa superconsejería que lo está asumiendo todo– mejor tratamiento?, ¿el sector va a ser mejor valorado?, ¿el pequeño y mediano comercio va a ser mejor tratado en esa consejería que teniendo un ámbito propio de decisión, que teniendo la capacidad presupuestaria de desarrollo? Lo dudamos, señor consejero, lo dudamos con claridad.

Por tanto –ya lo discutiremos cuando vengan aquí y podamos, tengamos la oportunidad de discutir las resoluciones de cada grupo–, por razones de forma, como he dicho, porque a nuestro juicio no han seguido el procedimiento adecuado, han hurtado parte del debate a esta Cámara en relación con el decreto del presidente del Gobierno sobre el Gobierno, la reestructuración del Gobierno, y de fondo, porque estamos en completo desacuerdo con el fondo y la forma con que ustedes han procedido a la reestructuración del Gobierno, desde luego nosotros rechazamos esta medida y así lo haremos ver en nuestra resolución.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo de Coalición Canaria, don José Miguel González tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

A mí me gustaría empezar por mostrar cierta sorpresa hacia dónde ha derivado el debate, porque es obvio que aquí lo que realmente estamos haciendo es cumpliendo un mandato que establece la Ley de Sedes, y la Ley de Sedes dice exactamente el sentido que hay que darle a esta comparecencia. Dice claramente –y lo voy a leer el artículo porque está puesto en discusión–: “Dentro de los límites del Estatuto de Autonomía de Canarias, por decreto del Presidente se establecerá el número y denominación de las consejerías del Gobierno. La sede, la estructura central y periférica de las mismas se determinará por decreto del Gobierno”; y dice: “Las disposiciones reglamentarias que establezcan o modifiquen sedes de consejerías, organismos autónomos y entes públicos autonómicos serán comunicadas al Parlamento de Canarias para su debate y votación, en su caso, de propuestas de resolución, conforme a las previsiones del Reglamento de la Cámara”. Es decir, estamos discutiendo, obviamente, sobre una estructura de Gobierno y no sobre las personas.

Bien, yo me uno a la felicitación que se ha dado, por la labor que realizaron, tanto a los consejeros que han cesado como a los recién nombrados, pero, desde luego, no es objeto de este tema discutir las personas sino la estructura, y eso parece que se ha pasado por alto.

Hay quien pretende y, bueno, parece que desacredita el informe que está en este momento en la Cámara, diciendo que precisamente la Ley de Sedes establece claramente, deja sin efecto las disposicio-

nes que están establecidas en la Ley de las Administraciones Públicas Canarias y la única aplicable es aquella. Pero no voy a entrar en ese asunto. Yo creo que todo ha derivado a analizar una modificación de estructura del Gobierno. Obviamente nunca puede ser de las personas, porque supongo que nadie pondrá en duda la capacidad del Presidente de nombrar como consejeros a quien quiera sin que sea objeto de debate, sino la estructura, y yo plantearía el tema. Cuando estamos hablando del futuro de Canarias, todos hablamos de la diversidad económica, de la potenciación de la posición de Canarias en los lugares geoestratégicos, y yo diría lo siguiente: ¿hacia dónde hay que derivar el futuro de Canarias? No puede ser más que dos cosas: el aprovechamiento de la renta de situación, luego, por lo tanto, está el comercio, el comercio interior y exterior, y la innovación tecnológica. O sea, no cabe más que eso, el pensar que el desarrollo industrial canario consiste en mantener lo que hay hoy es una posición de estabilización absurda. No caben más posibilidades que orientar... (*Ininteligible.*) desarrollo de la innovación, y precisamente... –no soy yo, vean documentos, por aquí han pasado reiterados documentos sobre la innovación tecnológica– y siempre se ha apuntado la necesidad de que la innovación tecnológica esté en un órgano horizontal cerca de la Presidencia porque tiene que infundir no solamente la acción directa sobre la industria sino la actividad de todas y cada una de las consejerías. Luego, si eso es lo que han dicho los expertos –léase usted publicaciones que hay del propio Gobierno–, el que aprovechando ese Gobierno en minoría que usted dice, ¡claro que es un Gobierno en minoría!, pero por primera vez tenemos la capacidad de decidir aquello que estimamos más correcto para Canarias, y desde luego lo es el que la innovación tecnológica vaya unida a la industria, porque no se habla de la industria del pasado sino en tanto que se innova y se mejora y a las industrias del futuro, que serán aquellas que las nuevas tecnologías lo permitan.

Luego, el Presidente con su decreto lo que ha hecho es poner sobre documentos legales lo que es un pensamiento que han defendido los economistas y todos los especialistas que han participado en este tema. Luego, innovación tecnológica es futuro, futuro está en la industria y también en que esa innovación tecnológica trascienda a todos y cada uno de los órganos. Estamos discutiendo –usted es ponente como yo– del Plan de digitalización de la Comunidad, que es un instrumento, entre otros, de la innovación tecnológica y que debe estar unido (*Ante los gestos del señor Alcaraz Abellán desde el escano*) –un compañero suyo–.

El otro tema que se discute es comercio, pero ¿es que no hemos dicho también que el futuro está precisamente en la potenciación de Canarias como lugar de comercio trilateral, fomento del comercio interior y exterior? Y pregunto: ¿quién lleva la pro-

moción económica?, ¿quién es el que dirige la política económica? Ese instrumento también tiene que ser movido desde una consejería que tenga esas funciones, que son las funciones de planificación y de fomento de la actividad económica.

Luego, yo no entiendo las críticas. Yo creo que ustedes deberían darse cuenta de que lo que ha hecho el señor Presidente –que es lo único que estamos discutiendo aquí ahora, porque no se puede discutir otro tema por motivos reglamentarios–, lo que se ha hecho es plantear una estructura del Gobierno que se adapta a las perspectivas de crecimiento y desarrollo futuro bajo un punto de vista racional.

Por otro lado, me resulta sorprendente que alguien piense que la división en consejerías significa compartimentos estanco, porque de lo que estamos hablando es de una labor solidaria de las distintas ramas del Gobierno, pero las consejerías horizontales –y las consejerías horizontales usted, lo ha dicho, son precisamente Economía, o Hacienda si quiere, Economía y en este caso Comercio y la de la Presidencia– son las que tienen que tomar el liderazgo de las dos actividades importantes hacia las que va nuestro futuro: la innovación tecnológica, a través de los sectores industriales y trascendiendo a los demás, y el comercio, no ya el comercio actual sino el comercio futuro, ése que se va a potenciar desde la zona ZEC, el que tiene que ver con las actividades en África y en América. Señorías, éste es un Gobierno para el futuro, lo que pasa es que algunos están anclados en el pasado.

(*El señor Alcaraz Abellán solicita el uso de la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: No, señor Alcaraz, primero hay una intervención del señor representante del Gobierno para contestar, si quiere hacerlo, a las intervenciones y luego habrá posibilidad de un segundo turno de los grupos. Es lo que determina el Reglamento.

Señor consejero de la Presidencia.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (Bonis Álvarez): Muchas gracias, señor Presidente.

Bien. En primer lugar decirle a la Cámara que la intervención es consecuencia de la presentación ante la Cámara de la comunicación correspondiente por mandato legal que tenía que hacer el Gobierno. Por lo tanto, no ha sido una intervención política, ha sido una intervención exclusivamente técnica y exclusivamente basada en la aplicación de la Ley 97, de la Ley de Sedes. No obstante, las distintas intervenciones de los portavoces de los grupos pues lógicamente han introducido pues un matiz político, un matiz de discurso de cómo se ve desde los distintos grupos esta reestructuración del Gobierno, que me da pie a poder contestar.

Miren, la reestructuración del Gobierno es consecuencia de un proyecto político y de un programa de Gobierno. En ningún caso es consecuencia de otras cuestiones que uno entiende que se puedan plantear en esta Cámara porque puedan ser, pues, muy llamativas o muy periodísticas, pero que en ningún caso tienen que ver nada con la realidad de las decisiones que se toman en el Gobierno. Y yo creo que –algún interviniente lo ha dicho antes que yo ante esta Cámara– es una reestructuración lógica y, además, es una reestructuración que incardina, precisamente, con el programa de desarrollo que tenemos para esa Canarias del futuro y con las recomendaciones que los expertos y los técnicos dicen que se deben de hacer en una estructura administrativa, para ser más operativos, más eficaces y más eficientes en el desarrollo de esas políticas. El que las nuevas tecnologías, el que la innovación tecnológica debe ser el marco donde debe ir avanzando el desarrollo industrial futuro de esta tierra, yo creo que es algo que no tiene discusión; y el que en la mayor parte de los gobiernos occidentales, y por lo tanto de los gobiernos de nuestro entorno, se están adaptando fórmulas administrativas parecidas para impulsar estas políticas, tampoco. La última reestructuración del Gobierno central, del Gobierno del Estado, supuso la desaparición del Ministerio de Industria y supuso acoplar parte de las competencias que tenía ese ministerio en el Ministerio de Economía y en la creación de un nuevo Ministerio de Tecnologías, de nuevas tecnologías, que, de acuerdo con la exposición que hizo el presidente Aznar en el Congreso, iba a llevar de la mano la Presidencia del Gobierno. Y eso, eso es en parte lo que estamos haciendo en Canarias, no sólo en Canarias sino en muchas otras comunidades autónomas, que no tienen la limitación estatutaria que nosotros tenemos de once consejerías.

Por lo tanto, yo creo que el potenciar estas políticas en los departamentos horizontales lo único que demuestra es el acento que le quiere poner el Gobierno y que tiene en su programa para un desarrollo adecuado y para cumplir los objetivos que ya fueron definidos en el programa de investidura del Presidente ante esta Cámara. No se busque otra vuelta a esta cuestión porque única y exclusivamente va dirigida a conseguir una estructura administrativa que nos permita ser más eficaces y más eficientes y que, en definitiva, nos permita alcanzar esos objetivos.

Se ha hablado también de macroconsejerías. No hay macroconsejerías, hay una estructura de gobierno donde se intenta potenciar la coordinación y la planificación. Ustedes creo que estarán hartos de oír que quizás uno de los ejes esenciales para incidir en la mayor eficacia y eficiencia de la acción de gobierno ha sido la de potenciar la coordinación y la planificación. Y precisamente por eso, y precisamente derivado de ese objetivo, es que las consejerías horizontales adquieren una mayor relevancia en el desarrollo de esas políti-

cas, no por otras cuestiones que yo creo que fácilmente se desmontarán.

Volvemos a incidir en el tema de los altos cargos, del aumento de los altos cargos. Lo que nunca se dice, cuando se hace esa crítica, es que aumentan las competencias, gracias a Dios aumenta el autogobierno, en estos momentos yo creo que la Comunidad canaria puede sentirse orgullosa, porque es una de las comunidades autónomas que tiene una mayor capacidad de autogobierno y que, por lo tanto, eso genera, genera unas obligaciones, que es mejorar nuestra estructura administrativa y, por lo tanto, mejorar nuestra capacidad para dar respuesta a las competencias que tenemos. Y no es tanto el aumento como se quiere hacer ver.

Somos un gobierno en minoría, y un gobierno en minoría no tiene por qué significar que seamos un gobierno inestable o que no tengamos la capacidad suficiente para gobernar y dar respuesta a los problemas de esta tierra. En la legislatura anterior, en el Estado hubo un gobierno en minoría que debió de dar una acertada respuesta a los problemas que había porque en las siguientes elecciones sacó mayoría absoluta. Por lo tanto, no generemos permanentemente una duda de que un gobierno en minoría es igual a inestabilidad. Este es un gobierno en minoría que tiene un importantísimo apoyo parlamentario por mor de los acuerdos políticos que tenemos suscritos en este caso el Partido Popular y Coalición Canaria. Se lo digo porque nos sospechamos desde el Gobierno que ésta va a ser una matraquilla habitual en los debates parlamentarios y ya verá usted, señor Alcaraz, cómo el tiempo y cómo los resultados de la gestión del Gobierno le van a dejar a usted sin discurso, le van a dejar a usted sin discurso, porque intentamos que éste sea un Gobierno en minoría cohesionado, coherente y capaz de dar respuesta a los problemas que tiene Canarias. Si lo conseguimos, a lo mejor en el año 2003 volveremos a ganar las elecciones.

Usted aquí permanentemente hace referencia a los gobiernos anteriores, y yo le agradezco esa referencia, porque esa referencia indica que los gobiernos anteriores no lo debieron hacer tan mal, los gobiernos de Coalición Canaria o los gobiernos de Coalición Canaria con el Partido Popular, porque seguimos ganando las elecciones, y al final la democracia y al final el voto popular es el que determina si se hacen bien o se hacen mal las cosas. Mientras ganemos las elecciones, el voto popular nos refrenda como que lo hacemos bien. Yo entiendo que usted aquí tenga que hacer el discurso y mantener la oposición que legítimamente le corresponda.

Usted hace una lectura muy curiosa de Coalición Canaria. Probablemente a mí no me respondería responderle, no me correspondería responderle, pero le voy a decir que yo no soy ni de ATI ni de ICAN, soy de Coalición Canaria y soy del CCN. Por lo tanto, hoy nos ha planteado usted aquí una serie de cosas, que entiendo que eran muy forzadas, entiendo

que eran muy forzadas, y que además entiendo que el Gobierno lo ha hecho tan bien que se lo ha puesto muy difícil a usted criticarnos. Nos ha intentado criticar que prometimos reducir las consejerías y cuando las reducimos nos lo critica; nos ha criticado que estamos todo el día en repartos o no sé qué –le he oído– y hemos cerrado una estructura de gobierno en tiempo récord, prácticamente en siete días. En fin, usted sabe que en el fondo usted tiene que decir lo que tiene que decir, pero usted sabe que se ajusta poco a la realidad de las cosas.

Luego ha dicho una cosa que sí que me ha preocupado, usted ha hecho aquí una alusión a un informe jurídico de parte, y yo le pediría ahí que usted fuera un poquito más exquisito. Los servicios jurídicos del Gobierno usted sabe que no son de parte, son los servicios jurídicos del Gobierno, pero no son de parte, son de la estructura del Gobierno pero en los dictámenes que emiten usted sabe perfectamente que no son de parte. Y usted sabe que los servicios jurídicos del Gobierno entienden que con la entrada en vigor de la Ley de Sedes está tácitamente derogado el artículo 28 de la Ley de Administraciones públicas, más conocida como *Ley de Cabildos*, del año 90. Usted sabe que ése es el motivo, porque tanto en el año 99, en la reestructuración del Gobierno como en éste, el Gobierno ha mantenido esta posición ante el Parlamento de Canarias.

Y la reestructuración del Gobierno, Señoría, es competencia del Gobierno: deje usted al Gobierno con sus competencias y ejerza usted las que le correspondan en este Parlamento.

Muchas gracias, señor Presidente.

(El señor Alcaraz Abellán solicita el uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Hay posibilidad de un segundo turno de los grupos parlamentarios. ¿Señor Matos? *(Pausa.)* ¿Señor Alcaraz? usted había solicitado...

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Señor Presidente. Señorías.

Yo le pediría al Presidente de la Cámara que fijara quién es el compareciente, porque hay veces que parece que el compareciente es la Oposición y no el Gobierno, ¿no? Lo digo porque en el caso del portavoz de Coalición Canaria prácticamente la intervención ha sido más dirigida a mí que al Gobierno, debe ser que...

El señor PRESIDENTE: Supongo que no me estará usted pidiendo que yo intervenga en el debate. O sea, la fijación de posición de los grupos...

El señor ALCARAZ ABELLÁN: No, no, simplemente que fije para algunos quién es el compareciente, que parece que no lo tienen claro. Simplemente eso.

El señor PRESIDENTE: El compareciente, o mejor dicho el autor de la comunicación, porque no estamos en una comparecencia, es el Gobierno.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Gracias, señor Presidente.

Bien. Yo creo que la primera cuestión que hay que responder es la contradicción formal en la que han incurrido, porque dicen ustedes que –el señor Bonis lo ha dicho textualmente– ustedes traen a esta Cámara este decreto y esta comunicación en virtud de la Ley de Sedes. Pero, sin embargo, lo que traen aquí –y lo dicen textualmente– es el Decreto 12, que es el decreto que se fija por el artículo correspondiente –28– de la Ley de Administraciones públicas de Canarias, de 1990. Lo dicen ustedes, han incurrido en una contradicción exacta. Es decir, el de la Ley de Sedes, señor Consejero, es el Decreto 10 y ustedes en la comunicación –léalo textualmente– dicen que comparecen aquí y mandan la comunicación en virtud del Decreto 12. Lo dicen textualmente, puedo leérselo, puedo leérselo, y han incurrido en una contradicción formal, clarísima, pero eso es una cuestión casi secundaria en el debate.

Se han planteado aquí varias cuestiones claras en el debate. La primera, ¿hay que asimilar nuevas tecnologías con desarrollo industrial? ¡Sí!, pero es que ustedes no lo han hecho hasta ahora, es que no lo han hecho, si es que nosotros se lo hemos reclamado reiteradamente en esta Cámara, que coordinaran la investigación y el desarrollo. Por cierto, vamos a ver dónde va la Oficina Canaria de I+D, dónde va ubicada, en qué sitio va ubicada, porque, ¡claro!, si van a montar en Presidencia del Gobierno desarrollo industrial e innovación tecnológica y la Oficina de I+D en otro departamento, a ver cómo se coordinan, vamos a ver, esperemos, el tiempo dirá. Ahí hay una cuestión.

Pero es que, señor Consejero, usted está confundiendo las cosas, nosotros no estábamos diciendo en absoluto que no se tuviera que coordinar el desarrollo industrial y la innovación tecnológica. ¿Qué estábamos diciendo? Lo que estábamos diciendo es que ustedes no lo habían hecho y que a lo mejor el sitio más adecuado no es Presidencia del Gobierno. Eso es lo que estábamos diciendo, no el fondo de la cuestión, que realmente lo tenían que haber hecho y desde hace más tiempo. Y a lo mejor la Consejería de Industria debía haber... porque tenían competencias en innovación, estaba el ITC, el Instituto Tecnológico de Canarias adscrito a esa consejería –recuérdelo usted, señor Consejero–, y lo que tenían era varios tinglados repartidos. ¿Qué van a hacer con el ITC y el ICID, qué van a hacer con esos dos institutos? Ya lo veremos. Pero es más, al final la discusión es por qué en Presidencia, por qué en Presidencia. Por qué en Presidencia y usted me responde: "porque es una consejería horizontal". Mire usted, se ha dicho ya y hay que reiterarlo, una consejería que se ocupa de justicia, de Ad-

ministración pública, que se ocupa de la gestión, digamos, informática del Gobierno, que se va a ocupar ahora de nuevas tecnologías y de desarrollo industrial yo creo que, desde el punto de vista del sector industrial y desde el punto de vista de lo que significa para la sociedad canaria, colocarlo en Presidencia es rebajarlo políticamente, y usted no ha dado ningún argumento claro que rebata esa posición. Lo colocan en una posición subsidiaria, secundaria.

Y dice usted –y me ha sorprendido porque nadie lo ha dicho– que este Gobierno no es inestable. Nadie lo ha dicho en su argumentación, debe ser que usted se ha puesto el parche antes de la herida. Y dice que va a ser una frase recurrente de nuestra oposición. No anticipe lo que va a ser nuestra oposición, que todavía no lo sabe. Y le digo una cosa: desde luego estaremos a ver si este Gobierno es inestable o no es inestable, pero reconozcan que por la información pública hay una primera duda. La primera duda es por qué no se han cruzado las consejerías entre ATI e ICAN, como sostenían algunos, ¿ha habido alguna dificultad? Igual requiere alguna explicación por parte de usted, señor Consejero, ya que dice que no es inestable y que ese Gobierno no tiene problemas. Anticipe usted esas explicaciones para que no hablemos de inestabilidad, anticipe esas cosas.

Y, señor Consejero, yo me alegro bastante de que usted siga en CCN. Pregúnteselo a sus compañeros, ¿eh?, del CCN, pregúnteselo a los compañeros del CCN, porque parece que hay algunos que no están tan de acuerdo con usted, parece que hay algunos que no están tan de acuerdo con usted. Y, claro, como debe ser que hay unos de marca original y otros en otra situación, uno ya he dicho que no tiene claro, en esos cromatismos, en esa gama cromática que hay en Coalición Canaria, a qué color pertenecen algunos, pueden ser incluso de algún color desconocido, de nueva invención.

Y en relación con que si ha habido reparto o no ha habido reparto interno, los hechos están ahí: quién gobierna en una consejería y quién gobierna en otra. Mire usted, usted podrá adscribirse a donde quiera, usted podrá adscribirse a donde quiera, pero hay una realidad muy evidente.

Por tanto, y para finalizar, formalmente, vuelvo a repetirle, han cometido un error, error que no sé si es debido a un defecto de comunicación o a un defecto de concepción. Aclárelo, señor Consejero. A nuestro juicio el Gobierno –y esto lo vamos a sostener y lo vamos a llevar a donde haga falta–, a nuestro juicio el Gobierno está obligado por la Ley de Sedes a comunicar cualquier cambio en las sedes de las consejerías y por la Ley de Administraciones públicas, artículo 28.2, a comunicar cambios de número, competencias y composición en la estructura del Gobierno y de las consejerías y debe responder con comunicación ante esta Cámara por las dos cuestiones, no sólo por una. Pero lo peor es que ustedes, además, han equivocado la vía por la

que han comunicado a esta Cámara la reestructuración del Gobierno.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Sí, gracias, señor Presidente.

Desde el escaño, porque ninguno de los argumentos me ha resultado convincente.

Simplemente recordarle al señor Alcaraz que el Reglamento establece un debate, y no es un debate con el Gobierno, es decir, hay una comunicación del Gobierno y un debate entre los grupos políticos. Luego, no se sorprenda que yo discuta lo que usted dice, sobre todo cuando parece que no tiene ningún fundamento.

Añadiendo esto, sigo insistiendo en que la comunicación del Gobierno corresponde a lo establecido en la Ley de Sedes y esto tiene enorme trascendencia, señor Presidente, porque dice claramente el Reglamento, en el artículo 173.1, que “terminado el debate, se abrirá un plazo de treinta minutos durante el cual los grupos parlamentarios podrán presentar ante la Mesa propuestas de resolución y que la Mesa admitirá las propuestas que sean congruentes con la materia objeto del debate”. Pongo de manifiesto que no ha habido cambio de sede alguno.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Esa cuestión que se ha suscitado la decidirá la Mesa en el momento de las propuestas de resolución. La intención de la Presidencia es terminar esta fase del debate de la comunicación y dar los treinta minutos que prevé el Reglamento para las propuestas de resolución, y reanudar el debate esta tarde de las propuestas de resolución y su votación.

Señor Bonis.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (Bonis Álvarez): Muy breve, señor Presidente, fundamentalmente para aclarar la cuestión formal a la que aludía el portavoz del Grupo Socialista.

Mire usted, la Ley del 97 es la que posibilita que el Presidente ejerza las competencias derivadas del Decreto 10/2001 y la disposición adicional 2 de la Ley del 97 es la que obliga al Gobierno a traer a este Parlamento una comunicación como consecuencia del Decreto 12/2001. Usted ha intentado aquí confundir una cosa con la otra y yo creo que he sido bastante claro en mi exposición. Es decir, la ley es la que autoriza al Presidente a cambiar el número de consejerías, a denominarlas y a adjudicarles –por decirlo de alguna manera– las competencias, y la propia ley es la que obliga a traer al Parlamento el decreto que aprueba el Gobierno. Las dos cosas.

Mire, la Ley de Sedes, de acuerdo con los informes jurídicos que maneja el Gobierno y que son los que han marcado la toma de posición del Gobierno, deroga tácitamente, porque está en su disposición derogatoria, el artículo 28, el artículo 28, de la *Ley de Cabildos*, y ésa es la posición que tiene el Gobierno, que no es una posición caprichosa, ni que es una posición política, es una exposición que deriva única y exclusivamente de los dictámenes jurídicos que el Gobierno en su día pidió para aclarar esta cuestión.

Y sobre el resto de los temas, Señoría, creo que el debate terminó.

Hasta luego.

(El señor Alcaraz Abellán solicita la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Es una manera informal de levantar la sesión, pero todavía no se ha levantado.

Señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente.

Vamos a ver, lo que usted acaba de hacer es una interpretación que ya hizo el Gobierno en septiembre del 99, ya la hizo, y ya le dijimos aquí que no estábamos en absoluto de acuerdo. Pedimos un informe a la Mesa de la Cámara y esperamos que ese informe clarifique las cuestiones. De todas formas, a pesar de que esa interpretación, que estamos en desacuerdo con ella, aun así, además, ustedes en la comunicación que mandan al Gobierno... *–(Ante comentarios que se suscitan en la Cámara.)* ¡sí señor!– incluyen un error, un error de interpretación. Lo hacen, y se lo voy a leer, señor Bonis, si usted quiere.

Pero, miren, al final, y contestando al señor portavoz de Coalición Canaria, el fundamento o la falta de fundamento de las cosas no las juzga usted afortunadamente, don José Miguel.

(El señor González Hernández solicita intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Sí, señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* Señor Presidente, para una cuestión de orden.

Teniendo en cuenta que, con una interpretación de que lo que se ha de someter a comunicación es la modificación de sedes y no habiéndose modificado... modificación de sedes, requiero un informe de la Mesa de la Cámara, si procede, a la presentación de propuestas de resolución.

El señor PRESIDENTE: Señorías, vamos a ver, porque éste es un tema que requiere alguna explicación, puesto que se ha aludido a la Mesa de la Cámara respecto a la petición de un informe desde septiembre del 99. Esto se ha discutido en la Mesa y no se entendió, por los servicios jurídicos ni por

la Mesa y nadie ha reclamado posteriormente aquella fecha, que se emitiera el informe jurídico que se solicita. De todas maneras, en estos momentos... Bien, bien, que se reitere ahora es otra cosa y, además, que sea necesario en mi opinión también, a la vista de las dudas suscitadas.

Quiero recordar, en todo caso, a sus Señorías que en la Junta de Portavoces donde se acordó el Pleno de esta sesión hubo algún tipo de acuerdo, entiendo, de que la interpelación que en su momento había presentado el Grupo Socialista sería sustituida por una comparecencia, porque la comunicación del Gobierno daría lugar a propuestas de resolución. Yo lo que propongo a sus Señorías es, en primer lugar, voy a abrir el plazo de treinta minutos para propuestas de resolución, porque no sé en qué sentido se van a pronunciar los grupos, y luego la Mesa se reunirá antes del Pleno, de esta tarde, para calificar la congruencia o no de esas propuestas de resolución en relación con estos preceptos, y ahí fijaremos el criterio de la Mesa en principio sobre las propuestas de resolución y ahí es donde se podrá o no entrar en esa disquisición que estamos ahora adelantando.

Por tanto, Señorías, vamos a suspender el Pleno hasta esta tarde a las cinco, pero a las cuatro y media se reunirá la Mesa, y tienen sus Señorías, los grupos parlamentarios, hasta las tres y diez para formular propuestas de resolución en relación con la comunicación del Gobierno.

Quiero advertir también, Señorías, permítanme que lo aproveche, a todo el conjunto de la Cámara decirle que la previsión del Pleno es larga, queda este debate más tres comparecencias y cuatro preguntas orales, y que la obligación de sus Señorías es asistir a los plenos. Y, por tanto, solicito de sus Señorías un especial esfuerzo para consumir este Pleno importante y largo.

Gracias, Señorías.

Se levanta la sesión, se suspende la sesión hasta las cinco de la tarde.

(Se suspende la sesión a las catorce horas y treinta y siete minutos.)

(Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y veinticinco minutos.)

El señor PRESIDENTE: Señorías. Buenas tardes. Vamos a reanudar el Pleno.

COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO SOBRE EL DECRETO POR EL QUE SE DETERMINA LA ESTRUCTURA CENTRAL Y PERIFÉRICA, ASÍ COMO LAS SEDES DE LAS CONSEJERÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, DE 30 DE ENERO DE 2001 (CONTINUACIÓN).

El señor PRESIDENTE: Se han presentado tres propuestas de resolución, de las cuales la Mesa ha admi-

tido a trámite dos de ellas por considerarlas congruentes con el debate y con el acuerdo que hubo en su día en la Junta de Portavoces sobre este Pleno. Las dos propuestas de resolución admitidas a trámite son la del Grupo Socialista Canario y la de Coalición Canaria. Serán debatidas y votadas por ese orden, en primer lugar la del Grupo Socialista Canario y, en segundo lugar, la del Grupo de Coalición Canaria.

Para la defensa de la propuesta de resolución... Sí, señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN (*Desde su escaño*): No, simplemente una petición. No se han repartido, la nuestra sí, lógicamente, pero la resolución o propuesta de Coalición Canaria no la tenemos los diputados.

El señor PRESIDENTE: Bien. Pues de momento vamos a hacer un... vamos a paralizar la reanudación del debate hasta que estén repartidas a sus Señorías, por lo menos a los portavoces (*Pausa*).

Bien, Señorías, vamos a reanudar entonces el Pleno.

Para la defensa de la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Socialista Canario tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Señor Presidente. Señorías.

La propuesta de resolución que presenta nuestro grupo, en coherencia con lo manifestado esta mañana en el Pleno, tiene dos apartados claros.

El primero insta a este Parlamento a rechazar la comunicación del Gobierno y lo hace, como hemos mantenido y sostenido esta mañana, tanto por razones formales, de procedimiento, como por razones de fondo. A nuestro juicio, y no vamos a insistir mucho más en ello para no reabrir un debate jurídico, que parece que la Mesa va a resolver, a nuestro juicio la comunicación no está bien fundamentada, el Gobierno tiene que traer aquí una comunicación no sólo sobre la base de la Ley de Sedes, como sostiene el ejecutivo, y, por tanto, ahí entendemos nosotros que hay una deficiencia formal. Y, por tanto, desde esa premisa rechazamos la comunicación del Gobierno.

En segundo lugar, y ya hay un problema más de fondo, porque la reestructuración que se propone no supone ningún cambio real de fondo en el Gobierno, no suprime órganos directivos sino que crea nuevos órganos directivos. Yo creo que la voluntad política expresada ante la opinión pública de todos los grupos de esta Cámara es que hay que ir hacia la reducción del Gobierno, y no sólo suprimir una consejería y readscribir las funciones de esa consejería a otras; se trata de afrontar de fondo un problema de reestructuración del Gobierno, que no se acomete en esta iniciativa, en este decreto que estamos hoy valorando.

Y en consecuencia, con ese análisis, nuestro grupo propone que sea rechazada esta comunicación del Gobierno; y, en segundo lugar, instar al ejecutivo a

que en un plazo razonable –el plazo razonable para nosotros sería el próximo período de sesiones, hasta junio del año 2001–, el Gobierno se comprometa a traer ante esta Cámara un plan de reestructuración del ejecutivo que vaya en la línea no sólo de readscribir funciones sino de adelgazar el Gobierno de Canarias, los órganos directivos del Gobierno de Canarias, y una reestructuración a fondo de las empresas públicas de la Comunidad, que deben ir, ambas cuestiones deben ir claramente vinculadas, claramente vinculadas. Porque el Gobierno mantiene la tesis, prácticamente, o ha mantenido la tesis de que va a acometer una reforma de las empresas públicas, pero parece que la reestructuración del ejecutivo se va a quedar en la supresión de una consejería y que sus funciones queden readscritas.

Desde esa óptica, Señorías, es clara nuestra resolución, que se devuelva esta comunicación por defectos de forma, por desacuerdos de fondo y la instancia al Gobierno a que en un plazo razonable presente un plan, de verdad, de reestructuración del ejecutivo, de las empresas públicas y de los órganos autónomos de la Comunidad Autónoma.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para la defensa de la iniciativa del Grupo de Coalición Canaria –y luego daremos la palabra a los grupos no intervinientes hasta entonces–, don José Miguel González tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Nuestra propuesta es obvio que va en sentido contrario a la posición del Partido Socialista. Nosotros queremos que el Parlamento muestre su satisfacción porque la nueva reestructuración se ajusta a los preceptos de la Ley 4/97, sobre las sedes de la Administración pública de la Comunidad Autónoma; porque consideramos muy adecuada la reestructuración de competencias, que permite asignar a las consejerías horizontales competencias básicas para el planteamiento de un desarrollo futuro de la Comunidad Autónoma en el marco de la economía global; porque entendemos como muy favorable la incorporación, dentro de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, de un órgano a nivel de viceconsejería donde se potencia el sector industrial a través de la aplicación de criterios de innovación tecnológica, tanto la industria tradicional canaria como aquellas industrias que van a caracterizar la economía del siglo XXI y que, sin duda, Canarias necesita. También consideramos muy adecuado que el sector comercial, que tiene gran arraigo en la economía canaria y que ha de hacer frente a la competencia internacional, tanto en el propio mercado canario como en África y en América, se integre dentro de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, de la que dependen los órganos de la Comu-

nidad Autónoma que tienen como función específica la promoción económica.

Nuestra propuesta claramente refleja, nuestra propuesta de resolución, los argumentos que hemos mantenido, que evidentemente discrepan con la posición que mantiene el Partido Socialista.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición en relación con estas propuestas, por el Grupo Parlamentario Mixto no hay petición de palabra; por el Grupo Popular tampoco.

Sí, señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN (Desde su escaño): ...*(Sin micrófono.)*

El señor PRESIDENTE: ¿Votación secreta? *(Asentimiento del señor diputado.)*

Bien, Señorías, solicitada votación secreta por el número de diputados, que lo permite el Reglamento, vamos a proceder de la manera solicitada por el portavoz del Grupo Socialista, vamos a esperar unos minutos a que nos habiliten las papeletas correspondientes.

Una pregunta que le hago al portavoz del Grupo Socialista: ¿bastaría con la votación secreta en la propuesta inicial, la del Grupo Socialista? No, es que me pone votación secreta de las propuestas de resolución correspondientes al punto... es decir, de todas, propuestas. ¿También la de Coalición Canaria se vota en secreto? También, muy bien.

(El señor González Hernández solicita la palabra.)

Diga, señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Señor Presidente.

Confieso que estaba distraído, creo que usted ha hecho una pregunta, si nosotros solicitamos votación secreta... No, pues entonces nada, no hay nada que comentar.

El señor PRESIDENTE: No, yo preguntaba al Grupo Socialista que ha hecho una petición de votación secreta de las propuestas de resolución si bastaría con que fuera la propuesta de resolución presentada por el propio grupo o ambas propuestas que se van a votar, y ya se ha aclarado que son todas las propuestas que se someten a votación. Por tanto, primero procederemos a votar la propuesta del Grupo Socialista Canario y luego la de Coalición Canaria, por el procedimiento de papeletas *(Pausa)*.

Señorías, por razones de economía de tiempo hemos pasado unidas papeletas que no indican nada. Entonces, el sentido del voto naturalmente habrá que escribirlo: "sí", "no" o "abstención", también escrito "abstención", si alguno de sus diputados se abstiene, porque lo otro equivale a un voto en blanco, que tiene una lectura política distinta.

Por tanto, en primer lugar vamos a proceder a votar la iniciativa, la propuesta de resolución del Grupo Socialista Canario. Quienes deseen votar a favor deberán escribir "sí"; quienes deseen votar en contra, "no"; y la abstención hay que hacerla explícita salvo que se quiera que se compute como voto en blanco.

¿Tienen sus Señorías las papeletas? *(Pausa.)* Todavía no, esperamos *(Pausa)*.

Señorías, vuelvo a repetir lo que indiqué al principio... Perdón, pueden atender un momento porque luego se plantean preguntas sobre esto. Dije al inicio de esta sesión, de esta tarde, que se habían presentado tres propuestas de resolución pero una, la del Grupo Mixto, no había sido admitida por la Mesa; en consecuencia, sólo se van a votar las dos proposiciones: una del Grupo Socialista Canario en primer lugar y luego la de Coalición Canaria en segundo lugar *(Pausa)*.

Bien, finalmente tienen ya todas sus Señorías papeletas. Muy bien. Pues vamos a proceder entonces al llamamiento para la votación. Proceda la señora Secretaria.

(La señora Secretaria primera, Zamora Rodríguez, lee en voz alta la lista de diputados por orden alfabético. Los señores diputados presentes, a medida que son nombrados, entregan sus papeletas al señor Presidente, quien las introduce en la urna. Una vez finalizada la votación, se procede al escrutinio.)
(Pausa.)

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista Canario con 19 votos a favor, 36 en contra y 2 abstenciones.

Vamos a proceder, Señorías, a votar la siguiente propuesta de resolución, que es la de Coalición Canaria.

(La señora Secretaria primera, Zamora Rodríguez, lee en voz alta la lista de diputados por orden alfabético. Los señores diputados presentes, a medida que son nombrados, entregan sus papeletas al señor Presidente, quien las introduce en la urna. Una vez finalizada la votación, se procede al escrutinio.)
(Pausa.)

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la propuesta de resolución presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria por 24 votos a favor, 18 en contra y 14 abstenciones.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA SITUACIÓN DE CRISIS DEL GOBIERNO.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, hemos concluido este punto del orden del día y pasamos, en consecuencia, al punto de las comparecencias, el punto quinto del orden del día: la comparecencia del Gobierno, sobre situación de crisis del Gobierno.

Para una primera intervención en esta comparecencia, por el Grupo Socialista don Juan Carlos Alemán tiene la palabra.

El señor ALEMÁN SANTANA: Gracias, señor Presidente.

En esta exposición corta inicial que da lugar a un posterior debate, señor presidente del Gobierno, esta legislatura ha venido jalonada de dimisiones, ceses, ríos de tinta y declaraciones de todo tipo sobre la estabilidad de su Gobierno. A partir del caso Tindaya la crisis del Gobierno de Canarias, que ha venido precedida de casos de dimisiones y ceses, como decía, se ha puesto al rojo vivo y ha dado lugar a siete meses de una inestabilidad importante en la Comunidad Autónoma de Canarias, quizás el período de inestabilidad más largo que se conoce en la historia de esta autonomía, y al final se han producido cambios en el Gobierno, en la estructura del mismo y en el modelo de pacto. Estamos ante un Gobierno en minoría, como ha quedado en evidencia en la votación que acabamos de realizar, pero también ante un Gobierno en minoría en la evidencia de que el pacto de coalición que tenían ustedes antes, que es más importante que la votación que se acaba de producir, ha quebrado y ha dado lugar a otra fórmula de colaboración.

Creo que es necesario ante esta Cámara que el presidente del Gobierno dé una explicación de por qué se ha producido la crisis, de por qué se han producido los ceses y los nombramientos, por qué se ha dado lugar a un Gobierno en minoría y a la fórmula de cambio en la colaboración entre Coalición Canaria y el Partido Popular, y qué sentido tiene todo esto para los canarios y canarias de a pie que no están en el núcleo de las decisiones políticas y que esperan de todos y cada uno de nosotros que nuestros actos tengan que ver con su vida, con el mejoramiento de su vida y no con intereses que ni entienden ni comparten.

Por lo tanto, me gustaría, cerrando esta primera intervención, solamente para colocar el tema, que también nos explicara usted en qué ha beneficiado a los ciudadanos y ciudadanas de Canarias la crisis que hasta estos momentos tenemos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para una primera intervención del Gobierno en esta solicitud de comparecencia, tiene la palabra el presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rodríguez Rodríguez): Señor Presidente. Señorías. Muy buenas tardes.

En primer lugar, quiero agradecer las palabras de felicitación que ha tenido el portavoz de la Oposición y la diputada de la Agrupación Herreña Independiente sobre los nuevos nombramientos del Gobierno de Canarias.

En segundo lugar, pues voy a tratar de responder a esta comparecencia, pero quiero hacer una aclaración previa, y es que una vez se produjo este cambio de situación política en Canarias y una vez constituido el nuevo Gobierno solicité una comparecencia, a petición propia, que por razones reglamentarias, al ser este un Pleno extraordinario, pues decayó en favor de una comparecencia que ha hecho la propia Oposición, pero quiero dejar claro que solicité a esta Cámara una comparecencia para explicar esta situación.

Trataré de darle respuesta al señor o responsable de la Oposición en esta Cámara.

Señoría, la política en Canarias y en cualquier parte tiene cambios y evoluciones. Nosotros, al principio de esta legislatura y en virtud de que tenemos la mayoría relativa de esta Cámara, tomamos la iniciativa de conformar Gobierno, como suele ser habitual en los parlamentos democráticos. Teníamos 24 diputados y es evidente que con 24 diputados no se garantiza la gobernabilidad y establecimos una alianza política con otro partido de esta Cámara, en este caso el Partido Popular, con 15 diputados, que se suscribió a través de un acuerdo y que tenía un programa y unos compromisos de trabajo. A lo largo de estos meses se produjeron desavenencias, problemas, dificultades, diferencias entre ambas opciones políticas. Expresión de esas desavenencias y dificultades entre ambas fuerzas políticas se ha generado una situación que ha vivido esta Cámara, que ha vivido –entre comillas– la sociedad canaria, de dificultades en ese pacto de Gobierno. Producto del debate y de la voluntad expresa de las direcciones de ambos partidos en mantener esta alianza, al entender que era buena y que es buena para Canarias y modestamente creemos también que para el conjunto del Estado español, después de mucha discusión, y con esa voluntad expresa de mantenimiento de esta alianza política, se ha evolucionado hacia una formulación de alianza política, también contrastada, también democrática y también funcionando, en Canarias en alguna ocasión, y funcionando hoy, por ejemplo, en la Comunidad catalana, claramente en una situación de similares características.

Por lo tanto, lo que ha ocurrido en estos meses últimos, Señorías, es que el Partido Popular y Coalición Canaria suscribieron un acuerdo que tuvo dificultades de funcionamiento, que producto de esas dificultades se estableció una importante discusión entre ambas fuerzas políticas y que nos ha llevado a una nueva formulación de la alianza política, que consiste en que el Partido Popular no está presente en el Gobierno, sin embargo, suscribe un acuerdo con Coalición Canaria para garantizar un conjunto de actuaciones gubernamentales y el resto las discutiremos en esta Cámara, como tiene que ser en democracia.

¿Qué representa esto para los ciudadanos? Yo quiero decir, porque lo he dicho ya en esta Cámara en el

Debate del estado de la nacionalidad, que el Gobierno de Canarias ha hecho un gran esfuerzo durante estos meses para cumplir el programa que tenemos suscrito y que yo me comprometí en esta Cámara en el discurso de investidura, y además creo que el nivel de cumplimiento del programa es alto, en todos los órdenes: desde las políticas sociales a nuestro esfuerzo en el modelo de integración de Canarias en la Unión Europea, pasando por un tema que esta tarde tendremos oportunidad de comentar y de discutir en esta Cámara, que es intervenir en eso que hemos dado en llamar un modelo de desarrollo sostenible para Canarias. El Gobierno ha gobernado estos 18 meses y ha gobernado estos últimos 7 meses en todos los niveles: desde el alto cargo de Agricultura hasta el consejero de Política Territorial. El Gobierno, los hombres y mujeres que han conformado el Gobierno de Partido Popular-Coalición Canaria en estos 18 meses han cumplido con su deber y también es cierto –y hay que reconocer– que el impacto mediático de esa crisis del pacto de Gobierno pues ha sido extraordinario y ha dado en momentos determinados la impresión de que no se estaban resolviendo los problemas de esta sociedad, pero yo le tengo que decir, Señoría, que en lo esencial en la política, que es resolver los problemas de los ciudadanos, ir sacando a esta sociedad de las dificultades que tiene, pues el Gobierno ha cumplido escrupulosamente.

Y ahora entramos en una nueva etapa, en una nueva etapa, y es que el Gobierno que presido es un Gobierno formado por personas procedentes de una fuerza política, que es Coalición Canaria, que tiene una alianza política con el Partido Popular, que dispone en esta Cámara de 15 diputados, que establece unos acuerdos programáticos para el funcionamiento del Gobierno y que, por lo tanto, entramos en una situación distinta y seguramente a partir de ahora –hoy hemos vivido un episodio– pues tendremos que dialogar mucho con el Partido Popular en aquellos temas que no estamos comprometidos y procuraremos dialogar mucho con ustedes también, porque hay muchas cosas en esta Cámara que podemos sacar conjuntamente. De esa manera, por lo tanto, entramos en una nueva situación, que yo espero, deseo –ésta es la voluntad–, que sirva para seguir avanzando, para seguir resolviendo los problemas de Canarias, para seguir en última instancia haciendo de esta sociedad una sociedad más comprometida, más digna, más capaz y tareas vamos a tener: desde la financiación autonómica, a la financiación sanitaria, a proseguir en el proceso de integración en la Unión Europea, a proseguir en ese importante e iniciado debate y decisiones en torno al modelo de sostenibilidad del archipiélago, por ese modelo de estructura político-administrativa, que va a estar vinculado a la financiación que al final determine para el conjunto de España, las comunidades autónomas, y en ese sentido es una de las cuestiones que va estar condicionada a lo que se decida

en esta materia en financiación autonómica y, en definitiva, a cumplir el programa que creemos que responde a las necesidades de esta sociedad y que estoy convencido de que vamos a contar con esa cooperación, con ese acuerdo político que hemos suscrito para sacarlas adelante. Y, por lo tanto, espero, pues, contar desde luego con el Grupo Parlamentario Coalición Canaria, por razones obvias, con el Partido Popular en las cuestiones que nos hemos comprometido y espero que con la Oposición, en los grandes temas de Canarias coincidir, porque al final eso es lo que los ciudadanos aprecian, que seamos capaces de resolver sus problemas.

Por lo tanto, Señorías, se inicia una nueva etapa en este nuevo año, en este nuevo siglo, que estoy convencido de que va a contribuir, sin duda alguna, a seguir mejorando esta sociedad, que creo que entre todos hemos conseguidos enormes avances.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición de los grupos no solicitantes de la comparecencia, por parte del Grupo Mixto no hay petición de palabra. Por el Grupo Popular, don Pablo Matos tiene la palabra.

El señor MATOS MASCAREÑO: Señor Presidente. Señorías. Señor presidente del Gobierno.

La verdad es que cuando subí a esta tribuna pensaba que no iba a coincidir sobre las manifestaciones que iba a hacer el Presidente sobre su interpretación de la crisis del pacto de gobierno, y estoy totalmente de acuerdo; ha habido desavenencias, ha habido dificultades y problemas entre las dos fuerzas políticas. Las relaciones y compromisos entre Coalición Canaria y el Partido Popular estaban circunscritas a la acción de gobierno y a la actividad parlamentaria. He estado repasando notas y apuntes y resúmenes de prensa y no he encontrado ninguna diferencia en ningún expediente en el que, tras el oportuno debate, no se haya llegado a acuerdos y acciones concretas de gobierno. Ni siquiera respecto a los responsables de las consejerías del Partido Popular creo que usted haya tenido ninguna queja con la gestión que han realizado. A dos de ellos porque son públicas y notorias sus felicitaciones y apoyos y al tercero, a Guillermo Guigou, porque usted mismo, muy pocas semanas antes de iniciarse la famosa crisis del pacto de Gobierno, había manifestado su satisfacción por su labor, tanto en los medios de comunicación como después en este Salón de Plenos durante el Debate del estado de la nacionalidad, al cual usted le dedicó muchísimos minutos respecto al trabajo realizado tanto en Madrid como en Bruselas y los éxitos conseguidos. Y esa opinión, a la postre, fue la que compartieron todos los sectores agrícolas, ganaderos y pesqueros de nuestra sociedad, que públicamente manifestaron su descontento con el decreto del cese.

Pero es que en el ámbito parlamentario tampoco ha habido diferencias entre Coalición Canaria y el Partido Popular. Absolutamente todas las actuaciones e iniciativas, desarrollo de su discurso de investidura, desde la primera hasta la última, han sido apoyadas conjuntamente por Coalición Canaria y el Partido Popular. Desde la primera de todas, después de su declaración en su discurso de investidura, después de su cita de Saramago, del *Quijote* y de la cita del propio Saramago sobre Juan de Mairena, usted declaraba que había que separar de la política a quienes no cumplían con eficacia sus funciones, pues la eficiencia de su gestión en los recursos públicos debe ser otro principio básico. Pues muy bien, desde éste, pasando por la relación de Canarias con la Unión Europea, las políticas educativas, el gran pacto para caminar hacia el pleno empleo, el nuevo modelo de administraciones públicas y la definición del modelo de desarrollo básico y los límites del ritmo de crecimiento, han sido apoyados hasta la última página de ese *Diario de Sesiones*, en la cual usted se comprometía a impulsar el marco del Estatuto de Autonomía, la Constitución, los tratados europeos y hacía referencia a su oferta de toma de decisiones después del máximo análisis, del máximo diálogo, del máximo debate y del máximo consenso. Pues todo, las iniciativas que han sido desarrollo de ese discurso de investidura y, por lo tanto, de ese programa de gobierno pactado con el Partido Popular, han sido aceptadas. Usted mismo ha reconocido públicamente que el Gobierno no ha perdido ni una sola de sus votaciones.

Pero lo que sí es cierto es que a usted desde hacía tiempo se le veía incómodo en este pacto. Esa incomodidad yo no sé si era causada por su ideología, más próxima a otras fuerzas sobre las que usted ha mostrado públicamente sus preferencias, o por estrategia política. Y volvió... y como *no hay mal que cien años dure*, esa incomodidad nos la contagió a nosotros, a nuestro partido, y por eso le propusimos a su formación política terminar con el pacto de gobierno e iniciar un acuerdo de legislatura hasta el año 2003.

Espero y deseo que se encuentre usted cómodo por fin en esta nueva fórmula de colaboración. Nosotros le aseguro que sí lo estamos. Y, además, consideramos que este acuerdo es bueno para Canarias. Usted es el candidato del partido en minoría más votado, tuvo el apoyo de nuestro grupo parlamentario en su investidura, lo tiene ahora y le garantizo que lo tendrá hasta el año 2003. Su programa de Gobierno, fruto del pacto entre Coalición Canaria y el Partido Popular, obtuvo el apoyo de nuestro grupo parlamentario y las iniciativas que lo han desarrollado también. En septiembre pasado pactamos su discurso del Debate del estado de la nacionalidad y pactamos un conjunto de resoluciones sobre actuaciones políticas y también hoy le garantizamos nuestro apoyo a todas las iniciativas

que lo desarrollen. En definitiva, tiene usted plenas garantías y tiene la confianza del Partido Popular para gobernar sobre la base de este acuerdo firmado entre ambas fuerzas políticas.

Por último, permítame, señor Presidente, hacerle una invitación que creo realmente que usted debe aceptar. Ya que hemos firmado un acuerdo por lo que resta de legislatura y hoy le hemos dado garantías públicas de nuestro apoyo le invito a evitar declaraciones respecto a sus preferencias por un pacto con los socialistas, y no por mí, porque a mí realmente me da igual, sino por dos razones. La primera de ellas porque crea falsas esperanzas en algún dirigente del Partido Socialista, que lleva casi dos meses sacando pecho, haciendo posturitas y ofreciéndose, sin pudor alguno, creyéndose los guiños que usted le hacía y ahora está como alma en pena con la sensación de haber sido engañado; y la otra, señor Presidente, porque esas declaraciones de un presidente del Gobierno que firma un acuerdo con un partido y enseguida dice que prefiere un pacto con otro no son bien recibidas por la sociedad canaria, ni siquiera por dirigentes de su propio partido, como el señor Bermúdez, vicepresidente del Cabildo de Tenerife, que las ha tachado de algo imprudentes. Acepte la invitación que le hago.

Por último, señor Presidente, en el acuerdo de colaboración firmado hace pocos días se dice que PP y Coalición Canaria –el Partido Popular y Coalición Canaria– creen que el diálogo, la colaboración y el mutuo entendimiento son las actitudes que deben presidir nuestras relaciones. Le garantizo que tendrá toda la colaboración y la voluntad de diálogo que recibamos de su Gobierno y de su formación política. Ni un gramo menos, señor Presidente, ni tampoco un gramo más.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo de Coalición Canaria, don José Miguel González tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, dentro de los cinco minutos que me da el Reglamento.

Yo quisiera, en primer lugar, pues incidir en algo que ha dicho el Presidente. Es decir, cuando yo he oído hablar, la exposición del Partido Socialista realmente creo que ha dado una posición que no coincide con la realidad. Es obvio que este Gobierno ha funcionado, que ha habido discrepancias políticas pero esas discrepancias no se han manifestado en el seno del Gobierno, el Presidente mostró satisfacción con todos los consejeros, tampoco se ha manifestado en este Parlamento y hoy en día estamos asistiendo, obviamente, a otro marco.

Quisiera, en primer lugar, clarificar de cara a todo el Parlamento de qué forma se ha constituido

el Pleno de hoy, porque puede haber confusión. Es decir, el señor Presidente pidió una comparecencia a petición propia, había una interpelación planteada por el Partido Socialista y había la necesidad de solicitar también una comunicación, y como en un momento determinado el Partido Socialista en la Junta de Portavoces dijo que o se incluía su, en aquel momento, interpelación o tampoco se le iba a dar opción al Presidente de presentar la comunicación, lo que hubiera obligado a otro Pleno extraordinario, o que esta comunicación se diera después de la parálisis parlamentaria de un mes, se aceptó un texto conjunto, que es, por un lado, la comunicación y, por otro, una comparecencia, porque puede quedar duda de la voluntad del Presidente de comparecer voluntariamente, pero no la puede haber para los que estaban en la Junta de Portavoces.

Dicho esto, yo tengo que agradecer o situarme en la nueva situación. Evidentemente, nosotros somos conscientes de que éste es un Gobierno que está en minoría, pero nosotros confiamos claramente en el Partido Popular, hoy lo ha demostrado. Nosotros no tenemos queja, estamos convencidos de la lealtad del Partido Popular, hoy lo ha demostrado. Sí lo ha demostrado porque lo que ha ocurrido en la votación ... (*Ininteligible.*) lo que se había pactado. Y quiero decirle claramente al Partido Popular que yo agradezco las manifestaciones que ha hecho hoy de lealtad al pacto que se ha firmado y con el que todos estamos seguros de que puede terminar una legislatura con eficacia.

Y yo me uniría al señor Presidente, si él me lo permite, solicitando también al Partido Socialista que se dé cuenta de que un Gobierno en minoría es un Gobierno propicio al pacto y al acuerdo siempre que vaya en razón de los intereses de Canarias, y poner los intereses de Canarias por encima de los intereses de partido creo que es una sabia medida política.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para un segundo turno del grupo solicitante de la comparecencia, tiene la palabra el señor Alemán.

El señor ALEMÁN SANTANA: Gracias, señor Presidente.

Usted, efectivamente, señor presidente del Gobierno, pide venir a esta Cámara para hablar de la reestructuración del Gobierno, no para hablar de la crisis del Gobierno, que es algo diferente, y aquí tengo el documento que lo prueba. No es lo mismo venir a hablar de la crisis que de la reestructuración.

Ha hecho usted algunas manifestaciones y otras algún otro portavoz que espero contestarles a lo largo de mi intervención, porque yo no sé qué es lo que sucede aquí que cada vez que usted y yo compartimos diálogo en esta tribuna al final quien tiene que terminar explicando lo que ha pasado es el jefe de la Oposición porque el jefe del Gobierno no lo hace.

Porque, claro, de la explicación que usted da sobre por qué se ha producido una crisis y de la explicación que da el señor portavoz del Partido Popular yo no sé por qué se ha producido la crisis porque todo marchaba bien. Por lo tanto, yo no sé si estamos ante un problema de *vacas locas* o de Gobierno loco, porque, desde luego, no se deduce que haya razones para una crisis; en cambio, la ha habido.

Mire, usted comparece hoy en este Parlamento, no a petición propia, viene porque nosotros, el Grupo Socialista, una vez más le hemos exigido que venga a esta Cámara y no tendría presentación que usted hubiera delegado en un consejero el debate de esta tarde, aunque nuestras dudas tuvimos. Vivimos tres crisis en la Comunidad Autónoma, la crisis de la Audiencia de Cuentas, la crisis del Gobierno y la crisis de los partidos, y ninguna de éstas está resuelta. La crisis del Gobierno como la historia es interminable; primero fue la tensión derivada de la salida del señor Matos, consejero de Agricultura, y el veto a la entrada del señor Guigou, que llevó a una semana de líos y parálisis en el Gobierno; después la salida de don José Carlos Francisco, consejero de Economía y Hacienda, que fue bastante ruidosa y que tuvo mucho que ver con el caso Tindaya y con una evidente actitud de desafío y debilitamiento de su autoridad, y no estaba solo en esa actitud ni fuera ni dentro del Gobierno; después la salida o el empujón de don Víctor Díaz, salida obligada porque si no usted tendría hoy a un viceconsejero paseándose por los juzgados.

Pero la pregunta es por qué la crisis, cuál es el origen profundo de la crisis. Miren, el origen profundo de la crisis es un intento fracasado de cambio de ciclo dentro de Coalición Canaria: un nuevo presidente que intentaba un nuevo estilo, que usted no ha logrado, y que tenía por objetivo su propia consolidación política y la de su partido, que entra en contradicción con otros sectores de Coalición Canaria que ven en usted sólo un período de tránsito y no admiten el cambio de hegemonías dentro de Coalición Canaria, lo cual ha venido colocando, coloca y colocará su autoridad como Presidente bajo mínimos. Le ha faltado a usted hasta ahora algo esencial en política, y es decisión y riesgo para resolver la crisis. Usted por ahora no ha sabido administrar sus responsabilidades de presidente del Gobierno. Estas tensiones por la hegemonía dentro de Coalición Canaria han sido elementos nucleares de la crisis. Usted puede darse cuenta de lo que ha significado el propio aplazamiento del congreso de su coalición de partidos.

Pero también ha habido un cambio en el Partido Popular, basado en un acercamiento a ATI y a API y alejamiento de las otras fuerzas de Coalición Canaria y, para mejor expresión, la actual exposición que acaba de hacer el señor portavoz del Partido Popular, con la aspiración de dividir a Coalición Canaria y construir una fórmula política diferente

en esta Comunidad Autónoma. Todo esto unido a la necesidad de hacerse notar de alguien que no está aquí, porque yo todavía no le he oído al señor Soria nada sobre educación, nada sobre sanidad, nada sobre financiación, nada sobre transporte. Solamente ha producido, todo esto, la otra pata de la crisis.

La situación, por tanto, es más profunda que una simple crisis de Gobierno; es en el fondo una lucha por la recomposición del mapa político del archipiélago, porque en el fondo el señor Soria en Gran Canaria y Coalición Canaria en Tenerife y en La Palma representan lo mismo y hay fuerzas dentro del Gobierno que tendrán que asumir el papel de simple adorno en ese nuevo escenario político, que se comienza a componer y que tardará algún tiempo, quizás años, en visualizarse en su conjunto si terminara cuajando. Eso es lo que se ha debatido en estos meses, lo que se debate y lo que se debatirá. Ésa es la crisis de fondo, ésa es la crisis real.

Estas diferencias se expresaron con claridad en las semanas previas a la votación del caso Tindaya, porque debemos recordar que en ambos partidos había criterios diferentes sobre el asunto Tindaya y si investigarlo o no o, lo que es lo mismo, tapar la corrupción o no. Al final no hubo responsables políticos del asunto Tindaya. Es cierto que el Partido Popular pactó en Madrid con el señor Arenas y con el señor Soria delante las conclusiones del caso Tindaya y luego traicionó en esta Cámara lo pactado y lo hizo presionado por las evidentes denuncias del Grupo Socialista y los medios de comunicación. Como consecuencia de Tindaya algunos cargos del Gobierno, de su Gobierno, pierden la confianza de su partido en Canarias –el Partido Popular–, pero no sólo no dimiten –y aquí habría que decir quiénes fueron los indisciplinados, yo no lo tengo muy claro–, pero no sólo no dimiten sino que usted ampara esa situación de unos consejeros de su socio e incumple lo pactado con el Partido Popular sobre quién pone los consejeros en el Gobierno. En un gobierno de coalición los decretos los firma el Presidente, pero son los partidos los que ponen los consejeros para que el Presidente firme el decreto.

Ya se lo decía yo en el Debate sobre el estado de Canarias, que el centro de la crisis que en aquel momento estaba girando alrededor del señor Suárez se desplazaría al señor Van de Walle y le dije incluso que se hacían apuestas como en las carreras de Ascot, si usted se acuerda, y que cuánto aguantaría ese fortín, y tengo que reconocer que don Tomás Van de Walle aguantó mucho y lo que pudo. Y dicen que el centro de la crisis pasó del señor Suárez al señor Van de Walle por el Plan General de Ordenación Urbana de Las Palmas de Gran Canaria. Yo creo que eso son malas lenguas, yo sinceramente no me lo creo.

La pregunta es: ¿por qué los mantuvo usted? El mantenimiento de los consejeros tenía que ver con la posible formación de un Gobierno a 31 y no con Canarias ni con sus intereses, nada tenía que ver que

fueran buenos o malos consejeros; fueron útiles mientras que fueron útiles. Ustedes y el PP introducen la lucha de partidos y de hegemonías en el Gobierno y han convertido a las consejerías en campo de batalla, en una página diaria de sucesos durante meses, un enfrentamiento que sigue hoy con otra forma. Ese conjunto de situaciones que perviven han abierto en Canarias una crisis política y una parálisis que se ha exteriorizado con todo su esplendor en los últimos siete meses. Unida a las anteriores, más la reestructuración del Gobierno actual, con los nuevos equipos, y la reubicación de las consejerías desaparecidas, nos va a colocar en una legislatura perdida, lo quiera usted o no lo quiera. El Gobierno ha estado paralizado en su conjunto y en especial las consejerías cesantes. Pero es que llegó el momento en que no se sabía si estaba en cuestión sólo los consejeros que se decía se iban a cesar o si otros iban a cambiar de consejería. Sólo el señor Castro, consejero de Obras Públicas, que todos sabemos que sacó su consejería por oposición, nunca estuvo en cuestión. Y es curioso la suerte que tiene la derecha de que a ellos nunca le piden renovación y a nosotros nos la piden cada 45 días. Yo estuve preocupado sinceramente, en tanto cambio, hasta por su presidencia, estuve un par de noches sin dormir.

El cese del señor Guigou, consejero de Agricultura, y la razón del mismo, por incumplimiento de un pacto en la Audiencia de Cuentas, marca otro capítulo del disparate de este Gobierno. Y defiendo yo al señor Guigou, curiosamente: el PP ha pasado por aquí y no ha defendido al señor Guigou. Si la Audiencia de Cuentas es independiente, ¿qué se tiene que pactar? ¿Qué tiene que ver la Consejería de Agricultura con la Audiencia, y más un Consejero que sin tener nuestra confianza no ha sido de los peores. Ni lo entendió el sector, ni lo entendimos nosotros, ni lo entendió el señor Guigou; quien sí parece que lo entiende es el Partido Popular, que no dijo nada. A eso se le llama dignidad y compañerismo. Compárenlo con la actuación de los concejales socialistas del Ayuntamiento de Guía, en Gran Canaria, que ante el cese por el Alcalde de un concejal socialista todos han abandonado inmediatamente el pacto de gobierno. Eso es dignidad y altura política.

Usted, señor Presidente, ha mejorado al señor Hermoso, que cesó al consejero de Agricultura porque su hermana participó en una moción de censura en Arrecife.

Hechos como éste han dado lugar a que la Audiencia de Cuentas esté hoy sin crédito alguno, y comenzó el desprestigio cuando ustedes pactaron trasladar la fórmula del pacto de gobierno a ese órgano, rompiendo los equilibrios democráticos. El control de la Audiencia de Cuentas ha sido un punto clave de esta crisis: ¿dónde se ha visto dando instrucciones sobre quién debe ser el presidente de la Audiencia en los medios de comunicación?, ¿dón-

de se ha visto un presidente de la Audiencia, recién electo, no aceptar el cargo, no aceptarlo, en un órgano independiente, y un mes después aceptarlo porque se le dan instrucciones desde su partido, es decir, desde fuera de un órgano independiente? ¿Usted se supone un lío como éste en el Tribunal de Cuentas del Reino? El problema a plantearse es por qué estos líos aquí empiezan a ser normales y en una democracia consolidada, como se produce en el resto de España, son anormales, y a mí ese razonamiento desde luego me preocupa. En cualquier democracia sería esto sería un escándalo, el problema es que aquí la democracia empieza a no ser seria y empieza a no andar.

Estaba la pluma caliente del pacto y ya el señor Soria hablaba del ICFEM, pero, ¡ojo!, sólo de responsabilidades jurídicas, y calla sobre el caso Sintel o Sintel. Parece que no lee los periódicos, dice que no tiene información.

El PP va a entrar en un proceso de engañar a los ciudadanos diciendo que es libre cuando tiene todas las obligaciones de antes y ha perdido todos los derechos. Eso sí, tendrán dos francotiradores fuera de la Cámara, diciendo lo contrario de lo que van a hacer aquí. Ésos serán los que sacarán el pecho, éstos serán los que sacarán el pecho, pero fuera de la Cámara. Yo, señor portavoz del PP, saco el pecho aquí, en la Cámara, y hago el mismo discurso hoy que al principio de la legislatura y le puedo decir que en esta crisis ustedes no nos han engañado, que el señor presidente del Gobierno y Coalición Canaria no nos han engañado, ni nosotros hemos engañado a nadie. Por lo menos en eso ha habido un cambio en la generación política de Canarias. Hemos mantenido el respeto, otra cosa es que ustedes, los señores de la derecha, los de aquella derecha y los de ésta (*Señalando a los escaños ocupados por los diputados de los Grupos Parlamentarios Popular y Coalición Canaria-CC, respectivamente.*), manifiesten que algunos estamos desengañados. Y me parece bien, porque ustedes y los que los apoyan deben mantener ese discurso. Yo se lo respeto, pero no nos han engañado ni nosotros hemos engañado a nadie. Ustedes van a practicar en esta Cámara el *travestismo* político y el doble lenguaje. Harán aquí y votarán aquí lo que digan estos señores y fuera el señor Soria y el señor Guigou dirán lo contrario. No sé cuánto tiempo aguantarán los ciudadanos y los medios de comunicación ese doble lenguaje. Nosotros, desde luego, lo estamos denunciando ya. Y los que digan que aquí va a haber problemas de inestabilidad, yo le adelanto que no creo que haya problemas de inestabilidad en la Cámara: habrá otro tipo, forma de hacer las cosas.

Y el penúltimo capítulo de la crisis –y voy terminando– es el canibalismo con los cargos dentro de Coalición Canaria. En el día de hoy el Gobierno sigue todavía por nombrar cuatro altos cargos. Se ha producido una batalla de hegemonía dentro de

Coalición Canaria donde parece que pagan las cuentas API, el CCN y algunos otros. Siento mucho que el señor Castro no esté por aquí hoy, el afecto que yo le tengo.

Y los canarios y canarias mirando este disparate, porque, mire, los asuntos canarios van mal en general: la ZEC no está funcionando al ritmo adecuado, no se cumplen las expectativas previstas, el tratado de pesca no sale, el sector ganadero está en crisis, hoy tiene usted aquí sobre la mesa el caso Sintel y lo va a tener en el futuro, el conflicto de la sanidad, la moratoria tramposa que ustedes han aprobado hace una semana, la aplicación de la Ley del Menor, la concertación social, la situación de la justicia, la baja calidad en el transporte, el peor dato de empleo desde el año 1978, el 40% de licitación pública de su Gobierno, que es un dato tremendo, y además la más baja ejecución del Presupuesto que se recuerda hasta septiembre. Y a eso le llama usted cumplir el programa. Pues si lo cumplen todo, vamos arreglados.

¿Y a qué ha servido la crisis, a los canarios y canarias? ¿Les ha mejorado la vida? Porque ésta es la pregunta, ¿les ha mejorado la vida a los canarios y canarias esta crisis? Mire, la crisis ha servido para que el señor Soria logre el cese de dos consejeros, que es la propuesta para Canarias más importante que ha hecho el señor Soria en los últimos tiempos y que seguro el cese de esos dos consejeros influirá decisivamente en la vida de los ciudadanos de Canarias. La crisis ha servido para alumbrar un Gobierno en minoría de Coalición Canaria y repartir más entre menos, aparte de mover las piecitas para el año 2003: ¿usted no siente como un temblorcillo? Ha servido para que los canarios sepan que su Gobierno lo han negociado en Madrid dos diputados del Parlamento español, el señor Rivero y el señor Mauricio, en nombre de Coalición Canaria, y un diputado andaluz y un diputado gallego en nombre del Partido Popular de Canarias. Para eso también ha servido la crisis, para que los canarios se enteren de eso. Nadie de este Parlamento estuvo en esa negociación, nadie del Gobierno estuvo en la negociación. Y por cierto, ¿qué hubo de aquellos 15 puntos que dicen que iban a firmar en Madrid?, porque el señor Soria decía el lunes que ni uno ni quince ni ninguno. Sería bueno que se aclarara lo de los 15 puntos, es un misterio más que yo escribiré en mis memorias.

Y los canarios al enterarnos por los informativos, porque usted no ha querido informar a este Parlamento de nada en seis meses, ¡de nada! Teníamos que estar preguntándole a los medios qué pasaba en Madrid. La única satisfacción que me queda es que usted hacía lo mismo: también preguntaba qué pasaba en Madrid.

Y la pregunta del millón, ¿por qué se mantiene el pacto? Mire, se mantiene el pacto por tres razones. Primero, por el interés del Partido Popular nacional de no perder la correlación de fuerzas en las

autonomías y un cambio de pacto aquí cambiaba la correlación de fuerzas en las autonomías; por el interés de Aznar de concluir la legislatura diciendo que sus leyes han contado con otros apoyos que no eran estrictamente los del Partido Popular, y también por evitar a toda costa la posibilidad, en cualquier autonomía de España, de que el Partido Socialista esté en el Gobierno. Y eso, señor portavoz del PP, es algo legítimo, es algo legítimo, pero eso significa que a cambio de todo eso ustedes han salido de esta crisis total y absolutamente humillados, total y absolutamente humillados, y ustedes lo saben. Este es un pacto donde prima el interés del señor Aznar y del Partido Popular nacional en exclusiva y nada tiene que ver ni con los intereses de Canarias ni con los intereses del PP canario.

Yo creo que existe otra forma de hacer política, que nosotros aspiramos a realizar una política de estabilidad y de centrar al Gobierno en los grandes problemas de Canarias, y yo les pido a los ciudadanos que no huyan a la abstención asqueados de estas situaciones sino que conviertan su lógico enfado en alternativa al actual Gobierno, que representamos los socialista canarios. Existe otra política, una política de respeto al Parlamento. Ese respeto que hace que yo le pida a usted hoy que se someta a una cuestión de confianza parlamentaria, porque la cuestión de confianza no se presenta cuando se ha perdido la mayoría, entonces se dimite o entonces se le censura. La cuestión de confianza se presenta cuando los departamentos se reestructuran, cuando los consejeros cambian o se cambia la formulación del pacto, y usted ha pasado de un gobierno de coalición a un gobierno de minoría multicolor. Y eso es lo que ha sucedido aquí. Yo le reto a usted a que se someta a la confianza de la Cámara. Además, es que no tiene usted problemas, el Partido Popular le ha dicho que le va a votar lo que sea; por lo tanto, es bueno para usted, que cuenta con los votos del PP y los suyos que le dan mayoría, pero sobre todo es bueno para Canarias y para el sistema parlamentario, y eso, señor Presidente, debe estar por arriba de sus intereses y sobre todo de sus temores.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Presidente, para contestar a las preguntas u observaciones formuladas, en una teórica solicitud de información. Se ha convertido más en una interpelación que en una solicitud de información, pero, en todo caso, yo siempre he respetado, como es natural, el derecho al uso de la palabra de los comparecientes, pero en este caso tengo que señalar que efectivamente se ha rozado lo que el Reglamento marca respecto de una comparecencia. Yo creo que todos somos conscientes de eso.

Señor Presidente, para contestar en un último turno que cierra esta comparecencia.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rodríguez Rodríguez): Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero agradecer el tono y el contenido de las intervenciones. De manera especial al representante del Partido Popular, que sin perjuicio de que no podamos coincidir en el análisis de la situación de la crisis, por razones obvias...; de haber interpretado la realidad de la misma manera no hubiese evolucionado el pacto hasta esta fórmula, hubo interpretaciones distintas sobre los conflictos que se plantearon y eso hizo que la estabilidad de las relaciones políticas Coalición-PP pues evolucionara hasta el momento actual. Por lo tanto, soy respetuoso, como no puede ser de otra manera, con sus opiniones, de la misma manera que debe entender que por parte de Coalición Canaria y por parte del presidente del Gobierno nuestra interpretación de los problemas fue de otra naturaleza. Sí tengo que decir, porque lo he dicho públicamente –lo he dicho en esta Cámara y lo reitero–, que estoy satisfecho del trabajo realizado por los directores generales, por los viceconsejeros, por los consejeros, de Coalición Canaria y del Partido Popular sin distinción, porque creo que han cumplido con su deber como demuestra el Debate del estado de la nacionalidad, la evaluación del cumplimiento del programa del Gobierno que me comprometí en esta Cámara. Algunos intentarán negar la evidencia, pero la situación y los compromisos que adquirimos van evolucionando, dígame lo que se diga, y voy a poner algunos ejemplos.

En la educación, como servicio público esencial, estratégico, básico, en el que esta Cámara y sus sucesivos gobiernos pues han apostado por ella, se ha hecho un enorme esfuerzo en estos 18 meses, que no hay ninguna discusión, que hemos cumplido claramente con los compromisos. Hemos puesto un pacto por la educación sobre la mesa, hemos resuelto el problema de los complementos, que generó conflictos en las universidades canarias, hemos cerrado los contratos-programa por cuatro años, estamos avanzando en el mapa escolar, estamos, en última instancia, apostando por una educación de calidad y eficiente, que yo creo que no hay ninguna duda. Eso no quiere decir que el sistema educativo no tenga dificultades.

En los temas europeos hemos hecho un gran esfuerzo, un gran esfuerzo, y creo que es también razonable reconocerlo. Creo que la aprobación de la Zona Especial Canaria, es verdad que el ritmo de crecimiento no es el deseable, tampoco lo fueron los tiempos que tardamos en sacarla adelante, pero ahí está ese instrumento, teóricamente destinado a diversificar nuestra estructura económica, por fin. Hemos hecho un gran esfuerzo por que el informe de la Comisión respondiera a los requerimientos de este planteamiento y evolucionó el informe de diciembre del 99 al de marzo de manera sustancial. Hemos cerrado el Poseican y su ficha financiera, no en los términos ideales pero tal como habíamos pretendido;

los contingentes arancelarios del plátano se han cerrado hasta el 2006 sin dificultad; hemos cerrado nuestra participación en fondos de cohesión y en fondos estructurales, sin ninguna duda.

En última instancia hemos culminado el Plan de atención sociosanitaria; tenemos en debate en este Parlamento el Plan Canarias Digital, esa enorme preocupación de la sociedad canaria por meternos en las nuevas tecnologías, en la sociedad de la información, desde las familias a las empresas pasando por las propias administraciones; en definitiva, el Plan ganadero, etcétera, etcétera...

No se puede negar que el Gobierno ha funcionado. Quizás por eso, quizás por eso, esta crisis de relaciones entre Coalición Canaria y Popular la han gestionado los que no están en el Gobierno, y a mí me parece bien, y el resultado a la vista está. Es decir, han sido los responsables del partido los que han gestionado, con los responsables del Partido Popular, el conflicto de relaciones que hemos vivido. Y el Gobierno ha estado donde tiene que estar, si yo hubiese ido a Madrid 20 veces –fui alguna, ¿eh?–, seguramente me hubiera criticado que me estaba dedicando a resolver los problemas de las relaciones PP-Coalición Canaria en vez de estar aquí gobernando y resolviendo los problemas. Pues yo preferí quedarme aquí dirigiendo y resolviendo los problemas de esta Comunidad y que se dedicaran a las relaciones políticas y al pacto pues los responsables orgánicos del partido. Y, por lo tanto, Señoría –no se me caen los anillos–, yo participé en este proceso de negociación cuando consideré oportuno, dentro del partido le aseguro que de forma destacada en relación con el Partido Popular, en algunas llamadas telefónicas y en alguna ocasión haciendo una visita a algunos responsables del Partido Popular, y además creo que contribuyó de forma importante a que las cosas se hayan encauzado.

Por lo tanto, Señoría, usted puede hacer lo que quiera, como usted comprenderá, pero hacer política-ficción con Coalición Canaria tiene un riesgo terrible de equivocarse. Mire, la defunción de este proyecto la han hecho muchos y en reiteradas ocasiones y hasta ahora *palante* en todos los órdenes y en todos los términos, ¡*palante!* Desde el punto de vista socioelectoral ni les cuento: analice usted desde nuestra primera confrontación a la última.

En relación con la supuesta crisis interna, siempre, siempre, tenemos un problema, y es que como somos una estructura política diversa, con historias distintas, que se discuten las cosas, se exteriorizan muchas dificultades. En su partido, que es un partido más de los de antes, las cosas se quedan dentro; en el nuestro no. Pero yo creo que no es malo que los ciudadanos sepan exactamente cómo funcionan las organizaciones que los representan y a veces se da una sensación muy interesada, muy sesgada, de lo que es la realidad de este proyecto político que yo creo que se consolida y una expresión más es

esta formulación política que al final hemos decidido entre el Partido Popular y Coalición Canaria para los próximos años.

Pero lo más importante de todo, desde mi punto de vista, lo más importante de todo es que iniciamos una nueva etapa en la política canaria, tenemos un Gobierno con mayoría relativa, con un documento suscrito con el Partido Popular, con un programa claro sobre la defensa de los intereses de esta Comunidad, y en eso es en lo que se va a centrar el Gobierno. El Gobierno se va a centrar en seguir trabajando por la resolución de los problemas de esta tierra.

En materia de desarrollo sostenible, uno de los grandes retos que está abordando este Gobierno, este Gobierno está gobernando el territorio por primera vez en la historia de Canarias a pesar de que nuestra cobertura legal nos permitía intervenir sobre este tema desde el año 87. Aquí en el Debate del estado de la nacionalidad me comprometí a dos cuestiones: a tomar decisiones gubernamentales que establecieran condiciones para establecer ese gran debate y acuerdo en torno a la sostenibilidad –y en ese camino estamos andando y luego tendremos oportunidad de referirnos a él–, y ahí haremos un gran esfuerzo de consenso en esta Cámara con los ayuntamientos, con los cabildos y con los agentes sociales; vamos a hacer un gran esfuerzo para garantizar que el modelo de financiación autonómica no haga perder a esta Comunidad posición, ni absoluta ni relativa, en la participación de la financiación estatal, para mantener nuestro diferencial fiscal como elemento clave en la dinámica y la competitividad de nuestra economía. Vamos a trabajar por recomponer de nuevo, para seguir negociando, los convenios que sobre distintos aspectos de nuestras necesidades hemos ido resolviendo en los últimos años, me refiero a carreteras, a obras hidráulicas, etcétera. Vamos a trabajar, una vez se resuelva el modelo de financiación de las comunidades autónomas, en ese compromiso que adquirimos aquí –aunque hemos avanzado en él–, que es en la estructura político-administrativa. Y, en definitiva, Señorías, vamos a trabajar por los problemas de esta tierra.

Y decirles para finalizar: la crisis que preocupa a los ciudadanos le aseguro que no es que los partidos discutan y cambien la fórmula, les voy a poner algunos ejemplos. En Cataluña, una sociedad evolucionada, hay ahora un problema: el partido mayoritario, también de mayoría relativa en el Parlamento catalán, tiene un problema interno y ha habido algunas dimisiones de consejeros. Eso es normal en democracia. En Asturias, que gobierna su partido, la gente de su partido ha votado en contra del Presidente, y eso pasa también en democracia. En Estados Unidos hemos tenido una crisis del sistema electoral terrible, siendo la primera potencia económica y dicen que democrática del mundo, y eso es normal en los países democráticos.

La crisis que les preocupa a los ciudadanos de la política canaria no es ésta, ¿sabe cuál es la crisis que les preocupa a los ciudadanos –y ahí sí tendríamos que hacer un esfuerzo Partido Popular, Coalición Canaria y Partido Socialista–, sabe cuál es la crisis? Las cosas que estamos viviendo, por ejemplo, en el Ayuntamiento de La Laguna. Eso sí que preocupa a la sociedad canaria y nos mete a todos en el mismo saco. Preocupa, ¿eh?, que determinadas personas utilicen la política para proyectarse personalmente sin importarles las consecuencias; preocupan las mentiras, preocupa la crispación innecesaria, la infamia. Eso es lo que preocupa a los ciudadanos y lo que no nos perdonan. Pero que usted y yo pudiéramos estar de acuerdo en el modelo de desarrollo sostenible o no... Es legítimo que los señores del Partido Popular y los señores de Coalición Canaria pudiéramos estar de acuerdo en determinados contenidos y en otros no, eso es normal en democracia. Aquí hay tres grandes formaciones políticas, con el máximo respeto a la Agrupación Herreña Independiente, cada una con su posición ideológica, y eso es legítimo y puede haber cambios de pacto en todos los órdenes. Insisto en que la preocupación de la crisis política que preocupa a los ciudadanos –y le aseguro que la tengo estudiada– no es ésta, es la otra: cuando se instala como forma de proceder la mentira, la infamia, el protagonismo, el juego sucio. Y no se lo estoy diciendo a usted, sea consciente, digo que esa es la parte de la política que yo creo que nos tiene que preocupar, la que está preocupando a los ciudadanos y la que está alejando a los ciudadanos de lo que hacemos, y nos meten a usted y a mí en el mismo saco, y quien se crea que se escapa cuando eso es la política se equivoca.

Señorías, vamos a apostar por el futuro, vamos a apostar en nuestra nueva etapa de Gobierno de mayoría relativa con el apoyo del Partido Popular, que reitero el agradecimiento de lealtad, de compromiso, que ha hecho hoy aquí, y aprovecho para agradecer los servicios que prestaron a esta Comunidad, en los últimos 18 meses, a los altos cargos y a los consejeros procedentes del Partido Popular, porque creo que en el compromiso diario de función de gobierno hicieron la tarea que les correspondió, tal como se comprometieron en su momento.

Muchísimas gracias y espero que esta nueva etapa sea para bien. Al menos desde Coalición Canaria, desde el Gobierno que presido, se va a trabajar con fuerza, con ganas, por resolver esos muchos retos que todavía tiene esta sociedad.

Muchísimas gracias.

(El señor Alemán Santana solicita el uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Señor Alemán, entiendo que no ha lugar a prolongar el debate. Se ha debatido tanto en el área anterior de la comunicación de Gobierno como ahora en esta comparecencia cuya

amplitud de formulación fue muy amplia. Si desea usted matizar, en un segundo, alguna cosa, pero puede dar lugar a reabrir el debate con otros portavoces.

El señor ALEMÁN SANTANA *(Desde su escaño):* Sí. Sí, señor Presidente.

Yo casi estaba a punto de pedir la palabra para decir que no la iba a pedir por no haber sido contradicho y, por lo tanto, pues prácticamente no tenía nada que decir. Pero simplemente decirle al señor Presidente, sin reabrir el debate, que en Cataluña, usted ha dicho que es una sociedad muy avanzada, tan avanzada que cuando se cambió un consejero el señor Pujol fue al Parlamento *motu proprio* a informar del cambio de un solo consejero.

En segundo lugar, decirle que yo me alegraré, sinceramente, si el Gobierno funciona, porque, mire, si el Gobierno funciona nos va bien a todos, también a los que estamos en nuestros bancos y a nuestros votantes, nos va bien a todos. Por lo tanto, crea usted que yo me alegraré de que el Gobierno funcione a partir de ahora.

En segundo lugar, yo no quiero ninguna defunción de Coalición Canaria porque yo prefiero partidos que aspiran a ser de corte regional, o canarios en general, que partidos que se insularicen. Por lo tanto, también de acuerdo.

Y también de acuerdo con usted en llegar a acuerdos. Por lo tanto, le reitero la oferta de consenso de septiembre, pero, mire, para llegar a acuerdos, señor Presidente, no publique primero usted el decreto de la moratoria turística y después diga que hay que llegar a acuerdos.

Gracias, señor Presidente.

(El señor Matos Mascareño solicita la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Señor Presidente, ha pedido la palabra también el portavoz del Grupo Popular, por si tiene usted que intervenir en último lugar.

El señor Matos tiene la palabra.

El señor MATOS MASCAREÑO *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente.

Yo, de verdad, que, bueno, tampoco llevo en el Parlamento mucho tiempo, pero sí me he quedado sorprendido de que en una solicitud del Partido Socialista de comparecencia del presidente del Gobierno para explicar una crisis de Gobierno se ha citado a don José Manuel Soria durante más de 15 veces y se ha dirigido a mí más o menos en las mismas ocasiones en que se ha dirigido al presidente del Gobierno el jefe o el portavoz de la Oposición. Yo, la verdad, es que creo que debe presentarse, lo que pasa es que no creo... –no creo, lo sé– el Reglamento de la Cámara no le permite, la presencia de don José Manuel Soria para que explique si tiene algo, alguna duda que plantearle. Lo que sí le garantizo a don Juan Carlos Alemán es que sólo

quedan aproximadamente dos años y cuatro meses para que el señor Soria esté sentado en este Parlamento. Le aconsejo paciencia.

También, con esa obsesión que a usted le ha entrado –y a don Luis Pareja le entró en el último Pleno– de citar constantemente a don José Manuel Soria, le aconsejo prudencia, hay otros dirigentes políticos que empezaron con tonterías como ésa y hace poco estaban con él completamente desquiciados.

Lo que sí considero un exceso de vanidad del Partido Socialista es cuando habla usted de que Soria traicionó al Gobierno presionado por el Partido Socialista. Yo creo que usted tiene, se da un valor en esta Cámara completamente distinto y exagerado al que realmente tiene ...*(Ininteligible.)* Gobierno.

Lo que luego habló de dignidad y *travestismo* político. Yo creo que en otras ocasiones podría estar usted pues legitimado para hacer ese juego de palabras, pero un dirigente político que se ha estado desvestiéndose públicamente ante el señor presidente del Gobierno, desvestiéndose política y públicamente, delante del presidente del Gobierno, en esta crisis a ver si usted por alguna casualidad del destino y no por los votos optaba a ocupar el papel que el Partido Popular juega en el Gobierno de Canarias, pues entonces hubiera tenido algo de fundamento. Lo que sí es cierto es que después de ese papel, criticado por diputados de su partido en esta misma Cámara *(Ante los gestos del señor Cruz Hernández desde su escaño.)* –sí, don Julio, por don Luis Pareja en un medio de comunicación–, pues no lo considero oportuno. Bienvenido *(El señor Pareja González entra en la sala.)*. Una vez presente don Luis Pareja, al cual he citado, puede intervenir por alusiones.

El señor PRESIDENTE: La verdad es que no sé qué decir *(Risas en la sala)*. Bueno, sí sé pero me lo callo.

Vamos a ver, Señorías, yo entiendo, si es posible, que esa última alusión a don Luis Pareja, para que no haya un turno de alusiones a don Luis Pareja, hoy además especialmente sensibilizado con un tema que no es agradable, como es natural, pues quizás retirarlo del *Diario de Sesiones*, si así lo estima oportuno don Pablo Matos, pero si no le daré un turno de alusiones a don Luis Pareja. En todo caso también un turno breve al portavoz del Grupo Socialista y después al presidente del Gobierno y cerraremos la comparecencia.

Don Luis, porque veo que no hay ánimo de retirar esa alusión.

El señor PAREJA GONZÁLEZ (Desde su escaño): Muchas gracias, señor Presidente.

No, no es obsesión, es curiosidad, yo tengo ganas de que el señor Soria, que últimamente está más tiempo en Madrid que en nuestra Comunidad Autónoma, hacerle una pregunta. Se la haré a él per-

sonalmente pero ya que usted me cita se la hago a través de usted. Mire, al día, a la fecha y a la hora, ¿cuántos diputados tiene el Grupo Parlamentario del Partido Popular? Y una segunda reflexión –mire, con mucha maldad, se lo digo de antemano–, ¿el señor don Tomás Van de Walle y el señor Lorenzo Suárez van a vestirse de diputados del PP en estos carnavales?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Alemán.

El señor ALEMÁN SANTANA (Desde su escaño): Señor Presidente.

Con todo el afecto que le tengo al portavoz del Partido Popular y que lo sabe y que sé además que es mutuo –desde el punto de vista humano, ¿eh?, que no político–, y estando hoy vestido y no desnudo, le tengo que decir que ustedes se hartan de hablar de Solchaga, se hartan en esta Cámara de hablar de Felipe González ¿y pretenden que no hablemos nosotros de una cosa bastante menor política e intelectualmente como es el señor Soria? Por lo tanto, cuando ustedes dejen de hablar de don Pelayo, nosotros dejaremos de hablar de Almanzor.

Muchas gracias.

(Los señores Matos Mascareño y Suárez Alonso solicitan intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver, señor Matos, yo le vuelvo a dar la palabra y al señor don Lorenzo Suárez porque están haciéndose alusiones personales a personas presentes en la Cámara, que son los que pueden responder a esas alusiones. En todo caso, las referencias a personas ajenas a la Cámara pues no tienen posibilidad, no hay posibilidad de darles turno de réplica. Estamos en el derecho de libertad de expresión de cada una de sus Señorías.

Por favor, yo ruego un ejercicio de autocontrol de todo el mundo a la hora de replicar a las alusiones o a las citas, porque ya llevamos pues casi tres horas de debate y eso cansa y conduce a cierta dispersión en los argumentos.

Señor Matos.

El señor MATOS MASCAREÑO (Desde su escaño): Don Luis, muy sencillo: 15, 15 diputados, y además creo que si cuenta los 13 que están más los 2 que faltan, 15. Por lo tanto, incluidos los dos que usted ha citado.

Señor Alemán, a mí ni por asomo, ni por asomo, haré una mención a don Carlos Solchaga y a don Felipe González en esta Cámara, ¡ni por asomo!, y desde luego no se me ocurre hacer una mención comparándolos con don José Manuel Soria, entre otras cosas porque a unos personajes, a unos líderes políticos que no gozan de un prestigio determinado después de los 15 años de Gobierno, no se me ocurre compararlos con el dirigente político

que en una encuesta preparada, o solicitada, por el Gobierno es el líder más valorado de Canarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Don Lorenzo, ¿a qué efectos me pide la palabra? (*Rumores en la sala.*)

El señor SUÁREZ ALONSO (Desde su escaño): Por alusiones del señor Pareja, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene usted la palabra.

El señor SUÁREZ ALONSO (Desde su escaño): Muchas gracias.

Mire, señor Pareja, voy a huir de los chistes fáciles por respeto a esta Cámara.

Sí le tengo que decir que en carnavales me gusta salir poco, suelo ir a algunos festejos que me gusta ir, pero suelo disfrazarme poco. En estos carnavales no me voy a disfrazar, pero no tenga usted ninguna duda de que voy a estar con el Partido Popular donde esté el Partido Popular.

El señor PRESIDENTE: Señor Presidente, ¿desea usted hacer uso de la palabra o a estas alturas ya no? (*Risas en la sala.*)

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rodríguez Rodríguez) (Desde su escaño): La nueva situación política, la mayoría relativa, parece que va a cambiar también a esta Cámara, ¿no?

Señoría, simplemente para decirle que cuando solicité la comparecencia a petición propia para hablar de la reestructuración del Gobierno, inevitablemente, en una comparecencia de esas características, tiene que hacer referencia al proceso político que hemos vivido en los últimos meses y, por lo tanto, la voluntad del Presidente era venir aquí a explicar el cambio en la estructura del Gobierno y consecuentemente pues de dónde procede esta nueva situación política, y esto era inevitable.

Al final ha sido el Partido Socialista quien ha solicitado la comparecencia, yo creo que ha contribuido, y además ha sido un debate sosegado e incluso simpático, ¿no?

Decirle, Señoría, que no tenga la menor duda de que voy a tratar, como no puede ser de otra manera, de que este Gobierno funcione, de que los grandes problemas de Canarias salgan adelante y de que nos centremos en la política en lo que verdaderamente preocupa a los ciudadanos y no en otras cuestiones, y que la oferta de consenso yo creo que es básica para Canarias en los grandes temas y concretamente en el tema de la moratoria, aunque luego habrá una comparecencia, habrá posibilidades de precisar, pues tenía sentido. Yo, en el Debate del estado de la nacionalidad, apunté claramente la necesidad de acciones gubernamentales. A corto plazo es imposible introducir criterios de planificación, y el otro

día lo expresaba un diputado cualificado de su grupo, yo creo que bastante conocedor de estas cuestiones, que lo que hemos hecho con ese decreto, comprometiéndonos a la ordenación, a las directrices de ordenación generales del turismo y suspendiendo el planteamiento y suspendiendo las licencias, no tiene otro sentido que parar para permitir que las figuras de planeamiento puedan realmente incidir en la realidad que queremos transformar, para evitar en última instancia la hipoteca. Son medidas cautelares y necesariamente se tienen que hacer, como establece el propio término, de forma sigilosa, de forma sorpresiva, porque es la única garantía de que tengan eficacia.

Pero el verdadero consenso, el fondo de la cuestión en materia de ese compromiso por Canarias en materia de desarrollo sostenible, se tiene que hacer de forma concertada con ayuntamientos, con cabildos, y eso se ha iniciado en este Parlamento y con los sectores sociales que estén dispuestos a acompañarnos en ese cambio de filosofía, en ese compromiso de entender nuestro modelo de desarrollo al servicio de nuestros ciudadanos, de nuestro territorio y de nuestro sistema económico.

Muchísimas gracias.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL CONTRATO SUSCRITO POR LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO Y SINTEL.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, concluida esta comparecencia, pasamos a la siguiente, que es del Gobierno, también instada por el Grupo Socialista Canario, sobre el contrato suscrito por la Consejería de Sanidad y Consumo y Sintel.

Para una primera intervención del grupo solicitante de la comparecencia, doña Teresa Morales tiene la palabra.

La señora MORALES DE LEÓN: Buenas tardes, Señorías.

La verdad es que yo, visto el tono que estaba tomando el debate en esta Cámara, creí que me iba a tocar mañana a las diez de la mañana y que hoy íbamos a seguir discutiendo el punto anterior.

Bromas aparte, quiero empezar usando las últimas palabras, aprovechando casi las últimas palabras del Presidente desde esta tribuna, donde decía que estas cosas no son las que interesan a los ciudadanos, que las que interesan a los ciudadanos y en las que se fijan son las cosas como lo que está pasando en La Laguna o no sé qué, y yo le diría que es que entonces, con la expectación que aquí estamos viendo hoy, pues ésta también debe ser de las que interesan a los ciudadanos, el llamado *caso Sintel*. Porque, mire, a estas horas de la tarde yo nunca he visto tanta gente siguiendo un debate, ni

tantos periodistas ni tanta gente, altos cargos de la consejería, ni invitados, ni ninguna. Pero, bueno, vamos a ver y esperar que no sea en balde, que no queden defraudados y que hoy nos aclaremos con el llamado *caso Sintel*. El llamado *caso Sintel*, que no viene a ser otra cosa que el concurso de contratación, por contrato administrativo especial, de la explotación de la telefonía y televisión para los hospitales de La Palma, el Doctor Negrín y el Hospital Insular de Las Palmas de Gran Canaria.

El Grupo Socialista solicita esta comparecencia en esta Cámara porque, miren, es un debate que ya venía siendo reiterado en los medios de comunicación, porque entendemos que... ¡no!, en un medio solo no, señor Presidente, en algún otro más, en un medio más, pero en algunos otros también se repetía, porque entendemos que es aquí donde se debe discutir; porque creemos que debía haber sido el Gobierno quien hubiera pedido la comparecencia y hubiera venido aquí a explicar desde el primer momento, para que no hubiera dudas, qué estaba pasando con este contrato, y no lo ha hecho así. Al contrario, lo único que nos despertamos es día a día con acusaciones cruzadas entre miembros del Gobierno, y un día la situación era que había unos contratos que estaban firmados antes de la mesa de contratación; al día siguiente nos encontramos con que un consejero habla de que se le ha dado *cambiado* a esos expedientes, que están en la Consejería de Sanidad custodiados supuestamente; al día siguiente otro consejero dice "pues si se han cambiado los has cambiando tú y no yo"; con posterioridad lo que vemos es que es un error administrativo... ¡Bueno!, aquí hemos tenido de todo. No sabemos tampoco cuál es la teoría, de qué se entiende por *cambiado*, de qué entienden los miembros del Gobierno por error administrativo, si es que se cambia una fecha o es que se cambian muchas cosas. Toda esta serie de cuestiones no ha tenido a bien el Gobierno venir aquí a explicarnos.

Pero, además, hay otra cuestión –y se lo decía esta mañana en los pasillos nada más ver al señor consejero de Sanidad y se lo reitero en esta Cámara–, miren, me parece una falta de respeto increíble que después de haberse pedido por parte del Grupo Socialista el expediente con toda la documentación para que la estudiáramos y la discutiéramos, ustedes sabiendo que hoy era la comparecencia no hayan remitido ese expediente, porque desde luego choca mucho que se dan tanta prisa, en esa Consejería de Sanidad, en sacar desde un mismo día un concurso, hacer una mesa de contratación, hacer el contrato, mandar la notificación, que les depositen fianza, que... todo en un día y no hayan tenido tiempo para hacernos las fotocopias de un expediente, que no es el caso del ICFEM, de todo lo que nos tenían que mandar. Yo supongo que son bastante menos páginas, porque el pliego, pues, aunque sean seis lotes, con que mandaran uno lo

tenía suficiente. Pero no, ustedes no han tenido a bien explicarnos (*El señor Presidente abandona su lugar en la Mesa y le sustituye el señor Vicepresidente primero, Sanjuán Hernández*).

Nosotros queremos que usted hoy, señor consejero de Sanidad, nos explique qué es lo que ha pasado, que nos explique y nos aclare algo más que lo que nos aclaró el 5 de diciembre, que nos diga si usted sigue manteniendo que ese expediente es impecable, como dijo en su momento y como ha reiterado el presidente del Gobierno, y que desde luego, mire, nos explique a todos los ciudadanos a través de esta Cámara lo que parece ser que usted se dedica a explicarle a su partido, porque en palabras del presidente de Coalición Canaria, después de que usted asistiera –y hablo por los medios de comunicación– a la ejecutiva de su partido o de esa coalición de partidos, él conocía perfectamente el expediente y no había nada de qué avergonzarse. Espero que nosotros salgamos hoy de aquí también diciendo que no tengamos nada de que avergonzarnos y que usted nos dé absolutamente toda la información y no parte de la información.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señora Morales.

Señor Consejero, para su primera intervención.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Díaz Martínez): Gracias, señor Presidente. Señorías. Buenas tardes. Señora diputada.

Efectivamente, yo espero aclarar el caso, que al socaire de los medios de comunicación usted ha solicitado inmediatamente la comparecencia de este Consejero y efectivamente, como tiene que ser así, pues aquí me encuentro para explicar, dar las explicaciones de lo que creo que ocurrió.

Y, con respecto a la petición de la documentación, he de decir que entró la semana pasada en la consejería, que teníamos de plazo hasta el día 19 de marzo para entregarla y que hoy se encuentra en la Cámara, según me han informado.

En relación con la explicación del caso, he de señalar que inmediatamente que tuvimos conocimiento del error posible, abrimos una información reservada al respecto y ayer la Secretaría General del Servicio Canario de la Salud, con fecha 6 de febrero, concluyó, tras la información reservada efectuada –y leo textualmente–, que "de la investigación llevada a cabo se desprende una probada sucesión de errores administrativos de carácter involuntario ocasionados en la tramitación de un expediente declarado de urgencia". No es cierto, en consecuencia, que el contrato fuera firmado en dicha fecha –11 de junio– por el anterior consejero de Sanidad. La resolución que pone fin al expediente de información reservada que acabo de mencionar concluye que la fecha del 11 de junio fue

puesta por error involuntario y a esta conclusión llega en base a una serie de pruebas y de argumentaciones, es decir, no de una forma gratuita. Pruebas que son de tipo testifical y de tipo documental. Efectivamente, tenemos dentro de esta resolución que se recoge la propuesta de la instructora del expediente. Y con respecto a las declaraciones de los funcionarios del Servicio de Contrataciones y Suministros, que obran recogidas en la resolución de referencia, al preguntarles por qué figura la fecha de 11 de junio de 1999 mientras que la orden de adjudicación es de 28 de junio de 1999, a esa pregunta, digo, y leo textualmente cuáles fueron las respuestas de los funcionarios.

Uno, "que al tratarse de varios contratos de un mismo expediente, al tener los primeros lotes –los dos, cuatro y seis– adjudicados en fecha de 11 de junio de 1999, al fecharse por cualquier motivo un ejemplar de cualquier contrato de los siguientes lotes adjudicados, se pusiese por error la misma fecha de los contratos en primer lugar adjudicados".

Otra testificación de otro funcionario: "por un motivo los demás lotes ya habían sido adjudicados con fecha 11 de junio de 1999 y cuando recuperan el expediente y ven que los lotes uno, tres y cinco no tienen fecha le ponen la misma que la de los demás lotes".

Otra testificación: "en el expediente se observa que cuando se remitió a la Dirección General de Recursos Económicos el contrato se encontraba sin fechar, y así les fue remitido". Hecho que demuestra que la fecha se puso mucho más tarde de lo que se debía.

Otra testificación: "que fue un error, ya que en el expediente de referencia obraban todos los contratos en una misma carpeta. Posteriormente el citado expediente se clasifica por adjudicatarios y al proceder a ordenarlos definitivamente se puso por error la fecha que figura en los contratos adjuntos –contratos de los lotes dos, cuatro y seis–, fechados el día 11 de junio de 1999".

Pero, además de estas pruebas testificales que señalan que efectivamente se cometió un error al fechar el documento, tenemos pruebas documentales que se deducen del propio expediente. Así, en el contrato de 11 de junio, que lleva la fecha de 11 de junio, en su primera fecha se recoge expresamente que la adjudicación se produjo con fecha 28 de junio de 1999. Si la fecha que existe en ese contrato de 11 de junio es precisamente que se adjudicó el 28 de junio, realmente es que estamos ante un error. No puede hacerse referencia en un contrato de 11 de junio a que la adjudicación se hizo el 28 de junio.

Otra prueba, los lotes –y coincide con lo que señalaban los funcionarios anteriormente–, los lotes dos, cuatro y seis del mismo expediente llevan fecha de 11 de junio de 1999. Resulta clara la confusión de fechas dentro del mismo expediente y entre lotes distintos al sellar el contrato, al ponerle la fecha al contrato.

Existen dos originales en el expediente administrativo, uno fechado el 11 de junio de 1999 y otro, también original y con firmas originales, que está sin fechar todavía. Este último contrato viene a demostrar que efectivamente se firmaba primero, primero se firmaba por el contratista y luego por el Consejero y posteriormente el Servicio de Contrataciones y Suministros ponía la fecha una vez que estaba terminado, y que en este caso por equivocación se puso una fecha anterior.

Otra prueba es que la orden de adjudicación fue acordada, en calidad de órgano de contratación, y coincide con lo que he dicho anteriormente, el 28 de junio de 1999, y registrada el 1 de junio... de julio del mismo mes.

Por otro lado, y otra prueba es que el entonces Secretario General del Servicio Canario de la Salud notificó a la empresa Sintel la adjudicación del contrato, la adjudicación del contrato lo notificó el día 1 de julio y al mismo tiempo le requiere para que la empresa firme dicho contrato. Está requiriendo para que firme el 1 de julio el contrato y el recibí de la empresa lo tiene el día 6 de julio.

En consecuencia, tenemos una serie de pruebas, pruebas testificales y pruebas documentales, a lo cual debemos añadir que la empresa Sintel era la única licitadora en dicho concurso, en los lotes uno y cinco, y que, en consecuencia, no se ve ninguna razón para que se pudiera o se tuviese que adelantar también la firma de dicho contrato.

En definitiva, y para ir terminando, la resolución de la Secretaría General del Servicio Canario de la Salud, además de constatar la equivocación, está ordenando iniciar de oficio las actuaciones necesarias para la rectificación de los errores detectados conforme a lo establecido en el artículo 105.2 de la *Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común*. Y a continuación también se señala y se recoge en dicha resolución que se iniciarán las actuaciones necesarias para corregir las condiciones fácticas y prácticas administrativas que eviten en el futuro la comisión de errores, como los detectados en el expediente de referencia.

Yo creo que con todas estas pruebas, que alcanzan diez de ellas, queda perfectamente demostrado y claro que estamos ante un mero error administrativo. Por otro lado, también señalar que lo que es la tramitación de todo el expediente, desde que se inició allá por el mes de marzo hasta que concluye en el mes de julio, se ha ajustado a todos los trámites exigidos por la Ley de Contratos y que precisamente el punto más importante, que es la adjudicación, se realiza de acuerdo con todos los requisitos establecidos en nuestra legislación contractual, de tal manera que precisamente el contrato se viene a perfeccionar el día 28 de junio al realizar la orden del consejero de Sanidad anterior. Tanto desde un pun-

to de vista secuencial histórico como desde un punto de vista lógico y sistemático, entiendo que esto es lo que ha pasado y que queda perfectamente demostrado que estamos ante un simple error administrativo producido al poner la fecha en el contrato por parte del servicio correspondiente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición de los grupos no solicitantes de la comparecencia, por parte del Grupo Parlamentario Popular la señora Roldós tiene la palabra.

La señora ROLDÓS CABALLERO: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Señor consejero de Sanidad, efectivamente nos vuelve a traer a esta Cámara el caso Sintel-Indetelca. Ya lo habíamos debatido en la Comisión de Sanidad por otro aspecto, por la rescisión del contrato. La iniciación del expediente administrativo para rescindir el contrato a esta firma, pero desde esa fecha hasta este momento efectivamente los medios de comunicación han sembrado la alerta, han sembrado la desconfianza en los ciudadanos, han sembrado una honda preocupación que desde el Grupo Popular compartimos, una preocupación importante, que haya errores administrativos. Siembra una duda dentro de la población, para el Partido Popular es algo importante y por eso agradecemos su comparecencia hoy aquí para poder despejar todas aquellas dudas.

Señor Consejero, desde nuestro grupo lo que queríamos es que todos estos resultados de la investigación, todas estas pruebas testificales y demás nos fueran aportados a los distintos grupos parlamentarios, como sucedió en otros casos, como el caso Aeromélica, en el que los grupos parlamentarios recibimos la suficiente documentación para poderla analizar de manera exhaustiva y que no nos quedara ningún resquicio de dudas.

Igualmente, señalar aquí, señor Consejero, que gracias a Dios no ha habido quebranto para las arcas de la Comunidad Autónoma en este caso, porque aparte de las irregularidades en el contrato todos hemos seguido, dentro y fuera de esta Cámara, el proceso de la adjudicación a Sintel-Indetelca de los contratos para telefonía y televisión en los hospitales públicos canarios, y toda esta investigación nos ha llevado a ver graves irresponsabilidades o graves irregularidades en otros ámbitos, en otros ámbitos como es la Caja de Canarias, quien concede un crédito de 750 millones. No nos olvidemos de que la Caja de Canarias es una entidad privada pero que tiene la tutela y la gestión pública. Caja de Canarias que recoge los ahorros de la mayoría de los canarios y que, en fecha de diciembre del año 99, concede un crédito a la compañía Indetelca, que no es la adjudicataria del contrato, porque la adjudicataria del contrato fue la compañía Sintel, y como

además, por parte de la Caja debe ser que han tenido muchos, llamémosles despistes, por ejemplo que no se han leído el que en la cláusula 22, en la letra k), dice que no puede subcontratar más allá del 50% y, sin embargo, Sintel subcontrata el 100% a la empresa Indetelca, porque el crédito se lo conceden a Indetelca, no a Sintel, se lo conceden a Indetelca cuando lleva el contrato de adjudicación desde el Servicio Canario de Salud a Sintel. Pero es que además también a la Caja se le olvida mirar que hay una cláusula -22-, que tiene un apartado g), en el que se recoge que tiene que tener la compañía un seguro de responsabilidad civil de 30 millones de pesetas y resulta que no lo tiene. Pero es que, además, hay más cosas todavía, resulta que en un crédito de 750 millones no le cobran comisión de apertura, no le cobran comisión de estudio, no le cobran comisión de disponibilidad, tienen un aplazamiento de siete años para pagarlo y cuando lo tiene que amortizar es en el séptimo año... La verdad es que ha tenido una serie de comportamientos la Caja de Canarias que nos llama mucho la atención porque yo creo que repercute en lo que les decía antes: en esos ahorros de los canarios, porque nos encontramos con que la empresa Sintel, además, se declara en el mes de junio del 2000 en suspensión de pagos, que tiene un pasivo de 24.000 millones y que indudablemente nos parece que la Caja de Canarias no va a poder recuperar esos 750 millones.

Y, señores del Grupo Socialista, a nosotros desde el Grupo Popular nos gustaría, nos gustaría, que no tuvieran ustedes ese doble lenguaje que imputan a otros que no lo tenemos. Nos gustaría que no tuvieran el doble lenguaje y que, de la misma manera que ustedes se han preocupado en esclarecer las condiciones de este contrato administrativo, con ese mismo pundonor ustedes trataran de seguir el hilo conductor de todo esto a las actuaciones de la Caja de Canarias. Caja de Canarias que por otro... ¡bueno!, mencionar simplemente que está presidida por un socialista. Solamente espero eso de ustedes y me alegraría que su comportamiento fuera ése, que con el mismo espíritu de llegar hasta el fondo de la cuestión, en el tema de la Caja se llegara hasta el fondo de la cuestión.

Y, por último -y no menos importante-, quizá lo más importante de todo, recalcar aquí, Señoría, la falta de la prestación del servicio, porque todo este concurso se hace para prestar un servicio a los ciudadanos, un servicio a los usuarios, en este caso del Hospital Doctor Negrín y del Hospital Insular de Gran Canaria, que año y medio después de ese concurso se encuentran con que no tienen ni teléfono ni tienen televisión.

Yo lo único, señor Consejero, no dudo de que desde su consejería usted sabrá impulsar las medidas necesarias -como ha reconocido aquí- a través de la Secretaría General Técnica para que estos sucesos no vuelvan a suceder nunca más, para que no

se firmen contratos sin fecha y que la práctica habitual sea que cuando uno estampa su firma, el contrato esté fechado.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para intervenir en nombre del Grupo de Coalición Canaria... Me permito recordar a sus Señorías que estamos en una comparecencia donde se solicita información al Gobierno. En lo posible evitar el debate entre grupos parlamentarios porque no es el objeto de la iniciativa. Señor Mendoza, tiene la palabra.

El señor MENDOZA CABRERA: Gracias, Presidente.

Seré muy breve porque entiendo que lo sustantivo está dicho ya por el consejero de Sanidad, que tras abrir una información reservada constata, en primer lugar, que es rotundamente falso, rotundamente falso, que el anterior consejero de Sanidad firmara el contrato antes de la mesa de contratación; en segundo lugar, que es rotundamente falso, rotundamente falso, que una empresa determinada, en este caso a la que se le adjudicaron los lotes 1 y 5, tuviera el más mínimo trato de favor, ¡rotundamente falso!, como lo demuestra el hecho de que en esos lotes es la única empresa que se presenta y, por tanto, la mesa de contratación exige, como es lógico en el ordenamiento jurídico, que sea esa la adjudicataria.

Por tanto, aquí lo que ha habido y lo que lleva habiendo desde hace tiempo, no sólo con este caso, pasó con el caso de Aeromélica, pasó con el caso del matadero, es que el presidente del Consejo de Administración de un medio de comunicación parece que no tiene delimitada la línea de lo que es publicable y de lo que no es publicable y de que no se puede estar sembrando permanentemente las sospechas sin tener el más mínimo dato. Y, Señorías, los grupos parlamentarios, y esta Cámara, deben de mantenerse al margen de esas guerras y debemos de darle altura política a nuestras comparecencias, a nuestras peticiones, de que el Gobierno justifique determinadas cosas. ¡Nada contra eso!, pero no hagamos de este Parlamento la caja de resonancia de una lucha, por una persona que está en estos momentos en un proceso judicial, y que pretende, a través del medio de comunicación en el que tiene mayoría, intentar que las voluntades políticas vayan en otra dirección.

Entendemos que esto es lo sustantivo; que, por tanto, hay otro ámbito, que ha apuntado la portavoz del Partido Popular, se refiere a una determinada entidad financiera, donde estamos los grupos políticos también representados, y ahí sí que cabe también abrir la investigación correspondiente por si hubiera existido algún tipo de problemas. Pero lo fundamental y lo sustantivo es que no sigamos la dinámica de *poner el ventilador*, porque ésa es una dinámica que sí que comienza a cansar a los cana-

rios y a las canarias, y todos tenemos que tener responsabilidad en saber qué línea no se puede cruzar porque es la única manera de evitar el deterioro de una imagen política.

Nada más. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para una segunda intervención del grupo solicitante de la comparecencia, la señora Morales tiene la palabra.

La señora MORALES DE LEÓN: Vamos a ver.

Señor consejero, tengo que aclarar públicamente que yo no soy católica pero tengo que hacer un acto de fe.

Usted llega aquí, viene y nos dice que ha abierto una investigación, que han dicho esto, que han dicho lo otro, que se toma esta declaración, que se firma, que no se firma, que se queda en blanco, y yo me lo tengo que creer porque tampoco lo he visto. Le ruego que nos haga llegar ese resultado de esa investigación y ese estudio que usted dice que hay ya hecho.

Pero, mire, hay una cosa que no me ha gustado absolutamente nada, ¡nada!, y es que queramos dejar sombras de dudas de los funcionarios de la Consejería de Sanidad o de algunos funcionarios de la Consejería de Sanidad. Lo que no se puede estar diciendo o querer insinuar aquí es que de repente una cosa se puso un fechador con un contrato el día 11, porque, ¡claro!, son tan torpes allí, que como vieron que los lotes 2, 4, 6, no sé qué, tenían el 11, pusieron eso y tal... Mire, yo estoy dispuesta a creerle, si yo estoy dispuesta a creerle que puede haber un error en una fecha, pero, ¡hombre!, no venga usted aquí a querernos hacer creer absolutamente todo esto y venir y decirnos que se cambian las fechas, que no fue firmado el 11, que sigue –como gran disculpa para todo–, que sigue habiendo un contrato en blanco, que le firmaron sin fecha el que mandó a los servicios económicos... ¡Hombre!, esto no es así, no es nada serio. Yo sé que usted tiene un papel a lo mejor un poco feo, pero desde luego no nos lo venga a contar aquí de esta manera.

Porque, claro, parece que uno firma en blanco y luego pone la fecha cuando quiera, porque a ver, ¿cuál es la fecha que yo me tengo que creer ahora, o todos los que estamos aquí, del contrato Sintel? ¿La de los lotes 1 y 5? –no la de los otros, de esos dos lotes–. ¿Cuál me creo, la que usted me ponga a lo mejor mañana, porque como está en blanco el original...?, ¿la que me puede haber puesto hoy?, ¿la que pusieron, que aparece por ahí con fecha del 11?, ¿la que tiene fecha del 16? ¿Cuál?, porque la que aparece en los hospitales, efectivamente, es la del 16. ¡Vale!, y yo le parto a usted de que me creo que sea la del 16, me la creo, pero estamos hablando de creencias, no de hechos que puedan ser demostrados.

Me van a permitir que sea un poco desordenada porque, como cuando uno no tiene delante los pa-

peles para podérselo haber estudiado bien, tiene que ir haciéndolo en base a las intervenciones que aquí ha habido, pues yo también voy a intentar ser con estas intervenciones.

Decía la representante del PP que no produce quebranto a los ciudadanos. Sí produce quebranto a los pacientes que tienen que aguantarse que a la fecha de hoy sigan sin tener ni televisiones ni teléfonos. Y estamos hablando todo el rato del contrato para los hospitales del Insular y el Doctor Negrín, pero es que en el Hospital de La Palma, que se le ha dado a otra empresa, también pasa exactamente lo mismo, no se ha empezado, con lo cual yo no entiendo por qué, si tenían la fecha a 31 de diciembre para ponerlo en funcionamiento, 31 de diciembre del 99, por qué para unos usted esperó hasta agosto del año 2000 para iniciar el expediente de devolución y en este caso no lo haya mencionado usted si ha empezado o no la devolución con ...*(Ininteligible.)* a esa empresa.

Se habla aquí del tema de la Caja. Mire, me parece muy bien, estamos muy dispuestos a que se investigue donde sea, pero también le aclaro una cosa: se dio por unanimidad, 15 miembros, estaban todos, y el Grupo Popular tiene más representantes que el Grupo Socialista. Lo digo para que todos tengamos las cosas muy claras, porque parece que se dice como echando en cara porque el señor Sánchez Bolaño hubiera estado afiliado al Partido Socialista. Digo, hubiera estado afiliado porque él tramitó su baja cuando llegó a la presidencia de la Caja. Yo no le eximo, si de eso quieren que discutamos, discutimos también aquí. Hoy estamos discutiendo de lo que estamos discutiendo.

Y lo que me sorprende es la intervención del responsable de Coalición Canaria, porque habla con una rotundidad que yo no se la he oído al Consejero. Mire, usted conocerá el expediente, yo no lo conozco completamente, entonces a lo mejor a usted le permite hablar con esa rotundidad.

Yo creo que aquí, Señorías, lo más suave que se puede decir es que si esto funciona así, esa consejería es un desastre, porque no se puede tener ese cúmulo de errores administrativos que usted dice –así como si fuera una cosita suave– que ha tenido, porque yo le diría, por los pocos documentos que esta diputada ha podido ver, ahí no hay cúmulo de errores administrativos, sino que hay incumplimientos de la Ley de Contratos del Estado, la ley anterior, no ésta, la anterior por la que iba.

Yo quisiera que usted me dijera: ¿le comunicó Sintel la cesión que le hacía a Indetelca?, ¿se lo comunicó en algún momento? ¿Qué informe pericial tenía la consejería para imponer el canon que impuso de 2 millones y 1 millón para los hospitales de Gran Canaria, más el del variable del 26%?, porque parece, según otras informaciones, un poco ridícula esa cantidad para el volumen que, según informes de otras empresas, se va a facturar, pero no lo sé.

En la mesa del día 4, en la mesa de contratación que se celebra el día 4 de junio, se acuerda solicitar un nuevo informe técnico-económico sobre los lotes 1, 3 y 5: ¿nos puede decir usted a quién se lo pidió, ese informe?, ¿nos lo va a adjuntar, el informe que le mandaron?

Hay una curiosidad, en las actas –que sí las tengo, la 1, la 2, la 3–, las tres actas de las mesas de contratación, hay una cosa que me resulta curiosa, igual no es muy importante, pero me resulta curiosa: ¿por qué nunca firma el Secretario de la mesa, por qué siempre hay una rúbrica desconocida que dice, una P.S., que suponemos que es “por sustitución”, pero que no se dice si es que el señor Secretario no estaba o se negaba a firmarlo?, ¿qué pasaba con él?

Yo quiero preguntarle, por ir concluyendo esta parte, señor Consejero, ¿me puede usted asegurar que no hay otros contratos –cuando hablo de “otros contratos” estoy hablando de los de los lotes que van desde el 1 al 6 de este expediente–, otros contratos, los cuales la orden de adjudicación del Consejero sea anterior a la reunión de la mesa de contratación? ¿Me puede usted asegurar que no se presentaron declaraciones juradas de estar al tanto del pago de las cuotas a la Seguridad Social en vez de presentar los pagos de la Seguridad Social por parte de alguna de las empresas que se presentaron?

Decía usted antes, o decía el responsable de Coalición Canaria –ya no sé cuál de los dos–, que sólo se presentó una empresa para esos lotes, en este caso la empresa Sintel. Mire, se puede quedar desierto, tampoco pasa nada. No había necesidad de que porque sólo se presentara una no quedara desierto, eso no es ninguna justificación.

¿Me puede usted asegurar que no se certifica por parte del Consejero el 4 de junio en un contrato que se firma el 11? ¿Me puede asegurar que lo que dice en los contratos firmados el día 11 o el día 16 –cuando digo el 11 me estoy refiriendo, para que todos nos entendamos, a los de los lotes 2, 4 y 6, no estoy dando por supuesta la otra hipótesis–, que en éstos y en el que está firmado el día 16 me puede usted asegurar que lo que firma en la cláusula quinta de ese contrato es así cierto? Porque, mire, uno ya hasta se aburre de ver tantas y tantas irregularidades administrativas como ustedes dicen, y esto no es eso, esto lo que ha sido es que ustedes se han saltado la Ley de Contratos para hacer el contrato que a ustedes les daba la gana.

Y a todas éstas –y aquí está la documentación–, con tanta fecha de si la mesa se reunía antes o se reunía después –que está documentado–, de órdenes que hay –documentadas– antes de reunirse la mesa, quien único se enteró que de verdad el contrato era para la empresa Sintel desde el día 17 de mayo fue la empresa, que le tenía que cobrar la parte proporcional del anuncio en prensa, y eso sí que lo tengo aquí.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero, para una última intervención que concluya esta comparecencia.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Díaz Martínez): Gracias, señor Presidente.

Realmente dice que –la señora diputada–, que tiene que ser un acto de fe. Bien. Yo mañana le haré llegar la resolución –no todo el expediente, es una información reservada–, la resolución donde se recoge todo lo que yo he dicho y donde se recogen también las propuestas por parte de la instructora del expediente por supuesto que lo haré llegar.

Bien. Porque realmente tiene conocimiento... dice que no tiene conocimiento del expediente, que no se lo hemos proporcionado. Nosotros teníamos de plazo para entregar el expediente hasta el 19 de marzo y desde la semana pasada hemos corrido con objeto de que estuviese aquí lo antes posible y da la casualidad, por razones administrativas, de que ha llegado hoy (*Ante las manifestaciones que efectúa desde el escaño la señora diputada Morales de León*). ¿Qué casualidad? Sí, pues es así. Y, por otro lado, realmente a pesar de que dice que no tiene documentación, lo cierto es que luego nos ha mostrado documentación. Luego, no parece que no esté tan huérfana de documentación, como dice que no tiene.

En fin, por ordenar un poco, vamos en primer lugar a decir, respecto a la intervención de la señora diputada del PP, doña Mercedes Roldós, que le preocupa que haya errores. También a nosotros nos preocupa que haya errores y por eso, en una de las partes de la resolución, es que efectivamente debemos de tomar todas aquellas medidas necesarias para que las prácticas que se van realizando administrativamente, pues, que no puedan dar lugar a errores. Haremos, entonces, todas las actuaciones necesarias a este fin.

Y también decía que efectivamente que no hay quebranto. Por lo que se refiere a este contrato, la Administración no tiene que pagar. Tendría que recibir pero afortunadamente no tendría que realizar ningún pago con respecto a la empresa Sintel para la ejecución del contrato.

En relación con las irregularidades en otros ámbitos –y también ahora contestaré, pues, a la serie de preguntas que me ha ido haciendo la señora diputada, que son bastantes–, realmente desde el punto de vista de la Administración no tenemos aquí ningún documento en el expediente que pueda hacernos entrar ni conocer en absoluto nada de la relación que pudo tener Sintel o Indetelca con la Caja. Absolutamente nada al respecto.

Preguntaba la señora diputada del PSOE cuál es la fecha del contrato porque realmente, simplemente, lo que tiene son creencias. Bien, yo en la intervención anterior dije que con objeto de determinar la fecha y dado que hay otra parte interesada y se ha producido un error, se tendrá que abrir el correspondiente expe-

diente de revisión de error, con arreglo al artículo 105.2 de la Ley de Procedimiento administrativo, para fijar la fecha, que en todo caso, en todo caso, y por declaración misma de la persona que vino representando a Sintel, fue a partir del 13 de julio. Pero ésa es otra parte que se tramitará a continuación.

¿Nos comunicó Sintel la cesión? En absoluto, no hay ningún documento en el expediente –y ya lo podrá usted comprobar– por el cual Sintel comunicara a la Administración la cesión del contrato o la subrogación. En absoluto.

Pregunta que qué informe pericial nos llevó a la determinación de las condiciones de la contratación. Son las que se pusieron por los técnicos de la Administración, que establecieron los pliegos y realizaron las correspondientes operaciones en torno a la determinación de cuáles son las cláusulas de estos pliegos de condiciones técnicas y las económico-administrativas.

Realmente desconozco... porque la verdad es que, por lo que se ve, sí se ha estudiado bien a fondo el expediente, dice que por qué no firma el Secretario de la mesa. No tengo constancia... bueno, tendría que buscar en todo el expediente en estos momentos. No, desde luego... bien, las actas, desde luego, se firman por los que tienen que firmarlas y dice usted que hay un garabato, que seguramente será el Secretario de la mesa, me imagino, la verdad es que en ese punto no le puedo a usted contestar.

Dice usted que no hay declaraciones juradas de estar al corriente. Hay las correspondientes certificaciones, hay las certificaciones del director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, diciendo que se encuentra al corriente en el pago de sus tributos por parte de Sintel. Se encuentra también la administradora de tributos del REF interior y propios de Tenerife de la Consejería de Economía y Hacienda, señalando que también es positivo. Se encuentra el certificado del jefe de negociado de la administración de la Seguridad Social número 3, en el cual también se señala que es positivo y que se encontraba Sintel al corriente de todas sus obligaciones. Es decir, que, en definitiva, Sintel, en la mesa de contratación... Que, por cierto, por cierto, la mesa de contratación votó por unanimidad a favor de la concesión del contrato a Sintel, y entonces todos estos requisitos... porque allí además se encontraban presentes los funcionarios que pueden acreditar, tanto de la Intervención como del servicio jurídico, estos requisitos –como digo– se cumplieron absolutamente. Y no sólo estos requisitos que acabo de mencionar sino todos los requisitos de la contratación anterior. El expediente, según la mesa de contratación celebrada el 25 de junio, se encontraba en estado de ser adjudicado, y por eso el consejero de Sanidad anterior lo adjudicó con fecha de 28 de junio.

Preguntaba con respecto a los avales. Con respecto a los avales, también en el expediente –y ten-

drá ocasión de verlo— hay avales del Banco Atlántico, que avala por 400.000 pesetas, en uno de los casos, y que lleva fecha de 7 de julio y por 200.000 pesetas en otro supuesto para el lote número 5 y que también lleva fecha de 5 de julio, y que están depositados en la Consejería de Economía y Hacienda con fecha de 19 de julio.

Realmente también se señalaba, con respecto a la celebración de la mesa el día 4, el día 4, con posterioridad —dice— a la adjudicación del contrato anterior. Al decir yo que había una sucesión de errores me estaba refiriendo, precisamente, a este supuesto también, en donde hay un nuevo error lamentable, de tal manera que si aparece en el acta de la mesa que fue el día 4, realmente la Mesa se celebró el día 3; y al respecto, al respecto, también en el acta, en la resolución de 6 de febrero de la Secretaría General del Servicio Canario de la Salud, se recoge y podrán comprobar que efectivamente viene a señalar la existencia de este error.

Y decía usted que nos estamos escudando... ¡No, señora!, son precisamente los mismos funcionarios los que han declarado esto, no estoy acusando, no estoy diciendo que los funcionarios hayan realizado ellos... Son ellos los que en el expediente de información reservada se han manifestado en este sentido. Yo, en absoluto —y además de ello yo procedo del campo de los funcionarios—, en absoluto me estoy escudando en ellos, son ellos los que han reconocido, han tenido esa probidad de reconocer que se han producido errores como consecuencia de las actuaciones que estuvieron realizando.

Pero, mire usted, yo creo que le he contestado a todas las preguntas que me hizo, porque me hizo bastantes, y yo creo que le he dado respuesta a todas ellas.

Curiosamente he de decirle que, por lo que se refiere a los errores, mire usted, la sentencia que esta mañana se estaba debatiendo aquí, pues, en uno de sus apartados, se lo voy a leer porque también tiene un error, y lo reconoce la Audiencia Nacional; por ejemplo, dice: “y hemos de advertir que aunque el último dígito del señalado año es un 4, es evidente que se trata de un error material de transcripción, pues basta comprobar que el recurso se presentó ante el alto tribunal el 21 de octubre de 1996 —véase el sello del registro— y que el número del recurso que consta en el propio auto es el 677/96, lo que indica que el año de entrada fue el 96”. Es decir, que hasta aquí también hay errores, porque, como ya decían los clásicos, como decían los latinos, *errare humanum est*.

Muchas gracias.

(La señora Morales de León solicita el uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Señora Morales, ¿a qué efectos pide la palabra?

La señora MORALES DE LEÓN *(Desde su escaño):* Mire, pues por ser contradicha, por alusiones y por no contestar. Si quiere se las digo todas, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver, Señoría, normalmente suelo conceder un segundo turno de réplica cuando no hay más que una intervención y para dar una segunda oportunidad, pero, claro, si alargamos esto indefinidamente, si este criterio lo alargamos indefinidamente, tendré que darle la palabra de nuevo al señor Consejero, que a su vez le puede contradecir y así indefinidamente. Aclare usted en un minuto lo que estime realmente esencial a este debate, que ya ha concluido desde el punto de vista reglamentario.

La señora MORALES DE LEÓN *(Desde su escaño):* Vamos a ver, señor Consejero, si se lo digo en un minuto.

No sé si le he entendido bien con que era una información reservada. En una situación como ésta a mí me parece que no cabe una información reservada, salvo que tengamos entonces que trasladarla a otros ámbitos del estudio, como podría ser el de esta Cámara, y no sé si es eso lo que usted querría.

Mire, no le puedo creer en ningún momento el error administrativo, y ése que ponía además usted de ejemplo, de la sentencia, porque eso es una fe de erratas. Es que esto parece como lo del *walkman*: de pronto 15 pisos pasan a ser indefinidos. O sea, ¡vaya errores! Pues en este caso lo mismo. Mire, cuando yo le digo a usted que si me puede justificar que el contrato que ha firmado el 16 de julio de los lotes 1 y 5, donde dice, en la cláusula quinta, “para responder del cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, el adjudicatario ha constituido a favor de la Administración una garantía definitiva por importe de 400.000 pesetas y 200.000 pesetas, etcétera, etcétera —los euros—...”, que se firma el contrato, la garantía —porque usted me habla de los avales del Banco Atlántico—, la garantía, si esos contratos se han firmado el día 16, se deposita en la Intervención General el día 19 de julio. Eso es lo que tiene la documentación. Y cuando yo le digo que sí que había otros —que usted no me contesta— que sí sabían que Síntel, o Sintel o como se llame ya esto—, tenían, iban a tener el contrato desde antes. Le digo porque la empresa Imaco le factura desde el día 17 de mayo la cantidad de 72.000 pesetas por la parte alícuota de lo que tenía que pagar por un anuncio que salió el día 15; sin embargo, esta factura, como éstas, no las hay de los otros contratos, porque usted me puede decir que es un error. ¡Qué casualidad que el error lo tenga sólo para el tema de Imaco y no lo tenga para los otros! ¡Hombre!, contéstenoslo absolutamente todo pero no nos diga estas cosas así.

Yo creo que lo mejor hubiera sido habernos aclarado absolutamente todo. Señor consejero, señor

consejero de la Presidencia, no me distraiga (*Ante las manifestaciones del señor Consejero desde el escaño*)...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señora Morales, porque habrá ocasión en su caso, si el grupo...

La señora MORALES DE LEÓN (*Desde su escaño*): Yo le...

El señor PRESIDENTE: Perdone.

La señora MORALES DE LEÓN (*Desde su escaño*): Sí.

El señor PRESIDENTE: Digo que si el grupo solicitante de la comparecencia, que ya se ha producido, considera que no son suficientes las explicaciones, habrá nuevas iniciativas políticas que presentar. No tratemos de agotar aquí todo el tema.

Yo creo que a lo que usted ya ha planteado el señor Consejero contestará brevemente y terminamos la comparecencia.

Señora Morales.

La señora MORALES DE LEÓN (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

Precisamente, además, iba a finalizar diciéndole que como no nos damos por satisfechos, porque esta documentación, que sí me he estudiado, ha venido de distintas fuentes, de muchas fuentes del Gobierno y de fuentes de fuera del Gobierno, pues, mire, como es parcial, yo me la tendré que estudiar, mi grupo se la va a estudiar, y en marzo tendremos otras iniciativas en esta Cámara.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero, ¿desea usted contestar ahora o espera a marzo? (*Risas en la sala.*)

El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Díaz Martínez) (*Desde su escaño*): Sí. No, yo prefiero contestar en estos momentos.

Por lo que se refiere a estos avales a que hacía referencia anteriormente, que fueron prestados por el Banco Atlántico, fueron diligenciados para constatar la suficiencia jurídica del aval el día 13 de julio de 1999 por la asesoría jurídica departamental de la Consejería de Economía y Hacienda, con lo cual, vamos, efectivamente después se depositaron pero fueron constituidos en tiempo y fueron bastanteados en tiempo. Después se depositaron en la Consejería de Economía y Hacienda como está preceptuado.

Y luego, con respecto a la información reservada, el procedimiento que se tiene que seguir y que se ha seguido por parte de la consejería ha sido una información reservada por la naturaleza

de los hechos. Si por parte de los informes jurídicos, si por parte de los propios interesados, no hay inconveniente en proporcionar el expediente, por mi parte tampoco existe ninguna objeción al respecto. De todas maneras, yo le digo que mañana le hago llegar la resolución a la que anteriormente me he estado refiriendo, puesto que en todo momento, en todo momento –y se lo puedo decir de verdad–, estamos por la transparencia y por la claridad.

Gracias.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL DECRETO 4/2001, RELATIVO A LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y DEL TURISMO EN CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, concluida esta comparecencia, queda una tercera: del Gobierno también, instada igualmente por el Grupo Socialista Canario, sobre el Decreto 4/2001, relativo a Directrices de ordenación general y del turismo en Canarias.

Esta vez sí, don Luis Fajardo.

El señor FAJARDO SPÍNOLA: Señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Requerimos la presencia del Gobierno, ya a estas horas, para un tema importante y denunciamos que no haya sido él, que no haya sido el Gobierno el que haya tomado la iniciativa de traer aquí la información sobre esta materia tan importante. Porque es cierto que muchos pueden ser los decretos del Gobierno y, desde luego, no está estatutariamente obligado ni legalmente obligado a venir al Parlamento a dar cuenta de cada uno de ellos, es una facultad del Gobierno; pero también es cierto que es esta una materia suficientemente importante, una materia que abre un proceso de fijación de un modelo nuevo de desarrollo en Canarias, de un modelo de sostenibilidad, según por el propio Gobierno se ha dicho, que está suficientemente justificado para que este Parlamento, ya desde ahora, ya desde el principio entre en él, y por tanto debió haber sido el Gobierno quien hubiera tomado la iniciativa de venir a explicarlo. No ha sido así y el Grupo Parlamentario Socialista ha instado la presencia del Gobierno a través de este trámite.

¿Qué es este decreto? Bueno, este decreto es en el fondo una consecuencia de la Ley de Ordenación del territorio de Canarias y es por eso por lo que en una primera parte, aquélla en la que aprueba el proceso de formación de las directrices, es decir, del planeamiento territorial para toda Canarias, establece unos objetivos generales, a los cuales deberán adecuarse esas directrices en el futuro. Por cierto, objetivos que son una transcripción literal de la

ley, del artículo 15 de la Ley de Ordenación del territorio, sólo algún principio se ha añadido. Y lo importante, en consecuencia, es el proceso que a partir de ahora se abre, proceso en el que en esas directrices se establecerán los contenidos de ese nuevo modelo. El Parlamento, al menos desde nuestro grupo parlamentario así lo proclamamos hoy, aspira a estar presente en este proceso.

Pero para hacer posible la elaboración de estas directrices el decreto establece también unas medidas cautelares y esto, que ha alarmado a algunos, a nosotros no nos ha alarmado, porque se trata, en definitiva, de un recurso legal del Gobierno, un instrumento con el que cuenta a partir de abril del 99, de la Ley de Ordenación del territorio de Canarias, y que, por otro lado, es tradicional en el Derecho urbanístico para cuando se pone en marcha cualquier instrumento de planeamiento: asegurar su consecución, asegurar su elaboración y su resultado final, paralizando los actos de otorgamiento de licencias y los procesos de aprobación de planes. Incluso nosotros aquí –y por cierto, ustedes, Coalición Canaria y el Partido Popular, no votaron aquella propuesta de resolución–, nosotros, el 18 de octubre, en el Debate del estado de la nacionalidad, propusimos justamente esto, que se paralizaran las licencias y se paralizara el proceso. Claro, sólo en cuatro islas, ¿eh?, en Lanzarote, Fuerteventura, Gran Canaria y Tenerife, no en las otras tres, pero planteábamos ya justamente esto.

Y de alguna manera esto, señor consejero de Turismo –en este momento único representante del Gobierno en la Cámara y veo, por tanto, que es quien me va a contestar–, usted, el pasado 12 de junio del año 2000, ya en un informe que hacía el Gobierno proponía que se aplicaran estas medidas. Tal vez se tardó demasiado en aplicar estas medidas cautelares. Y, de todas maneras, el problema de las medidas cautelares no es que hayan sido puestas por sorpresa, que es lo suyo, sino que para algunos no haya habido ninguna sorpresa. Para algunos tal vez pocos, pero desde luego, si lo fueran, privilegiados, pues han gozado de un trato de favor al conocer la oportunidad de la adopción de esa medida y tal vez, a partir de esa información, han solicitado a última hora licencias que les dan ahora derecho a construir miles de plazas alojativas turísticas, miles de camas, en algunos hoteles en algunos municipios de Canarias.

Nosotros queremos que esto se aclare y hoy no se va a aclarar, obviamente, pero tendrá que aclararse porque sería doblemente grave, no solamente porque un acto de utilización de información privilegiada para beneficio de unos pocos es un acto en sí muy grave, sino también porque desacreditaría este proceso desde el principio, y nosotros –suponemos que ustedes también–, nosotros al menos somos los primeros que estamos interesados en que haya absoluta limpieza desde el principio en este proceso, que haya luz suficiente para iluminar has-

ta el último rincón de la última decisión que se adopte al respecto.

En el decreto, finalmente, porque es que pido también explicaciones por ello, hay algunas excepciones que nosotros no entendemos, que creemos que el Gobierno debe explicar aquí, que consideramos que no están justificadas, de tal manera que a los señores y señoras diputados que tal vez no han seguido en detalle este decreto, que supone que a esas promociones exceptuadas no se les aplicará la cautela, no se les suspenderá la licencia y se les podrá dar en consecuencia un permiso de obras. Se trata de aquellos hoteles de cuatro y cinco estrellas que se construyan como complemento de campos de golf, o de puertos deportivos, complejos temáticos, etcétera, sanitarios, en definitiva, que sean elemento auxiliar, siendo lo principal el campo de golf, el puerto deportivo, etcétera, pues elemento auxiliar y complementario, pero que creemos que está suficientemente poco claro como para que nosotros pidamos una explicación para saber exactamente de qué va esto, cuál es la intención del Gobierno al poner estas excepciones y cómo van a funcionar a lo largo de este año o estos dos años de suspensión estas excepciones.

Queremos también, finalmente, señor Consejero, que nos explique esas extrañas declaraciones tuyas, y también del presidente del Gobierno por cierto, en relación con las 90.000 camas que quedan exceptuadas, tanto que muchos pensaban que estaba escrita esa cifra de 90.000 en el propio decreto. No hay cifras en el decreto, no están exceptuadas por número. Las 90.000 camas, por lo visto, son una serie de solicitudes autorizadas ya con licencia turística, es decir, con licencia previa, no con licencia de obras, para que puedan promoverse, para que puedan ir adelante. Queremos saber por qué su Señoría da por supuesto que todas esas que cuentan ya con licencia turística cuentan también con licencia de obras, porque lo que se suspende en el decreto es la licencia municipal de obras y, en consecuencia, si alguna de sus Señorías hubiera sido promotor de un hotel o de un apartamento que contara con la licencia turística previa pero no con la licencia de obras, ahora el rigor del decreto caería sobre él en el sentido de que no podría construir.

Queremos que se aclare eso, como también algunas declaraciones, también del presidente del Gobierno, con ocasión de su presencia en Madrid por la Feria de Turismo, por FITUR, diciendo que hay que negociar con los titulares de... ¡En fin!, todo esto de negociar y hablar, nosotros queremos que se aclare, porque estamos acostumbrados a que la ley sea clara y se aplique con claridad, y esto de negociar y uno negocia y yo te doy y a ver cómo lo arreglamos, así, empezando un proceso tan importante, no es bueno.

Ciertamente no será ésta la última vez que se hable en la Cámara de un tema tan importante. Seguiremos hablando en este trámite pero seguramente

mucho más. Nosotros queremos, sin embargo, que desde el principio –ésta es la intención de nuestra solicitud de aclaración– quede paladinamente claro en qué consiste este proceso y realmente claros también todos los aspectos del mismo, porque consideramos que es una condición absolutamente indispensable para gozar de autoridad política. No se pueden limitar derechos que tienen una dimensión económica tan grande y que tienen una protección jurídica tan grande si realmente no se goza de la legitimidad, del apoyo, de la claridad y de la transparencia. Eso es lo que pedimos hoy aquí.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero, para una primera intervención del Gobierno en esta solicitud de comparecencia.

Tiene la palabra el señor consejero de Turismo y Transportes.

El señor CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Becerra Robayna): Señor Presidente. Señorías.

Yo antes que nada tengo que agradecer a su Señoría, a don Luis Fajardo, entre otras cosas porque conozco, hemos tenido la oportunidad en alguna ocasión de intercambiar opiniones sobre el tema que nos ocupa y conozco cuál es su opinión con respecto al ordenamiento del crecimiento turístico en este caso, de la primera industria de Canarias, y yo desde luego le agradezco también el que usted en esta Cámara, y ante todas sus Señorías, manifieste con esa claridad que usted y su grupo también están por la labor del ordenamiento de este sector, que va a contribuir sin lugar a dudas a fijar unos criterios mejores cara al futuro con respecto a esta industria, con respecto al territorio y también con respecto a los ciudadanos que en ella vivimos. Se lo agradezco, don Luis, pero sí decirle, porque usted hace una serie de preguntas que yo creo que se podrían aclarar perfectamente.

Partimos de la base, y creo que éste es un discurso que en reiteradas ocasiones se ha planteado, de lo que significa en Canarias el sector servicios, lo que significa su fuerte vinculación con el turismo, y que estamos hablando de en torno a un 78% de nuestro Producto Interior Bruto, con unos crecimientos espectaculares, que ha posibilitado, sin lugar a dudas, que Canarias transforme totalmente su modo de vida, su calidad, que Canarias se desarrolle y que desde luego Canarias en estos momentos se encuentre dentro de los lugares, digamos, más o menos similares a los países de nuestro entorno. Pero, como todas las cosas, pueden tener su lado perverso. Fundamentalmente en un momento determinado en Canarias, y todos somos digamos partidarios de un instrumento financiero importante, como es la Reserva de Inversiones, altamente positivo para el desarrollo económico de Canarias, y que en un momento determinado en sus criterios, pues, hace posible, junto con una serie de normas,

fruto también de la Ley de Turismo, posibilita el que se incentive más, se propicie más, lo que es el desarrollo, la creación de camas nuevas, de oferta alojativa nueva, más que a lo mejor dirigirla hacia aquellos sectores que dentro del turismo más interesarían a esta industria. Y eso en un momento determinado el Gobierno, como ustedes, como usted, Señoría, como el conjunto de la sociedad, porque esto ya formaba parte del debate social, en esta Cámara ya habíamos tenido la oportunidad, como usted bien dice, de haber planteado este tema en diferentes ocasiones, y habíamos detectado varias distorsiones en el crecimiento o de continuar este crecimiento cara al futuro. Estábamos notando claramente una distorsión, una disfunción, un desequilibrio entre la oferta y la demanda, con lo que eso conllevaba. Ya se hablaba por parte de los sectores empresariales de que cómo era posible que, manteniendo el mismo nivel, incrementándolo incluso, de afluencia de turistas a Canarias, sin embargo, estuviese disminuyendo, en unos lugares más que en otros, el nivel de ocupación de los establecimientos alojativos. Fundamentalmente porque estábamos creciendo más en camas que lo que era crecer en afluencia turística. No podíamos estar creciendo en camas en torno al 10, al 12, al 13, al 14% cuando nuestro crecimiento se estaba acompasando aproximadamente al crecimiento normal de la economía, del 3, del 4%, y eso estaba bajando o estaba produciendo una pérdida de rentabilidad de la industria.

Por eso vemos cómo no todo el sector empresarial ha actuado o se ha manifestado de la misma forma. ¡Evidentemente que no! Pero el Gobierno, siendo consciente, siendo consciente de que puede tener una incidencia más negativa en un sector concreto de la economía que en otro, el Gobierno en este caso no le ha movido otra cosa que el interés general. Y el interés general porque también se estaba detectando el que existía un desequilibrio entre las infraestructuras básicas, los servicios de que disponía el ciudadano, año a año; la presión territorial que estaba produciendo este sobrecalentamiento de la economía en este sector concreto. En un momento determinado fruto de un discurso de investidura del presidente del Gobierno, reiterado en el Debate del estado de la nacionalidad, en comparecencias que se han producido y en proposiciones no de ley, en intervenciones que sus Señorías aquí han planteado e inicia-tivas que ustedes aquí también han traído, el Gobierno durante un tiempo determinado trabaja, y trabaja a través de una comisión interdepartamental que, presidida por el vicepresidente del Gobierno y con presencia de diferentes departamentos del Gobierno, trata de fijar una serie de criterios de futuro impregnados de esa sostenibilidad que tenemos también que conceder a todas las fases de los sectores productivos y sectores económicos en esta tierra. Y se empieza a producir una serie de reuniones de estudio que empiezan a definir criterios a la hora de,

como usted bien dice, de llegar a algo tan importante como van a ser esas directrices que nos van a decir, desde el punto de vista del territorio y desde el punto de vista del turismo, que nos van a definir cuál va a ser el modelo, el modelo económico, al cual tenemos que tender. Yo le puedo decir múltiples reuniones las que ha mantenido el vicepresidente del Gobierno y los departamentos que integraban esa comisión estamos con ayuntamientos, con cabildos, con sectores empresariales, y desde luego con sectores sociales de toda índole, porque cuando estamos hablando de turismo, el principal instrumento económico que tenemos en Canarias, no podemos estar diciendo o pensar que esto afecta única y exclusivamente a un sector de la población, afecta al conjunto de la sociedad. Y por eso es interés, es intención –y ya lo está haciendo el Gobierno– abrir ese amplio debate, ese alto grado de consenso que queremos alcanzar para fijar esas directrices de ordenación del territorio, esas directrices turísticas, fuertemente impregnado en criterios de sostenibilidad. Ése es el compromiso del Gobierno y en un momento determinado el Gobierno se plantea el que, llegado a un punto, un punto, había que adoptar una serie de medidas a través de las cuales se impidiese el que determinados derechos urbanísticos se pudiesen consolidar cara al futuro y, por lo tanto, poner en peligro lo que era ese gran debate, ese gran consenso que deberíamos alcanzar. Y es por eso que el Gobierno aprueba ese decreto, Decreto 4 del 2001, donde, como usted bien ha dicho también, lo que viene es a suspender fundamentalmente los instrumentos urbanísticos cara a que no se consolide el derecho.

Ahora bien, el Gobierno no solamente va al aspecto que a lo mejor se podría llamar sencillo. Por eso yo digo que éste ha sido un decreto bastante reflexivo, bastante meditado, estudiado. Lo sencillo era sacar un decreto suspendiendo todos los instrumentos urbanísticos y ya veremos. El Gobierno no hace eso, el Gobierno en la primera parte suspende los instrumentos urbanísticos; en la segunda parte detecta perfectamente dónde en estos momentos la industria turística canaria padece unos déficit y, fundamentalmente, en infraestructuras vinculadas al ocio; y, en tercer lugar, lo que dice también, no podemos exceptuar... o sea, no podemos vincular, perdón, el turismo rural, porque como usted bien sabe la ley lo que hace es utilizar el instrumento del turismo rural como un elemento de recuperación de patrimonio. Exceptuamos también el hotel de ciudad. Y luego abrimos un mecanismo, que es, ¿y qué pasa durante el tiempo, qué pasa durante el tiempo que dure esta suspensión?, ¿dejamos la puerta cerrada a las posibilidades de que oferta alojativa obsoleta se pueda reconvertir? Y decimos que no, y, por lo tanto, también dejamos esa posibilidad para que durante el período que dure la suspensión, que queremos que sea el menor posible, y yo le aseguro –le aseguro, señor diputado– que en tanto que el Gobierno, en

consenso con cabildos y ayuntamientos y sectores, fije los criterios de esas directrices de ordenación y esas directrices turísticas, ya no tendrá gran sentido este decreto, porque ahí vamos a determinar cuáles son los crecimientos que isla por isla, zona por zona, podemos establecer. Usted bien lo decía, decía: “nosotros en un momento determinado fijamos un criterio y decíamos ‘esto nosotros lo defendíamos para Lanzarote, Fuerteventura, Gran Canaria y Tenerife’”, decía usted antes. Y creo que ahí es donde está el elemento a lo mejor en el que no coincidimos, en el que no coincidimos, es en que usted solamente introduce un criterio, que es el criterio de carga del territorio, la actual, y entonces en estos momentos se define y se dice: “bueno, es que Gran Canaria, Tenerife, Fuerteventura y Lanzarote sí han tenido un crecimiento importante y es necesario parar para definir criterios”. En otras islas, El Hierro, La Gomera y La Palma, que nosotros coincidimos que son realidades totalmente diferentes, realidades totalmente diferentes, usted dice “ahí no”; y el Gobierno dice: “ahí no el problema de la carga del territorio, el problema de la carga del territorio evidentemente que no; ahora, el diseñar unas directrices territoriales y unas directrices turísticas impregnadas de sostenibilidad, ahí sí, ¡en toda Canarias, en toda Canarias!”.

Y también el Gobierno distingue otra cosa. Dice: si bien sabemos, reconocemos que va a ser complejo este proceso de negociación, que se tiene que establecer, de diálogo, de consenso –llámelo como queramos–, con cabildos y con ayuntamientos, y que en el caso de las cuatro islas ya vinculado fuertemente al sector turístico, esto va a ser –digamos– más engorroso, aquí vamos a dar un año, y, sin embargo, en el caso de El Hierro, La Gomera y La Palma, solamente de seis meses. Pero le vuelvo a repetir que el compromiso del vicepresidente del Gobierno, que ya ha mantenido esas reuniones, en las cuales el consejero de Turismo y el consejero de Política Territorial –el anterior también había estado presente y a partir de ahora estará el actual–, se había adquirido un compromiso con los cabildos de La Palma, La Gomera y El Hierro, de resolver ese problema cuanto antes, y yo estoy seguro de que se va a poder hacer, porque es fácil definir esas directrices en esas tres islas y porque nos consta y somos conscientes de que por parte de las instituciones de esas islas tienen los criterios bastante claros con respecto a estos modelos de crecimiento.

Reconocemos que va a ser más complejo en las otras cuatro islas, que todos vamos a tener que hacer un esfuerzo, que la rapidez va a depender también de otras administraciones que tienen también que comprometerse en este proceso que ahora se abre, ¡todos!, va a ser un proceso donde todos nos vamos a tener que ver implicados, y con muchísima transparencia, con muchísima transparencia.

Usted, don Luis, planteaba en un momento determinado “el presidente del Gobierno hablaba de

que había que negociar esas 90.000 camas". No era exactamente así, yo estuve presente, en esa rueda de prensa, con el presidente del Gobierno. El presidente del Gobierno –sí, pero yo estaba presente, y entonces como lo oí creo que puedo hablar con total autoridad en este aspecto (*Ante los gestos del señor Fajardo Spínola desde su escaño.*)–, Presidente, y lo ha dicho el Vicepresidente, y lo he dicho yo, y yo creo que usted seguro que también lo va a decir. El Presidente lo que viene a decir es: ¿significa que el Gobierno se cruce de brazos diciendo "y esas 90.000 camas, que tienen autorización previa, y que muchas de ellas podrán tener ya incluso el instrumento urbanístico en su mano para poder ejecutarse, la licencia de construcción, significa que nos vayamos a cruzar de brazos cuando seguramente, seguramente no, están, gran parte de ellas fuera de estos nuevos criterios que queremos imponer? Imponer en consenso. Pues, desde luego, que también si tenemos la posibilidad de que con ayuntamientos y con cabildos, incluso con los sectores empresariales, que a mí me consta que gran parte de ellos están por la labor, podemos adoptar acuerdos y que se puedan ejecutar pero aplicando nuevos criterios, la nueva filosofía, que incluso el Gobierno no se ha cruzado de brazos, y que quince días después del decreto saca un paquete de medidas, un paquete de criterios, a través de ese decreto de estándares, fijando cuáles deben ser esos criterios cara al futuro, altamente consensuados con todo el mundo, yo creo que ha sido, de los decretos yo creo que no puede haber un decreto más consensuado, por lo menos igual, pero más consensuado que éste imposible, porque ha participado todo el mundo, y al final todos nos hemos dotado de un decreto, el de estándares, que yo creo que goza en estos momentos del respaldo de la mayor parte de las instituciones, de la sociedad y de los sectores empresariales.

Y termino, con respecto al primer planteamiento que usted hacía. Decía: ¿cómo el Gobierno no vino aquí a plantearlo? Es cierto que el Gobierno no vino a este Pleno, pero yo le puedo decir que yo personalmente consideré innecesario esto –me refiero al Pleno– porque, no porque considere innecesario que venga al Parlamento, sino porque aunque no se le haya preguntado al Gobierno, a raíz de una comparecencia de este Consejero, de este Consejero, en la Comisión de Turismo, a instancia de otro diputado también del Partido Socialista, tuve la oportunidad de hablar y de mencionar los criterios que habían llevado al Gobierno para aplicar este decreto. Y la Comisión de Turismo es un órgano, también importante, las sesiones de esas comisiones, importante de este Parlamento.

Muchas gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición de los restantes grupos parlamentarios, por el Grupo

Parlamentario Mixto, doña Belén Allende tiene la palabra.

La señora ALLENDE RIERA: Gracias, señor Presidente. Señor Consejero. Señoras y señores diputados.

De sobra es conocido que no es la primera vez, ni será la última, que la Agrupación Herreña Independiente, cuando tome posesión de la palabra en esta tribuna, haga una reivindicación orientada a la búsqueda del equilibrio necesario de nuestra Comunidad, reconducido al encuentro o a la definición de un modelo sostenible para Canarias y mantenido en el convencimiento de una isla que practica sostenibilidad, que practica equilibrio y que practica conciencia social, económica y cultural como garantía, como mantenimiento de un futuro más esperanzador para las generaciones futuras, porque esto, en definitiva –y así de simple dicho–, es desarrollo sostenible.

Por lo tanto, la reformulación, que es un criterio al que sí hemos llegado, y como antes decía el Consejero y mantenía el compañero del Partido Socialista, después de variados debates en el seno de esta Cámara, tanto en comisión como en Pleno, como digo, reformulación que habrá de plantearse respetando la calidad de vida, también conceptos en los que creo tenemos todos el criterio unánime, las legítimas aspiraciones de los ciudadanos, no comprometiendo ni los recursos naturales ni los derechos de generaciones futuras.

La elaboración de ese modelo que antes se expuso por parte del señor Consejero, modelo económico alternativo como a nosotros –la Agrupación Herreña Independiente– nos gusta llamar, más justo socialmente, más equilibrado territorial y medioambientalmente, implica en Canarias que después de cuatro décadas marcadas por un vacío de directrices para definir un modelo territorial integrado y equilibrado, marcado por escasos medios, habilitados por la propia Administración para supervisar el control de la normativa ambiental y urbanística y marcado a su vez por la falta de control y supervisión de la comisión de infracciones con la aplicación de las sanciones pertinentes, así como un proceso de masificación preocupante, e incluso de la aparición de un instrumento a nivel fiscal –antes por usted señalado–, la Reserva de Inversiones en Canarias, que también ha abierto un frente de presión sobre el negocio turístico diferente y a su vez orientado, afortunadamente, desde el punto de vista positivo porque permitirá la utilización de la misma en la reutilización y remodelación de la planta alojativa, no por ello preocupante en la fase anterior, donde todos sabemos a qué fue destinada, creando un desequilibrio importante y preocupante.

Por lo tanto, como he dicho, se tiene que considerar la actividad productiva en general y la referida al sector turístico en particular dentro de los escenarios de la estricta regulación y ordenación nor-

mativa, que se encauce en una legítima expresión, ofreciendo cobertura legal para proteger los frágiles territorios insulares.

Llegado el momento actual y hecha esta apreciación que ha motivado el debate mantenido por el compareciente y el peticionario de la comparecencia, tenemos un decreto aprobado por el Gobierno que acuerda la formulación de directrices de ordenación general y del turismo de Canarias y que incorpora las medidas cautelares por el señor Consejero expresadas, que limitan, con las excepciones también por todos conocidas, las peligrosas expectativas de crecimiento, ya demandado por nuestro grupo, que además, desde su propia experiencia o práctica en el ejercicio de diferentes responsabilidades también como grupo de gobierno del cabildo insular, nos ha llevado a consensuar y a abrir, a principios de los años noventa, un debate desde el punto de vista social, económico y cultural, que se ha plasmado en un documento que se llama "Plan del desarrollo sostenible para la isla de El Hierro del año 97", es decir, que en esto le aventajamos en algunos años, la definición de actuaciones concretas desde el marco de la legalidad para la reconducción de un modelo sostenible para Canarias en el futuro.

Nosotros nos congratulamos de que se haya propiciado este debate, nos congratulamos porque en cierta medida está recogiendo las más variadas opiniones de los diferentes segmentos de nuestra sociedad, identificando la cuestión de fondo, que creo que compartimos absolutamente todos, y abordando las distintas iniciativas, iniciativas políticas, que en el marco de la Administración pública se están tomando no solamente por la Comunidad Autónoma sino también –como he referido antes– en nuestro modelo en El Hierro, por las administraciones insulares, donde también tendré que señalar la actuación valiente del Cabildo de Lanzarote, actuación valiente propiciada en su momento por el Cabildo de Tenerife cuando paralizó los planeamientos generales en función de que se aprobara el Plan Insular de Ordenación del Territorio –el PIOT– de Tenerife.

Se ha abierto una puerta de fondo sobre el control del crecimiento turístico y del consumo del territorio vinculado a la actividad del sector, pero nosotros –permítame– discrepamos en cuanto a la forma, discrepamos abiertamente aquí sobre esta tribuna, y hemos discrepado con ocasión de la representación que en este momento como presidente de la FECAI ostenta mi compañero de grupo, Tomás Padrón, en el seno de este órgano, que creo que tiene algo que decir con respecto a una medida tan importante como la adoptada por el Gobierno.

Respecto a la forma, se trata de medidas cautelares, sin capacidad de incidencia práctica a corto plazo, a corto plazo, dentro del modelo de desarrollo, y en eso creo que usted tiene que estar de acuerdo, si bien al limitar las previsiones de negocio y beneficio de los sectores de construcción e

inmobiliario darán pie a buscar un sosiego por lo menos, ante ese aumento progresivo y peligroso, de lo que está ocurriendo a ojos vista en el desmesurado crecimiento turístico en Canarias. Por lo tanto –vuelvo a repetir–, se abre una puerta de fondo, importante, que compartimos absolutamente todos, y nuestro grupo no comparte la forma porque falta concretar las leyes y medidas jurídicas y financieras que garanticen la reformulación de un modelo sostenible para Canarias, y digo esto en base a lo siguiente (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

El Hierro, como las islas que antes he mencionado, pero concretamente de la que yo puedo dar fe de cuál ha sido su modelo de gestión, ha trabajado y profundizado sobre un modelo diferente para Canarias, ha dado los pasos pertinentes para poder hablar con garantías de lo que por sostenibilidad quiere y demanda para el frágil territorio insular e, incluso, en estos momentos se encuentra en la culminación de la redacción del documento de aprobación inicial del Plan Insular de Ordenación de El Hierro, que además tiene un informe muy favorable de la CUMAC desde octubre del año 2000, lo que garantizará, a su vez, el establecimiento de una propia moratoria impuesta por el desarrollo y maduración de ese modelo, que como digo se plasmó en un documento en el año 97, y que establece un número de camas en 5.000, en lo que usted conoce como cierto y como lógico, que es una revisión del plan previsible como mínimo entre 8 y 10 años. Es decir, nos hemos atrevido a plasmar valientemente una moratoria dentro de ese modelo de definición de desarrollo de calidad para Canarias. Y yo me alegro de que usted haya reconocido públicamente que una conversación a posteriori con el vicepresidente del Gobierno, y a petición de una formulación que ha hecho la FECAI, ha habido la recapitulación por parte del Gobierno para admitir, para admitir, que, bueno, ante la realidad de este decreto, que no ha dado pie a crear la comunicación suficiente para que la pluralidad se viera reflejada –y le voy a establecer cómo nosotros hubiéramos entendido que fuera correcta–, sí por lo menos reconocer que puede ser revisable en muy corto espacio de tiempo, antes de esos seis meses que prevé el decreto, la realidad insular de El Hierro, La Gomera y La Palma, y yo me atrevería a apostar que ustedes deberían de recapacitar, incluso, por el ejercicio que ha hecho también el Cabildo de Lanzarote. A lo mejor el adelantar, como siguiente paso, dentro de esa vinculación de un año. Digo que nos alegramos...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señora Allende. Son cinco minutos la fijación de posición de los grupos no solicitantes de la comparecencia, como usted muy bien conoce.

La señora ALLENDE RIERA: Sí, termino, termino. Terminó en un momento.

Me ha hecho perderme. Terminó en un momento.

Discrepo por lo que le he comentado en cuanto a esa capacidad de estar incluidos, aunque fuera en las excepciones, por lo que le he garantizado, en el desarrollo y maduración de un modelo propio para nuestro territorio insular, y discrepo... discrepo no, le increpo a que abra aquí el debate de una definición que usted nos tendrá que dar de qué entiende usted por modelo turístico de calidad, porque la utilización peligrosa de este término puede dar lugar a incurrir en prácticas en el territorio y en los recursos tan peligrosas o más preocupantes de las que en estos momentos se producen, porque si para usted calidad es puertos deportivos y campos de golf, esa calidad en la isla de El Hierro no nos vale, esa calidad en la isla de El Hierro no la queremos, esa calidad en la isla de El Hierro no la demandamos. Por lo tanto, hay un contrasentido que nos deberemos de poner de acuerdo en la definición de la misma.

Nos alegramos, por tanto, y para terminar y en atención a la concesión de un minuto para fijar la posición, de que el Gobierno haya recogido la reivindicación social y política que demandaba un nuevo modelo de desarrollo para Canarias, donde el actor principal –esto sí se lo dejo bien claro– debe ser el ciudadano canario, mejorando la calidad de vida de la población local, con una gestión equilibrada de los recursos naturales y territoriales, pero haciéndole las advertencias antes señaladas de definición de calidad para cada uno de los territorios y definición de modelo de cada uno de los territorios que son diferentes entre sí, pero no por ello, sumando esa diferenciación, no den al contexto de nuestra Comunidad mayor realce y mayor posicionamiento, en ese modelo que demandamos todos y que todos anunciamos como futurible para preservar las generaciones futuras ante una visión mucho más práctica de la que muchos de nosotros estamos padeciendo.

Y, por último, sí le insto, dado que siempre le he recordado que desgraciadamente en Canarias no se deberían de hacer más leyes, se deberían hacer cumplir las que ya existen, porque si fuera así a lo mejor no tendríamos que estar rompiéndonos el coco con este tipo de decretos, porque la maduración hubiera llegado a otros derroteros, pero sí instarle, para que se lleve a cabo una supervisión y control, la efectiva aplicación del mismo y evitar que no se construya una sola cama más de forma ilegal.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular don Fernando Toribio tiene la palabra.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ: Señor Presidentes. Señorías.

Como cuestión previa a esta comparecencia sobre el decreto de la moratoria turística, hacer previamente una serie de reflexiones y una serie de preguntas concretas al consejero de Turismo.

¿Qué consecuencia traerá la moratoria y cómo afectará al archipiélago dentro de un año o, si se prorroga, a dos años? Teniendo en cuenta que el factor turismo es un factor estratégico, que tiene una capacidad de dinamización de otros sectores productivos que de por sí han perdido un arrastre económico, ¿cómo va a afectar este freno que se impone en estos momentos al sector turístico, pues, a todos los factores productivos?

En segundo lugar, ¿qué intereses defiende este decreto y si se ha valorado en profundidad? Porque es obvio que algunos lo ven con malos ojos en la medida en que eleva la barrera de entradas en el sector y se ven menos obligados a luchar contra nuevos competidores; para otros se les restringe y para determinados sectores implica pues, indudablemente, que van a tener que o salir fuera con los excedentes económicos que se han derivado del excedente turístico –valga la redundancia– o vamos a ir a internacionalizar las empresas canarias, *externalizar* las empresas canarias, y se va a invertir a otro sitio. Si eso se ha planteado.

Si este decreto va a acabar o no con el cemento en sí mismo considerado, ya que esta moratoria, y como consecuencia determinados sectores productivos, entre ellos la construcción, se van a derivar a la construcción de zonas residenciales, de zonas comerciales, de zonas, en definitiva, que no tengan uso turístico, pero tendrán que irse a algún lado.

Otra reflexión que tengo que hacer –y a colación de lo que planteaba el portavoz socialista– es la siguiente: ¿por qué este decreto se hace sin el consenso con los interlocutores sociales, como sí se hizo ese decreto de estándares? Ese decreto de estándares se hace con consenso, evidentemente, y además interviene el Consejo Consultivo de Canarias e interviene la COTMAC: ¿por qué no pasó lo mismo con este decreto de la moratoria?, ¿por qué?

Y un dato importante que le pregunto también directamente como pregunta fundamental: ¿qué pasa con la *vacatio legis*? Mañana entra en vigor este decreto de moratoria, mañana entra en vigor. Y entra en vigor porque este decreto fue publicado el 15 de enero en el *Boletín Oficial de la Provincia* y hay un error, un error, que se subsana posteriormente el 18 de enero de este año, con lo cual la *vacatio legis* 20 días a partir del siguiente a la notificación es de la entrada en vigor. Pregunto: ¿por qué esta *vacatio legis* no se hace como el decreto de estándares? Entra al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*. Son temas, sus Señorías, que tiene que haber una reflexión porque hay personas que dicen que esas 90.000 licencias no es así, pero que esto ha ocasionado, ha ocasionado, una afluencia masiva a pedir licencias, a pedir licencias. Es decir, que a partir

de la publicación del decreto ha habido 20 días prorrogables, tres más como consecuencia de ese error y mañana entra en aplicación ese decreto. Es una reflexión que quiero que se tenga. Bien.

Una vez dicho esto, sus Señorías, me parece que el decreto de moratoria tiene unos errores bastante importantes y un dato fundamental que aquí reitero a la Cámara, oportunidad política en este momento y por qué, cuando estamos a un año vista de la entrada ya de la aplicación directa del euro. ¿Se van a ir capitales fuera? Pregunto eso porque son temas que se me dejan... ¿Por qué en este momento? Bien.

Otro error que tiene el decreto es que en su exposición de motivos se le achaca la culpa de los males del deterioro del medio ambiente y se polariza con el turismo. De acuerdo que el turismo es una industria sin chimeneas e impacta ambientalmente, pero me pregunto, no sólo el turismo impacta ambientalmente, hay otras actividades: construcciones clandestinas descontroladas, alteración de la morfología del territorio por construcción de obras civiles, acusados impactos visuales y ambientales de la agricultura, especialmente invernaderos que utilizan pesticidas, acusada presión ambiental de visitantes en algunos lugares singulares, efectos sobre el medio ambiente negativos del parque automovilístico, en definitiva, lo que habíamos hablado aquí en marzo del año pasado, cuando nos planteábamos a instancias del Partido Socialista la capacidad de carga del territorio.

Me parece negativo cargarse las culpas de un impacto realmente contra el medio ambiente y la sostenibilidad al turismo. Y sobre todo digo esto porque teníamos, Señorías, las herramientas básicas y fundamentales para llevar a cabo una política de desarrollo sostenible. ¿Y cuál era? La Ley de Ordenación del turismo de Canarias, la Ley 7/95, de 6 de julio, que entró en vigor el 18 de julio del 95. Desde esta fecha no teníamos los canarios –y eso hay que recordar– ningún óbice para aplicar un turismo sostenido y de calidad, como nos marcan las pautas de la Ley de Ordenación del turismo. Si hubiésemos cumplido esa ley, de Ordenación del turismo, con el desarrollo de los reglamentos y sobre todo el Estatuto de municipios turísticos, obviamente estábamos en estos momentos no hablando de esta moratoria, que es una pseudomoratoria. ¿Por qué? Porque permite una avalancha masiva, como hemos visto, de solicitudes, máximo con esta *vacatio legis*, pero sobre todo por las excepciones a la misma, por las excepciones a la misma. Yo creo que aquí no se ha meditado, no se ha meditado con claridad, con claridad, esta moratoria, porque indudablemente, por ejemplo, aplicando Derecho comparado, y sin irnos más lejos Baleares, ellos en su momento, adelantándose a nosotros con las tesis del esponjamiento, del maquillaje de los municipios turísticos, pues hicieron otras cosas que nosotros teníamos que emular, ¡emular!, y emular en el sentido de que, por ejemplo, ellos hicie-

ron una ley transitoria de la regulación de la oferta alojativa existente, haciendo prácticamente lo que se hace pero en un consenso y dando márgenes de calidad. Aquí nosotros hemos hecho una suspensión mediante un decreto que es válido. Ustedes van a tener que responder ante la historia, van a tener que responder en el futuro si esto frena realmente las actividades económicas e impacta de una manera negativa. Lo veremos, lo veremos en el futuro, lo veremos a un año, lo veremos a dos, pero con unas previas bases anteriores, es decir, tenía que haberse ya un plan avanzado sectorial de infraestructuras en áreas turísticas y un avanzado plan, en definitiva, sectorial, estructural, del turismo de Canarias.

No se han desarrollado ninguna vez, señor Consejero, las conferencias sectoriales turísticas. Ahí estaba, en combinación con la Consejería de Medio Ambiente como transversal, porque es transversal en todos los sectores, el desarrollo del turismo de Canarias. Pero es más, implica este decreto una incapacidad que hemos tenido –y entre ellos me incluyo yo– los canarios, el Gobierno de Canarias y –por que no– los parlamentarios que hemos sido incapaces de desarrollar la Ley de Ordenación del turismo de Canarias. Hemos sido incapaces, hemos improvisado tres veces consecutivas tres modificaciones sobre el principio de unidad de explotación, que ha conllevado que seamos incapaces de solucionar un tema muy grave, muy grave y degradante en el sector turístico. ¿Y cuál es?: la obsoleta plaza alojativa.

Y es más, estas directrices de ordenación no caen en cuenta lo que nos hablan los 84 artículos, 4 disposiciones transitorias, 7 transitorias, 4 adicionales, 2 finales y 1 derogatoria: que los Planes insulares de ordenación del territorio la ley los determina, la ley los condiciona, todos los planes –calidad, estándares–. No se ha hecho absolutamente nada. Implica en estos momentos este decreto que nosotros, nosotros los canarios, hemos sido incapaces de llevar a cabo una política coherente, con las herramientas en la mano. Una herramienta fundamental que nunca se ha utilizado, el Régimen Económico y Fiscal de Canarias, artículo 19 de la Ley 19/94, de 6 de julio, y disposición transitoria tercera. ¡Señores!, fomentar el turismo es lo que nos están diciendo esas disposiciones junto con el título tercero de la ley, fomento del turismo. Y el cuarto, planes de infraestructuras, dotaciones presupuestarias, para reconvertir, reestructurar, porque el sector turístico es sector estratégico, sector estratégico. Sin embargo, hay que decir que la consejería ha estado anquilosada, anquilosada, esclerotizada y realmente no ha hecho nada, nada positivo en estos cinco años. Usted, quizá, no tenga la culpa pero quiero decir que ha habido gobiernos que no han sabido llevar a cabo, llevar a cabo de una manera dinámica, de una manera consciente, la Ley del Turismo.

Yo espero...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor Toribio.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ: En definitiva... sí, perdón, su Señoría, que ya como he perdido la... Quiero decir que me parece, como crítica importante, que el haberse efectuado este decreto sin los estudios previos acerca de la capacidad de carga básica, pieza clave de ordenación del territorio, esto unido a que no se hayan analizado los aspectos cualitativos, cuantitativos y territoriales, a las condiciones de la demanda previsible y la actual, me parece que se está improvisando, improvisando. También esta medida es extemporánea, extemporánea porque si se hubiese hecho antes, indudablemente, incluso ni hubiese hecho falta, pero, bueno, estaríamos en una dinámica mucho mejor. Y, por supuesto, nunca nos hemos anticipado a la aparición de los problemas sino que vamos a remolque, dando tumbos en el futuro, en el espacio, sin una planificación exhaustiva.

Por último, decir que nosotros, cuando aprobamos la Ley de Ordenación del turismo de Canarias, habíamos hablado de los efectos teratológicos del turismo, el estudio de las anomalías y monstruosidades que se habían dado en el sector. Y habíamos dicho que uno era... habían primado los intereses especulativos del suelo frente al binomio turismo/medio ambiente; y habíamos dicho también como fenómeno teratológico que la organización de la actividad turística canaria era la síntesis resultante de actuaciones que no son el fruto de una proyección económica deseada y planificada sino la derivación de la improvisación que ha venido produciendo en la organización de un negocio con altas tasas de rentabilidad en las fases previas a la elaboración del producto turístico. Y tristemente estamos hablando en el 2001, seis años después de la publicación de la Ley de Turismo, que todavía no se han desarrollado los reglamentos de turismo, estamos hablando de un tema que realmente tenía que haber estado solucionado en su momento.

Por lo tanto, en cuanto al consenso, cuenta. Nosotros, por supuesto, el consenso fundamental, porque aquí la gente está hablando de turismo sostenible y yo les pregunto qué es turismo sostenible. Porque, claro, todo el mundo está aquí llenándose la boca con un turismo sostenible, ético, fundamental. Y una tesis que planteé yo en un artículo, digo que el valor principal de este concepto indeterminado de desarrollo sostenido reside en su propia indeterminación, en cuanto se dirige a un objetivo de equilibrio y armonización de intereses que tienen indefectiblemente una vocación y potenciación generadoras de consenso. ¿Con el objetivo de qué? De equilibrar los criterios ecológicos de conservación del medio natural con los de no poner límites al crecimiento económico.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo de Coalición Canaria, don José Miguel González tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, Presidente.

Y contando con su amabilidad, me va a dar un poco más de tiempo, como le ha dado a los demás participantes.

Yo he estado asistiendo a un debate que a mí me parece de ciencia ficción, porque hemos estado discutiendo sobre una moratoria y no existe tal moratoria. Se trata de un decreto que, como ustedes saben, lo único que hace es poner en marcha la formulación de directrices de ordenación general del turismo de Canarias. Luego, realmente cuando yo oigo hablar de la moratoria, no sé de lo que estamos hablando. Me supongo que será un análisis superficial de las cosas, sin profundizar.

También, solamente de pasada, he visto que alguien se refiere a algo más que el turismo, porque es que lo que estamos planteando no es un problema del turismo, estamos planteando un problema del territorio, y en el territorio el turismo es una faceta. Puede ser en un sitio muy singular, como pueden ser las costas, especialmente sensibles, pero igualmente complicado es el tema de la construcción anárquica, del exceso de infraestructuras, de cierta tendencia al abandono de las zonas agrarias, el abandono de los cultivos tradicionales, el abandono de nuestra propia cultura. Son problemas claramente serios a los que tenemos que enfrentarnos. El turismo, un factor más. Es más, yo me atrevería a decir que si hiciéramos un ejercicio, que supericiáramos la parte que está dedicada al turismo y lo que está dedicado a todos los asentamientos humanos, nos llevaríamos una grave sorpresa de que resulta que el turismo está muy reducido; otra cosa es que haya venido en sitios inadecuados, muy pronto y sin orden.

Luego, a mí no me parece nada mal –fíjese lo que le estoy diciendo– que hayamos llegado en este momento cuando haya salido la Ley de Ordenación del territorio y no cuando estaba la Ley del Turismo, porque el intentar ordenar Canarias desde el turismo era una visión puntual y disparatada, porque creo que el marco precisamente está en la Ley de Ordenación del territorio, el uso de los recursos naturales, y ahí está el turismo, con sus más y sus menos, pero en eso es en lo que tenemos que centrarnos. Hablar siempre del turismo y sobre todo llegar aquí con mensajes de problemas de oferta y demanda, pero ¿quién está hablando de eso? Estamos hablando del territorio, su capacidad de sustentación y el equilibrio de las distintas actividades. A mí no me preocupa la oferta y la demanda, eso será un problema de los empresarios, a mí me preocupa el uso del territorio. Y eso es lo que se está planteando.

Yo le quería decir algo más. He tenido la curiosidad, porque a veces se olvida uno, y yo fui uno de los que lo hice, de leer lo que aquí acordamos el 7 de noviembre del 2000, y ustedes me van a perdonar, con la venia del Presidente, que lo lea, porque yo creo que es de absoluta actualidad. Decíamos, en un acuerdo de este Parlamento, que "el Parlamento de Canarias, haciéndose eco de la creciente preocupación del pueblo canario por los efectos negativos de un desarrollo desordenado que supere la capacidad racional de carga del territorio y de la recuperación de los recursos naturales renovables, se ha manifestado reiteradamente por el principio del uso sostenible fundamentado en la fragilidad de los ecosistemas insulares y de los recursos que albergan, de los que somos meros administradores en nombre de las generaciones venideras".

Se hacía referencia a un acuerdo del Pleno del 14, 15 y 16 de abril, el del Plan director de infraestructuras, donde decíamos que "expresa este Parlamento –también lo decíamos en aquella fecha– su absoluta convicción de que Canarias ha de seguir los principios de un desarrollo sostenible que integre, dentro de una sociedad cohesionada y justa, las diferentes comarcas de las islas y éstas entre sí". Por cierto, que este "éstas entre sí" no lo he visto en el documento del Gobierno y me parece un punto importante.

"La búsqueda de una opción perdurable, en armonía con la naturaleza, hace necesario plantear con urgencia una política que establezca límites también a cualquier desarrollo desordenado e indisciplinado, también a aquel que por sus características ejerza presiones inadmisibles sobre nuestro escaso territorio insular, ya que estamos obligados a preservar sus ecosistemas frágiles y su diversidad ecológica".

Y decíamos: "la consecución –lo decíamos todos–, la consecución de la sostenibilidad ambiental, pero también económica y social, constituye un proceso inaplazable, largo, dinámico, paulatino y colectivo, que va configurando su propia trayectoria conforme a los objetivos que se vayan alcanzando y los cambios que se vayan produciendo en el modelo de desarrollo. Resulta lógico –comentábamos– que esto se centre en el turismo, porque, sin duda, junto a su papel de creación, conlleva un peligro patente de incidencia negativa sobre el entorno".

Y decíamos: "la Ley del Territorio –no lo voy a leer todo– establece un sistema jerárquico de normas que permite que el Gobierno actúe en este tema".

Y decíamos al Gobierno, le decíamos al Gobierno: "El Parlamento insta al Gobierno de Canarias para que, en el marco de sus competencias, en coordinación con las diferentes administraciones implicadas, tome las medidas precisas para garantizar el desarrollo sostenible y equilibrado de las diferentes islas del archipiélago –y vuelvo a insistir– y de las diferentes comarcas dentro de cada una de ellas –cosa que noto a faltar en el documento del Gobierno–".

"El Parlamento insta al Gobierno a acometer el proceso de implantación de un modelo canario de desarrollo sostenible en concertación con los cabildos y los ayuntamientos, procurando la participación de las organizaciones políticas, económicas y sociales implicadas, promoviendo la realización por las diferentes administraciones de sus propias actuaciones y agendas de sostenibilidad, dentro del principio de subsidiariedad tanto más propio de un proceso participativo y democrático, en el que la cercanía a las acciones y los ciudadanos constituye un indispensable valor añadido.

Y terminamos: "En especial se insta al Gobierno a prestar especial atención al desarrollo turístico en el marco de una perspectiva general de diversificación de la actividad económica, de tal manera que no se superen los límites tolerables en cada una de las islas, que primen criterios cualitativos frente a los cuantitativos y la rehabilitación o sustitución de estructuras obsoletas".

Y yo he oído alguna ... (*Ininteligible.*) ¿Cómo el Gobierno no lo iba a presentar?: el Gobierno ha cumplido lo que le hemos pedido. Es decir, el Gobierno no ha hecho sino poner en marcha lo que se le ha dicho. ¿Cuál es el instrumento que tiene el Gobierno? Las directrices de ordenación. Los que fuimos ponentes de la ley sabemos todos claramente, y ustedes sus Señorías, que cuando se estudió el sistema de ordenación de los recursos naturales se puso en la cabeza "las directrices de ordenación"; directrices de ordenación que son aquellas que se imponen a cualquier planeamiento. Y ése es un instrumento que tiene el Gobierno en sus manos, las directrices de ordenación.

Pero es que además, y lo quiero decir, se dice que se explique qué es lo que se ha hecho en el decreto. Bueno, lo primero que hay es que leerlo, porque el decreto lo único que dice es que se suspenden licencias y otras se dejan en marcha. Yo no me estoy refiriendo a nadie, no estoy intentando culpar a nadie de lo que no digo, yo estoy refiriéndome al conjunto, porque entre otras cosas, Señorías, saben ustedes que esto no es un debate entre diputados. Yo estoy hablando en general y el que quiera oír oye y el que se sienta afectado que se sienta afectado y el que no, no. ¿Qué es lo que dice la Ley del Territorio, artículo 14? Todos lo sabemos, todos los que nos hemos movido en el mundo del urbanismo: cuando se está haciendo un instrumento de ordenación, durante su formulación –dice el artículo 14.5, o 14.6, perdón–, durante su formulación –se habla de los instrumentos de ordenación de los recursos naturales y el territorio–, podrá acordarse la suspensión de los procedimientos de aprobación de cualquier instrumento de ordenación previstos en el texto refundido, de ámbito igual o inferior, y el otorgamiento de licencias urbanísticas. Y ustedes ven la lógica del tema. Yo lamento que haya tan pocos diputados y tan poco público, es decir, es obvio que cuando yo

estoy planificando algo, tengo que partir de una foto fija; o sea, ¿cómo puedo planificar y a la misma vez me están cambiando los datos? Cuando esto está a medio, se para todo, se planifica y luego se pone en marcha lo que tiene que ponerse.

Y entonces se critica, "bueno, por qué se ha dejado...". Bueno, puede haber una cuestión de criterios pero nosotros le dijimos al Gobierno lo siguiente: que preste atención al marco turístico dentro de una perspectiva global, de tal manera que no se superen los límites y que primen criterios cualitativos frente a los cuantitativos y la rehabilitación, que se sustituyan las estructuras obsoletas. ¿Qué se ha dejado fuera? Precisamente eso, instalaciones... Puede haber opiniones, el Grupo Mixto que no está presente lo participa, pero son hoteles de cuatro estrellas, que son complementos a otras actividades tal o son rehabilitaciones.

Luego, yo creo que en este caso concreto hay que aclarar varios temas. Primero, que no tenemos ningún decreto de moratoria. Esto es un decreto sencillo, como se toma en cualquier... Cualquiera que se haya movido en el mundo urbanístico lo sabe, que cuando hay un plan y se está desarrollando se paraliza hasta que se termina, ¡porque es que es imposible planificar! Coger los trenes en marcha es muy difícil, muy peligroso, pero intentar ordenar un territorio con un movimiento continuo es imposible porque siempre hay que hacerlo con una foto fija, si no la foto se desdibuja y el planeamiento no sirve para nada.

Segundo, ¿qué es lo que se ha hecho? Se ha hecho nada más que eso, pero se ha hecho también, se ha dado la posibilidad de aquellas medidas que van en el sentido que el Parlamento indicó: que tienden a diversificar, que tienden a potenciar la calidad o a rehabilitar la planta, se han dejado fuera, y ahí está el tema del turismo rural, ahí está la posibilidad de rehabilitación. Pero tampoco esto es una medida definitiva porque aquí lo importante es que esto es el inicio de la redacción de unas directrices. E insisto –porque se dijo por el señor Consejero, pero yo no lo oí prácticamente a ninguno de los intervinientes–, son directrices de ordenación general y del turismo de Canarias, no centremos el tema en el turismo. El turismo es un factor, ¡pero flaco servicio le haríamos a Canarias si pensamos que en este momento estamos en el mismo momento en que se promulgó la Ley de Ordenación del turismo! La Ley de Ordenación del turismo –a la que no voy a desacreditar– partía de una perspectiva sectorial, pero ya es que esta Comunidad ha avanzado y esta Comunidad ha tomado una norma, que es la ordenación del territorio y de los recursos naturales y el turismo dentro de ella. Y ésa es la perspectiva correcta, ésa es perspectiva moderna, ésa es la perspectiva de carácter ecológico.

Y no nos vengan, señores, aquí a hablar de problemas de los empresarios, de qué va ocurrir y no va

a ocurrir, porque es que cuando estamos por reordenar el modelo de desarrollo, qué duda cabe que tiene que haber un proceso de cambio o de distorsión, porque si todo significara que se mantuviera como estaba... ¿De qué estamos hablando, de transformaciones tipo *Gatopardo*, cambiar todo para que nada cambie?, ¿o estamos realmente convencidos, Señorías, convencidos de que hay que dar un golpe de timón, y este golpe de timón tiene que ser de la ordenación de toda Canarias y, entre ello, el turismo? Pero no tomamos criterios de intentar adaptarnos a qué problemas ocurren en la oferta o en la demanda. ¡No me preocupa absolutamente nada!, me preocupa, ¡eso sí!, si el territorio está disponible y si el territorio que se usa es el correcto y se usa para el destino correcto. Los problemas de oferta y demanda son problemas de los empresarios.

Por otro lado, se plantea "es que habrá alguien, un capital que lo abandone", pues si el capital entiende que tiene que invertir en otro lado, invierta, nadie se lo impide, ¿o es que nosotros pensamos que el desiderátum es que constantemente se esté invirtiendo? Parece que, se toma como un mal "es que la actividad constructora se tiene que dirigir al desarrollo de zonas urbanas y viviendas". ¡Ojalá, usted!, que buena falta le hace al pueblo canario tener viviendas en condiciones y a precios asequibles. Eso sí, siempre que esté planificado, bien hechas y en un territorio adecuado.

Por lo tanto, Señorías, reconduzcamos el debate a lo que es. Es una medida suspensoria, temporal, para permitir que se elaboren unas directrices de ordenación y lo único que yo le pediría al Gobierno, y sé que es difícil. Aquí se ha dicho que para las islas pequeñas o para la isla de La Palma –no es una isla tan pequeña pero con unas características singulares– es fácil. Yo creo que nada es fácil, creo que este tema es difícil, yo estoy convencido de que el Gobierno lo va a hacer, aquí se lo decíamos, eso hay que hacerlo con consenso, con discusión, pero mandando, porque el Gobierno está para mandar y la ley le dice que mande y que dé unas directrices y que las directrices se cumplan. Lo que no puede ocurrir es que, en busca de una supuesta unanimidad de criterios, al final lo que vayamos a parir es *un ratón moviendo la montaña* o lo que vamos al final a intentar es decir que cambiamos todo para no cambiar nada.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Don Luis Fajardo, para un segundo turno de intervención del grupo solicitante de la comparecencia.

El señor FAJARDO SPÍNOLA: Señor Consejero, debo decir que mi entusiasmo –y yo soy de los entusiasmados, incluso venía de bueno hoy, a pesar de que me han reprendido severamente–, mi entusiasmo se ha enfriado un poco después de escu-

charlo, es una pena, y tal vez en beneficio de este proceso pues su criterio, que tiene mucha autoridad, debería tal vez expresarse y orientarse de otra manera para que realmente el entusiasmo que podemos tener en estos proyectos no decaiga.

¿Quién ha hablado aquí primero de oferta y de demanda –y no me parece mal–?: el consejero de Turismo; ¿quién ha hablado de justificar estas medidas porque hay un desequilibrio entre las infraestructuras, etcétera...?: el consejero de Turismo, y hasta cierto punto puede ser explicable que el consejero de Turismo insista en ese aspecto más que en el de sostenibilidad. Por cierto, al menos *in imagine*—como decían los antiguos—podía estar aquí también el consejero de Política Territorial para al menos en la imagen compensar un poco y, de paso, para tomar unos apuntes, que, en fin, que está empezando con su nueva responsabilidad y poco a poco, pues, podía ir enterándose de un tema en el que –yo estoy seguro—tendrá que entrar dentro de poco.

Empezó el consejero de Turismo a hablar de este decreto, incluso en algo que yo no planteaba, que si tenía que tener un consenso, dice que es un decreto muy consensuado. Bueno, yo he dicho aquí que creo que las medidas cautelares están en la ley y se han aplicado como consecuencia de la ley. Y, por cierto, me ha sorprendido mucho escuchar decir que es un decreto muy meditado y muy pensado. Bueno, pues, ¿cuánto tiempo ha estado usted pensándolo? ¿Y ese pensamiento lo ha compartido con otros? Porque yo he leído que el propio señor Vicepresidente ha dicho, incluso por escrito, que el decreto es producto, en cuanto a su forma de salir, producto de un accidente, de una filtración, etcétera, y que si no hubiera sido así, hubiera sido de otra manera. Entonces, esto de que es muy pensado y muy meditado, pues hasta da que pensar. O sea, ¿qué es realmente, a qué obedecen esas palabras?

El señor Consejero no ha contestado a lo fundamental, y me preocupa, y a lo mejor lo puede hacer ahora o pasado mañana, porque después de todo de esto vamos a seguir hablando. Lo fundamental era que habláramos del decreto, claro, del Decreto –¡si yo no he venido aquí a hablar sólo de turismo!–, del Decreto 4/2001, y le he preguntado que por qué ha puesto esas excepciones, los campos de golf y los puertos deportivos. No me lo ha explicado. Y me llama la atención la presencia –debo decirlo ahora aquí–, no porque nosotros estemos contra instalaciones de calidad, que esas pueden serlo o no, o no, porque a lo mejor en número excesivo no son sino cantidad y no son calidad, pero, vamos a ver, ¿por qué están éstas y no están otras?, ¿por qué se permite que en este tiempo en que están prohibidas las edificaciones turísticas, están suspendidas las edificaciones turísticas, éstas sí?, ¿es que nos orientamos de alguna manera hacia ese modelo? Un modelo, por cierto, nada preciso jurídicamente, porque cuando pasado mañana el alcalde de un municipio tenga que

dar una licencia –y podrá darla– para un hotel que tenga al lado un campo de golf, un puerto deportivo, ¿de qué tamaño será ese hotel, 4.000, 5.000, 10.000?, no un hotel, claro, pero ¿cuántas miles de camas pueden estar justificadas por la contigüidad a un puerto deportivo o a un campo de golf? Eso no lo precisa el decreto. Hay inseguridad y hay un modelo de alguna manera que se apunta peligrosamente, parece que ustedes van a eso y van sin precisión, van con oscuridad. Yo incluso pensé, estuve viendo, porque tardó en publicarse el decreto de estándares –no sabía si lo estaban retocando, afeitando o qué–, lo cierto es que por fin el lunes salió en el Boletín el decreto de estándares, y pensé que allí se iba a precisar algo más de esa relación entre campos de golf y el hotel, algo porque después de todo... ¡Nada! Y, en cambio, sí –nada no, algo–, justamente los campos de golf y los puertos deportivos, las instalaciones de ocio –creo que se dice– se citan para dispensar de los estándares de calidad, de los estándares que se establecen, se establece un estándar de densidad de 60 m² por plaza, pero se hace una excepción, dice: “bueno, se puede hacer menos si al lado hay un campo de golf”. ¡Ah!, ¿pero no habíamos quedado que el campo de golf y el puerto deportivo era para calidad? ¿Va a ser entonces ésa una ocasión para dispensar la calidad? ¿Estamos entonces en un modelo que lo que trata es de orientar el crecimiento, a seguir creciendo pero con muchos campos de golf y con muchos puertos deportivos? A lo mejor no es así, a lo mejor no es así, pero esto lo tenemos que aclarar y tal vez lo tenemos que cambiar en la ley de medidas, tal vez, a lo mejor lo podemos aclarar y, bueno, pues estupendo, si lo podemos aclarar lo aclaramos en la ley de medidas, pero vamos poniendo las cosas porque aquí tienen que estar las cartas boca arriba y el Gobierno tiene que disipar la incertidumbre, el Gobierno tiene que despejar la desconfianza. Porque una de las cosas que más necesita el Gobierno, en esto y en todas las cosas, pero en esto desde luego, señor Presidente –está ahora presente–, es que para imponer limitaciones –lo decía antes– se tenga autoridad política, se tenga respaldo suficiente, y para eso es necesario ser claro, ser transparente, ser muy riguroso en estas cuestiones.

Y lo de las 90.000 camas, yo no voy a entrar mucho más en esto, pero parece ser, agradezco al señor Consejero que aclare las palabras del señor Presidente en FITUR en relación con ello, porque acaba de decir el señor consejero de Turismo que gran parte de ellas están fuera de los criterios –éas eran las palabras–, están fuera de los criterios, gran parte de ellas no, todas o casi todas, no digo que estén fuera de los criterios, han sido aprobadas por usted: en número de 30.000 aproximadamente en el año 99, en número de 30.000 aproximadamente en el año 98 y en un número que no le puedo precisar hasta que usted no me lo precise, porque tengo una protesta ante la

Presidencia del Parlamento porque pido información y me dicen que no me la pueden dar porque atenta a la Ley de Protección de datos de carácter personal. Yo, la verdad, no sé, una cosa que está destinada a ir en un gran cartelón en la obra, "obra para el hotel tal, de tantas habitaciones", ¿eso es un dato de carácter personal que no se le pueda dar a un diputado? ¡Bueno!, pues eso ha ocurrido, yo he pedido una relación en el mes de octubre, en el mes de diciembre he tenido que protestar porque no me la envían y me dicen que no me mandan una serie de datos –por cierto, los más sensibles, aquellos que hacen referencia a los nombres de los promotores, a las fechas de solicitud y a la fecha de otorgamiento– porque ésa puede ser una información que esté atentando contra la Ley de Protección de datos de carácter personal. Si el Gobierno oculta información a la Cámara, si el Gobierno oculta información al Parlamento, no estamos actuando con transparencia y, si no se actúa con transparencia con esta Cámara y con toda la sociedad canaria, este proceso no llegará a buen puerto. Ahora que estamos empezando tenemos que corregir estos fallos.

El Decreto 4/2001 es, efectivamente, el comienzo de un proceso. El propio Gobierno en el decreto habla de un proceso hacia un desarrollo sostenible, ha difundido entre las corporaciones locales un proyecto de compromiso de sostenibilidad que a nosotros nos parece muy bien que se hable con las corporaciones locales, que se trate de alcanzar un consenso con las corporaciones locales, porque efectivamente tienen que ser las tres administraciones las que estén vinculadas y comprometidas para desarrollar una cosa como ésta. Decimos que se traiga también al Parlamento. Eso es lo que voy ahora a plantear y a solicitar, debe estar en el Parlamento. Desde el Grupo Socialista eso ya lo pedíamos y desde luego está en el espíritu de la Ley de Ordenación del territorio de Canarias, en su artículo 9 se habla de un sistema de planeamiento. Entonces, todo el planeamiento tiene que estar articulado y, en consecuencia, lo que se planifique en el municipio o se planifique en la isla de El Hierro, o en la isla de La Gomera, tiene que estar absolutamente conectado con lo que hagamos a nivel regional.

Pero, bueno, en ese compromiso que el Gobierno ha planteado, hay unas medidas comunes y unas medidas propias de las corporaciones locales, pero hay unas medidas propias también del Gobierno, y ya nosotros los tomamos por la palabra. Hemos hecho, yo me he hecho mi cronograma con las fechas, y eso son obligaciones, siempre hay un mes de gracia, o dos meses de gracia, pero vamos a estar absolutamente atentos y vigilantes para que todo eso –y es una tarea grande, ¿eh?, son un montón de cosas–, pues que todo eso se vaya efectivamente cumpliendo.

Porque los objetivos generales están muy bien, cuando se habla de la sostenibilidad, y se nos llena la boca con la metafísica de la sostenibilidad y con

la filosofía de todas estas cuestiones, seguramente vamos a coincidir todos, pero estas cosas son más terrenales, son tan terrenales que son hasta inmobiliarias. Y, por tanto, por tanto, hay que llegar al detalle jurídico y hay que llegar al detalle de fechas y al detalle de programas. En la filosofía todos estamos de acuerdo, pero vamos a ver si le ponemos fechas y lo convertimos en norma jurídica. Yo estoy seguro que sí, pero vamos a ver si lo hacemos.

El propio decreto anuncia una ley de medidas urgentes, estará aquí esperemos que pronto, señor Presidente, señor Vicepresidente, señor Consejero, esperemos que pronto, esperemos que lo tramitemos también con diligencia, y unas directrices. Y estas directrices nosotros planteamos en la Ley de Ordenación del territorio –se acordará don José Miguel González–, los socialistas planteamos una enmienda para que las normas legalmente... en las directrices, legalmente vinieran aquí. Esa enmienda no nos fue aceptada, bueno, no está en la ley, pero, miren, está en la ley catalana, el Plan territorial de Cataluña tiene que aprobarlo el Parlament, está –creo– en la ley madrileña también. O sea, hay unos precedentes y, ¡bueno!, no vamos ahora a cambiar la Ley de Ordenación del territorio, pero creo que hay suficientes razones para que las directrices vengan aquí y no vengan simplemente porque nosotros con fórceps saquemos al Gobierno una declaración, que venga el Gobierno. Hay un artículo, hay un artículo, el 174 del Reglamento, que permite que el Gobierno traiga planes o programas a la Cámara, tienen un trámite concreto y hay dos ocasiones en que eso se podría hacer, las dos ocasiones siguientes a la información pública y a la consulta (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Nosotros esperamos que eso se pueda hacer, porque las directrices deberán ser, ya lo veremos allí, ya estudiaremos realmente las posiciones, pero para nosotros –adelantando un poquito esa posición– las directrices tienen evidentemente que establecer límites, límites para toda Canarias. Ahora bien, esos límites, naturalmente, deberán repartirse, y deberán repartirse de acuerdo a ciertos criterios, porque no es igual una isla que la otra, porque no es igual un municipio que el otro, y efectivamente el uno está colmatado y el otro a lo mejor no, una isla está más desarrollada o superdesarrollada y la otra no. No significa esto promover un principio de justicia distributiva, que hiciera que los hoteles, los 200 hoteles de un sitio tengan que hacerse en el otro, ¡no!, pero habrá lugares donde el desarrollo turístico todavía permita algo de desarrollo y donde efectivamente se pueda hacer, con un cierto criterio de racionalidad.

Y también creemos que las directrices no deben ser hechas para ser aplicadas en San Borondón. ¡No, no!, las directrices van a ser aplicadas para ser aplicadas en siete islas, en ocho incluso, en La Graciosa también, no en San Borondón, en todas esas is-

las. ¡Claro!, aplicadas a través del filtro del plan insular, con las especificidades de cada isla.

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor Fajardo.

El señor FAJARDO SPÍNOLA: Gracias, señor Presidente. Yo estaba seguro de que la benevolencia que ha tenido con los demás en mi caso sería doble, simplemente porque el Reglamento me da el doble de tiempo.

El señor PRESIDENTE: Yo suelo ser benevolente con todo el mundo: sea usted benevolente con la hora y el cansancio de la Cámara, lógico a estas alturas, por importante que sea este debate, que lo reconozco que es muy importante.

El señor FAJARDO SPÍNOLA: Termino enseguida, señor Presidente.

Los canarios –termino ya, Señorías–, los canarios de este comienzo de siglo tenemos la enorme responsabilidad de culminar con éxito este proceso hacia un cambio de modelo de desarrollo. Es un compromiso de solidaridad con las futuras generaciones, pero es también un ejercicio de sensatez de cara a hacer habitable nuestro presente y preservar nuestra principal riqueza que es el turismo.

El Gobierno puede tener claro que cuenta con el entusiasmo y el apoyo de los socialistas canarios mientras el ejecutivo se mantenga, con rigor y continuidad, en la senda de estos objetivos de sostenibilidad. Tradición tenemos en nuestro haber por las leyes que ha promovido el Partido Socialista en esta misma Cámara, incluso por actuaciones en otras islas, en una isla como Lanzarote, por ejemplo, que de alguna manera es pionera en cuanto a estas medidas, para poder hablar aquí de que nos sumamos con entusiasmo a esta causa.

Podríamos decir que no tenemos especiales razones ni motivos para creer así por las buenas en ustedes, pero en una cuestión como ésta no podemos blindarnos en la cómoda posición de la suspicacia o del pesimismo. El pesimismo puede ser realismo pero también puede ser una sutil forma de no compromiso. Reiteramos por eso, señor Presidente, la oferta de consenso. Ahora, el consenso es entre dos. Una colaboración fructífera hacia el consenso requiere de parte del Gobierno el cumplimiento de una serie de condiciones. Requiere claridad en los objetivos, saber hacia dónde se va, y transmitirnos efectivamente hacia dónde se va, transparencia –y, ¡bueno!, a ver si me mandan esa información ¿eh?–, también traerlo aquí, las directrices al Parlamento. Yo creo que motivar a los ciudadanos, hacer un esfuerzo desde el Gobierno, que tiene medios para ello, para informar a los ciudadanos, a las organizaciones no gubernamentales, a las asociaciones, pero también a los ciudadanos individualmente, para que sean cómplices

y aliados en este proceso, y diálogo, mucho diálogo, porque hay que hablar mucho de esto.

Señorías, pueden tener claro que nosotros no nos pondremos al pie de esta tribuna con la escopeta cargada a ver si el Gobierno fracasa en este intento. En esta materia tan trascendente para Canarias pueden contar con nuestra activa colaboración en la elaboración de las medidas necesarias y en el apoyo a su aplicación siempre que, con el ritmo adecuado, vayan dirigidas a alcanzar los objetivos proclamados. Pero desde ahora deben saber todas sus Señorías, y debe saber el Gobierno, que cumpliendo nuestro ya tradicional compromiso con la sostenibilidad denunciaremos desde esta misma tribuna, y en la calle también, cuantos incumplimientos, engaños o irregularidades, señor consejero de Turismo, nos alejen de aquellos objetivos.

El señor PRESIDENTE: El señor consejero de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias, para concluir con una última intervención esta comparecencia.

El señor CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Becerra Robayna): Gracias, señor Presidente. Señorías.

Señoría, don Luis, usted se centra en mi intervención, en la primera parte, y resulta que en un momento determinado, dicho lo que siempre se ha hablado aquí en esta Cámara –no fuera, en esta Cámara– por la práctica totalidad de sus Señorías, en un momento determinado se dice que el Gobierno, oído el Parlamento, las propuestas formuladas por sus Señorías en este Parlamento, porque el Gobierno se hace eco del debate social, del debate económico que también hay en la calle, y dice que el Gobierno en un momento determinado, a instancias del Presidente, crea una comisión multidisciplinar presidida por el vicepresidente del Gobierno. Con presencia de muchos departamentos, no de Turismo, a mí me ha tocado subir aquí, pero no de Turismo, Política Territorial –no está el Consejero, pero, mire, tenemos una flamante Viceconsejera presente–...

Pero mire, pero mire, Señoría, ¿sabe por qué se crea esta comisión multidisciplinar? Porque el Gobierno sabe que de lo que aquí vamos a hablar no es sólo de turismo, vamos a hablar de territorio, vamos a hablar de economía –por eso la preside el vicepresidente del Gobierno–, vamos a hablar de educación, vamos a hablar de transporte, vamos a hablar de todos aquellos sistemas que penetrando en el territorio están sirviendo, o van a servir, o pueden servir para definir nuestro modelo económico, la presión sobre el territorio, o definir cuál va a ser el modelo de convivencia que vamos a tener en esta tierra. Y por eso dicta un decreto, decreto en uso de las facultades que tiene conferidas el Gobierno, asumiendo la responsabilidad, es nuestra responsabilidad. Y nosotros la asumimos, y la asumimos en base a algo que el por-

tavoz de Coalición Canaria mencionó de otra forma, yo lo menciono siempre, yo digo: "aquí estas cosas se pueden hacer de dos formas: o con el tren en marcha o con el tren parado". Desde luego, con el tren en marcha esto es imposible y, por eso, en un momento determinado el Gobierno dice "vamos a adoptar un decreto de suspensión cautelar de instrumentos urbanísticos en tanto en cuanto esa comisión, encabezada por el vicepresidente del Gobierno, y con un amplio consenso, que ya se ha iniciado –que ya se ha iniciado, no que se va a iniciar, que ya se ha iniciado, con ayuntamientos, con cabildos, con sectores sociales y económicos–, va a definir ese modelo". Modelo que, como le digo, tiene que ver con el desarrollo del territorio: cómo lo vamos a ocupar, de qué forma, en cuánto tiempo, con qué criterios, cómo vamos a crecer en nuestras infraestructuras y qué tipo de infraestructuras son las que necesitamos, cuál es el modelo de convivencia que vamos a otorgarle a los canarios en el futuro. Y es por eso por lo que se crea esa comisión interdepartamental, o interdisciplinar, como la quiera llamar.

Por lo tanto, yo creo que la pregunta, o la duda que usted tiene, yo creo que queda perfectamente aclarada. Yo sí hay una duda que tengo, fíjese usted: yo he oído hablar a muchos, todavía no tengo claro quién está por la labor y quién no, se lo digo de verdad. Todos volvemos a lo mismo, a hablar de sostenibilidad, el Gobierno ya ha dado un paso, y ha dicho: "y mientras esto no lo tengamos, aquí se para, no se puede continuar, y ahora vamos a hablar". Y lo decimos con esa claridad; otros prefieren decirlo de otra forma, señor Fajardo.

Mire, dice: "el Gobierno, dice que hace una serie de excepciones". Excepciones que el Gobierno con claridad, porque ahí está publicitado, dice que eso representa un signo de calidad y que en estos momentos somos deficientes en ese tipo de infraestructuras y, por lo tanto, todavía podemos crecer ahí. Pero nosotros lo decimos, diga usted cuáles son las que faltan o cuáles son las que sobran. Nosotros decimos las que a juicio del Gobierno creemos que todavía no tienen la consideración de infraestructuras que se deban ver paralizadas por mor de este decreto, que sí puede tener unas consecuencias en otro tipo de instrumento, y por eso lo hace.

Y, mire, hablar de calidad, se ha repetido aquí de forma reiterada. ¿Qué es la calidad? Mire, fijar un parámetro, un estándar, un marco y decir "esto es calidad y lo que se salga de aquí no es calidad", evidentemente no voy a ser yo el que lo diga. Pero lo que nadie me va a discutir, lo que nadie le va a discutir al Gobierno, es que cuando el Gobierno aprueba –y cuando yo le hablo de consenso no le estoy hablando del primer decreto, le estoy hablando del segundo, del de estándares, y eso se lo estaba diciendo como consecuencia del primero, de la calidad–, cuando el Gobierno dice que no se puede construir en las laderas de las montañas con pendientes de 30 grados

en cinco metros, o no se puede construir al borde de las carreteras, o hay que tener los tendidos eléctricos o telefónicos subterráneos, o los aparcamientos a ser posible tienen que ser subterráneos, o hay que propiciar las vistas al mar, o ya no se puede construir no solamente después del deslinde marítimo terrestre sino 300 metros más arriba para favorecer los paseos, de eso sí que no me cabe la menor duda de que cuando estamos hablando de eso, estamos hablando de mejorar la calidad.

Y ése era, única y exclusivamente, el planteamiento que quería hacerles desde el Gobierno.

Muchas gracias, Señorías.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON MARCIAL MARTÍN BERMÚDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, SOBRE LA EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS EN LANZAROTE.

El señor PRESIDENTE: Señorías, pasamos al último punto del orden del día, que son las preguntas orales. Tenemos cuatro preguntas orales en Pleno. En primer lugar, don Marcial Martín Bermúdez, sobre extracción de áridos en Lanzarote.

Tiene la palabra el señor Martín Bermúdez.

El señor MARTÍN BERMÚDEZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

La primera pregunta es la siguiente –yo no sé a quién le corresponde contestarme–. Bien, ¿cuáles son las razones por las que en una isla como Lanzarote con cuantiosos recursos de áridos, como jable, piedra, ceniza volcánica –o rofe–, las empresas de la construcción y del transporte tengan tantas dificultades para la extracción, hasta el punto de verse en algunas ocasiones semiparalizadas, con las consecuencias negativas que ello tiene para la economía y para el empleo?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (Bonis Álvarez) (Desde su escaño): Muchas gracias, señor presidente del Parlamento.

Bien, Señoría, como usted sabe, a partir del año 1996 se ha incrementado, ha habido un incremento muy importante en la Comunidad Autónoma de Canarias de la demanda de áridos para la industria de la construcción. Como sabe también, en 1998 se prestó una especial atención al control legal de todas estas extracciones que se estaban produciendo y tanto el Seprona como los técnicos de la Dirección General de Industria y Energía levantaron bastantes actas porque no se contaba con la previa autorización de la Dirección General de In-

industria. Sabe usted que la *Ley 22/73, de 21 de julio, de Minas*, pues establece que todos los yacimientos de origen natural y demás recursos geológicos existentes en el territorio y mar territorial son bienes de dominio público, y sabe usted también que en el apartado... en el artículo 17 de esta misma ley, exige que el derecho de aprovechamiento de estos recursos, que como le digo son bienes de dominio público, tienen que tener la oportuna autorización de explotación de la Dirección General de Industria y Energía del Gobierno de Canarias.

En estos momentos existen un total de 20 solicitudes de autorización, 5 de ellas han sido autorizadas, 2 de ellas están autorizadas para poder extraer con un permiso diario, pero hay otras 3 que, como saben ustedes, están sometidas al paro biológico determinado por la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, y más concretamente por la Viceconsejería de Medio Ambiente, y ese paro biológico dura desde el 1 de diciembre hasta el 30 de julio.

Además, sabrá su Señoría que con motivo de promulgar la Ley de espacios naturales, con motivo de la aprobación del PIOT de Lanzarote, que clasifica y determina el uso del suelo extractivo, con motivo del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de las ordenanzas municipales y por la propia declaración de impacto por razones de flora y fauna protegida, la autorización está sometida a distintas regulaciones, que en definitiva lo que intentan es proteger el territorio y que no prohíben la actividad, pero sí que la someten preceptivamente a los informes de impacto ambiental.

En estos momentos se está intentando resolver –como su Señoría debe de conocer, prácticamente podríamos decir que está a punto de resolverse– esta situación, conjuntamente con la Consejería de Política Territorial, para intentar compaginar la actividad, no causar el deterioro que se ha producido a la actividad, a una actividad que es necesaria para el desarrollo económico, pero para intentar que ésta se haga de una manera coordinada con toda esa legislación a la que le he hecho referencia, ¿eh?, y, por lo tanto, para intentar que el impacto medioambiental sea el menor de los posibles.

También le paso a informar que de las 20 que le decía que tenían solicitud de autorización, 7 de ellas están pendientes únicamente de la correspondiente declaración de impacto ecológico y otras 6 están actualmente en trámite administrativo de información pública, y que sólo han sido rechazadas 2, de momento, por impacto ecológico. Por lo tanto, sí que estamos en un esfuerzo, desde el Gobierno y desde los departamentos competentes en la materia, para intentar normalizar una situación que nos permita garantizar que se cumplen las disposiciones y la normativa que tanto la Comunidad Autónoma como los cabildos como los ayuntamientos tienen en esta materia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para el turno, en su caso, de repregunta, si el señor Martín Bermúdez quiere repreguntar.

El señor MARTÍN BERMÚDEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Consejero.

Señor Consejero, a nosotros nos mueve sólo una cosa, se lo digo de verdad: que se desatasque el tema, que se arregle la situación para que el sector de la construcción y del transporte de Lanzarote pueda desarrollarse y trabajar con normalidad. Simplemente, nosotros no queremos... yo quiero ser positivo en esto y en todas las actuaciones de mi vida. Desde luego, no quiero adobar, no sé, con priones esta situación.

Mire usted, Lanzarote tiene un problema que de no resolverse urgentemente el sector de la construcción y del transporte puede verse semiparalizado. Si a esto le añadimos que Lanzarote es una isla riquísima en jable, en arena, y que además esos arenales se regeneran como consecuencia de que es atravesada la isla por arena de mar, de jable, y sale también por el mar, no parece lógico que tengamos tantas dificultades para que el sector se desarrolle.

Respecto al paro biológico, yo no sé si el informe de 1998 de un extranjero es más fiable que el informe de un biólogo de Lanzarote, que no es sospechoso de nada, puesto que es el presidente de El Guincho de Lanzarote, que afirma que allí, en esa zona, al menos desde hace 12 ó 15 años no existen hubaras, o avutardas, como nosotros decimos en la isla.

A mí me gustaría que usted concretara, si puede ser, en qué dirección va la solución, si esa solución es rápida, y si posiblemente se vayan a habilitar parcialmente, para también compatibilizarlo con el paro biológico, estos arenales que tanta falta le hacen al sector y a la isla.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (Bonis Álvarez) (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señor Presidente.

Bien. Decirle que efectivamente se está trabajando, se apunta la solución de reducir el plazo de paro biológico, por lo tanto, modificar las declaraciones de impacto ambiental; que está a punto de producirse la solución, le podría decir mañana, pero permítame que le diga que en los próximos días el tema quedará solucionado; y que además, desde el punto de vista de la Dirección General de Industria y Energía, se están intentando tramitar a la mayor rapidez, pues, otras autorizaciones que están solicitadas, pues al objeto, bueno, pues de tener un sistema reglado, regulado, que intente conciliar toda la normativa que hay en la materia, pero que no impida el desarrollo económico, sobre todo si las distintas posiciones son conciliadoras, es decir, se pueden conciliar.

Por lo tanto, yo creo que estamos en la buena línea y, vamos, en los próximos días quedará solucionado en parte, pero más solucionado si la isla cuenta con más autorizaciones y, por lo tanto, con una mayor posibilidad de extraer áridos.

Muchas gracias.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON MARCIAL MARTÍN BERMÚDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES, SOBRE EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL TURÍSTICA.

PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ HIERRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA, SOBRE LOS CONTRATOS DE LOS ADMINISTRATIVOS LABORALES QUE PRESTAN SERVICIOS EN EDUCACIÓN.

El señor PRESIDENTE: La siguiente pregunta, también del diputado señor Martín Bermúdez, sobre Formación Profesional turística.

(El señor Alcaraz Abellán solicita la palabra.)

Señor Alcaraz. Señor Alcaraz, tiene usted el uso de la palabra.

El señor ALCARAZ ABELLÁN (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Íbamos a pedir la retirada de la siguiente pregunta... la retirada no, la posposición al próximo Pleno, pero la diputada Nieves Hernández Gorrín plantea que ella quiere mantener la suya, y con eso acabaríamos. Se retirarían, de las tres que quedan, dos y se mantendría la de la diputada... se posponen, perdón, se posponen las preguntas, digamos, de don Marcial y de doña Mari Carmen Hernández Hierro y se mantiene la de la diputada Nieves Hernández Gorrín.

El señor PRESIDENTE: Muy bien.

Se entiende que lo que hay es una solicitud de aplazamiento a un siguiente Pleno, por parte de los interrogantes, señores Martín Bermúdez y Hernández Hierro.

PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA NIEVES ROSA HERNÁNDEZ GORRÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, SOBRE LA DEMANDA ELÉCTRICA EN LANZAROTE.

El señor PRESIDENTE: Y vamos a contestar entonces, vamos a proceder a la formulación y contestación de la pregunta de doña Nieves

Hernández Gorrín, sobre demanda eléctrica en Lanzarote.

Tiene la palabra la señora diputada.

La señora HERNÁNDEZ GORRÍN (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Yo tengo que pedirles disculpas por intentar plantear esta pregunta a estas horas, pero no he sido yo la que ha mantenido la dinámica de la Cámara de hoy, y no sé que me parece más respetuoso: si aburrirles a las Señorías, y además agradecerles su presencia aquí, que es su obligación por otro lado, o dejar a la opinión pública de Lanzarote, y yo creo que del conjunto de Canarias, pendiente de una iniciativa política que estaba preparada para hoy.

Una vez dicha, y le agradezco permitirme esta pequeña reflexión, voy a proceder a reducir mi intervención. Voy a hacer la pregunta escueta. Señor Consejero, ¿qué acciones prevé el Gobierno de Canarias ante Unelco para paliar la elevada demanda eléctrica existente hoy por hoy en Lanzarote?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (Bonis Álvarez) (Desde su escaño): Muchas gracias, señor Presidente.

Bien, Señorías, por poner en antecedentes la respuesta a su pregunta, decirle que, como usted sabe, la Ley 54/97, del 27 de noviembre, del Sector eléctrico, que incide en la liberalización del sector eléctrico, establece el derecho a la libre instalación y también reconoce la planificación eléctrica, lo que sucede es que esta planificación eléctrica tendrá carácter indicativo. No obstante, como sabe, en el marco de las competencias que tiene la Comunidad Autónoma la Ley 11/97, de diciembre, de Regulación del sector eléctrico canario, precisamente por nuestra condición archipelágica y por nuestra condición de núcleos cerrados, dice que la planificación eléctrica a lo largo del plazo en relación con el régimen ordinario de generación, transporte y distribución, corresponde a la Comunidad Autónoma de Canarias y tendrá carácter vinculante. Es decir, la legislación territorial establece el carácter vinculante, sin perjuicio de la coordinación con la planificación general de la actividad económica que corresponda al Estado. Bien.

¿Cuál es la situación en estos momentos? En estos momentos en la isla hay una potencia instalada de 145,9 megavatios: 139,5 de térmica y 6,4 de eólica. Y luego hay una posibilidad a través del cable submarino de pasar 16 megavatios de Fuerteventura a Lanzarote para momentos específicos de punta. La demanda en el año 98 de la isla –la demanda máxima, ¿eh?, nos estamos refiriendo a demanda máxima puntual– fue de 91 megavatios, en el 99 de 96,1 megavatios y en el 2000 de 102,2 megavatios.

Por lo tanto, habrá visto que ha habido un importante crecimiento de cerca del 7%. Y en estos momentos, como sabrá su Señoría, la empresa Unelco tiene previsto instalar a corto plazo dos grupos de 18 megavatios y también en estos momentos tiene en trámites administrativos ante la Dirección General de Industria y Energía otro grupo de 18 megavatios para el año 2004, aparte de una subestación de 66,20 kilovoltios en San Bartolomé de Lanzarote, que también está pendiente de la preceptiva autorización.

Y es lo que le puedo comunicar, un poco en el marco de la pregunta que me hacía.

El señor PRESIDENTE: ¿Quiere usted formular repregunta y, entonces, en qué ha abreviado usted la pregunta?, me pregunto.

La señora HERNÁNDEZ GORRÍN (*Desde su escaño*): Señor Presidente, es que si no me deja ni intervenir cómo sabe si he abreviado lo que yo tenía preparado o no.

Mire, vamos a ver, bromas aparte, le anuncio, señor Consejero, que dado lo que hablábamos antes, la hora que se nos ha echado encima en esta sesión, voy a formular una comparecencia para este mismo tema, y le explico por qué. Porque sus explicaciones, pese a que no arrojan nada nuevo a esta pregunta, le puedo decir que esa planificación que Unelco viene haciendo desde hace tres años de los dos grupos nuevos de 18 kilovatios/hora, ¿eh?, viene hace tres años planificándola, y como usted acaba de decir, en este momento se encuentra reconocido públicamente, en prensa el día –perdone, que busco la fecha–, el día 1 del 2 de 2001, que está en trámite administrativo. Mire, la cantidad de población –que no voy a entrar..., por eso vamos a solicitar una comparecencia, para no entrar en detalles, ni en números ni en cifras–, la cantidad de población, el cambio de los usos de vida, del nivel económico que está generando Canarias, que hace que todo el mundo consuma tecnología, mucha más electricidad, la propia cuestión que usted ha dicho, que nosotros exportamos electricidad no solamente para nuestra isla sino también para la isla vecina, hace que este tema sea de vital importancia. Y, mire, es la tercera vez que traemos a la Cámara problemas de energía eléctrica y de suministro en Canarias. Otras veces le tocó a la isla de Gran Canaria, esta vez le ha tocado a la isla de Lanzarote, pero le advierto que seguirá pasando mientras que no haya una planificación y nos tememos mucho que la planificación, en vez de hacerla el Gobierno, exigirse-

la, aunque tenga Unelco una liberalización, pero no se olvide usted de que tiene régimen de monopolio, aunque sea así, la planificación nunca la hace el Gobierno, ni siquiera la exige el Gobierno. Nos tememos mucho que, más bien al contrario, es el Gobierno el que asume la que la Unión Eléctrica está realizando.

Por lo tanto, en eso le anuncio, señor Consejero –y yo sé que usted es nuevo en estas lides–, tendrá todo el tiempo para volver en marzo a dar caña y a aprender todo lo que tenemos en deficiencia energética, pero nosotros le planteamos desde ahora que haremos hincapié en esta cuestión porque Canarias no está bien planificada para la energía que necesita en el futuro.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (Bonis Álvarez) (*Desde su escaño*): Bien.

Yo creo que sí que le he contestado a su pregunta, quizá usted me pueda decir que la pregunta era muy escueta y que para posibilitar una mejor información pues usted quiere utilizar el instrumento parlamentario de la comparecencia. Encantado, pero creo que a lo que era la pregunta le he contestado, ¿eh?; usted me ha preguntado qué acciones prevé el Gobierno de Canarias ante Unelco para paliar la elevada demanda eléctrica de Canarias y yo le he dicho cómo está en estos momentos la situación de demanda en puntas máximas sobre la oferta que produce Unelco y qué está haciendo Unelco. Está en estos momentos en trámite administrativo, que espero que se solucione con rapidez porque a corto plazo quiere montar dos estaciones de 18 megavatios y prevé, prevé, de acuerdo con el Plan energético de Canarias, instalar otra más en el año 2004 de 18 megavatios, aparte de la subestación a la que he hecho referencia. No obstante, pues cuando usted solicite la comparecencia, pues probablemente le pueda explicar con una mayor precisión las actuaciones que está haciendo el departamento.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señorías, después de la pregunta sobre electricidad, lo mejor es que apagamos la luz y nos vayamos (*Risas en la sala*).

Se levanta la sesión. Buenas noches.

(*Se levanta la sesión a las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos.*)

